

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 591

Bogotá, D. C., miércoles 21 de noviembre de 2001

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 16 de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2001

Presidencia de los honorables Senadores: *Carlos Armando García Orjuela, Isabel Celis Yáñez y Francisco Rojas Birry.*

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidenta del Senado, honorable Senadora Isabel Celis Yáñez, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Alsina Carrascal Manuel
Andrade José Aristides
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Arango Carlos Arturo
Arango Piñeres Eduardo
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Blal Saad Vicente
Bula Bula Otto Nicolás
Cáceres Leal Javier Enrique
Caicedo Zamorano Julio César
Camargo Salamanca Gabriel
Carrizosa Franco Jesús Angel
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Celis Yáñez Isabel
Cepeda Sarabia Efraín José

Córdoba Ruiz Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chaux Mosquera Juan José
Daniels Guzmán Martha Catalina
Daza Tovar Francisco Javier
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Galvis Aguilar Honorio
García Rodríguez Augusto
García Romero Alvaro
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Sierra Carlos Eduardo
González Blanco Luis
Granada Loaiza Fabio
Guerra de La Espriella Antonio
Guerra Lemoine Gustavo
Guerra Tulena Julio César
Holguín Sardi Carlos
Infante Braiman Manuel Guillermo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jamiroy Muchavisoy Marceliano

Jaramillo Martínez Mauricio
Lizarazo Sánchez Alfonso
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Márquez Ricardo Aníbal
Lozada Perdomo Jaime
Maloof Cuse Dieb Nicolas
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancurt Oswaldo Darío
Mattos Barrero Alfonso
Mayorga Gutiérrez Víctor Augusto
Mendieta Poveda Jorge Armando
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Morales Hoyos Vivianne
Moreno Rojas Samuel
Muñoz Trejos Esperanza
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Náder Salomón
Nicholls S.C. José Jaime
Ocampo Ospina Guillermo
Orduz Medina Rafael
Ortiz Sarmiento José Matías
Ospina Restrepo Juan Manuel
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pinedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique

Ramírez Mejía Javier
 Ramírez Pinzón Ciro
 Rivera Salazar Rodrigo
 Rodríguez González-Rubio Cecilia Piedad
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Sánchez Ortega Camilo
 Santacoloma Carlos Alberto
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Pinedo Flora
 Trujillo García José Renán
 Ucros Piedrahíta Nasly
 Uribe Vegalara Gabriel
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Salazar Orestes de Jesús.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Claudia Blum de Barberi
 Caballero Aduén Enrique
 Correa González Luis Fernando
 García Orjuela Carlos Armando
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo.

Dejan de asistir sin excusa los honorable Senadores:

Ardila Ballesteros Carlos
 Bacci García Bibiana
 Caicedo Ferrer Juan Martín
 Martínez María Cleofe
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 13-XI.2001.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 13 de 2001

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 E. S. D.

Apreciado Secretario:

Por compromisos adquiridos con anterioridad, siendo las 7:40 de la noche de hoy martes 13 de noviembre de 2001, me veo en la necesidad de abandonar la plenaria del Senado de la República.

Por lo tanto, y para su conocimiento, dejo radicada esta comunicación en la plenaria del Senado.

Atentamente,

Javier Cáceres Leal,
 Senador de la República.

Bogotá, D. C., noviembre 13 de 2001

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Honorable Senado de la Republica
 Ciudad

Apreciado doctor:

Por la presente me permito excusarme de la sesión plenaria los días 13 y 14 de noviembre, por motivos de salud.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Enrique Caballero Aduén,
 Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 13 de 2001

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Senado de la República
 preciado doctor:

Con la presente me permito solicitar a usted, excusar al honorable Senador Jaime Vargas Suárez, por la no asistencia a la plenaria del día de hoy 13 de noviembre de 2001, por motivos ajenos a su voluntad, ya que se ha presentado un fuerte aguacero en la ciudad de Barranquilla y el vuelo hasta el momento, 4:00 p.m. no ha despegado.

Atentamente,

Martha Saldarriaga,
 Asistente Senatorial.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2001

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Senado de la República
 Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Enríquez:

Con un cordial saludo le solicito excusar a la Senadora Claudia Blum de Barberi por no asistir a la sesión plenaria del día de hoy, por inconvenientes de salud. Para el efecto anexo la incapacidad médica.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Magda Viviana Correa,
 Jefe de Prensa,

Senadora Claudia Blum de Barberi.
 Clínica de Oftalmología

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Certifico que la paciente Claudia Blum de Barberi, se encuentra incapacitada por el lapso de dos (2) días a partir de la fecha.

Dx: Erosión corneal superficial ojo derecho.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil uno.

Atentamente,

Doctor Carlos Rebolledo,
 Oftalmólogo.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:40 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

para la sesión plenaria del día martes 13 de noviembre de 2001

Hora: 4:00 p.m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas números 09, 10 (sesión permanente) 11, 12, 13, 14 y 15, correspondientes a las sesiones ordinarias del 25 de septiembre; 2, 3, 4, 16, 17, 23 y 30 de octubre, 6 de noviembre de 2001, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2001.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos Funcionarios del Estado.

A los señores Ministros del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*; Agricultura, doctor *Rodrigo Villalba Mosquera*; Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón*; Ministra de Salud Pública; al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Juan Carlos Echeverri Garzón*; al Defensor del Pueblo, doctor *Eduardo Cifuentes Muñoz*; a la Consejera para la Equidad de la Mujer, doctora *Nazly Lozano*.

Proposición número 26

Cítese al señor Ministro del Interior, doctor Armando Estrada Villa; al señor Ministro de Agricultura, doctor Rodrigo Villalba; al señor Ministro de Trabajo, doctor Angelino Garzón; a la señora Ministra de Salud, doctora Sara Ordóñez; al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Juan Carlos Echeverri; al señor Defensor del Pueblo, doctor Eduardo Cifuentes; a la señora Consejera para la Equidad de la Mujer, doctora Nazly Lozano, para que en sesión plenaria del honorable Senado de la República absuelvan los cuestionarios adjuntos, previa la siguiente consideración:

Colombia, para insertarse en el concierto mundial de naciones ha suscrito en los últimos años acuerdos de libre comercio. En ese orden de ideas, el Gobierno Nacional se ha comprometido no sólo con los ciudadanos colombianos, sino también con la comunidad internacional, a realizar acciones contundentes que le permitan hacer parte de dicho comercio. Uno de estos compromisos ineludibles del Estado Colombiano, es la lucha contra toda clase de discriminación de la mujer y la defensa frontal contra cualquier violación de sus derechos.

Para el Ministro del Interior, doctor Armando Estrada Villa

1. El grupo de desplazados en Colombia está constituido en su mayoría por mujeres cabeza de hogar rodeadas de niñas y ancianas. ¿Qué programas de atención a estas mujeres tiene el Gobierno Nacional?

2. ¿En qué cifras se basa la atención a estas mujeres?

3. ¿Qué resultados puede presentar el Ministerio del Interior en la protección de los derechos de las mujeres? ¿Qué obstáculos se han presentado?

4. ¿Cuáles son las metas que frente a la mujer desplazada aspira a presentar el Gobierno el 7 de agosto de 2002?

5. ¿Qué tipo de coordinación interinstitucional tiene el Ministerio con la Consejería Presidencial para la mujer?

6. En la 57 Reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Colombia se comprometió a ratificar el protocolo facultativo de la Convención contra todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). ¿Cuál es la razón para que el proyecto de ley no haya sido presentado aún al Congreso?

7. ¿Cuáles son las acciones que viene realizando el Ministerio para garantizar el ejercicio, la protección y la ampliación de los derechos de las mujeres indígenas y afrocolombianas? ¿Qué acciones está realizando para garantizar a las mujeres afrocolombianas la titulación colectiva de la tierra? ¿A cuánto asciende el monto de los recursos asignados, los ejecutados y el porcentaje en relación con los recursos del Ministerio, en el período 1998-2001?

8. ¿Cuáles son los programas y las estrategias que adelanta el Ministerio tendientes a incrementar la participación y la representación de las mujeres en el período 1998-2001? ¿A cuánto asciende el monto de los recursos asignados, los ejecutados y cuál es el porcentaje en relación con los recursos del Ministerio?

9. ¿Qué acciones viene adelantando el Ministerio para la protección de los derechos a la vida y a la organización de las mujeres?

Para el Ministro de Agricultura, doctor Rodrigo Villalba Mosquera

1. ¿Qué programas tiene el Ministerio de Agricultura para combatir la discriminación contra la mujer rural? ¿Qué acciones ha realizado el Ministerio para la atención de la mujer rural?

2. ¿Qué resultados puede presentar el Ministerio de Agricultura en política de defensa de los derechos de la mujer rural?

3. ¿Cuál es el monto de los recursos asignados en el período 1998-2001 a los programas de mujeres rurales? ¿Cuál es el monto de lo ejecutado? ¿Cuál es el porcentaje en relación con los recursos totales del Ministerio?

4. ¿Qué acciones ha emprendido el Ministerio para hacer frente al problema del empleo de las mujeres rurales y de tenencia de la tierra?

5. ¿Qué acciones de coordinación realiza el Ministerio con las instituciones del sector agropecuario para garantizar el ejercicio, la protección y la ampliación de los derechos de las mujeres rurales?

6. ¿Cuáles fueron las razones técnicas y políticas que sustentaron la modificación y consiguiente desmejora de la Oficina de la Mujer Rural? ¿Cuál fue la evolución y los resultados que sustentaron dicha decisión?

Para el Ministro de Trabajo, doctor Angelino Garzón

1. La crisis económica golpea de manera grave a la mujer y en especial a la mujer cabeza de familia. ¿Qué programas está adelantando el Ministerio de Trabajo para enfrentar esta problemática?

2. ¿Qué programas tiene el Ministerio de Trabajo para luchar contra la discriminación laboral que sufre la mujer?

3. ¿Cuáles son los resultados de los programas señalados en los numerales anteriores?

4. ¿Qué política lidera el Ministerio para garantizar, proteger y promover el derecho al trabajo de las mujeres? ¿Por qué fue suprimida la Unidad de Género que existió en el Ministerio de Trabajo en el período 1994-1998?

5. ¿A cuánto ascienden los recursos asignados en el período 1998-2001, para el ejercicio, protección y promoción del derecho al trabajo de las mujeres? ¿A cuánto asciende el monto de lo ejecutado? ¿Cuál es el porcentaje en relación con los recursos totales asignados al Ministerio?

6. ¿Cuál o cuáles fueron las razones técnicas y políticas que llevaron a no continuar con las acciones tendientes a la recalificación y calificación de las mujeres para el trabajo?

7. ¿Qué programa de capacitación para las mujeres viene adelantando el SENA, que permitan crear condiciones de igualdad para el trabajo?

Para la señora Ministra de Salud, doctora Sara Ordóñez Noriega

1. ¿Cuál es la política que lidera el Ministerio para garantizar, proteger y promover el derecho a la Salud de las Mujeres? ¿Qué pasó con la política de salud sexual y reproductiva formulada por el Ministerio en 1998?

2. ¿Qué programas de atención a la mujer víctima de violencia en salud física y mental lidera el Gobierno Nacional? ¿Qué acciones de coordinación y apoyo lidera el Gobierno Nacional con las entidades territoriales para la atención de las mujeres víctimas de violencia en salud física y mental?

3. ¿Cuáles son las cifras de desplazamiento forzado que maneja el Ministerio para la atención en salud a la mujer desplazada? ¿Qué programas de atención a la mujer desplazada tiene el

Gobierno Nacional? ¿Qué coordinación existe entre el Ministerio de Salud y las entidades territoriales para la atención de la mujer desplazada?

4. ¿Cuáles son los programas que el Ministerio ha impulsado con el sector público y privado para el cumplimiento del Plan de Acción de El Cairo y la Plataforma de Beijing, en lo referente a la salud sexual y reproductiva, atención al aborto y flexibilización de la legislación sobre el mismo?

5. ¿A cuánto ascienden los recursos asignados en el período 1998-2001 para el ejercicio, protección y promoción del derecho a la salud de las mujeres? ¿A cuánto asciende el monto de lo ejecutado? ¿Cuál es el porcentaje en relación con los recursos totales asignados al Ministerio?

6. ¿Cuáles son las acciones y los programas que el Ministerio ha adelantado en el período 1998-2001, para garantizar el acceso de las mujeres de escasos recursos al régimen subsidiado de salud? ¿Cuántas son las mujeres afiliadas a dicho régimen? ¿Cuál es el porcentaje de mujeres afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado en relación con los hombres?

7. ¿Qué acciones adelanta el Ministerio para que las EPS cumplan con las normas vigentes para la atención a las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar?

Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Juan Carlos Echeverri

1. El Libre Comercio de las Américas es un hecho, y para hacer parte de esos mercados Colombia debe hacer ajustes en muchos campos, entre ellos la lucha contra toda clase de discriminación hacia la mujer. ¿Por qué el Gobierno Nacional canceló el crédito de cooperación con el BID para el desarrollo de Programas de la Mujer?

2. ¿Cuáles son los mecanismos, distintos al crédito externo, que ha establecido el Gobierno Nacional para desarrollar programas y proyectos orientados al desarrollo integral de la mujer, que le permitan su inserción plena en los mercados mundiales?

3. ¿Cuáles son los programas prioritarios del Gobierno Nacional para el desarrollo integral de la mujer?

4. ¿Cuáles fueron las razones técnicas y políticas que motivaron la supresión de la Unidad de Género de Planeación Nacional? ¿Cuáles fueron la evaluación y los resultados que sustentaron dicha decisión?

5. ¿A cuánto ascienden los recursos asignados en el período 1998-2001 para la ejecución de la política para la mujer? ¿A cuánto asciende el monto de lo ejecutado? ¿Cuál es el porcentaje en relación con los recursos totales asignados a otras políticas?

Para el Defensor del Pueblo, doctor Eduardo Cifuentes

1. ¿Qué cifras maneja la Defensoría del Pueblo sobre avances en la lucha contra todas

las formas de discriminación contra la mujer en Colombia?

2. ¿Cómo evalúa la Defensoría del Pueblo las políticas para la mujer del Gobierno Nacional?

3. ¿Qué acciones y programas adelanta la Defensoría del Pueblo para garantizar el ejercicio, la promoción y la defensa de los derechos de las mujeres colombianas?

4. ¿Qué acciones adelanta la Defensoría para la protección de los derechos de las mujeres en las zonas de conflicto armado y de las mujeres desplazadas?

5. ¿Qué programas y acciones realiza la Defensoría para la protección y defensa de las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar?

6. ¿A cuánto ascienden los recursos asignados en el período 1998-2001 para el ejercicio, protección y promoción de los derechos de las mujeres? ¿A cuánto asciende el monto de lo ejecutado? ¿Cuál es el porcentaje en relación con los recursos totales asignados a la defensoría?

Consejera para la Equidad de la Mujer, doctora Nazly Lozano

1. ¿Cuáles fueron los criterios técnicos y políticos que sustentaron la supresión de la Dirección Nacional de la Equidad de las Mujeres?

2. ¿Cuáles fueron los resultados de la evaluación que motivó la supresión de la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres?

3. ¿Cuál es el monto de los recursos asignados a la Consejería? ¿Cuál el monto de lo ejecutado? ¿Cuál es su relación con los montos asignados a la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres? ¿Cuál su monto en relación con los Ministerios y Consejerías?

4. ¿Qué programas viene impulsando la Consejería para el logro de la igualdad de condiciones y oportunidades para las Mujeres Colombianas?

5. ¿Cuáles son las razones técnicas y políticas para que a un año de terminarse el actual período Presidencial, no exista una política para las mujeres? ¿Por qué no se ha presentado el Plan de igualdad de Oportunidades para las Mujeres, compromiso del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo?

6. ¿Qué acciones y estrategias viene desarrollando la Consejería con las entidades territoriales para el fortalecimiento de la Institucionalidad responsable de las políticas para las mujeres?

7. ¿Cuáles son los sistemas de monitoreo y acompañamiento que la Consejería realiza para el cumplimiento del Plan de Acción del El Cairo y de la Plataforma de Beijing por parte del Gobierno?

8. ¿Cuáles son las actividades desarrolladas por el Comité Interinstitucional para la Atención a la Trata de Mujeres, Niñas y Niños durante el período 1998-2000?

9. ¿Cuáles son los mecanismos y los resultados de la coordinación con los Ministerios e Institutos descentralizados, orientados a lograr la igualdad de condiciones y oportunidades para las Mujeres Colombianas?

Piedad Córdoba Ruiz y Rafael Orduz Medina.

* * *

Al señor Ministro de Educación Nacional, doctor Francisco José Lloreda Mera.

Proposición número 93

Cítese al señor Ministro de Educación Nacional, para cuando la Mesa Directiva lo determine, con sesión televisada, para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál ha sido la investigación que se ha hecho para producir ese Ministerio, la Resolución número 2087 de 10 de septiembre de 2001?

2. ¿Cuál es la razón, por la que existiendo varias Universidades que ofrecen programas sin registro, no se les ha iniciado investigación?

3. ¿Cuáles son esas Universidades, cuáles se han investigado y cuáles han sido las sancionadas?

4. ¿Cuáles son las razones legales para que se le negaran los programas de Enfermería y Administración de Empresas, últimamente a la Universidad Antonio Nariño?

Javier Enrique Cáceres Leal, Tito Edmundo Rueda Guarín, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Antonio Guerra De La Espriella, Víctor Augusto Mayorga Gutiérrez, Vivianne Morales Hoyos, Jaime Dussán Calderón.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso

* * *

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 241 de 2000 Senado, 023 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

Comisión accidental: honorable Senador *Julio César Caicedo Zamorano.*

* * *

Proyecto de ley número 016 de 2000 Senado, 069 de 1999 Cámara, acumulado al Proyecto de ley número 154 de 1999 Cámara, 222 de 2000 Cámara, por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo.

Comisión Accidental: honorables Senadores *José Jaime Nicholls S.C. y Flora Sierra Pinedo.*

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Informes de Mediación

* * *

Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2001 Senado, por el cual se adiciona el parágrafo 1° del artículo 180 de la Constitución Política.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 365 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Autores: honorables Senadores *Julio César Guerra Tulena, Amylkar David Acosta Medina, Vivianne Morales Hoyos, Luis Fernando Londoño Capurro, Carlos Armando García Orjuela, María Cleofe Martínez* y otros; honorables Representantes *Francisco Canossa Guerrero, Francisco Cañón Jiménez, José Darío Salazar* y otros.

* * *

Proyecto de ley número 095 de 2001 Senado, 061 de 2001 Cámara, por la cual se establecen normas relacionadas con el Subsidio Familiar para Vivienda de Interés Social y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Armando García Orjuela, Orestes de Jesús Zuluaga Salazar, Juan Manuel López Cabrales, Jaime Lozada Perdomo, Camilo Sánchez Ortega.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 503 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2001.

Autor: señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor *Eduardo Pizano de Narváez.*

* * *

Proyecto de ley número 78 de 2001 Senado, por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Luis Elmer Arenas Parra y Tito Edmundo Rueda Guarín.*

Proyecto de ley número 214 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 211 de 1995 y se crea el Colegio Profesional Nacional de Profesiones Agronómicas y Forestales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo debate: honorable Senador *William Alfonso Montes Medina*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 273 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 311 de 2001.

Autor: honorable Senador *Julio César Guerra Tulena*.

Proyecto de ley número 144 de 2001 Senado, 063 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reducen los términos de prescripción en materia civil y comercial.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 497 de 2001.

Autor: honorable Representante *Franklin Segundo García Rodríguez*.

Proyectos de ley números 49 y 50 de 2000 Senado, por medio del cual se define lo que es la medicina homeopática y su marco de acción, a la vez que se crea el Consejo Colombiano de Medicina Homeopática y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Rojas Birry*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 317 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 457 de 2001.

Autora: honorable Senadora *María Cleofe Martínez*.

Proyecto de ley número 219 de 2001 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación Las Cuadrillas de San Martín, del municipio de San Martín departamento del Meta.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Gustavo Duque Gómez* y *Victor Renán Barco López*.

Proyecto de ley número 187 de 2001, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras normas complementarias en lo pertinente al capítulo IV de la Ley 266 de 1996.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Dieb Nicolás Maloof Cuse*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 137 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 273 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 307 de 2001.

Autor: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Proyecto de ley número 154 de 2001 Senado, 038 de 2000 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 75 de 1968.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Dieb Nicolás Maloof Cuse*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 307 de 2001.

Autor: honorable Representante *Rafael Antonio Flechas Díaz*.

Proyecto de ley número 189 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 240 años de fundación del municipio de San Vicente Ferrer, en el departamento de Antioquia, y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social y ambiental.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 141 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Efrén Cardona Rojas*, *Héctor Heli Rojas Jiménez*, *María Teresa Arizabaleta de García*, *Piedad Zuccardi de García*, *Gabriel Camargo Salamanca*, *Fabio Granada Loaiza*, *María del Socorro Bustamante*, *Armando Mendieta Poveda* y otros.

Proyecto de ley número 220 de 2001 Senado, por medio de la cual se establece el Régimen Jurídico del voluntariado de los ciudadanos colombianos.

Ponente para Segundo debate: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 298 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 457 de 2001.

Autor: honorable Senador *Carlos Eduardo Corsi Otálora*.

Proyecto de ley número 82 de 2001 Senado, por la cual se hacen unas adiciones al artículo 103 de la Ley 633 de 2000.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gabriel Camargo Salamanca* y *Camilo Sánchez Ortega*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 419 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2001.

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Proyecto de ley número 164 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Montreal, el veintinueve (29) de enero de dos mil (2000).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rafael Orduz Medina*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 89 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2001.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Medio Ambiente, doctor *Juan Mayr Maldonado*.

* * *

Proyecto de ley número 25 de 2000 Senado, por la cual se adiciona el contenido del artículo 177 del Código Penal.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gustavo Adolfo Guerra Lemoine* y *Cecilia Piedad Rodríguez González-Rubio*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 290 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2001.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

* * *

Proyecto de ley número 162 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo adicional al Acuerdo de Cartagena "Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia", hecho en Oporto, Portugal, el 17 de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 89 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2001.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

* * *

Proyecto de ley número 97 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay", hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el diecisiete (17) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 394 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2001.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Ministro de Trabajo, doctor *Angelino Garzón*.

* * *

Proyecto de ley número 160 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en Materia Penal", firmado en Beijing el catorce (14) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 89 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 146 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 457 de 2001.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; Justicia y del Derecho, doctor *Rómuló González Trujillo*.

* * *

Proyecto de ley número 71 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica", aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Gabriel Uribe Vegalara*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2001.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Minas y Energía, doctor *Carlos Caballero Argáez*.

* * *

Proyecto de ley número 014 de 2001 Senado, 166 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 118 de 1994.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* y *Julio César Guerra Tulena*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2001.

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo*.

* * *

Proyecto de ley número 33 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 419 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2001.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

* * *

Proyecto de ley número 34 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, Secib", firmado en la ciudad de La Habana (Cuba), el quince (15) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ricardo Aníbal Losada Márquez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2001.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

* * *

Proyecto de ley número 129 de 2000 Senado, por medio de la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 100 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Dieb Nicolás Maloof Cuse* y *Honorio Galvis Aguilar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lectura de Informes que no hacen referencia a Proyectos de ley o de Reforma Constitucional**Ascensos Militares**

Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General *Aldemar Bedoya Bedoya*.

Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel *José Laureano Sánchez Guerrero*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

CARLOS ARMANDO GARCIA ORJUELA

La Primera Vicepresidenta,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente,

FRANCISCO ROJAS BIRRY

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

II

Consideración y aprobación de las Actas números 09, 10 (sesión permanente), 11, 12, 13, 14 y 15, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de septiembre; 2, 3, 4, 9, 16, 17, 23 y 30 de octubre, 6 de noviembre de 2001, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2001.

La Presidencia aplaza la consideración de las actas mencionadas, hasta tanto lleguen las gacetas donde se encuentran publicadas.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho, y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*; Agricultura, doctor *Rodrigo Villalba Mosquera*; Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón*; Ministra de Salud Pública; al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*; al Defensor del Pueblo, doctor *Eduardo Cifuentes Muñoz*; a la Consejera para la Equidad de la Mujer, doctora *Nazly Lozano*.

Proposición número 26

La Secretaría informa que respecto a este punto del orden del día aún no se han hecho presentes ningún funcionario de los citados.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario mientras hacen ingreso al recinto los Ministros citados en tanto solamente ha hecho presencia, la Consejera para la Mujer, vamos a darle curso a algunos informes que hay que tramitar e iniciaremos el estudio de algunos

de los proyectos de ley que están para la consideración hoy en el orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, hace cerca de 2 meses yo presenté una proposición para que se sometiera a consideración de la plenaria del Senado la elección del Director Administrativo, y quedó fijada esa fecha para los 8 días siguientes a la presentación de esa proposición, nunca se puso en consideración de la plenaria la elección del Director Administrativo, no se me dio una respuesta al respecto, me enteré por terceras personas que la razón por la cual ni siquiera han sometido a consideración de la plenaria esa elección era porque el Consejo de Administración no había escogido la terna o la terna que se había escogido ya no era vigente, a mí me preocupa, señora Presidenta, que llevemos más de un año en interinidad, en encargo en primer lugar yo creo que estamos violando la ley, la ley no permite encargos por más de 3 meses y llevamos más de un año encargado la Dirección Administrativa, yo creo señora Presidenta que esta es una irregularidad que hay que corregir a la mayor brevedad posible, el anterior Presidente se fundamentó en la reforma, en la Modernización del Congreso de la República y con ese argumento mantuvo durante 9 meses su Secretario Privado yo creo que ya esa excusa no es válida porque el tema de la modernización ya pasó a un segundo plano, actualmente está nuevamente elegido o encargado el Secretario Privado del Presidente del Congreso. Señora Presidenta, uno de los objetivos de la Ley 5ª de 1993, fue el de desligar la Dirección Administrativa de la Mesa Directiva, como un hecho saludable para el Congreso, para el Senado, yo creo que fue importante para evitar precisamente la vinculación o involucrarse la Mesa Directiva en temas que no le corresponden, pero en este caso fijense lo que está ocurriendo, se dejó a un lado, se intentó desvincular o desligar el manejo administrativo del Congreso de la Mesa Directiva, pero el procedimiento que se está utilizando desde hace cerca de un año es que el Presidente a través de su Secretario Privado está manejando autónoma y discrecionalmente todo el tema administrativo, yo le ruego, señora Presidenta, que le llame la atención a los miembros del Consejo para que escojan rápidamente la terna, yo creo que ya ha pasado tiempo suficiente si el Consejo de Administración tiene un tiempo también está violando la ley al no producir una, escoger una terna en un tiempo razonable, entonces yo quiero a través suyo que se llame la atención del Consejo de

Administración, para que a la mayor prontitud pongan en consideración la terna que tiene que ser de donde saldrá el Director Administrativo, no está bien visto, señora Presidenta, que el Secretario Privado, que una persona que hace parte de la lista del señor Presidente del Senado esté manejando la Dirección Administrativa, eso no es saludable para nadie y yo quiero hacerlo de la manera más respetuosa además porque me parece que tiene que haber alguien que responda, no es posible, señora Presidenta, que en menos de 2 meses nos estemos gastando más de \$250 millones de pesos en supernumerarios, en nóminas paralelas, las cuentas que yo tengo hasta el momento es que entre el 20 de julio a septiembre, en menos de 2 meses, ya se han gastado en la Dirección Administrativa más de \$250 millones de pesos, en contratos de prestación de servicios, de \$7 millones y medio de pesos mensuales, de \$5 millones, de 4, de 6, por un mes, por 2 meses, por 3 meses, yo creo que estos procedimientos entre más claros sean mucho mejor para el Senado de la República, no sea que tengamos que volver a soportar un nuevo escándalo en una época preelectoral donde desafortunadamente una mala por la actuación de unos pocos nos afecte a todo el Senado, entonces vuelvo a dejar la constancia que a mi modo de ver el encargo por cerca de un año, más de un año, no es un procedimiento regular y solicitarle de la manera más respetuosa a los miembros del Consejo de Administración que tramiten a la mayor brevedad la terna, para que sea la plenaria la que decida quién debe ser el que maneje la Dirección Administrativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Rueda Guarín:

Señora Presidenta, sabe que es de las pocas veces que estoy de acuerdo con el Senador Jaramillo, fijese que en algo iniciamos. Señores Senadores, a mí me parece que la Dirección Administrativa eso hay que ponerle remedio, como decían: Después del ojo afuera no hay Santa Lucía que valga; y eso anda muy mal, además, señora Presidenta, yo no entiendo por qué aquí la Junta Administradora escogió una terna; esa terna Senador Jaramillo, por qué la van a echar atrás, si esa terna, aquí no ha habido discusión sobre la elección de eso; esa terna está elegida, a no ser que la Dirección Administrativa ahora diga que no sirvió, y no sirvió por qué, si ellos la escogieron. Yo creo que esa terna hay que traerla aquí y escoger la persona que más le convenga al Senado de la República.

Por otra parte señora Presidenta, yo sí quisiera que el señor Secretario me leyera el artículo del Reglamento, en donde dice que cuando hay ausencia del Director Administrativo, del titular, quién lo reemplaza, y a quién se puede nombrar; entonces quiero, señor Presidenta que me lean ese artículo sobre el encargo del Director Administrativo, y qué calidades debe tener el Director Administrativo encargado.

Sí señora Presidenta, el artículo 372 habla en el caso de vacancia temporal, aquí hay vacancia absoluta, esa es la diferencia.

La vacancia temporal: "El cargo de Director General, el Presidente de la Comisión de Administración encargará a un funcionario del área administrativa de la planta de personal"; en caso de vacancia temporal, y aquí en el Senado hay vacancia absoluta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Rueda Guarín:

Lo que sucede es una cosa, señora Presidenta, que si esos son los requisitos para la vacancia temporal, mucho más para el encargo de la vacancia absoluta; entonces tienen que nombrar un miembro de la Dirección Administrativa y que sea un funcionario del Senado de la República; este señor no es funcionario, ni es miembro de la Dirección Administrativa, aquí se viene violando la ley desde hace mucho tiempo; desde cuando encargaron al Director Administrativo anterior. Entonces no pueden tener ese encargo que actualmente tiene el Director Administrativo; ahora, yo no tengo nada contra ese señor, ni siquiera sé cómo se llama; pero lo que pasa es que la vacancia no puede continuar señores Senadores, eso es imposible que el cargo de Director Administrativo esté vacante durante tanto tiempo, y hayan nombrado una persona totalmente de bolsillo, en contra de la Ley 5ª del Reglamento del Congreso, señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden de aclaración:

Honorables Senadores, quiero informar varias cosas: La primera de ellas, de la Comisión de Administración del Senado hacen parte los distinguidos colegas que nosotros elegimos, y a ella asiste el Presidente del Senado, no asiste el resto de la Mesa Directiva; ni el doctor Rojas Birry, ni quien les habla, ha tenido, ni tiene, ni tendrá nada que ver en los encargos de uno o de otro funcionario. La preocupación que a ustedes les invade, a nosotros también nos viene preocupando ella desde hace mucho rato, desde el mismo momento en que nos eligieron; le he preguntado al Secretario General del Senado que asiste como Secretario de la misma, de la Comisión de Administración, y que ha dicho que la Comisión de Administración abrió el registro o el concurso para que quienes estén interesados se inscriban y puedan ellos proceder a integrar una nueva terna; circunstancia en la cual estoy de acuerdo con usted Senador, porque si hay una terna, yo creo que esa es la que debe estar vigente, y mucho me gustaría que si hay en el recinto alguno de los miembros de la Comisión de Administración, se pronunciara al respecto por cuanto reitero, ninguno de los dos Vicepresidentes hace parte de la misma, a ver, pero vamos en orden, a ver Senador Tito, y posteriormente el Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Rueda Guarín:

Señora Presidenta, y mi buena amiga; es que cuando yo hablo del Presidente y de la Mesa Directiva, yo no estoy diciendo nada contra ustedes, porque yo sé que ustedes no tienen ni arte ni parte en ese paseo; lo que pasa es que como usted está presidiendo entonces usted asume, y tiene que asumir las funciones de la Presidencia, eso como primera medida, por eso le presento excusas si en algo pensó, con el Senador Rojas Birry de que les estaba diciendo contra ustedes, ¡no! en absoluto. Segundo, yo lo que no entiendo es por qué una terna que fue escogida por la Junta Administradora y que se aplazó aquí el nombramiento, se aplazó, ¿por qué esa terna deja de tener vigencia, por qué cambió un miembro de la Junta Administradora? Entonces ya no le sirve por eso; a mí me parece, y tiene usted toda la razón señora Presidenta en lo que acaba de decir, que aquí lo que tenemos que escoger es dentro de la terna que escogió la Junta Administradora. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy amable Senador Rueda, y quiero decirle con su venia Senador Jaramillo, que en ningún momento las aclaraciones que di a la plenaria, lo hice pensando en que nos estaban atacando al Senador Rojas Birry y a mí, sino que definitivamente hay que hacer claridad de todas las cosas, de pronto el conocimiento que usted tiene a lo mejor no es el mismo conocimiento de la totalidad de los colegas y es mejor como quiera que parece que ya casi estamos al aire que no vaya a quedar ningún manto de duda porque reitero, nosotros creemos que esa inestabilidad hay que acabarla para darle a la Dirección Administrativa un funcionario que esté elegido en propiedad como lo ordena la ley.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señora Presidenta, fijese que yo que como dice el doctor Tito Rueda casi nunca estoy de acuerdo con él y es algo que no me preocupa mucho, pero en este caso quiero decir que también me identifiqué con la gran preocupación que planteé en el momento que intervine, Señora Presidenta mire es que aquí en el Congreso desafortunadamente yo le voy a pedir el favor que usted esté muy atenta en la Mesa Directiva, porque aquí se está violando a diario el reglamento y la Ley 5ª del Senado, cuando aprobaron la Ley de Presupuesto yo le advertí al Senador García que ya no se podía continuar con el debate porque se han cumplido las 4 horas reglamentarias, se le advirtió que ya habían pasado 10 minutos y sin importarle sometió a consideración la suficiente ilustración después de 10 minutos y después que se le advirtió que todo lo que se aprobara allí era irreglamentario, por eso voy a demandar la Ley de Presupuesto, porque creo que fue totalmente irreglamentaria

la aprobación, entonces yo le voy a pedir, señora Presidenta, que usted esté muy cerca al Presidente porque el Presidente está cogiendo la costumbre de violar el reglamento, de violar la Ley 5ª y creo que eso no es bueno. Yo puse en consideración una proposición que fue aprobada por toda la Plenaria para que se sometiera a elección la terna que habían ya elegido los miembros de la Comisión de Administración, lo procedente era que se hubiera sometido a consideración esa terna porque la terna existía y la proposición que fue aprobada por todos, determinaba la fecha en la que se debería hacer la elección y Senador Tito Rueda, quiero decirle que no se puso en consideración la elección de esa terna, sin ninguna explicación, señora Presidenta, debería de habérsenos explicado por qué, aquí debió haber llegado a la Plenaria del Senado la razón por la cual no se iba a someter a elección la Dirección del Congreso, entonces a mí me preocupa que acá permanentemente se estén violando las normas porque no creo que eso sea bueno, además señora Presidenta insisto, a mí me parece que desde el punto de vista ético no es bueno que el Presidente del Congreso coloque un comodín en la Dirección Administrativa, eso no es el espíritu de la Ley 5ª, la Ley 5ª quiere desligar el manejo administrativo del manejo de la Corporación que lo tiene la Mesa Directiva en cabeza del Presidente, me parece que lo procedente es que el Consejo de Administración lo más rápido posible, porque ellos tienen una responsabilidad Presidenta, yo no creo que ellos indefinidamente puedan mantener esta interinidad, es que llevamos más de 1 año y eso como usted lo ha manifestado y estoy de acuerdo que ustedes no tienen la culpa no es bueno para el Congreso, no hay quien responda, no hay quien dirija una Corporación tan importante como esta, entonces yo quiero con esto reclamar de manera muy respetuosa a la Comisión de Administración para que ellos ejerzan la potestad que les corresponde en materia de escoger la terna y que no terminemos fin de año y ojalá los otros 6 meses y se siga el mal ejemplo que desafortunadamente dio el anterior Presidente de colocar a su Secretario Privado por más de 9 meses en un cargo que por ningún motivo puede estar, los encargos no pueden ser por más de 3 meses cuando hay vacancia absoluta, se está violando la ley señora Presidenta, no pueden hacer encargos por más de 3 meses y así lo establece claramente la ley, los encargos en caso de vacancia absoluta pueden ser máximo por 3 meses, gracias, señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador como quiera que una de las integrantes de la Comisión de Administración, la doctora Piedad Zuccardi, acaba de hacer su ingreso al recinto, le ofrezco el uso de la palabra porque considero que es la persona más indicada para que nos cuente qué ha sucedido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Información simplemente si me lo permite la doctora Piedad Zuccardi, porque lo que se está diciendo es muy grave pero no para el Presidente de la Corporación, sino para la Junta de Administración, ya habrá tiempo de profundizar sobre eso, una moción de información quiénes son los de la Junta de Administración aparte de la doctora Piedad que ahora me entero.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar a la Plenaria quiénes son los miembros de la Comisión de Administración.

El Secretario:

Sí Señora Presidenta, la Comisión de Administración del Senado está conformada por los Senadores Alfonso Angarita Baracaldo, José Matías Ortiz, la Senadora Piedad Zuccardi, el señor Presidente del Senado, Carlos García y Juan Manuel Ospina.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias Señora Presidenta, la Comisión de Administración comparte la gran preocupación que hoy ha expresado aquí el Senador Jaramillo y por eso ha tenido un especial cuidado en darle un cumplimiento estricto a la Ley 5ª, el antecedente que se había presentado era por el retiro del Senador Gentil Escobar, la Comisión de Administración quedó incompleta, la conformación tal como lo ordena la Ley 5ª por eso fue necesario esperar a que la Plenaria en su debido momento y precisamente en base a la proposición presentada por nosotros, completara el número de Senadores que conforman la Comisión de Administración y fue así como recientemente entró a formar parte de la Comisión el Senador José Matías Ortiz, una vez estuvo conformada a plenitud la Comisión de Administración se abordó en 2 ó 3 sesiones porque la Comisión se está reuniendo todos los miércoles de cada mes, primeros miércoles de cada mes, y ya se definió una fórmula amplia para hacer una convocatoria abierta para que todas las personas, todos los colombianos que se crean con las condiciones para ocupar este cargo, postulen su nombre, es una convocatoria que por primera vez se hace abierta y estamos prontos a presentarle a la Plenaria del Senado esta nueva terna y las condiciones cómo se va a conformar esta terna, la razón primordial por la cual no se pudo hacer la elección de la terna anterior es porque la terna dejó de existir como tal al presentarle a la Comisión de Acreditación la documentación de los 3 preseleccionados, uno de ellos no cumplía los requisitos, se solicitó un concepto jurídico y de esta manera la terna como tal quedó desintegrada. Es por ello que en el seguimiento, en el cumplimiento de la ley que dice textualmente que los encargos no

pueden ser por el tiempo que ha establecido aquí el Senador Jaramillo, la Comisión de Administración tiene ese imperativo y estamos cumpliendo con la convocatoria de una manera amplia y abierta, incluso donde se le va a dar participación a personas que ya están vinculadas al Senado porque de otra manera se estaría violando el artículo 13 de la Constitución, al prohibírsele a personas que tienen una muy buena hoja de vida que están vinculadas de tiempo atrás al Senado, el hecho de no poder postular su nombre, tal como se había propuesto en la terna anterior que era otras de las razones por la cual quedaba viciada esta terna.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Me parece gravísimo lo que dijo la Senadora Piedad Zuccardi, gravísimo decir que se escoja una terna y luego se mandan los documentos para que la comisión de acreditación diga si cumple o no los requisitos, no tiene sentido. Primero se mandan los documentos para ver si las personas que aspiran llenan o no los requisitos, antes de escoger la terna. Es al revés, no puede ser como usted lo está diciendo. Entonces si la terna fue escogida supuestamente era porque las personas que conformaban esa terna llenaban los requisitos, porque de otra manera no podía escogerse, no podía escogerse porque primero se ve que cumple con los requisitos y luego se escoge. Entonces aquí trajeron una terna, esa terna es válida y ustedes perdieron la facultad de escoger terna, a menos que el Congreso, la plenaria, rechace la terna, si la plenaria rechaza la terna, ustedes pueden escoger nueva terna, pero mientras tanto esa terna está vigente y esa terna hay que traerla aquí para que el Congreso, la plenaria decida; porque es que así es el juego, el juego no es al revés, el juego no es yo escojo y después veo si cumple requisitos, no; yo primero veo que cumplen los requisitos y después escojo. Entonces la terna no ha sido traída a la plenaria del Senado, esa terna tiene valor, la Comisión de Administración no tiene facultad ya para escoger una nueva terna a menos que el Senado de la República en su plenaria rechace la terna escogida por ellos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señora Presidenta para complementarle la información al honorable colega, la Comisión de Administración verificó los requisitos pero la función de la Comisión de Acreditación es verificar toda la documentación que deben presentar los candidatos a esa terna, los postulados a esa terna y fue la Comisión de Acreditación quien informó que no se presentaron oportunamente todos los documentos para garantizar los requisitos que se exigían para la ocupación de este cargo, de manera que sí fue la Comisión de Acreditación quien se pronunció sobre el tema. Sería muy oportuno leer aquí

señor Secretario el concepto jurídico que se analizó en la Comisión de Administración sobre la no existencia o no vigencia de la terna anteriormente propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Flora Sierra Pinedo.

Palabras de la honorable Senadora Flora Sierra Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Flora Sierra Pinedo:

Gracias Presidente en vista de que se encuentra en Colombia el maestro del Dalai Lama, el Lama Kird Tsenzab Rinpoche, desea este líder mundial presentar un saludo a la plenaria, un saludo protocolario a la plenaria del Senado de la República; solicito señora Presidente con todo respecto se decrete sesión informal para poderlos escuchar, mil gracias señora Presidenta.

Atendiendo la solicitud de la honorable Senadora Flora Sierra Pinedo y siendo las 5:40 p.m., la Presidencia declara un receso para escuchar al maestro de su santidad Dalai Lama, Kird Tsenzab Rinpoche.

La honorable Senadora Flora Sierra Pinedo ofrece un saludo de bienvenida al maestro de su santidad Dalai Lama.

Gracias señor Presidente, en vista de que se encuentra en el país su santidad el lama Kird Tsenzab Rinpoche, quien desea presentar un saludo protocolario al Senado de la República, le damos la bienvenida a su santidad, deseamos que estos mensajes y que este mensaje sea para proporcionar o producir la expansión de la conciencia que necesita la clase dirigente política colombiana, para que la semilla que siembre hoy aquí en la plenaria del Senado fructifique en ese tan anhelado proceso de paz que estamos llevando a cabo. Mil gracias señora Presidenta.

Intervención del maestro su santidad Dalai Lama, Kird Tsenzab Rinpoche ante el Senado de la República de Colombia:

El está saludando a todas las personas que están presentes aquí en el Congreso, fue invitado aquí a Colombia y encuentra preciso oportunidad para poder dirigirse a los miembros del Congreso y él tiene un pequeño mensaje para el Congreso de la República de Colombia.

Rinpoche ha visitado un número de países, en algunos de esos países el sentimiento religioso es prácticamente inexistente y por esa razón es muy difícil dar consejos a otros países, a ese tipo de países, este no es el caso con Colombia, Colombia es un país de muy poderoso sentimiento religioso y por esa razón la presencia del cristianismo en este país es posible está preparado para recibir consejos religiosos y Rinpoche va a empezar con algunos consejos religiosos y luego va a proceder a hacer ciertos consejos más generales.

Rinpoche comenzó dando una explicación a cerca de las similitudes que existen entre el cristianismo y el budismo, hay ciertos puntos como necio y uno de ellos es el aspecto de la moralidad en el cristianismo nosotros hablamos de los 10 mandamientos como la base del comportamiento moral y en el budismo tenemos una presentación similar que explica la existencia de 10 acciones virtuosas y 10 acciones no virtuosas, aunque la terminología de estos dos sistemas éticos es diferente, nosotros podemos darnos cuenta que básicamente en cualquier sociedad, cualquier persona que sea capaz de practicar una conducta ética es una persona que es considerada valiosa para esa sociedad, entonces ese es el primer punto que Rinpoche estaba explicando.

Rinpoche estaba explicando recién que en el budismo hay una palabra sánscrita que es la palabra shila que se refiere a moralidad, la palabra shilá se refiere específicamente a los códigos morales, o los códigos de conductas sobre los cuales las personas tienen que fundar sus actividades, sus acciones, su comportamiento; eso ocurre en todas las religiones, existen ciertas leyes morales, ciertas reglas de conducta que tienen que ser apropiadamente respetadas; pero incluso si dejamos de lado el aspecto religioso y nos referimos específicamente a las reglas o las leyes sociales, no solamente en todas las diferentes sociedades, cualquiera sea el sitio en donde vivamos, si somos capaces de respetar esas leyes y esas reglas de comportamiento, somos considerados personas decentes, personas respetadas; pero sino somos capaces de permanecer de alguna manera, comportarnos de acuerdo a esas leyes, entonces en ese caso somos personas que no somos respetadas.

Cuando hablamos de la moralidad entonces básicamente tenemos que comprender que el propósito de mantener el comportamiento atado a ciertas reglas de comportamiento, ciertas reglas éticas, el propósito es disminuir y eliminar los problemas que causamos hacia nosotros mismos y también tratar de eliminar los comportamientos erróneos que producen dificultades para otras personas. Esa primera regla son fáciles de alguna manera de mantener, pero en el budismo también hablamos de otro aspecto que es la generación de lo que se llama la mente de la bodichita, que está precedida por dos mentes, la mente del amor y la compasión, la mente de la bodichita es una mente que tiene como propósito generar un sentimiento de responsabilidad frente a otras personas; no importa si somos jefes de familia, padres o madres, o somos congresistas o cualquiera sea nuestra responsabilidad, si el propósito de nuestro trabajo es trabajar con otras personas, con otro grupo de personas, es muy importante generar estas mentes, generar un sentimiento de afecto hacia las personas con quienes trabajamos; porque de esta manera si somos capaces de generar

este tipo de actitud, entonces va a ser definitivamente mucho más fácil la comunicación con la masa de personas con quienes trabajamos, que si no somos capaces de generar este tipo de actitud. Por esa razón se explica que es extremadamente importante, especialmente para aquellas personas que tienen responsabilidad y que trabajan con otras personas, generar este sentimiento de afecto, este sentimiento de amor y compasión y sentimiento de responsabilidad.

Rinpoche estaba explicando que si nosotros miramos a la situación de Colombia, Colombia es un país que tiene una población aproximada de 40 millones de personas y obviamente las personas que participan por ejemplo los Congresistas no tienen una responsabilidad liviana, sino una muy difícil responsabilidad, tratar de crear orden y ley en este país, por supuesto va a haber momentos en lo que va a ser muy difícil llevar a cabo estas responsabilidades, pero si uno es capaz de generar esos sentimientos de afecto, de cariño hacia las personas por las cuales uno trabaja, entonces todas esas dificultades porque uno tiene verdadero interés en mejorar la situación de la gente, todas esas dificultades van a esfumarse. Rinpoche también estaba explicando que hay un número de cosas que uno tiene que poner atención, cuando uno trabaja no solamente en el caso de Colombia sino de cualquier otro País, el primero de ellos es proveer adecuada educación para las personas del País, el segundo es tratar de producir un progreso financiero, económico para las personas, pero otro de los puntos extremadamente importante es permitir y producir las condiciones necesarias para que el país pueda regirse en un ambiente de legalidad y de orden, esto es muy importante, en Colombia la situación es difícil, existen diferentes partidos, diferentes facciones que tienen diferentes visiones y muchas veces esas diferentes posturas se comunican en una forma de fricción, es muy importante de todas maneras tratar de generar caminos de comunicación, entre esas diferentes partes y sobre todo es muy importante mantener continuamente como prioridad el orden y la legalidad, una persona o un grupo que no tiene el propósito de mantenerse al margen que se mantiene al margen de la legalidad y al margen del orden está madurando problemas para ellos mismos.

Rinpoche quería dar el último mensaje final, no hay mucho tiempo para extenderse en muchos conceptos, Rinpoche quería simplemente decir que esta es su visión general de la cual la situación de Colombia existe el Gobierno, existen los grupos de oposición, existen los diferentes grupos guerrilleros, lo que es importante es que en cada uno de esos grupos hay personas inteligentes, educadas, que pueden aproximarse unas a otras para tratar de poder encontrar una solución, lo importante es comprender que si va a haber una solución es necesario que esos caminos se establezcan entre los

diferentes grupos, es importante **urgir** a esas personas que tienen la educación y que tienen la capacidad de comprender, **urgir a un cambio** de pensamiento en la manera en la cual conciben la situación en Colombia y **las diferentes** soluciones que puedan presentarse y lo importante es también comprender **que básicamente**, Rinpoche está explicando **que es** muy importante para que en esa **comunicación**, en esa comunicación que se **establece** entre los diferentes grupos exista, **es muy importante** urgir a las diferentes partes **que forman** parte de estas discusiones **que no solamente** las soluciones tienen que **estar pensadas** para las personas que forman **parte del** conflicto actualmente en el momento presente.

Primero que **nada tengo** que pensar en las generaciones futuras, nosotros hemos la situación en Colombia **es el producto** o es el efecto de decisiones que **se tomaron** en el pasado, esas decisiones que **se tomaron** en el pasado son la causa de lo **que ha** ocurrido y lo que está ocurriendo **en este momento** en este país y lo mismo ocurre **con la** situación de otros países y la situación **en el mundo**, entonces si queremos, es muy **importante** si queremos encontrar una solución **poder sentarnos** y tratar de imaginar y tratar de **pensar** si queremos que las futuras generaciones **tengan** que enfrentar las mismas dificultades **que esta** generación y las generaciones anteriores **han estado** sufriendo, por esa razón Rinpoche **enfaticaba** la importancia de que en el **momento** de sentarnos a encontrar soluciones **conjuntas**, nuestra visión tiene que ir no solamente a la generación siguiente sino a la generación que vendrá después de la siguiente generación y así sucesivamente porque es la única manera de encontrar una solución estable.

Rinpoche quería disculparse que llegaron tarde y hay muy poquito tiempo, entonces quería dar el último mensaje para terminar y simplemente decir que es muy importante lo que cualquier tipo de comunicación que puede establecerse entre el Gobierno, los grupos guerrilleros la oposición, porque incluso si esa comunicación, si somos capaces simplemente abrir una puerta y aunque sea un poquitito podamos abrir esa puerta de comunicación, si esa puerta está abierta ese es el comienzo de que esa puerta se abra completamente, si podemos establecer un pequeño camino de comunicación, un pequeño sendero de comunicación, ese pequeño sendero es como resultado será una gran ruta, una gran avenida comunicación, entonces Rinpoche estaba diciendo que él tiene la esperanza y va a rezar profundamente para que esos caminos de comunicación, esa intención de mantener una puerta abierta para encontrar una solución pacífica se produzca. Se acaba de decir que se ha terminado el tiempo que quería darles las gracias a los miembros del Congreso por haberlo invitado en esta oportunidad y darles, bueno saludarlos a todos ustedes. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Presidencia del Senado agradece a la honorable Senadora habernos permitido escuchar al lama Kird Tsenzad Rinpoche, creemos que nos ha traído unos muy buenos consejos y le deseamos mucha suerte en su gira por Latinoamérica.

Siendo las 5:55 p.m., la Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señora Presidenta, yo quiero preguntarle a usted señora Presidenta, cuando se declaró el receso por su señoría, aquí algunos colegas estaban tocando el tema de la dirección administrativa del honorable Senado de la República no sé si usted tenga alguna otra propuesta mejor pero a mí me parece que la oportunidad es sana para terminar la de redondear ese aspecto, porque la verdad por lo escuchado de los 3 ó 4 Senadores que tocaron sobre ese tema, me parece que algo grave está sucediendo en esa parte administrativa de la corporación y a mí no me ha quedado claro qué va a suceder en los próximos días en relación con la dirección administrativa, porque para colmo lo que ha venido sucediendo es que se han encargado personas cuando precisamente se ha cuestionado que los encargos sean superiores a 3 meses según se ha dicho aquí y adicionalmente debo entender que a quienes se han encargado en las dos últimas oportunidades tampoco la comisión de administración salvo mejor opinión de sus integrantes han tenido que ver en esa decisión de manera que si nosotros tenemos una dirección administrativa en la cual vamos a tener encargado por virtud o decisión del Presidente de turno a una persona, mientras dura el período de ese Presidente, me parece que esta plenaria tiene que tomar una decisión en relación con qué se va a hacer hacía el futuro. Yo por lo menos les digo a los honorables Senadores, no conozco al actual director administrativo, no tengo la más mínima idea quién es, de dónde proviene, presumo que llena los requisitos y las calidades, pero lo menos el Presidente de la corporación ha debido tener la cortesía de presentarnoslo a todos los Senadores para poderlo distinguir si lo encontramos en alguno de los pasillos del capitolio; yo sí creo que es interesante redondear ese tema ya que varios Senadores lo han puesto como discusión en la tarde de hoy porque vamos a terminar el año y no sabemos finalmente qué va a pasar con la dirección administrativa de nuestra corporación, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo creo honorable Senador que el tema verdaderamente sí se había redondeado porque se habían recibido unas explicaciones, a mí mucho me hubiese gustado que este debate se diera en presencia del Presidente del Senado el doctor Carlos García, dadas las circunstancias especialmente quien ha sido encargado de la dirección administrativa de la que considero no solamente reúne los requisitos para desempeñar el cargo, sino que como lo dije anteriormente, la comisión de administración está conformada por varios Senadores dos de ellos por lo menos ya los veo presentes en el recinto y por la Mesa Directiva solamente hace presencia en la comisión de administración el Presidente del Senado el doctor Carlos García, se nos informó por parte de la Senadora Piedad Zuccardi, que en consideración a que la comisión de administración se había desintegrado, fue necesario esperar la elección del otro de sus integrantes, designación que recayó en cabeza del Senador José Matías Ortiz, que posteriormente a esa integración total de la comisión de administración tomaron la decisión de convocar a un concurso público abierto para que presentaran los nombres quienes desean aspirar, comprometiéndose básicamente ellos a que en un lapso no superior a una o a dos semanas estará integrada la terna.

La discrepancia se ha suscitado porque hay quienes creemos que la terna existe y hay quienes piensan que se debe integrar una nueva terna y al respecto la Senadora Zuccardi me ha dicho que ha radicado en la Secretaría del Senado un concepto jurídico solicitado, supongo que a una persona de mucha estatura jurídica para que emita este tipo de conceptos en consecuencia y ya para terminar el tema les ruego a los honorables Senadores, porque tenemos muchas cosas por evacuar, y les reitero, me gustaría que este debate se dé en presencia del Senador Caños García, no sé si la honorable Senadora quiera dejar la constancia o leer el concepto jurídico.

¿Honorable Senadora de cuántas páginas consta el concepto jurídico?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señora Presidenta, el concepto jurídico consta de 8 folios, por esa misma razón lo voy a dejar radicado en Secretaría para que todos los Senadores tengan acceso al mismo pero quiero hacer hincapié en el punto 4 donde le voy a recordar al Senado que fue la misma plenaria del Senado quien en Proposición Sustitutiva número 154 autorizó al Presidente de la Corporación en ese momento doctor Mario Uribe para que mientras se diera el proceso legislativo de los proyectos de ley que estaban radicados en Cámara y Senado sobre el tema de la modificación a la Ley 5ª, se le dieron a él

plenas facultades para que encargara a una persona mientras este procedimiento se llevaba a cabo. De manera que queda radicado en Secretaría el concepto jurídico de 8 folios para que los Senadores lo puedan conocer.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le ruego entonces al señor Secretario enviar copia del informe que ha radicado la Senadora Zuccardi a todos y cada uno de los...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Esperanza Muñoz de Abadía:

Gracias señora Presidenta, no, es simplemente para que además de que nos hagan llegar el concepto jurídico de que nos habla la Senadora, también nos gustaría que nos hiciesen llegar el concepto de la Comisión de Acreditación, yo pienso que hay en juego muchas cosas graves que se han dicho en la tarde de hoy al comienzo de esta Plenaria; entonces yo creo que es muy importante también tener el concepto de la Comisión de Acreditación. Gracias señora Presidenta.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 123

El pasado 11 de noviembre el Jurado del Concurso Nacional de Belleza eligió a la señorita Vanessa Alexandra Mendoza Bustos, como máxima exponente de la belleza colombiana.

La designación, además de constituir un reconocimiento a las cualidades y virtudes de la bella afrocolombiana, es también una afirmación del carácter pluriétnico y multicultural de la Nación colombiana.

Con tal motivo propongo a la plenaria del Senado de la República, exaltar la Elección de la nueva soberana de belleza colombiana, señorita Vanessa Alexandra Mendoza Bustos, y presentar un saludo a todas las afrocolombianas y de manera especial al pueblo chocoano por tan justo reconocimiento.

* Transcríbese la presente proposición en nota de estilo, al señor Gobernador del departamento del Chocó y a la señorita Colombia Vanessa Alexandra Mendoza Bustos.

Una comisión del Senado hará entrega de la nota de estilo de que trata la presente proposición.

Piedad Córdoba Ruiz, Orestes Zuluaga Salazar.

13.XI.2001

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 124

Autorízase la transmisión por Señal Colombia del debate que se llevará a cabo en la sesión de la Comisión Cuarta del Senado de la República, el día 28 de noviembre de 2001, en donde se cita al señor Ministro de Salud encargado, doctor Miguel Germán Rueda, y a otros Altos Funcionados del Estado y Organismos de Control, con el fin de que absuelvan el cuestionario planteado en la proposición aprobada por dicha célula legislativa en la sesión del día 7 de noviembre de 2001.

Luis Elmer Arenas Parra, Víctor Augusto Mayorga Gutiérrez.

13.XI.2001

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Eduardo Arango Piñeres.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 125

por la cual se honra la memoria de un ilustre sacerdote.

El honorable Senado de la República se permite exaltar y honrar la memoria del Padre Carlos Valiente Tinoco, con ocasión de celebrarse el sesquicentenario del nacimiento de quien fuera insigne promotor de la fe católica en la ciudad de Barranquilla y forjador de su infraestructura eclesiástica y de servicio social.

Entre las numerosas instituciones religiosas que llevan su impronta tenemos las Parroquias de San Nicolás, San Roque, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de Chiquinquirá, el Sagrado Corazón y la del Perpetuo Socorro, como también dejó su huella indeleble en la congregación de las Hermanitas de los Pobres de San Pedro Claver y el Asilo de San Antonio, su obra redentora de niños y ancianos.

Pero, como si lo anterior fuera poco, la labor del ilustre sacerdote Carlos Valiente Tinoco trascendió lo religioso e incursionó en lo social, y fue así como dedicó gran parte de su existencia al fortalecimiento del Hospital de Caridad y al Orfanato del Sagrado Corazón, beméritas instituciones de beneficio general.

No contento con las actividades anteriores, abarcó otros temas y orientó su quehacer evangélico al campo educativo y formativo de la infancia y juventud barranquilleras, creando los colegios de San Miguel del Rosario, atendido por las Hermanas de la Presentación; San José, de los Padres de la Compañía de Jesús; San Roque, de los Salesianos y el Colegio Biffi, de los Hermanos Cristianos.

Una vida dedicada al servicio de la comunidad y una existencia vital para el bienestar del prójimo son, a no dudarlo, ejemplo incuestionable y modelo digno de imitar para quienes piensen dedicar su vida al bien común y su existencia al servicio religioso.

El padre Valiente Tinoco nació en la ciudad de Cartagena el 4 de noviembre de 1851 y falleció en Barranquilla el 13 de mayo de 1937, luego de 55 años de ininterrumpido ejercicio sacerdotal.

Por lo anterior, el honorable Senado de la República –repetimos– se honra en exaltar la memoria ilustre del presbítero Carlos Valiente Tinoco, como consta en esta proposición que, en nota de estilo, se entregará a la Arquidiócesis de Barranquilla y a los familiares del padre Valiente.

Eduardo Arango Piñeres.

13.XI.2001

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición número 126 leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 126

El honorable Congreso de la República exalta la memoria de la Licenciada María Josefina (Pepita) García de García, al cumplir el 27 de noviembre de 2001, un año de su luctuoso fallecimiento y la presenta como ejemplo de una vida entregada al servicio de la educación para ser seguida por docentes y discentes.

La Licenciada García de García fue una ilustre educadora por más de 6 décadas, Rectora y fundadora del Colegio Nuestra Señora de Chiquinquirá Femenino en el año de 1940 y Masculino en 1970; en donde centenares de jóvenes se han preparado y se preparan en una formación integral del conocimiento y del espíritu.

Participó en numerosos congresos nacionales e internacionales, en representación de la educación y la mujer.

Recibió numerosas condecoraciones, destacándose La Camilo Torres del Ministerio de Educación Nacional y La Acevedo y Gómez del Concejo de Bogotá.

Los derechos ciudadanos y el buen gobierno recibieron siempre su apoyo; participando activamente en actividades que condujeron a un mejor bienestar político de los colombianos.

Remítase la presente nota de estilo a sus hijos los doctores Gladys, Germán, Edgar y Oscar García García, como reconocimiento de esta Corporación a la emérita labor de Doña Pepa García de García.

Manuel Guillermo Infante Braiman.

13.XI.2001.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de alteración del orden del día.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 127

Altérese el orden del día y considérese el numeral 6 del mismo, respecto a la lectura del informe que no hace referencia a los proyectos de ley o de reforma constitucional, ascensos militares, y considérese el Proyecto de Acto Legislativo número 01.

Jimmy Chamorro Cruz, Carlos Eduardo Gómez Sierra, Luis Elmer Arenas Parra y siguen firmas ilegibles...

13.XI. 2001.

VI

Lectura de informes que no hacen referencia a Proyectos de Ley o de Reforma Constitucional

Ascensos Militares

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe sobre el ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General, Aldemar Bedoya Bedoya.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 128

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General Aldemar Bedoya Bedoya.

Francisco Murgueitio Restrepo,
Senador Ponente.

13.XI.2001

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe sobre el ascenso al Grado de Brigadier General del señor Coronel José Laureano Sánchez Guerrero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 129

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel, José Laureano Sánchez Guerrero

Javier Enrique Cáceres Leal,
Senador Ponente.

13.XI.2001.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2001.

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 01 DE 2001 SENADO

“Por el cual se adiciona el parágrafo 1° del artículo 180 de la Constitución Política”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Muchas gracias señora Presidenta, yo quisiera solicitarle a la Secretaría que me informe si la ponencia de este acto legislativo ha sido debidamente publicada o repartida a los Congresistas.

El Secretario:

La ponencia está publicada en la *Gaceta del Congreso* 564, pero sucede que dicha gaceta aún no ha llegado al Recinto del Senado. Es acerca del proyecto de Acto Legislativo, "por el cual se adiciona el parágrafo primero del artículo 180 de la Constitución".

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

¿Cuándo fue publicado, qué fecha fue publicado en la Gaceta del acto legislativo, en qué fecha?

El Secretario:

Acerca del acto legislativo número 01 de 2001 "por el cual se adiciona el parágrafo primero del artículo 180 de la Constitución. El proyecto fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 365 de 2001, el proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Está publicado entonces, ¿no señor Secretario? Entonces vamos a debatir el acto legislativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

La ponencia para segundo debate no ha sido publicada, no ha sido publicada la ponencia para segundo debate, no se puede discutir el acto legislativo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En el recinto se encuentra el ponente, Senador Pinedo; ¿cuándo radicó la ponencia su señoría para segundo debate?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Fue radicada el viernes de la semana pasada.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Estoy haciendo uso de la misma moción de orden que solicité señora Presidente, porque pedí que se explicara, si la ponencia ha sido publicada; yo quiero llamarle la atención a la honorable Plenaria, de que este es un acto legislativo, es una reforma de la Constitución Nacional y la lamentable creo que se pretende darle segundo debate sin cumplir con los requisitos

de ley; eso haría que este proyecto de acto legislativo quedará nulo por vicios de forma. A mí me parece francamente de manera respetuosa, solicitarle a la Corporación que se aplase la discusión del debate hasta que tengamos la publicación.

El Secretario General del Senado:

Sí señora Presidenta, la ponencia para segundo debate del Acto Legislativo número 01 está publicada en la *Gaceta del Congreso* 564, el problema es que la Imprenta Nacional nos quedó de remitir en la mañana de hoy la Gaceta, y no ha llegado ese número pero está publicada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Señora Presidenta, yo tengo en mi poder la ponencia del Senador Miguel Pinedo Vidal, radicada el día 2 de noviembre de 2001, dirigida al Secretario General de la Comisión Primera, para los efectos del trámite legislativo para el segundo debate; y hoy, si mi memoria no me falla, estamos a 13 de noviembre, entonces tiempo suficiente para que esté publicada la ponencia. Senador Carlos Arturo Angel, yo no pretendo darle segundo debate, que se le dé segundo debate a este proyecto en la plenaria, sin haberse publicado para este debate; que no le haya llegado a usted, que no haya llegado, pero ha surtido el trámite efectivo, porque ha sido publicada por la Gaceta del Congreso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias señora Presidenta, yo creo que, ¿cuál es el sentido de la publicación? El sentido de la publicación es que los honorables tengan la oportunidad de leer el proyecto con la ponencia respectiva para hacer las observaciones que se estimen del caso; luego yo creo que hay que aplazarla para una próxima sesión hasta tanto la gaceta le llegue a todos los Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Gracias señora Presidenta, a ver honorables Senadores y Senadoras, este es un proyecto de acto legislativo, yo estoy convencido que el trámite se surtió al ser publicado en la Gaceta correspondiente tal como da fe el señor Secretario General del Senado de la República de Colombia, yo le ruego a los honorables Senadores y a la Senadora que tengan en cuenta de que si ese proyecto no se vota, no va a ser viable su trámite, porque se trata de un proyecto de acto legislativo muy importante para el Congreso de la República de Colombia.

Este proyecto fue tramitado en la Cámara en la sesión de la Comisión, en varias sesiones de la Comisión Primera del Senado de la República de Colombia, fue presentada esa ponencia por

el doctor Rodrigo Rivera pidiendo el archivo y casi por unanimidad se consideró que no se debía archivar y que antes por el contrario debía seguir surtiéndose el trámite correspondiente, fue así como se me entregó la ponencia, se me dieron 5 días para rendirla y en el término legal fue presentada la ponencia respectiva; repito el señor Secretario General del Senado de la República ha confirmado que ha sido publicado en la Gaceta y yo considero que allí ya está surtido el trámite correspondiente, ahora bien, yo entiendo que debe ser conocida por todos los honorables Senadores o por aquellos que tengan interés en conocer el proyecto y la ponencia a fondo, yo le rogaría al señor Secretario General que haga todo lo posible para lograr que esta ponencia llegue a la Plenaria del Senado y una vez entregada podamos seguir con el trámite correspondiente, ahora bien, aquí se ha dado, de esa misma manera se han venido surtiendo proyectos múltiples en el Senado de la República de Colombia, incluso se han presentado fotocopias de la ponencia cuando no ha sido publicada y se entregan en las curules de cada uno de los Senadores y se surte el trámite, entonces señora Presidenta, el trámite de acuerdo con la ley está surtido con la publicación en el número de la Gaceta que acaba de mencionar el señor Secretario General, por consiguiente yo le ruego el favor de que sigamos con el trámite correspondiente, yo absolveré cualquier duda que se tenga al respecto.

Con la venia de la Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente, qué pena con el doctor Miguel Pinedo Vidal yo estoy de acuerdo con el proyecto, lo voy a votar favorablemente pero lo voy a votar dentro de la legalidad, usted no publica una ponencia sino para que el Congreso la pueda leer y sepa qué es lo que va a votar, la publicación de por sí, publicar por publicar no tiene ningún sentido, publicar es para que quienes aquí en el Congreso de la República, en el Senado de la República vayan a votar un proyecto, sepan qué es lo que van a votar, ahora se puede obviar la traída de la gaceta si ustedes nos entregan a cada uno de nosotros copia del proyecto aprobado, entonces no habría ningún problema, se publicó en la gaceta no se conoce aquí y que es sencillamente el proyecto que tiene, sáquele xerocopias y se lo hacen llegar a cada uno de los Parlamentarios y obviamos el trámite, eso es lo que se puede hacer, no se puede hacer de otra manera y me da mucha pena doctor Miguel Pinedo Vidal, aquí muchas ponencias las hemos devuelto, muchos proyectos los hemos devuelto por la sencilla razón de que no están publicados en la gaceta o no ha llegado la gaceta a la Plenaria del Senado, de modo que por qué no obviamos, por qué de pronto cometemos un error, por correr no vamos a llegar primero, de pronto se nos hunde el proyecto por cometer ese error, entonces sencillamente sa-

quemos xerocopias a la ponencia, entreguémoselo a los Senadores y entonces empezamos a discutir el proyecto.

Con la venia de la Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:

Señora Presidenta, yo no veo por qué estando ya publicada la ponencia, no llegue al Recinto del Senado el texto respectivo en la gaceta, yo le propondría que aplazáramos unos tantos minutos la discusión del proyecto de acto legislativo, hasta tanto llegue la gaceta y nos podamos informar de la ponencia y del texto definitivo que aprobó la Comisión Primera del Senado, porque estas minucias en los actos legislativos dan pie para las eventuales inconstitucionalidades que puede decretar la Corte Constitucional por vicios de forma, así que yo creo que está en sus manos tomar la decisión, pero sigamos con la sesión hasta tanto llegue la gaceta y luego sí discutimos el proyecto de acto legislativo en esta sesión.

Gracias.

Con la venia de la Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Gracias señora Presidenta, es que yo quiero decirle al Senador Náder que no le debe dar pena conmigo, lo que debe hacer es escuchar bien lo que yo he dicho porque yo no he dicho nada distinto a lo que ha manifestado él mismo y ahora el Senador Martínez, yo le he pedido al señor Secretario General que si bien es cierto que está publicada, porque está publicada y ahí se surte el trámite, que por favor mande a buscar la gaceta correspondiente para que continuemos con el trámite del proyecto, lo único que he hecho es recordar que se trata de un acto legislativo que cumple su primera vuelta, que aquí está dándose es la oportunidad de que no se hunda en el Senado de la República de Colombia, pero que por favor yo creo que ya no es bueno seguir discutiendo este tema, que por Secretaría se consiga la gaceta correspondiente para que sea repartida, mas aún le recuerdo que dije que en muchas ocasiones se fotocopian las ponencias y se entregan en las curules de cada uno, con mucho gusto con la venia de la Presidencia el Senador Angel.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Yo simplemente quiero leer el segundo párrafo del artículo 156 de la Ley 5ª que dice, sin embargo y para agilizar el trámite del proyecto el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico para distribuirlo entre los miembros de la Comisión, ellos sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la Gaceta del Congreso, este artículo lo que quiere decir es que el objeto de la publicación es que el Congreso lo conozca, que los miembros del Congreso lo puedan discutir, de manera que yo no estoy tratando de

hacer nada distinto a que el proyecto se apruebe en los términos debidos.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorables Senadores, en atención a lo expresado por varios de ustedes y quiero proponerles ordenar a la Secretaría la reproducción del texto que fue publicado por la gaceta; mientras el texto llega a la plenaria del Senado, podremos avanzar en la discusión de algunos proyectos de ley o en la iniciación del debate, y una vez llegue al recinto el texto reproducido, entraremos a discutir el Proyecto; además debe el Secretario, además debe la Secretaría del Senado conminar a la Imprenta Nacional porque no es este el primer problema que se nos presenta, siempre se mandan a tiempo los proyectos de ley y las ponencias y la Imprenta Nacional está incumpliendo el compromiso y de otra parte la Secretaría General deberá avisar a la Presidencia del Senado, cuando se presente esta serie de inconvenientes, bien sea para subsanarlos antes o para eliminar del orden del día estos proyectos porque no se puede proceder sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente para la tramitación de los mismos.

Con la venia de la Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidenta era exactamente para lo mismo, lo que su Señoría ha dicho lo iba a decir, que sí que mandemos a sacar fotocopias y votamos el proyecto o lo negamos, pero eso se ha suscitado varias veces; ahora lo que sí, el problema es que no se tenga interés de algunos por el proyecto y entonces lo debatimos, pero es un proyecto tan corto que se hubiera podido leer el texto; ahora o si quiere que aumentemos que los Secretarios y subsecretarios del Congreso también pueden tener esa posibilidad pues entonces que redacten una proposición para mirar, pero yo creo que el trámite está surtido señora presidenta y lo que creo es que empecemos el debate para hacer cumplir el reglamento señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador yo no tengo duda de que el trámite se ha surtido, baste con que lo ha certificado el Secretario General y con ello la Presidencia tiene que proceder, lo que queremos es que la totalidad de los colegas conozcan el texto por eso vamos a darnos un tiempito mientras llega el texto publicado en la Gaceta; ya sea fotocopiado o el original.

Siga con el Orden del Día señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 130

El Senado de la República Considerando:

Que en los últimos meses la Comunidad Comerciantes de la Guajira y de manera especial la de Maicao y los arabes residentes en esta zona, han venido siendo objeto de señalamientos que nada tienen que ver con su comportamiento con las personas en Colombia y de sus instituciones.

Que la Comunidad Comerciantes de la Guajira y la Comunidad Arabe residentes en nuestro país es gente de bien, que le ha aportado al país y a la región su capacidad de trabajo y desarrollo, tributando en los últimos años importantes recursos, que han servido para emprender obras de inversión social en beneficio de los sectores más necesitados de la región.

Abiertos al diálogo y la concertación para encontrar salidas a los distintos problemas que se han derivado de la actividad que desarrollan, sin que en ningún momento hayan acudido a vías que vayan en contra de la institucionalidad, ni los derechos de las personas.

Propone

Solicitar a las autoridades nacionales, departamentales y locales convertirse en un aliado estratégico de esta comunidad que permita, conjuntamente con la dirigencia política y el sector privado, trazar un plan de acción de trabajo conjunto que apunte a buscar salidas de negociación y concertación que devuelva la calma y la tranquilidad en búsqueda del desarrollo económico, político y social de esta región del país, y de sus gentes.

Asumir un compromiso de solidaridad ante la adversidad y el momento difícil que enfrenta esta comunidad, para hacer respetar la casta y el valor de su gente, quienes están llamados a jugar un papel decisivo en la historia de nuestra Nación.

Solicitar a la comunidad nacional e internacional, respeto por los derechos de esta comunidad de bien que ha sido respetuosa de nuestras instituciones democráticas.

Dieb Nicolás Maloof Cusé

Antonio Guerra de la Espriella

Augusto García Rodríguez

Carlos Alberto Santacoloma

Luis Elmer Arenas Parra

Francisco Javier Daza Tovar

Cecilia Rodríguez González-Rubio

Gustavo Guerra Lemoine

Salomón Náder Náder

Vicente Blel Saad

Miguel Pinedo Vidal

Eduardo Arango Piñeres

Juan Fernando Cristo Bustos

Víctor Augusto Mayorga Gutiérrez

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 241 de 2000 Senado, 023 de 1999 Cámara:

“Por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Doctor

CARLOS GARCIA ORJUELA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe de objeciones Presidenciales

Asunto: Proyecto de ley número 241 de 2000 Senado, 023 de 1999 Cámara, “por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética”.

Respetado señor Presidente:

Para la presentación de este informe, me acojo a los argumentos adoptados por la Cámara de Representantes el día 24 de octubre de 2001 por considerarlos adecuados como respuesta a los reparos de constitucionalidad efectuados por el Gobierno. En ese sentido cumplo con el encargo de rendir informe sobre las objeciones presidenciales a la iniciativa de ley mencionada, consignadas en oficio fechado el 3 de agosto de 2001 y suscrito por la señora Ministra de Salud, doctora Sara Ordóñez Noriega, en representación del Gobierno Nacional.

Los reparos parciales en estudio son de mera inconveniencia, pues se dedican a señalar la utilización inadecuada de ciertos términos, el carácter genérico o inapropiado de algunas disposiciones y la necesidad de armonizar algunas normas y procedimientos con la legislación anterior.

A continuación me refiero a las observaciones, en su orden:

1. Artículo 3° del proyecto. según el reproche, resulta inadecuado hablar de “formulación de productos cosméticos”, porque la palabra “formulación” se predica de la prescripción de medicamentos, no de la de cosméticos. En estos términos se reprocha parcialmente la norma.

El texto completo del artículo 3° es éste:

Artículo 3° Finalidad. La cosmetología tiene por objeto la aplicación y formulación de

productos cosméticos y la utilización de técnicas y tratamientos con el fin de mantener en mejor forma el aspecto externo de ser humano.

Comentarios. El verbo formular no es propio de la medicina, campo en el que significa **recetar**, palabra que sí tiene una connotación estrictamente médica.

Recetar, en el Diccionario de la Real Académica de la Lengua, significa “prescribir un medicamento, con expresión de su dosis, preparación y uso”.

Formular, por su parte, significa tanto como recomendar, indicar, sugerir, expresar o manifestar, reducir a términos claros un asunto. La prueba de que no se trata de un término exclusivo de la medicina está en que esta palabra se utiliza también con frecuencia en química, matemática y farmacología.

Tampoco en nuestro lenguaje jurídico la palabra *formular* está asociada necesariamente a contextos médicos. Véase que con frecuencia se utilizan las expresiones “formular políticas”, “formular recomendaciones”, “formular solicitudes”, “formular planes”, “formular programas”, “formular precisiones”, “formular los cargos”, “formular propuestas”, “formular resolución”, “formular indicaciones”, “formular observaciones”, “formular reservas”, etc.

Por otra parte, el Decreto 219 de 1998, por el cual se reglamentan parcialmente los regímenes sanitarios de control de calidad, de vigilancia de los productos cosméticos define la palabra cosmético en su artículo 2° como “toda sustancia o **formulación** de aplicación local a ser usada en las diversas partes superficiales del cuerpo humano”, de lo cual se deduce que los cosméticos sí pueden ser *formulados*.

Por las razones anteriores sugiero a la Plenaria de la Corporación **no acoger la objeción** de inconveniencia comentada.

2. Artículos 5°, 9° y 11. A firma el Gobierno que los programas de adecuación no formal para capacitación de cosmetólogos deben tener el concepto favorable de la Secretaría Departamental de Salud y del Ministerio de Salud como en los demás casos de programas de educación no formal.

El texto completo de los artículos 5°, 9° y 11 es este:

Artículo 5°. Centros de Formación. Las instituciones de educación superior, así como las de educación no formal, de conformidad con las normas vigentes para unas y otras, podrán ofrecer programas de capacitación teórico-práctica en el área de la cosmetología, con una intensidad mínima de 500 horas, todo dentro del marco constitucional de autonomía educativa y formativa.

Parágrafo. La entrega de acreditaciones, certificados, diplomas o constancias sin el lleno de los requisitos legales y reglamentarios será causal de cierre de la institución que incurra en

esa irregularidad, la que será impuesta por la autoridad educativa, con observancia del debido proceso, a tenor de lo previsto en el código contencioso administrativo.

Artículo 9. Del ejercicio. Nadie podrá anunciarse, ejercer o desempeñarse como cosmetólogo(a), ni abrir al público centro de belleza, de cosmetología o estética, sin haber cursado el ciclo de educación básica secundaria completa y haber cursado un programa de capacitación teórico-práctica en el área de la cosmetología, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la presente ley.

El(la) cosmetólogo(a), puede ejercer la docencia en el campo o área específica de la cosmetología, así como laborar en medios de comunicación, programas o eventos publicitarios que se relacionen con su ocupación.

Parágrafo. Las personas que a la entrada en vigencia de la presente ley ejerzan la ocupación de la cosmetología sin reunir los requisitos aquí previstos tendrán un plazo máximo de tres años a partir de su entrada en vigor para legalizar su ocupación.

Artículo 11. De la acreditación de centros de cosmetología y similares. La acreditación es un procedimiento voluntario y periódico, orientado a demostrar el cumplimiento de estándares de calidad superiores a los exigidos por la ley en materia de características técnicas, científicas, humanas, financieras y materiales de los centros de estética y similares.

Las autoridades de salud de los municipios y distritos reglamentarán el procedimiento administrativo que se requiera para el efecto. La acreditación no es una licencia, sino una distinción y un estímulo para el ejercicio cada vez más calificado de la cosmetología.

Comentarios. Del oficio del Gobierno no se entiende por qué razón se objetan tres artículos cuando el reproche sólo versa sobre uno de ellos, precisamente el número 5° sobre Centros de formación.

A este respecto cabe decir que los ponentes del proyecto se cuidaron muy bien de establecer expresamente que las instituciones de educación formal y no formal podrán ofrecer programas de capacitación en cosmetología, siempre **de conformidad con las normas vigentes para unas y otras**, esto es, para universidades y centro de educación no formal, todo dentro del marco constitucional de autonomía educativa y formativa.

Así las cosas, el temor del Gobierno es infundado pues **están** dadas las debidas garantías de vigilancia y control en cabeza de las autoridades educativas departamentales y nacionales, las **cuales** mantienen todas las competencias que **les** otorga la ley en la materia.

Por las razones anteriores sugiero a la Plenaria de la Corporación **no acoger la objeción** de inconveniencia comentada.

3. Esta objeción se subdivide así:

3.1 El Proyecto regula el comportamiento de los cosmetólogos "como si fuera una profesión liberal".

Comentarios. Esta es una afirmación muy genérica, que no permite hacer observaciones concretas; en todo caso, la cosmetología es una ocupación que debe enmarcarse dentro de los regímenes sanitarios y de control de calidad, pues existen múltiples riesgos particulares asociados a la aplicación y uso seguro de los productos cosméticos.

Debe destacarse que los productos cosméticos, si bien no son medicamentos, pueden ser usados en las diversas partes superficiales del cuerpo humano: epidermis, sistema piloso y capilar, uñas, labios y órganos genitales externos o en los dientes y las mucosas bucales, con el fin de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto y protegerlos o mantenerlos en buen estado y prevenir o corregir los olores corporales. Esta circunstancia hace que la cosmetología genere múltiples riesgos para la salud humana. No es de extrañarse entonces que las exigencias que se hacen a los cosmetólogos compartan o sean similares a las que se hacen a quienes se dedican al campo de la salud.

De esta guisa, la necesidad de presentar en forma saludable e higiénica el centro de estética, la utilización de equipos e instrumentos debidamente esterilizados, la calidad, seriedad y honestidad en la ocupación, etc., no tienen por qué constituir motivo de reproche sino precisamente exigencias de seguridad para los usuarios.

Por las razones anteriores sugiero a la plenaria de la Corporación **no acoger la objeción** de inconveniencia comentada.

3.2 Artículo 6° literal f): No puede permitirse al cosmetólogo emplear medios diagnósticos o terapéuticos, procedimientos estos que son del resorte exclusivo de la medicina.

El texto completo del artículo 6°, literal f) es este:

Artículo 6°. Principios. *El ejercicio de la cosmetología se rige por criterios humanísticos, de salud e imagen personal, razón por la cual deberá desarrollarse en centros destinados para es fin o complementarios. El cosmetólogo observará los siguientes preceptos: (...)*

f) *Sólo aplicará y empleará medios diagnósticos o terapéuticos aceptados y reconocidos en forma legal.*

Comentarios. La expresión diagnosticar, si bien se utiliza con frecuencia en contextos clínicos, tampoco es una expresión de propiedad exclusiva de la medicina y bien puede utilizarse en eventos asociados a la salud -como en la cosmetología-, aunque no sea en el campo del reconocimiento de las enfermedades.

El proyecto de ley utiliza término en el sentido de determinar y clasificar la necesidad

de los usuarios respecto de un tratamiento de embellecimiento o de protección de la piel, bajo la advertencia de que no pueden actuar utilizando medios no autorizados por la ley o reservados a los profesionales de la salud.

Cabe anotar que la expresión *diagnóstico* se emplea en diversos contextos, no necesariamente médicos, como cuando en nuestra legislación se leen frases de este jaez: "diagnóstico del estado actual de los sistemas de energía", "diagnóstico o taller autorizado", "diagnóstico jurídico", "diagnóstico de impacto ambiental", "diagnóstico de internos que requieren tratamiento penitenciario", todas ellas de muy frecuente utilización.

En cuanto al uso de medios terapéuticos, de lo cual el Gobierno también se preocupa, debemos decir lo mismo, es decir, que en campo de la cosmetología, se utiliza en el sentido de tratamientos recomendados por el cosmetólogo para el mejoramiento y cuidado de la piel en condiciones óptimas, sin acudir a recursos no autorizados por la ley no reservados a la medicina.

Cabe finalizar recordando que en el artículo 7° del proyecto de ley se dispone categóricamente que el cosmetólogo no puede realizar ningún procedimiento, práctica o acto reservado a los médicos o profesionales de la salud. De tal suerte, los temores del Gobierno resultan infundados.

... sobria y saludable sobre usuarios que no presente enfermedades notorias, notables o evidentes; de tener dudas, exigirá una certificación de un profesional de la medicina, con preferencia de un dermatólogo.

4. Artículo 8°. La referencia al campo de ejercicio de los cosmetólogos "resulta demasiado genérica e inapropiada" pues "Sólo excluye las actividades y procedimientos propios reservados a los profesionales de la salud", razón por la cual podría entenderse que ciertos actos reservados a otros "profesionales de la salud", deferentes de los médicos, puedan ser realizados por los cosmetólogos.

El texto completo del artículo 8 es este:

Artículo 8°. Campo de ejercicio. *El(la) cosmetólogo(a) podrá realizar procedimientos de limpieza facial, masajes faciales y corporales, depilación, drenaje linfático y en general todos aquellos procedimientos faciales o corporales que no requieran de la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de la salud.*

Comentarios. Me parece excesivo el reproche oficial. La expresión "profesionales de la salud" engloba adecuadamente a médicos, veterinarios, enfermos, bacteriólogos, etc., de tal suerte que nada de lo que a ellos está reservado con exclusividad puede ser arrogado por los cosmetólogos.

Por otra parte hay que entender que allí donde existe una ley reglamentando una profesión relacionada con la salud, allí mismo encuentran sus límites quienes se dedican a tratamientos de embellecimiento.

Por esta razón, sugiero a la Plenaria de la Corporación **no acoger la objeción** de inconveniencia comentada.

5. Artículo 10: El Gobierno Nacional ya ha definido la palabra "cosmético", por lo que resulta conveniente que la definición legal se armonice con las disposiciones que rigen la materia.

El texto completo del artículo 10 es este:

Artículo 10. Cosméticos. *Para efectos de la presente ley, se entenderá por cosmético una formulación de aplicación local, fundamentada en conceptos científicos y destinada al cuidado, protección, conservación o mejoramiento de la piel humana, sin perturbar las funciones vitales, sin irritar, sensibilizar o provocar efectos secundarios indeseables atribuibles a su absorción sistémica.*

Comentarios. El Gobierno ha definido la palabra cosmético en el Decreto 219 de 1998, que reglamenta la Ley 9ª de 1979. En efecto, la Ley 9ª de ese año, por la cual se dictan Medidas Sanitarias, establece las disposiciones sanitarias sobre cosméticos y similares, materiales de curación y todos los productos que se empleen para el diagnóstico, el tratamiento o la prevención de las enfermedades del hombre y de los animales (Cfr. Artículo 428, literal b) correspondiente al Título VI sobre drogas, medicamentos, cosméticos y similares).

En complemento de tales disposiciones, se agrega que el Ministerio de Salud reglamentará las normas sobre drogas, medicamentos, cosméticos y similares (artículo 429 *ibidem*) e impone la necesidad del registro en el Ministerio de Salud para la importación, exportación, fabricación y venta de cosméticos (Cfr. Artículo 475 *ibid*); al mismo tiempo, el legislador dispuso que los resultados de los servicios de laboratorio clínico y de determinación de calidad de los cosméticos se consideran información epidemiológica, razón por la cual quedan sometidos a las normas de la ley y a sus reglamentaciones (Cfr. Título VII sobre vigilancia y control epidemiológico, artículo 487, de la Ley *ibid*). Sometidas a control estatal queda también lo relativo al embasamiento de artículos cosméticos.

En fin, la Ley 9ª de 1979 dispone que corresponde al Estado como regulador de la vida económica y como orientador de las condiciones de salud, dictar las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud (Cfr. Artículo 564), para lo cual el Ministerio del ramo debe proceder a la oficialización de normas técnicas colombianas

para los productos cosméticos (artículo 565 Ley *ib*) así como asumir la competencia de dirigir la inspección y control de los cosméticos y productos relacionados y de laboratorios de cosméticos (artículo 588).

Atendiendo a las normas citadas, puede resultar inconveniente para la unidad y coherencia del régimen jurídico sanitario colombiano el establecimiento de una definición de cosmético en el proyecto de ley objetado; resulta valedera la preocupación del Gobierno pues un asunto de naturaleza cambiante -como la definición de cosmético-, debe atender a criterios técnicos que el Congreso no está en capacidad de definir con la agilidad que se requiere, de tal suerte que precisa dejar el tópico a la reglamentación del ejecutivo, tal cual se quiso desde la expedición de la Ley 9ª de 1979.

Por estas razones, sugiero a la Plenaria de la Corporación **acoger la objeción** de inconveniencia comentada.

6. Artículo 11. Es inconveniente que las autoridades de salud de los municipios y distritos reglamenten los componentes mínimos que garantizarán la calidad en el ejercicio de la cosmetología, pues se trata de un aspecto que amerita un tratamiento unificado por el Gobierno Nacional.

Artículo 11. De la acreditación de centros de cosmetología y similares. La acreditación es un procedimiento voluntario y periódico, orientado a demostrar el cumplimiento de estándares de calidad superiores a los exigidos por la ley en materia de características técnicas, científicas, humanas, financieras y materiales de los centros de estética y similares.

Las autoridades de salud de los municipios y distintos reglamentarán el procedimiento administrativo que se requiera para el efecto. La acreditación no es una licencia, sino una distinción y un estímulo para el ejercicio cada vez más calificado de la cosmetología.

Comentarios. No es cierto que la norma en cuestión delegue a los municipios la reglamentación de los componentes mínimos que garanticen la calidad en el ejercicio de la cosmetología o de los productos cosméticos: estos aspectos quedan regulados en el proyecto de ley en comento, así como en la Ley 9ª de 1979 y sus decretos reglamentarios.

Tal vez no se ha comprendido correctamente el propósito de la disposición objetada, la cual establece un procedimiento de acreditación ante las autoridades municipales de requisitos **superiores** -no **mínimos**- a los exigidos por la ley y sus reglamentos.

Considero que el propósito de las leyes no debe reducirse a castigar, reprimir o restringir derechos, como parecen entenderlo muchos; al legislador corresponde una tarea promocional para el cumplimiento de sus propósitos. En ese sentido consideramos valioso alentar a los particulares a que; *motu proprio*, se esfuercen

por prestar servicios de cosmetología en consideraciones de salud ideales, superiores a los niveles legales establecidos, al punto que su actuación no se circunscriba a cumplir meramente lo dispuesto en la ley.

Entendido de esta manera, no es inconveniente, sino todo lo contrario, permitir a las autoridades municipales y Distritales, de conformidad con los criterios de las secretarías locales, que establezcan normas para otorgar distinciones a quienes prestan servicios de cosmetología en niveles más calificados que el promedio de los prestadores de estos servicios. No podemos imaginar al Ministerio de Salud otorgando distinciones a todo lo ancho y largo de la geografía nacional, cuando son los gobiernos municipales quienes tienen la medicación directa con los centros de estética.

Por estas razones, sugiero a la Plenaria de la Corporación **no acoger la objeción** de inconveniencia comentada.

7. Artículo 12. Objeta el Gobierno que esta norma no debe hacer referencia a normas municipales relativas a la prestación de servicios de estética, pues también es conveniente dejarlo al resorte del Gobierno Central.

Artículo 12. Centros de estética. La prestación de los servicios de cosmetología únicamente podrá darse en centros de estética, institutos de belleza, consultorios médicos o establecimientos destinados para ese fin que cumplan con los requisitos sanitarios exigidos por las leyes, sus reglamentos o las normas municipales aplicables.

Comentarios. Tal como está redactado la norma, se respeta el ámbito regulativo de la ley y el reglamento. Cuando se dice:

“Normas municipales aplicables” se alude a los actos administrativos que se expiden en ejecución de las leyes y los reglamentos nacionales.

En consecuencia, sugiero a la Plenaria de la Corporación **no acoger la objeción** de inconveniencia comentada.

Proposición

Solicito respetuosamente a la Plenaria lo siguiente:

Primero. En relación con la objeción formulada contra el artículo 3 del proyecto recomendamos **no acoger la objeción** de inconveniencia comentada.

Segundo. En relación con la objeción formulada contra los artículos 5º, 9º y 11, recomendamos **no acoger la objeción** de inconveniencia comentada.

Tercero. Sobre estas objeciones recomendamos:

– En relación con la objeción formulada contra el proyecto, recomiendo **no acoger la objeción** de inconveniencia comentada.

– En relación con la objeción formulada contra el artículo 6º literal f), **recomiendo no acoger la objeción** de inconveniencia co-mentada.

– En relación con la objeción formulada contra el artículo 6º literal e), recomiendo **acoger la objeción** de inconveniencia comentada y adoptar este cambio parcial de la norma:

Artículo 6. Principios. El ejercicio de la cosmetología se rige por criterios humanísticos, de salud e imagen personal, razón por la cual deberá desarrollarse en centro destinados para ese fin o complementarios. El cosmetólogo observará los siguientes preceptos: (...)

g) Aplicará sus conocimientos, habilidades y destrezas en forma consciente, sobria y saludable sobre **usuarios** que no presenten enfermedades notorias, notables o evidentes; de tener dudas, exigirá una certificación de un profesional de la medicina, con preferencia de un dermatólogo.

Cuarto. En relación con la objeción formulada contra el artículo 8º, **recomiendo no acoger la objeción** de inconveniencia comentada.

Quinto. En relación con la objeción formulada contra el artículo 10, **recomiendo acoger la objeción** de inconveniencia comentada. En consecuencia suprímase el artículo 10 del proyecto que, en consecuencia, será rearticulado.

Sexto. En relación con la objeción formulada contra el artículo 11, **recomiendo no acoger la objeción** de inconveniencia comentada.

Octavo. En relación con la objeción formulada contra el artículo 12, **recomiendo no acoger la objeción** de inconveniencia co-mentada.

Por Secretaría háganse los ajustes pertinentes al proyecto y envíese al señor Presidente de la República para su sanción.

Atentamente,

Julio César Caicedo Zamorano,

Senador de la República.

Bogotá, noviembre 6 de 2001.

TEXTO RESULTANTE DEL ESTUDIO DE OBJECIONES PRESIDENCIALES*

PROYECTO DE LEY NUMERO 241 SENADO, 023 DE 1999 CAMARA

por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. *Objeto.* La presente ley reglamenta la ocupación de la cosmetología,

* Los cambios efectuados al proyecto se reducen a lo siguiente:

- En el artículo 6º literal e) se cambió la expresión “paciente” por “usuario”.

- Se suprimió el artículo 10. En consecuencia, se reenumeraron los artículos siguientes.

- En el artículo 18, sobre imposición de sanciones, se cambió la remisión que establecía el literal a) al artículo 12 por la remisión al artículo 11, como efecto de la reenumeración que se produjo en virtud de la supresión del artículo 10.

determina su naturaleza, propósito, campo de aplicación y principios, y señala los entes rectores de organización, control y vigilancia de su ejercicio.

Artículo 2°. *Naturaleza.* Para efectos de la presente ley, se entiende por cosmetología el conjunto de conocimientos, prácticas y actividades de embellecimiento corporal, expresión de la autoestima y el libre desarrollo de la personalidad, cuyo ejercicio implica riesgos sociales para la salud humana.

Artículo 3°. *Finalidad.* La cosmetología tiene por objeto la aplicación y formulación de productos cosméticos y la utilización de técnicas y tratamientos con el fin de mantener en mejor forma el aspecto externo del ser humano.

Artículo 4°. *Cosmetólogo(a).* Para efectos de la presente ley, se llama cosmetólogo(a) a la persona que en forma exclusiva y previa preparación, formación y acreditación de un ente especializado y reconocido, se dedica a esta ocupación con plena conciencia de la responsabilidad personal que entraña su ejercicio, así como de la calidad, eficacia, seriedad y pureza de los productos que emplea, recomienda o utiliza en su actividad.

Artículo 5°. *Centros de Formación.* Las instituciones de educación superior, así como las de educación no formal, de conformidad con las normas vigentes para unas y otras, podrán ofrecer programas de capacitación teórico-práctica en el área de la cosmetología, con una intensidad mínima de 500 horas, todo dentro del marco constitucional de autonomía educativa y formativa.

Parágrafo. La entrega de acreditaciones, certificados, diplomas o constancias sin el lleno de los requisitos legales y reglamentarios será causal de cierre de la institución que incurra en esa irregularidad, la que será impuesta por la autoridad educativa, con observancia del debido proceso, a tenor de lo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

Artículo 6°. *Principios.* El ejercicio de la cosmetología se rige por criterios humanísticos, de salud e imagen personal, razón por la cual deberá desarrollarse en centros destinados para ese fin o complementarios. El cosmetólogo observará los siguientes preceptos:

- a) Deberá presentar en forma impecable, saludable e higiénica el centro de estética;
- b) Obtendrá de las autoridades la autorización, el permiso o concepto de ubicación que exigen las normas nacionales y normas locales complementarias;
- c) Utilizará equipos, instrumentos e implementos debidamente esterilizados, y empleará materiales desechables en procedimientos de estética;
- d) Dedicará el tiempo necesario al usuario en la prestación del servicio, con criterios de calidad, seriedad y honestidad;

e) Aplicará sus conocimientos, habilidades y destrezas en forma consciente, sobria y saludable sobre usuarios que no presenten enfermedades notorias, notables o evidentes; de tener dudas, exigirá una certificación de un profesional de la medicina, con preferencia de un dermatólogo.

f) Sólo aplicará y empleará medios diagnósticos o terapéuticos aceptados y reconocidos en forma legal;

g) Sólo empleará o utilizará en sus procedimientos productos debidamente autorizados u homologados por el Invima;

h) No tratará a menores de edad sin la previa autorización escrita y autenticada de sus padres o representantes;

i) No expondrá a los usuarios a riesgos injustificados y sólo con expresa y consciente autorización aplicará los tratamientos, elementos o procedimientos sobre su piel;

j) Guardará y observará compostura, respeto, sigilo y lealtad con sus usuarios, compañeros, jefes o dependientes;

k) Empleará la publicidad como medio de mercadeo observando principios éticos y sin que induzcan en error a los usuarios;

l) Fijará sus honorarios con criterios de jerarquía formativa y con arreglo a la situación económica de los usuarios.

Artículo 7°. *Prohibiciones.* El (la) cosmetólogo(a) no puede realizar ningún procedimiento, práctica o acto reservado a los médicos o profesionales de la salud.

Artículo 8°. *Campo de ejercicio.* El (la) cosmetólogo (a) podrá realizar procedimientos de limpieza facial, masajes faciales y corporales, depilación, drenaje linfático manual y en general todos aquellos procedimientos faciales o corporales que no requieran de la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de la salud.

Artículo 9°. *Del ejercicio.* Nadie podrá anunciarse, ejercer o desempeñarse como cosmetólogo(a), ni abrir al público centro de belleza, de cosmetología o estética, sin haber cursado el ciclo de educación básica secundaria completa y haber cursado un programa de capacitación teórico-práctica en el área de la cosmetología, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la presente ley.

El (la) cosmetólogo(a), puede ejercer la docencia en el campo o área específica de la cosmetología, así como laborar en medios de comunicación, programas o eventos publicitarios que se relacionen con su ocupación.

Parágrafo. Las personas que a la entrada en vigencia de la presente ley ejerzan la ocupación de la cosmetología sin reunir los requisitos aquí previstos tendrán un plazo máximo de tres años a partir de su entrada en vigor para legalizar su ocupación.

Artículo 10. *De la acreditación de centros de cosmetología y similares.* La acreditación en un procedimiento voluntario y periódico, orientado a demostrar el cumplimiento de estándares de calidad superiores a los exigidos por la ley en materia de características técnicas, científicas, humanas, financieras y materiales de los centros de estética y similares.

Las autoridades de salud de los municipios y distritos reglamentarán el procedimiento administrativo que se requiera para el efecto. La acreditación no es una licencia, sino una distinción y un estímulo para el ejercicio cada vez más calificado de la cosmetología.

Artículo 11. *Centros de estética.* La prestación de los servicios de cosmetología únicamente podrá darse en centros de estética, institutos de belleza, consultorios médicos o establecimientos destinados para ese fin que cumplan con los requisitos sanitarios exigidos por las leyes, sus reglamentos o las normas municipales, aplicables.

Artículo 12. *Supervisión.* Los organismos encargados de supervisar la prestación de servicios de salud en los municipios y distritos del país deberán verificar el estricto cumplimiento de las normas y requisitos sanitarios de los establecimientos donde se lleven a cabo actividades a las que se refiere la presente ley. Asimismo, tendrán a su cargo las tareas de inspección, vigilancia y control de los servicios de cosmetología que se presten en su jurisdicción para efectos de lo cual procederán a elaborar un censo de centros y personas dedicados a la ocupación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de esta ley. Este censo será actualizado cada año.

Artículo 13. *Comisión Nacional del Ejercicio de la Cosmetología.* Como órgano asesor y consultor del Gobierno Nacional, créase la Comisión Nacional del Ejercicio de la Cosmetología, con sede en la ciudad de Bogotá, D. C.

Artículo 14. *Integración.* La Comisión Nacional del Ejercicio de la cosmetología, estará integrada de la siguiente manera:

- a) El Ministro de Salud o su delegado;
- b) El Superintendente de Salud o su delegado;
- c) El Director de Invima o su delegado;
- d) Dos representantes de las asociaciones de cosmetólogos del país, elegidos en forma democrática;
- e) Un representante de las asociaciones colombianas de dermatología o, en su defecto, un médico dermatólogo, seleccionado por la Academia Nacional de Medicina.
- f) Un delegado de los laboratorios especializados en la producción de cosméticos;

g) Un representante de las instituciones de educación formal o no formal que ofrezcan programas de cosmetología.

Como Secretario Técnico, oficiará un jefe de división que designe el Ministro de Salud.

Parágrafo 1°. El Gobierno reglamentará la forma de elección democrática de los representantes del sector privado que integran la Comisión. Su período será de dos años.

Parágrafo 2°. La Comisión sesionará al menos una vez por semestre previa convocatoria del Ministerio de Salud.

Artículo 15. *Funciones.* La Comisión Nacional de Ejercicio de la Cosmetología, tendrá las siguientes funciones:

a) Ejercer como organismo asesor y consultivo del Gobierno nacional, departamental y local en la materia;

b) Ejercer como organismo consultivo y asesor de los centros de educación formal y no formal, para la implementación y establecimiento de los planes y programas de estudio de cosmetología;

c) Actuar como organismo consultivo y asesor en materias de convalidación u homologación de certificaciones de cosmetología, obtenidas en el exterior;

d) Velar por que en el territorio nacional se observen y cumplan las disposiciones contenidas en la presente ley y en caso contrario, poner en conocimiento de las autoridades competentes su inobservancia o trasgresión;

e) Estimular la práctica de la ocupación de la cosmetología, promover la capacitación y preparar eventos nacionales e internacionales que dejen algún valor agregado para la cosmetología;

f) Brindar asesoría a medios de comunicación que difundan información relacionada con salud estética;

g) Darse su propio reglamento.

Artículo 16. *Seccionales.* En los departamentos, distritos y municipios, se podrán conformar Comisiones Seccionales de Cosmetología, que tendrán las mismas funciones a escala local o regional de las descritas en el artículo precedente, y estarán integrados de la siguiente manera:

a) El Secretario de Salud del respectivo ente territorial, o su delegado;

b) El Gobernador o Alcalde, o su delegado, según el caso, quien lo presidirá;

c) Un Representante de una asociación médica regional o local, preferentemente especializado en dermatología;

d) Un representante de los centros de educación que ofrezcan capacitación en cosmetología;

e) Dos representantes de las asociaciones de cosmetología que tengan domicilio en la

respectiva jurisdicción, elegidos en forma democrática, en asamblea convocada para el efecto, vigilada por la autoridad sanitaria o de salud correspondiente.

Como secretario técnico se desempeñará, un jefe de división de la correspondiente Secretaría de Salud.

Parágrafo 1°. Los gobiernos regional o local, según el caso, reglamentarán lo correspondiente a la convocatoria y procedimiento de selección de los delegados que hacen parte del sector privado, para periodos de dos (2) años reelegibles, siguiendo las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. Las sesiones de la Comisión Nacional y de las seccionales, no causarán erogación fiscal o presupuestal alguna.

Artículo 17. *Sanciones.* El incumplimiento e inobservancia de las disposiciones consagradas en la presente ley, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, penales, civiles o policivas, según el caso, generará las siguientes sanciones:

a) Amonestación privada;

b) Amonestación pública;

c) Multas sucesivas de hasta de cien (100) salarios mínimos legales vigentes (smlv);

d) Suspensión de la personería jurídica;

e) Cierre temporal del centro de estética o de cosmetología;

f) Cancelación de la personería jurídica o del concepto de ubicación o documento que lo reemplace, o cierre definitivo del centro de cosmetología o estética.

Artículo 18. *Imposición.* La imposición de sanciones se regirá por las siguientes reglas:

a) La violación de lo dispuesto en los artículos 6° y 11 de la presente ley dará lugar a las sanciones contempladas en los literales a), b) o c) del artículo anterior, según la gravedad del asunto;

b) Quienes entorpezcan la función de inspección y vigilancia de las autoridades estarán sujetos a la sanción de multa prevista en el literal c) del artículo anterior;

c) La violación de lo dispuesto en el artículo 5° de esta ley dará lugar a la sanción allí prevista;

d) La violación de lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 de la presente ley dará lugar a las sanciones previstas en los literales d), e) o f) del artículo anterior;

e) La violación de lo dispuesto en el artículo 9° de la presente ley dará lugar a las sanciones establecidas en los literales b), c), d) y e) del artículo anterior, en forma sucesiva si existe reincidencia, las cuales se aplicarán vencido el plazo de transición previsto en ese artículo.

Parágrafo 1°. Corresponde a las autoridades de salud del respectivo municipio imponer las sanciones en primera instancia, con apelación ante los alcaldes.

Parágrafo 2°. Los procedimientos aplicables serán los previstos en la parte general del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 19. *De la caducidad y la prescripción.* La acción administrativa, caducará a los cinco (5) años, a partir del último acto constitutivo de falta y la sanción prescribirá en un término de cinco (5) años.

Artículo 20. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de fecha de su promulgación.

Atentamente,

Julio César Caicedo Zamorano,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., noviembre 6 de 2001.

* * *

Bogotá, D. C., 3 de agosto de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Objeción al Proyecto de ley número 241 de 2000 Senado, 023 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

Respetado señor Presidente:

Sin la correspondiente sanción presidencial, el Gobierno Nacional se permite devolver, por razones de inconveniencia el Proyecto de ley número 241 de 2000 Senado, 023 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

Las objeciones del Gobierno se sustentan en los siguientes aspectos:

1. El artículo 3° del proyecto de ley, objeto de estudio, preceptúa que la cosmetología tiene por objeto la aplicación y formulación de productos cosméticos y la utilización de técnicas y tratamientos con el fin de mantener en mejor forma el aspecto externo del ser humano.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que si bien la cosmetología tiene por objeto, la aplicación de productos cosméticos, resulta inadecuado hablar de la formulación de los mismos, pues la expresión "formulación", se entiende predicable del acto médico y de la prescripción de medicamentos, no pudiendo por tanto equipararse lo que es la prescripción o formulación de medicamentos, con la de cosméticos.

2. Respecto de los centros de formación en el área de la cosmetología a que se hace referencia en los artículos 5°, 9° y 11 del proyecto de ley por el cual se pretende legalizar esta ocupación, es preciso señalar que los programas de educación no formal para capacitación de cosmetólogos deben tener previo concepto favorable de la Secretaría Departamental de

Salud y del Ministerio de Salud, como lo hacen los demás programas de educación no formal del sector salud.

3. En el proyecto de ley se permite al cosmetólogo el comportamiento en el ejercicio de su ocupación, como si fuera una profesión liberal y ésta, ni es una profesión universitaria y mucho menos puede ser liberal, es una ocupación cuyo ejercicio debe estar sometido a la supervisión permanente de un profesional de la salud. Por lo tanto resulta también improcedente como lo hace el artículo 6° literal f), permitirle al cosmetólogo emplear medios, diagnósticos o terapéuticos, procedimientos estos que son de exclusivo ejercicio de la medicina, así como la referencia que se hace en el literal e) respecto de los destinatarios de sus servicios, los cuales no se pueden de ninguna manera considerar como “pacientes”, pues en estricto sentido no lo son.

4. El artículo 8° del proyecto, que hace referencia al campo de ejercicio, dispone que los cosmetólogos podrán realizar una serie de procedimientos que incluyen “... en general todos aquellos procedimientos faciales y corporales que no requieran de formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o de actos reservados a profesionales de la salud”. Tal disposición resulta demasiado genérica e inapropiada, pues en la medida en que sólo excluye las actividades y procedimientos propios reservados a los profesionales de la salud, podría entenderse que otra serie de actos, que de acuerdo con las normas legales vigentes, les está dado realizar únicamente a otros profesionales de la salud, que no son necesariamente los médicos, sí podrían realizarlos los cosmetólogos, lo cual es claramente improcedente.

5. Producto de la tendencia de armonización consecuente con algunos compromisos internacionales dirigidos a desregularizar el control previo y dejar la vigilancia en el mercado, es decir, el control posterior sobre la calidad del producto y no de los requisitos formales o de papel, el Gobierno Nacional ha adoptado algunas definiciones entre las cuales se encuentra la de “Cosmético”: Es así como el Decreto 219 de 1998 y 612 de 2000 al referirse a este término, ha dispuesto:

“Se entenderá por producto cosmético toda sustancia o formulación de aplicación local a ser usada en las diversas partes superficiales del cuerpo humano: epidermis, sistema piloso y capilar, uñas, labios y órganos genitales externos o en los dientes y las mucosas bucales, con el fin de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto y protegerlos o mantenerlos en buen estado o prevenir o corregir los olores corporales.”

Por lo anterior, se considera conveniente que la definición que trae el artículo 10 del proyecto de ley, se armonice con las disposiciones que rigen la materia.

6. En el artículo 11 del proyecto de ley se observa, la inconveniencia de que sean las

autoridades de salud de los municipios y distritos quienes reglamenten el procedimiento administrativo que se requiera para tal efecto, ya que los componentes mínimos que garanticen la calidad en el ejercicio de la ocupación de la cosmetología deben ser uniformes y con el objeto de que haya unificación de los mismos en el ámbito nacional deberían ser reglamentados por el Gobierno Nacional.

Por la misma razón, no es dable en el artículo 12 del proyecto de ley, hacer referencia a normas municipales aplicables para la prestación de los servicios de cosmetología en los centros de estética.

Por lo anterior, y de la manera más respetuosa, el Gobierno Nacional se permite objetar el Proyecto de ley número 241 de 2000 Senado, 023 de 1999 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética*, de acuerdo con las razones expresadas.

Reiteramos a los honorables Congresistas nuestro sentimiento de consideración y respeto.

Atentamente,

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Salud,

Sara Ordóñez Noriega.

LEY ...

(...)

por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley reglamenta la ocupación de la cosmetología, determina su naturaleza, propósito, campo de aplicación y principios, y señala los entes rectores de organización, control y vigilancia de su ejercicio.

Artículo 2°. *Naturaleza.* Para efectos de la presente ley, se entiende por cosmetología el conjunto de conocimientos, prácticas y actividades de embellecimiento corporal, expresión de la autoestima y el libre desarrollo de la personalidad, cuyo ejercicio implica riesgos sociales para la salud humana.

Artículo 3°. *Finalidad.* La cosmetología tiene por objeto la aplicación y formulación de productos cosméticos y la utilización de técnicas y tratamientos con el fin de mantener en mejor forma el aspecto externo del ser humano.

Artículo 4°. *Cosmetólogo(a).* Para efectos de la presente ley, se llama cosmetólogo(a) a la persona que en forma exclusiva y previa preparación, formación y acreditación de un ente especializado y reconocido, se dedica a esta ocupación con plena conciencia de la responsabilidad personal que entraña su ejercicio, así como de la calidad, eficacia,

seriedad y pureza de los productos que emplea, recomienda o utiliza en su actividad.

Artículo 5°. *Centros de Formación.* Las instituciones de educación superior, así como las de educación no formal, de conformidad con las normas vigentes para unas y otras, podrán ofrecer programas de capacitación teórico-práctica en el área de la cosmetología, con una intensidad mínima de 500 horas, todo dentro del marco constitucional de autonomía educativa y formativa.

Parágrafo. La entrega de acreditaciones, certificados, diplomas o constancias sin el lleno de los requisitos legales y reglamentarios será causal de cierre de la institución que incurra en esa irregularidad, la que será impuesta por la autoridad educativa, con observancia del debido proceso, a tenor de lo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

Artículo 6°. *Principios.* El ejercicio de la cosmetología se rige por criterios humanísticos, de salud e imagen personal, razón por la cual deberá desarrollarse en centros destinados para ese fin o complementarios. El cosmetólogo observará los siguientes preceptos:

a) Deberá presentar en forma impecable, saludable e higiénica el centro de estética;

b) Obtendrá de las autoridades la autorización, el permiso o concepto de ubicación que exigen las normas nacionales y normas locales complementarias;

c) Utilizará equipos, instrumentos e implementos debidamente esterilizados, y empleará materiales desechables en procedimientos de estética;

d) Dedicará el tiempo necesario al usuario en la prestación del servicio, con criterios de calidad, seriedad y honestidad;

e) Aplicará sus conocimientos, habilidades y destrezas en forma consciente, sobria y saludable sobre pacientes que no presenten enfermedades notorias, notables o evidentes; de tener dudas, exigirá una certificación de un profesional de la medicina, con preferencia de un dermatólogo.

f) Sólo aplicará y empleará medios diagnósticos o terapéuticos aceptados y reconocidos en forma legal;

g) Sólo empleará o utilizará en sus procedimientos productos debidamente autorizados u homologados por el Invima;

h) No tratará a menores de edad sin la previa autorización escrita y autenticada de sus padres o representantes;

i) No expondrá a los usuarios a riesgos injustificados y sólo con expresa y consciente autorización aplicará los tratamientos, elementos o procedimientos sobre su piel;

j) Guardará y observará compostura, respeto, sigilo y lealtad con sus usuarios, compañeros, jefes o dependientes;

k) Empleará la publicidad como medio de mercadeo observando principios éticos y sin que induzcan en error a los usuarios;

l) Fijará sus honorarios con criterios de jerarquía formativa y con arreglo a la situación económica de los usuarios.

Artículo 7°. *Prohibiciones.* El (la) cosmólogo(a) no puede realizar ningún procedimiento, práctica o acto reservado a los médicos o profesionales de la salud.

Artículo 8°. *Campo de ejercicio.* El (la) cosmólogo (a) podrá realizar procedimientos de limpieza facial, masajes faciales y corporales, depilación, drenaje linfático manual y en general todos aquellos procedimientos faciales o corporales que no requieran de la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de la salud.

Artículo 9°. *Del ejercicio.* Nadie podrá anunciarse, ejercer o desempeñarse como cosmólogo(a), ni abrir al público centro de belleza, de cosmetología o estética, sin haber cursado el ciclo de educación básica secundaria completa y haber cursado un programa de capacitación teórico-práctica en el área de la cosmetología, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la presente ley.

El (la) cosmólogo(a), puede ejercer la docencia en el campo o área específica de la cosmetología, así como laborar en medios de comunicación, programas o eventos publicitarios que se relacionen con su ocupación.

Parágrafo. Las personas que a la entrada en vigencia de la presente ley ejerzan la ocupación de la cosmetología sin reunir los requisitos aquí previstos tendrán un plazo máximo de tres años a partir de su entrada en vigor para legalizar su ocupación.

Artículo 10. *Cosmético.* Para efectos de la presente ley, se entenderá por cosmético una formulación de aplicación local, fundamentada en conceptos científicos y destinada al cuidado, protección, conservación o mejoramiento de la piel humana, sin perturbar las funciones vitales, sin irritar, sensibilizar o provocar efectos secundarios indeseables atribuibles a su absorción sistémica.

Artículo 11. *De la acreditación de centros de cosmetología y similares.* La acreditación es un procedimiento voluntario y periódico, orientado a demostrar el cumplimiento de estándares de calidad superiores a los exigidos por la Ley en materia de características técnicas, científicas, humanas, financieras y materiales de los centros de estética y similares.

Las autoridades de salud de los municipios y distritos reglamentarán el procedimiento administrativo que se requiera para el efecto. La acreditación no es una licencia, sino una distinción y un estímulo para el ejercicio cada vez más calificado de la cosmetología.

Artículo 12. *Centros de estética.* La prestación de los servicios de cosmetología únicamente podrá darse en centros de estética, institutos de belleza, consultorios médicos o establecimientos destinados para ese fin que cumplan con los requisitos sanitarios exigidos por las leyes, sus reglamentos o las normas municipales, aplicables.

Artículo 13. *Supervisión.* Los organismos encargados de supervisar la prestación de servicios de salud en los municipios y distritos del país deberán verificar el estricto cumplimiento de las normas y requisitos sanitarios de los establecimientos donde se lleven a cabo actividades a las que se refiere la presente ley. Asimismo, tendrán a su cargo las tareas de inspección, vigilancia y control de los servicios de cosmetología que se presten en su jurisdicción para efectos de lo cual procederán a elaborar un censo de centros y personas dedicados a la ocupación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de esta ley. Este censo será actualizado cada año.

Artículo 14. *Comisión Nacional del Ejercicio de la Cosmetología.* Como órgano asesor y consultor del Gobierno Nacional, créase la Comisión Nacional del Ejercicio de la Cosmetología, con sede en la ciudad de Bogotá, D. C.

Artículo 15. *Integración.* La Comisión Nacional del Ejercicio de la cosmetología, estará integrada de la siguiente manera:

- a) El Ministro de Salud o su delegado;
- b) El Superintendente de Salud o su delegado;
- c) El Director de Invima o su delegado;
- d) Dos representantes de las asociaciones de cosmólogos del país, elegidos en forma democrática;
- e) Un representante de las asociaciones colombianas de dermatología o, en su defecto, un médico dermatólogo, seleccionado por la Academia Nacional de Medicina.
- f) Un delegado de los laboratorios especializados en la producción de cosméticos;
- g) Un representante de las instituciones de educación formal o no formal que ofrezcan programas de cosmetología.

Como Secretario Técnico, oficiará un jefe de división que designe el Ministro de Salud.

Parágrafo 1°. El Gobierno reglamentará la forma de elección democrática de los representantes del sector privado que integran la Comisión. Su período será de dos años.

Parágrafo 2°. La Comisión sesionará al menos una vez por semestre previa convocatoria del Ministerio de Salud.

Artículo 16. *Funciones.* La Comisión Nacional de Ejercicio de la Cosmetología, tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejercer como organismo asesor y consultivo del Gobierno nacional, departamental y local en la materia;

- b) Ejercer como organismo consultivo y asesor de los centros de educación formal y no formal, para la implementación y establecimiento de los planes y programas de estudio de cosmetología;

- c) Actuar como organismo consultivo y asesor en materias de convalidación u homologación de certificaciones de cosmetología, obtenidas en el exterior;

- d) Velar por que en el territorio nacional se observen y cumplan las disposiciones contenidas en la presente ley y en caso contrario, poner en conocimiento de las autoridades competentes su inobservancia o trasgresión;

- e) Estimular la práctica de la ocupación de la cosmetología, promover la capacitación y preparar eventos nacionales e internacionales que dejen algún valor agregado para la cosmetología;

- f) Brindar asesoría a medios de comunicación que difunden información relacionada con salud estética;

- g) Darse su propio reglamento.

Artículo 17. *Seccionales.* En los departamentos, distritos y municipios, se podrán conformar Comisiones Seccionales de Cosmetología, que tendrán las mismas funciones a escala local o regional de las descritas en el artículo precedente, y estarán integrados de la siguiente manera:

- a) El Secretario de Salud del respectivo ente territorial, o su delegado;

- b) El Gobernador o Alcalde, o su delegado, según el caso, quien lo presidirá;

- c) Un Representante de una asociación médica regional o local, preferentemente especializado en dermatología;

- d) Un representante de los centros de educación que ofrezcan capacitación en cosmetología;

- e) Dos representantes de las asociaciones de cosmetología que tengan domicilio en la respectiva jurisdicción, elegidos en forma democrática, en asamblea convocada para el efecto, vigilada por la autoridad sanitaria o de salud correspondiente.

Como secretario técnico se desempeñará, un jefe de división de la correspondiente Secretaría de Salud.

Parágrafo 1°. Los gobiernos regional o local, según el caso, reglamentarán lo correspondiente a la convocatoria y procedimiento de selección de los delegados que hacen parte del sector privado, para periodos de dos (2) años reelegibles, siguiendo las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. Las sesiones de la Comisión Nacional y de las seccionales, no causarán erogación fiscal o presupuestal alguna.

Artículo 18. *Sanciones.* El incumplimiento e inobservancia de las disposiciones consagradas

en la presente ley, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, penales, civiles o policivas, según el caso, generará las siguientes sanciones:

- a) Amonestación privada;
- b) Amonestación pública;
- c) Multas sucesivas de hasta de cien (100) salarios mínimos legales vigentes (smlv);
- d) Suspensión de la personería jurídica;
- e) Cierre temporal del centro de estética o de cosmetología;
- f) Cancelación de la personería jurídica o del concepto de ubicación o documento que lo reemplace, o cierre definitivo del centro de cosmetología o estética.

Artículo 19. *Imposición.* La imposición de sanciones se registrará por las siguientes reglas:

- a) La violación de lo dispuesto en los artículos 6° y 12 de la presente ley dará lugar a las sanciones contempladas en los literales a), b) o c) del artículo anterior, según la gravedad del asunto;
- b) Quienes entorpezcan la función de inspección y vigilancia de las autoridades estarán sujetos a la sanción de multa prevista en el literal c) del artículo anterior;
- c) La violación de lo dispuesto en el artículo 5° de esta ley dará lugar a la sanción allí prevista;
- d) La violación de lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 de la presente ley dará lugar a las sanciones previstas en los literales d), e) o f) del artículo anterior;
- e) La violación de lo dispuesto en el artículo 9° de la presente ley dará lugar a las sanciones establecidas en los literales b), c), d) y e) del artículo anterior, en forma sucesiva si existe reincidencia, las cuales se aplicarán vencido el plazo de transición previsto en ese artículo.

Parágrafo 1°. Corresponde a las autoridades de salud del respectivo municipio imponer las sanciones en primera instancia, con apelación ante los alcaldes.

Parágrafo 2°. Los procedimientos aplicables serán los previstos en la parte general del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 20. *De la caducidad y la prescripción.* La acción administrativa, caducará a los cinco (5) años, a partir del último acto constitutivo de falta y la sanción prescribirá en un término de cinco (5) años.

Artículo 21. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Mario Uribe Escobar.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Manuel Enriquez Rosero.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Basilio Villamizar Trujillo.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 016 de 2000 Senado, 069 de 1999 Cámara, acumulado al Proyecto de ley número 154 de 1999 Cámara, 222 de 2000 Cámara:

“Por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

INFORME COMISION ACCIDENTAL

Sobre el Proyecto de ley número 069 de 1999 Cámara acumulado Proyecto de ley número 154 de 1999 Cámara, 222 de 2000 Cámara, 016 de 2000 Senado, “por el cual se reforma el Código Procesal del Trabajo”.

José Jaime Nicholls Sc., Flora Sierra Pinedo,
Senadores de la República.

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2001

Doctor

CARLOS GARCIA ORJUELA

Presidente

Senado de la República

E.S.D.

Respetado Presidente:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del congreso y dentro de la oportunidad señalada, presentamos por su conducto a consideración de los colegas, el informe sobre las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 069 de 1999 Cámara acumulado al Proyecto de ley número 154 de 1999 Cámara, 222 de 2000 Cámara, 016 de 2000 Senado, “por la cual se reforma el Código Procesal de Trabajo”.

Como conclusión del estudio realizado, proponemos se declare fundadas en su integridad las objeciones presidenciales, en consecuencia aceptarlas para que siga el trámite correspondiente.

Cordial saludo,

José Jaime Nicholls Sc., Flora Sierra Pinedo,
Senadores de la República.

* * *

INFORME OBJECIONES PRESIDENCIALES

Sobre el Proyecto de ley número 069 de 1999 Cámara acumulado Proyecto de ley número 154 de 1999 Cámara, 222 de 2000 Cámara, 016 de 2000 Senado, “por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo”.

Honorables Senadores:

Dando cumplimiento con los artículos 167 de la Constitución Política, artículo 66 y 199 de

la Ley 5ª de 1992 Reglamento Interno del Congreso, bajo el encargo que nos hiciera el Presidente del Senado de presentar informe sobre las objeciones Presidenciales al proyecto de ley en referencia, después de analizar su contenido, de consultar las normas Constituciones, Legales y la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, sustentamos nuestro informe en los siguientes términos, el cual sometemos a consideración para aprobación de la Plenaria, así:

Consideraciones

Consideramos que el proyecto bajo análisis es constitucional e inconveniente, en forma parcial, tal como lo hace ver el Gobierno a través del oficio dirigido al Presidente de la Cámara de Representantes, el 8 de agosto de 2001.

Es inconstitucional el numeral 11 del artículo 12 del proyecto de ley aprobado y enviado para sanción Presidencial, al establecer en su artículo 12 modificadorio del artículo 25 en cuanto las formas y requisitos de la demanda, entre otros el numeral 11 dice:

“La demanda debe presentarse dentro de los ocho (8) meses de terminado el contrato de trabajo”.

Al respecto se entiende por demanda el acto procesal por el cual una persona natural o jurídica ejercita una acción donde solicita al Tribunal o Juez competente, la protección, la declaración, reconocimiento de un derecho o la constitución de una situación jurídica, por medio de sentencia.

La demanda, como acto procesal de parte que es, tiene una gran trascendencia, en efecto, con su presentación y una vez sea admitida y notificada se entiende trabada la litis.

La demanda es en el derecho procesal laboral colombiano, es requisito indispensable para la iniciación del proceso. Esto, por cuanto no le es permitido al Juez Laboral iniciar oficiosamente el proceso, no obstante el espíritu eminentemente proteccionista hacia el trabajador que caracteriza las leyes sustitutivas sobre el tema.

De ahí la importancia de dicho acto; ya que sin él no se puede tratar la litis. La restricción que trae el inciso de presentar la denuncia antes de un período de 8 meses de haber terminado el contrato de trabajo estaría restringida esta posibilidad.

De otra parte el inciso, objetado por inconstitucional, viola el principio de igualdad en cuanto restringe el trabajador el derecho de presentar la demanda a un término no mayor de 8 meses a la culminación del contrato de trabajo.

En cuanto a las objeciones de inconveniencia frente a los artículos 44 y siguientes del proyecto, bien se trata de hacer simplemente una corrección en la numeración del articulado del Código Procesal del Trabajo, se acepta para efecto de mayor claridad y seguridad para todos los que hagan uso de esta legislación.

Para efectos de dar claridad a las objeciones parciales y al estado en que queda las disposiciones objetadas, se anexa a este informe el articulado correspondiente.

Dando por aceptadas las objeciones Presidenciales la Comisión Accidental hace la siguiente:

Proposición

Con las siguientes consideraciones constitucionales y de conveniencia, una vez analizado el contenido de las objeciones Presidenciales, comedidamente nos permitimos solicitar a la honorable Plenaria del Senado de la República declarar fundadas las objeciones al Proyecto de ley número 069 de 1999 Cámara acumulado Proyecto de ley 154 de 1999 Cámara, 222 de 2000 Cámara, 016 de 2000 Senado, "por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo".

Atentamente,

José Jaime Nicholls Sc., Flora Sierra Pinedo,
Senadores de la República.

* * *

TEXTODEFINITIVO DEL ARTICULADO OBJETADO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 069 DE 1999 CAMARA ACUMULADO PROYECTO DE LEY NUMERO 154 DE 1999 CAMARA, 222 DE 2000 CAMARA, 016 DE 2000 SENADO

por el cual se reforma el Código Procesal
del Trabajo.

"..."

Artículo 12. El artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de Seguridad social quedará así:

Artículo 25. Formas y Requisitos de la demanda. La demanda deberá contener:

1. La designación del juez a quien se dirige.
2. El nombre de las partes y el de su representante, si aquellas no comparecen o no pueden comparecer por sí mismas.
3. El domicilio y la dirección de las partes, si se ignora la del demandado o la de su representante si fuere el caso, se indicará esta circunstancia bajo juramento que se entenderá prestado con la presentación de la demanda.
4. El nombre, domicilio y dirección del apoderado judicial del demandante, si fuere el caso.
5. La indicación de la clase de proceso.
6. Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad. Las varias pretensiones se formularán por separado.
7. Los hechos y omisiones que sirvan de fundamento a las pretensiones, clasificados y enumerados.
8. Los fundamentos y razones de derecho.
9. La petición en forma individualizada y concreta de los medios de prueba, y

10. La cuantía, cuando su estimación sea necesaria para fijar la competencia.

Cuando la parte pueda litigar en causa propia, no será necesario el requisito previsto en el numeral octavo.

"..."

CAPITULO XVI

Procedimientos especiales

"..."

II Fuero Sindical

Artículo 44. El artículo 113 del Código del Trabajo y Seguridad Social quedará así:

Artículo 113. Demanda del empleador. La demanda del empleados tendiente a obtener permiso para despedir a un trabajador amparado por fuero sindical, para desmejorarlo en sus condiciones de trabajo, o para trasladarlo a otro establecimiento de la misma empresa o a un municipio distinto, deberá expresar la justa causa invocada.

Con la certificación de inscripción en el registro sindical o la comunicación al empleador de la inscripción se presume la existencia del fuero sindical.

Artículo 45. El artículo 114 del Código del Trabajo y Seguridad Social quedará así:

Artículo 114. Traslado y audiencia. Recibida la demanda, el juez en providencia que se notificará personalmente y que dictará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, ordenará correr traslado y citará a las partes para audiencia.

Dentro de ésta, que tendrá lugar dentro del quinto (5°) día hábil siguiente a la notificación, el demandado contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor. Acto seguido y en la misma audiencia se decidirá las excepciones previas y se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio.

A continuación y también en la misma audiencia se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo. Si no fuere posible dictarlo inmediatamente, se citará para una nueva audiencia que tendrá lugar dentro de los dos (2) días siguientes.

Artículo 46. El artículo 115 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social quedará así:

Artículo 115. Inasistencia de las partes. Si notificadas las partes de la providencia que señala la fecha de audiencia, no concurrieren, el juez decidirá teniendo en cuenta los elementos de juicio de que disponga, o los que de oficio juzgue conveniente allegar.

Artículo 47. El artículo 117 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social quedará así:

Artículo 117. Apelación. La sentencia será apelable en el efecto suspensivo. El Tribunal

decidirá de plano dentro de los cinco (5) días siguientes al que sea recibido el expediente.

Contra la decisión del Tribunal no cabe recurso alguno.

Artículo 48. El artículo 118 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social quedará así:

Artículo 118. Demanda del trabajador. La demanda del trabajador amparado por el fuero sindical, que hubiere sido despedido o desmejorado en sus condiciones de trabajo trasladado sin justa causa previamente calificada por el Juez Laboral, se tramitará conforme al procedimiento señalado en los artículos 113 y siguientes.

Con la certificación de inscripción en el registro sindical o la comunicación al empleador de la elección, se presume la existencia del fuero del demandante.

Artículo 49. El Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social tendrá un artículo nuevo, como 118A:

Artículo 118A. Prescripción. Las sanciones que emanan del fuero sindical prescriben en dos (2) meses. Para el trabajador este término se contará desde la fecha de despido, traslado o desmejora. Para el empleador desde la fecha en que tuvo conocimiento del hecho que se invoca como justa causa o desde que se haya agotado el procedimiento convencional o reglamentario correspondiente, según el caso.

Durante el trámite de la reclamación administrativa de los empleados públicos y trabajadores oficiales, se suspende el término prescriptivo.

Culminado este trámite, o presentada la reclamación escrita en el caso de los trabajadores particulares, comenzará a contarse nuevamente el término de dos (2) meses.

Artículo 50. El Código Procesal del Trabajo la Seguridad Social tendrá un artículo nuevo, como 118B:

Artículo 118B. Parte sindical. La organización sindical de la cual emane el fuero que sirva de fundamento a la acción, por conducto de su representante legal podrá intervenir en los procesos de fuero sindical así:

1. Instaurando la acción por delegación del trabajador.

2. De toda demanda, instaurada por el empleador o por el trabajador aforado, deberá serle notificado el auto admisorio por el medio que el Juez considere más expedito y eficaz para que coadyuve al aforado si lo considera.

3. Podrá efectuar los actos procesales permitidos para el trabajador aforado, salvo la disposición del derecho en litigio.

"..."

José Jaime Nicholls Sc., Flora Sierra Pinedo,
Senadores de la República.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

PROYECTO DE LEY NUMERO 095 DE 2001 SENADO, 061 DE 2001 CAMARA

"Por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

A solicitud de varios Senadores, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta que se omita la lectura del articulado, y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones aditivas y modificativas presentadas a la Secretaría.

Ahora si hay dos proposiciones, de la Senadora Piedad Zuccardi, proposición:

Adiciónase el artículo 9° del Proyecto de ley 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado así: Adiciónase el literal d) del artículo 12 de la Ley 03 de enero 15 de 1991, lo siguiente:

"En el caso en que las entidades antes mencionadas cuenten con fuentes de pago para provisionar dichos proyectos el Inurbe podrá otorgarles créditos directos, los cuales podrán ser financiados, o garantizados a través de encargos fiduciarios. La suscribe la Senadora Piedad Zuccardi, está leída esta proposición de adición. Ya está leída la proposición de la Senadora Piedad Zuccardi en el sentido, se va por partes; está ya leída la proposición de la Senadora Piedad Zuccardi.

Las otras proposiciones entonces sería: Una dice, párrafo nuevo del artículo nuevo, (esto se sabe, es un párrafo nuevo), los bienes inmuebles fiscales que hagan parte de los planes de enajenación onerosa, a que se refiere el presente artículo, podrán ser transferidos a título de aporte de capital, los cuales se efectuarán en sujeción a las normas especiales que las rigen; trátese de sociedades financieras o de sociedades comerciales del sector real, pero en todo caso los aportes de los bienes deben consultar su objeto social.

Así mismo las entidades territoriales podrán recibir aportes de capital como pago de los tributos de orden territorial que recaigan sobre los inmuebles que se transfieran bajo esta modalidad.

Esta leída esta proposición.

Y hay otra proposición también de la Senadora Zuccardi, el artículo 10 del Proyecto de ley 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001, quedará así, propone la Senadora:

"Autorízase a Findeter para crear una línea de crédito en condiciones blandas, con el objeto de impulsar la financiación de programas de vivienda, y/o equipamiento comunitario, que presenten los Entes Territoriales que cuenten con fuente de pago; adiciónase al artículo 10 del Proyecto de ley 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, el siguiente párrafo. Adición, párrafo: para garantizar los créditos otorgados por Findeter, a los entes territoriales que cuenten con fuentes de pago para estos proyectos, podrán constituirse en cargos fiduciarios para su manejo adecuado y atención directa al pago del respectivo crédito.

Señora Presidenta han sido leídas las proposiciones de adición, de supresión y artículos nuevos a este proyecto.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero.

Palabras del honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero:

Señora Presidenta, yo veo que estamos estudiando un proyecto de suma importancia e infortunadamente encuentro que no todos los Congresistas tenemos suficiente conocimiento de él; yo quisiera con su venia señora Presidenta y con la venia de los ponentes, que se nos permitiera enterarnos un poco más, y quedara en el Orden de Día como primer proyecto para mañana mismo; no se trata en ningún momento dado de dilatar la aprobación, ya solamente entiendo le falta la aprobación de la plenaria del Senado de la República, pero sí creo que por lo menos en mi caso personal; sería conveniente revisar el texto del proyecto, mirar las proposiciones que se han hecho, y mañana le damos la aprobación, con la venia, como digo, de su señoría y de los ponentes del mismo.

Gracias.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señora Presidenta, es que tengo una inquietud, esas proposiciones tienen que ver con recursos, créase una línea blanda de crédito, pregunto si esas proposiciones vienen con el aval del Ministerio de Hacienda. Sino se caen; entonces quiero preguntar si viene con el aval del Ministerio de Hacienda, sino viene con el aval del Ministerio de Hacienda, no podemos siquiera discutirlos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario hay unas proposiciones que tiene aval del Ministerio de Hacienda y otras que no la tienen: en consecuencia le quiero proponer a la plenaria que estudiemos y aprobemos el articulado del proyecto y las

proposiciones nuevas que han sido avaladas por el Gobierno, y las otras, ya me han comunicado que el Ministro de Desarrollo está terminado su intervención en la Cámara, y a continuación hará presencia en el Senado.

La Presidencia cierra la discusión del articulado del proyecto con la proposición avalada por el Gobierno, presentada por el honorable Senador Carlos Augusto Celis Gutiérrez y pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señora Presidenta, no soy ponente del proyecto, pero tuve oportunidad de estudiarlo cuando fue presentado en las Comisiones Conjuntas Terceras, sesión en la cual hice inclusive algunas proposiciones que fueron acogidas por las Comisiones económicas; el sentido de las dos proposiciones que yo he presentado va en el orden de viabilizar la ejecución del proyectos y programas de vivienda de interés social, ante las dificultades que se han presentado con los créditos de la Banca Comercial, para lograr que estos proyectos lleguen a cumplir su objetivo de tipo social; incluso cuando los entes territoriales cuenten con unas fuentes de financiación propias y directas; ejemplo: Si hay una fuente de financiación como una estampilla que el ente territorial pueda pignorar anticipadamente ante una Fiducia, este proyecto de vivienda es viable; pero si no se adiciona el artículo tal como yo lo estoy proponiendo en la proposición que radica en Secretaría, va a ser muy difícil que un ente territorial cuente con la posibilidad de financiar en forma directa un proyecto de vivienda de interés social que va a solucionar la grave dificultad que tienen de deficiencia de vivienda todos los entes territoriales, es el único objetivo con que están redactadas esas dos proposiciones, las dos proposiciones han sido discutidas de manera informal con el señor Ministro de Desarrollo, con el señor Ministro de Hacienda y por ello dudo que se nieguen a avalarlas, es más en la discusión del proyecto de ley en Cámara, éstas cuentan con la debida discusión en la Cámara de Representantes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Señora Presidenta, yo lamentablemente tengo que decir que las proposiciones presentadas por la Senadora Zuccardi cambian sustancialmente el sentido del proyecto, de manera que

presentadas a la velocidad que han sido presentadas ante la Plenaria, aquí lo que estamos discutiendo es otra cosa y a mí me parece por lo menos de lógica que sea quienes presentaron el proyecto los que se expresen a favor y en contra de esas proposiciones, yo no voy a poner en duda lo que la honorable Senadora ha dicho, pero sí creo que es más conveniente que sea el mismo Gobierno el que diga que está dispuesto a aceptar este tipo de proposiciones y por lo demás yo sí quisiera decir tal como lo ha manifestado el honorable Senador que éste es un proyecto supremamente importante para darle un trámite tan rápido en la Plenaria del Senado, máximo cuando se encuentran proposiciones de la envergadura de las que se tienen en la Secretaría, por lo tanto si se van a votar yo quiero dejar claro que voto negativamente las proposiciones presentadas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, no sé si es que usted estaba un poco distraído en el momento de la aprobación, pero justamente para no interferir, ni cambiar el proyecto sustancialmente como usted lo está diciendo, se sometió a consideración el articulado original con una sola proposición que trae aval del Ministerio de Desarrollo que supongo que al avalar la proposición es porque está de acuerdo con ella y fue precisamente la proposición presentada por el Senador Carlos Celis, no ha sido aprobada ninguna de las proposiciones que ha presentado la Senadora Zuccardi, estamos comunicándonos con el Ministro de Desarrollo, aspiramos a que una vez termine su intervención porque está interviniendo en estos momentos en la Cámara de Representantes sobre el mismo proyecto, ingrese al recinto, nos dé su concepto y el Senado tome la decisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Losada Perdomo:

Para manifestarle señora Presidenta que estoy completamente de acuerdo con usted, no desconozco la buena intención de la Senadora Piedad Zuccardi, sin duda alguna la Findeter tiene un objeto social muy definido y qué bueno sería que ampliara ese objeto social también para que se creara una línea de crédito como ella lo propone, para poder financiar vivienda de interés social, pero me parece que tal como lo ha dicho aquí el Senador Albornoz, estas proposiciones merecen un mayor estudio y una mejor discusión, por eso estoy de acuerdo con usted Presidenta en el sentido de cómo aquí se ha hecho aprobar el proyecto original y dejar las proposiciones para ver qué opina el Gobierno por intermedio del señor Ministro de Desarrollo que como usted lo acaba de anotar está próximo a llegar aquí a este recinto, a mí me parece que el proyecto original se discutió ampliamente en las Comisiones Terceras conjuntas de Senado y

Cámara precisamente para que el Gobierno y la administración puedan darle un mayor desarrollo, un mayor empuje meter el acelerador a fondo en la construcción de vivienda que al fin y al cabo es la actividad económica que ha sido plenamente demostrar que emplea mano de obra especialmente no calificada y nadie se puede oponer a un proyecto de esta naturaleza fundamentalmente en las actuales circunstancias que atraviesa el país con el grave flagelo del desempleo, pero en ese sentido le quiero pedir a los honorables colegas Congresistas que esperemos la aprobación de estas proposiciones que son muy importantes haber qué opina la administración por intermedio del Ministro de Desarrollo.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia interviene:

Senadora Zuccardi, pero antes de intervenir la Senadora Zuccardi quiero contestarle muy respetuosamente a mi amigo del alma del doctor Carlos Albornoz que la verdad como lo han dicho los ponentes y quienes han intervenido, este fue un proyecto que suscitó amplísimos debates en las Comisiones Terceras Conjuntas del Senado y que además ya fue publicado en la Gaceta con la suficiente antelación, yo tendría que preguntarle a la Plenaria si quiere que se regrese o que se suspenda pero la verdad es que el trámite se ha surtido en su debido tiempo y a su debida hora y creo que todos los Senadores tuvieron la oportunidad de leer el texto del mismo porque fue publicado con antelación, la Senadora Zuccardi y enseguida él.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señora Presidenta, para ampliar la información que tiene el honorable Senado de la República en la *Gaceta del Congreso* 503, figura textualmente en el proyecto original presentado por el Gobierno, porque este es un proyecto de origen gubernamental; el artículo 10 dice:

Autorícese a Findeter para crear una línea de crédito en condiciones blandas, o sea mi proposición no está diciendo que se cree una línea de crédito en condiciones blandas porque lo está diciendo el Gobierno que es quien está presentando a consideración del Congreso este importantes proyecto de vivienda de interés social, lo que está diciendo la proposición que reposa en la Secretaría es que se autoricen los créditos directos y cuando el ente territorial pueda avalar o pueda garantizar a través de una Fiducia, es dineros correspondientes a recaudar para financiar este proyecto y puse el caso específico de cuando es con recursos parafiscales como una estampilla, de manera que yo estoy creando una línea de crédito blanda, el Gobierno fue quien la propuso en el artículo 10 del proyecto de ley en referencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Orestes de Jesús Zuluaga Salazar:

Gracias señorita Presidenta, simplemente como está el coordinador de ponentes el doctor López Cabrales, yo soy uno de los ponentes de este importante proyecto de ley, ya lo ha dicho su señoría que en las comisiones conjuntas de Senado y Cámara fueron ampliamente debatidos todos los aspectos relacionados con este proyecto de ley; también es fundamental que el Senado y sobre todo lo que ha hecho la Mesa Directiva, que se haya entrado a aprobar el articulado del proyecto con la proposición que tiene el aval del Gobierno a través del señor Ministro de Desarrollo, sin dejar de desconocer la importancia de la propuesta de la Senadora Zuccardi, yo sí le pido a los honorables Senadores que neguemos dicha proposición y le demos el aval de sacar adelante tan fundamental iniciativa que va a servir mucho a las gentes necesitadas de Colombia porque se irán a destinar aquellos bienes que pertenecen a las entidades del Estado y que se le han decomisado a aquellos que han cometido delitos para su adquisición para lograr el desarrollo de las viviendas de interés social; tampoco me opongo que una vez termine el Ministro de Desarrollo, de hacer sus planteamientos en la plenaria de la Cámara de Representantes, pues lo escuchemos acá sobre el tema que se ha planteado, pero que esta noche le demos el segundo debate a esta iniciativa en muy buena hora traída por el señor Ministro de Desarrollo, lástima grande que esta iniciativa no se hubiera presentado desde el principio del actual Gobierno, pero gracias a Dios, y para beneficio de las gentes necesitadas de Colombia le irá a tocar al próximo Presidente de Colombia desarrollar una ley que le va a servir a tantos que no tiene un techo en este país.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador no sé si usted también estaba distraído pero el articulado original ya fue aprobado, y fue aprobada la proposición presentada por el Senador Celis.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Augusto Celis Gutiérrez:

Gracias señora Presidenta, esa era la aclaración que necesitaba me hiciera, señora Presidenta, la verdad que en el tema de este párrafo nuevo al artículo 9° se cuenta con la totalidad del aval de los ponentes de este proyecto tanto aquí en el Senado como en la Cámara y de igual manera con el visto bueno y el aval del Ministro de Desarrollo. Fundamentalmente no tiene nada que ver este párrafo con aportes o recursos de Findeter, lo que se busca es darle la oportunidad al Estado que los lotes que no tiene la vocación de interés, para vivienda de interés social; es decir lotes que el costo del metro

cuadrado no permita la construcción de vivienda, lotes que de pronto tengan una infraestructura que encarezca el costo del lote puedan ser utilizados, enajenados por el Estado y puedan participar digamos esas entidades del Estado en sociedades de economía mixta, en sociedades particulares que permitan digamos la presencia del Estado en importantes obras de beneficio para la región. Yo quiero hacer específicamente un caso, en el caso de Norte de Santander, el Idema, Instituto ya fenecido que en manos del Ministerio de Agricultura, en la gran ciudadela de Atalaya, posee un lote inmenso con una infraestructura para bodegas muy grande es el interés no solamente del municipio de Cúcuta, si no del departamento de Norte de Santander, hacer allí en esa gran zona marginal de la ciudad de Cúcuta una central de abastos satélite y que no se ha podido desarrollar teniendo la voluntad el Ministerio de Agricultura, no se ha podido desarrollar porque no existe el mecanismo en la ley para poder enajenar este lote, con este párrafo aspiramos a solucionar esta dificultad; le agradezco su concurso señora Presidenta y estamos seguros que los nortesantandereanos también se lo agradecerán a usted, gracias a los amigos parlamentarios por brindarnos el apoyo y sinceramente estoy seguro que en otros departamentos con lotes que tengan esta misma circunstancia, podrá el Ministerio de Agricultura u otros entes del Estado, desarrollar una actividad a favor de las regiones.

Gracias.

La Presidencia interviene:

Justamente honorable Senador porque conocí el espíritu del artículo presentado por usted, y que al igual que su señoría, hago parte de la dirigencia nortesantandereana, es que le solicité a la plenaria que por favor aprobáramos su proposición como única que ha sido aprobada esta noche.

Senadora Zuccardi, y Senador Tito Rueda a continuación.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señora Presidenta, yo quiero llamar la atención de la Plenaria del Senado sobre el sentido de las adiciones que han sido propuestas, al Senador Orestes Zuluaga le quiero dar un ejemplo clarísimo, Medellín en este momento debido a la morosidad que presenta con la Nación por problema de la deuda del Metro de Medellín no es un ente territorial, sujeto a crédito; pero si Medellín se diera el caso de tener una fuente de financiación directa debidamente garantizada y apalancada para un proyecto de vivienda pudiera con esta adición acceder a ese crédito en forma directa, en Barranquilla podemos poner un ejemplo, existe la estampilla Prouniversidad que ya cumplió con su función y fue aprobada aquí en este Senado la modificación de esa ley; Barranquilla y el Atlántico cuenta con los recursos que pueden

ser pignorados debidos al recaudo seguro de esta estampilla para garantizar que sea de esta forma sujeto de crédito, si nosotros no agregamos esa pequeña adición y ese párrafo con la aclaración del caso le vamos a negar la posibilidad a la mayoría de los entes territoriales que no son sujetos de créditos debido a que tengan copadas su capacidad de crédito a que puedan adelantar Proyecto de Vivienda Social.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Tito Rueda Guarín:

Gracias señor Presidenta, yo también estoy totalmente de acuerdo especialmente con lo que acaba de decir el Senador Carlos Celis, a mí me parece que los bienes del Estado se deben utilizar bien, entonces estos institutos que tienen una serie de bienes en todos los departamentos si se pueden trasladar a otros entes oficiales que le van a dar un mejor uso; a mí me parece magnífico porque es que eso no va a salir del Gobierno Nacional, va a quedar dentro del Gobierno Nacional pero en otra institución; yo pongo también el ejemplo Senador Carlos Celis de un proyecto de ley que aprobamos en la Comisión Cuarta relacionado con un bien del antiguo Idema en el municipio de Vélez, Santander; lo solicita el Sena para crear una escuela para dar educación a estos sectores marginados y por lo tanto a mí me parece que es una magnífica utilización de los bienes del Estado; entonces, si no hacen feria con él, pues los inmuebles se deterioran y se acaban, por eso estoy totalmente de acuerdo con este proyecto de ley.

Gracias señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señora Presidenta, quiero apelar a la benevolencia de la Plenaria del Senado para que sean aprobadas estas dos proposiciones dado el alcance profundo que tienen y sea sometido posteriormente a la Comisión de conciliación el texto definitivo que se apruebe de Senado y Cámara.

Muchas gracias.

El Secretario:

Las proposiciones de la Senadora Piedad Zuccardi dicen:

Adiciónase el artículo 9° del proyecto de ley, adiciónase literal d) del artículo 12 de la Ley 03 de enero 15 de 1991 lo siguiente:

En el caso en que las entidades antes mencionadas cuenten con fuentes de pagos para financiar dichos proyectos el Inurbe podrá otorgarles créditos directos los cuales podrán ser financiados y/o garantizados a través de encargos fiduciarios; está leída la primera proposición señora Presidenta de la Senadora Piedad Zuccardi.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En consideración la proposición leída advirtiendo a la Plenaria que lo sometemos a consideración por cortesía parlamentaria con la Senadora Zuccardi en el entendido que al no tener aval del Gobierno es un artículo que no va a llegar a ninguna parte. En consideración la proposición presentada.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Poner a consideración de la Plenaria del Senado una proposición que no llena los requisitos establecidos por la ley no es correcto ni siquiera por cortesía Parlamentaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senadora entonces niéguelo la Plenaria del Senado, yo tengo una gentileza con la honorable senadora que así me lo ha solicitado y no es la primera vez que se hace en el Congreso se lleva a la conciliación y allá se definirán las cosas.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Sería muy importante que la Secretaría leyera cuáles son las facultades del Senado y del Congreso una vez el Gobierno radica un proyecto de origen gubernamental, aquí el Senado es autónomo para hacer las adiciones o las proposiciones de cambio que considere que van a tener un alcance mayor para el proyecto, sobre todo este tipo de proyectos de alcance social si se cumple con lo establecido en la Ley 5ª. Yo le solicito a la Plenaria que se someta a votación la proposición y luego se discuta por parte de la Comisión de Conciliación.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Esperanza Muñoz de Abadía:

Señora Presidenta. A ver yo no entiendo muy bien si bien usted dice que lo de la cortesía parlamentaria, mas yo no comparto este concepto me parece que es absurdo que el Congreso de la República vaya a votar un articulado sin el aval del Gobierno Nacional, a mí me parece que esa cortesía no debe ser tenida en cuenta y más a sabiendas de que el señor Ministro de Desarrollo está próxima a llegar; entonces yo sí invito a los Parlamentarios a que demos una espera prudencial a que llegue el Ministro para que le dé el aval a estos 2 nuevos artículos, al articulado presentado por la doctora Zuccardi y entonces sí entremos a votar; yo pienso también señora Presidenta que no le hacemos ningún favor a este proyecto que tiene un gran interés social, es un proyecto de iniciativa del Gobierno y que no le hacemos ningún favor, vuelvo y repito, si se aprueba sin el aval del Gobierno.

Muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senadora, el señor Ministro de Desarrollo se acaba de comunicar conmigo y dice que está en una discusión muy amplia en la Cámara y que no puede hacer presencia; él quiere hacer presencia, sí, entonces se ha aprobado el texto original del proyecto, más una sola proposición nueva que fue la presentada por el Senador Carlos Celis; el Ministro me dicen, sin embargo uno de los funcionarios se ha ido a la plenaria de la Cámara, a ver si logra que el Ministro haga presencia inmediatamente Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señora Presidenta, en primera instancia quiero la siguiente aclaración. Si el señor Ministro está discutiendo o ampliando la discusión sobre este proyecto de ley en la Cámara, este proyecto no se podría votar hoy, porque no tiene la solicitud de insistencia o de urgencia; si se hubiese aprobado el martes anterior, sí habrían pasado los 8 días para estar aquí discutiendo ese proyecto a menos que la presencia del señor Ministro obedezca a que se esté discutiendo otro proyecto de ley, del ámbito de sus facultades, entonces en ese caso sí lo esperaríamos para discutir con él este tema.

En segunda instancia el Senado no es autónomo para adicionar artículos o párrafos cuando tengan que ver con gasto; pero aquí no estamos nosotros autorizando un gasto, el Senado es autónomo para presentar las proposiciones que a bien tengan, que a bien considere a pesar de que el proyecto sea de origen gubernamental.

La Primera Vicepresidenta, honorable Senadora Isabel Celis Yáñez, quien preside la sesión, interviene:

Honorables Senadores, hace un rato, por decisión de ustedes acordamos suspender el trámite del proyecto de acto legislativo, hasta tanto no llegara el texto, el texto acaba de llegar; les sugiero respetuosamente suspender la discusión del proyecto del Ministerio de Desarrollo, haciendo la claridad de que ha sido aprobado, reitero, se aprobó el articulado honorable Senador, usted no estaba en el recinto cuando se aprobó el articulado, con una sola proposición nueva que fue la que presentó el Senador Celis.

Le propongo a la plenaria que si a bien lo tienen suspendamos temporalmente la discusión de este proyecto; procedamos a aprobar o improbar el acto legislativo, con eso damos tiempo a que ingrese el Ministro que ya lo va a hacer, y procedemos a las 7:30 con el debate de la Senadora Piedad Córdoba.

Porque el acto legislativo se abrió su discusión honorable Senador y estábamos pendientes de la proposición, tenga la bondad de leer, con mucho gusto honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, nosotros hemos sido gentiles en permitir que se altere el orden del día, en permitir inclusive que no se inicie el debate, pero reclamaríamos algo de solidaridad, para que un proyecto que no tiene mayor discusión, y es el que presenta el Senador Tito Rueda, Elmer Arenas, Alfonso Lizarazo, se pudiera votar porque tiene una necesidad, que nos permitiríamos explicar más adelante en cinco minutos, creo que no da lugar a mayor discusión el proyecto de la Universidad Militar, pues permítanos señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

A ver señora Presidenta, yo también he tenido no solamente mucha paciencia, sino mucho respeto con el Senado, pero yo sí le solicito el favor en este momento de que el debate que está programado, que se aplazó hace ocho días también, sea comenzado a las 7:30 de la noche; si a las 7:30 ustedes no han comenzado, yo levanto mi mano para comenzar el debate y empezamos a hablar dos o tres al mismo tiempo, porque yo también me he preparado con muchísimo tiempo, he tenido suficiente paciencia durante tres o cuatro meses para este debate; hoy exijo que se inicie a las 7:30, se suponía que arrancaba a las 4:00 de la tarde. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senadora, si con algún Senador especialmente ha sido gentil y cortés la Mesa Directiva ha sido justamente con usted. Hace ocho días después de que hicieron ingreso al Recinto los funcionarios del Gobierno, por solicitud suya directamente se aplazó para el día de hoy, el debate se va a hacer, pero la misma plenaria me ordenó que se alterara el orden del día, para estudiar los proyectos que estamos estudiando; a no ser que la plenaria revoque la decisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias señora Presidenta, yo quiero simplemente sin el ánimo de distraer la plenaria, dejar una constancia que consiste en una carta que le he enviado al señor Presidente de la República, con respecto de un tema que ya debe estar siendo estudiado en la Comisión respectiva, y que tiene que ver con el proyecto de ley de ordenamiento territorial; la fundamentación de

esta carta honorables Senadores está dada en que en el diario *El Tiempo* del domingo antepasado, o del lunes festivo pasado, aparece una larga publicación y un estudio, en donde entre otras cosas ejemplarizan con un pueblo de Boyacá, cómo el gobierno a través de este proyecto pretende eliminar más de 450 municipios del país, que para el caso del Departamento de Boyacá, mi departamento, implicaría dejar sin vida jurídica y sin vida institucional a más de 90 municipios del departamento.

Justamente señora Presidente el día en que salió esa publicación apareció como ejemplo el Municipio de Tópaga, que es un municipio que ese día celebraba su festividad y que terminó siendo convertida en media festividad. La carta como constancia dice de la siguiente manera señora Presidente y honorables Senadores: Bogotá, 6 de noviembre de 2001.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez da lectura a una constancia.

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2001

Doctor

ANDRES PASTRANA ARANGO

Presidente de la República

Bogotá

Respetado señor Presidente:

Quiero expresarle mi preocupación y asombro por el contenido del texto del artículo 45 del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial radicado por el Ministerio del Interior en la Secretaría del Senado de la República bajo el número 041. Dicho artículo propone la supresión de municipios como alternativa de solución a la crisis que afrontan las finanzas públicas territoriales.

Por estar seguro que la referida propuesta no interpreta el querer suyo, señor Presidente, es que acudo a usted para solicitarle su intervención directa en tan delicado caso.

Si bien es cierto, el problema de las finanzas públicas territoriales debe ser enfrentado inmediata y radicalmente, considero que la salida adecuada al mismo no es la de acabar con un número indeterminado de municipios. Para mí, esta iniciativa atenta contra la identidad cultural e histórica de las comunidades que ya han sido señaladas como objetivo de la misma.

Soy consciente, desde luego, que no se puede dilatar más el cumplimiento del artículo 288 de la Constitución Política de Colombia, pues han transcurrido más de 10 años desde cuando, ésta fue promulgada y la Ley de Ordenamiento Territorial, cuya expedición allí se ordena, continúa refundida en los laberínticos pasillos burocráticos y políticos, a pesar de que dicha norma es fundamental para remediar la crisis nacional que viene desde hace décadas y que, como lo afirman estudiosos de la vida nacional

“sólo podría resolverse con una concepción más flexible y respetuosa de diversidades culturales y desigualdades económicas internas”.

Ya es hora de continuar la búsqueda, que inició la Asamblea Nacional Constituyente en 1991, de una salida a la crisis nacional representada en el desorden territorial existente. Las entidades territoriales deben pensarse como factores de identidad cultural e histórica y como elemento de equilibrio económico para proveer la prosperidad general; tienen que ser, indiscutiblemente, alternativas de transformación social y política y no simples circunscripciones electorales. Es, por tanto, en estos términos como concibo un ordenamiento territorial que haga fuerte al Estado. Al pueblo hay que integrarlo como elemento constructor de la nacionalidad, jamás se puede ir en contra de su esencia geohistórica.

Mi oposición no es al proyecto de ley. A lo que me opongo es a que se arrebatase a más de 400 comunidades colombianas una institución probada a lo largo de más de 2.500 años en los distintos continentes del planeta y con profundo arraigo en Colombia. Es inadmisibles que ideas ligeras y aventuradas hagan carrera y lleguen a formar parte de piezas legislativas que de suyo deben ser preparadas con juicio, tino y ponderación.

Insisto en que, usted comprenderá la angustia y la preocupación de las comunidades colombianas amenazadas por el referido proyecto. Me atrevo a pensar, sin temor a equivocarme, que estará de acuerdo conmigo en que antes que suprimir municipios deben crearse más. Así se frenaría una de las causas de la aparición de la insurgencia en pueblos olvidados y provincias periféricas. Es el fortalecimiento de la institucionalidad y no su deterioro lo que se necesita.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez,
Senador de la República.

Copia: Doctor Armando Estrada Villa, Ministro del Interior; doctor Gilberto Toro, Director Ejecutivo Federación Colombiana de Municipios; señores Directores Medios de Comunicación.

Señora Presidenta he querido dejar esta constancia aprovechando además la presencia del señor Ministro del Interior, pensé que desde luego tiene un profundo arraigo social y político con comunidades, no solamente de Antioquia sino de todo el país y que seguramente en esos actos en lo que se conciben muchos veces estos proyectos que vienen prefabricados de Planeación se pudo haber pasado, porque sé que la intención también será la de defender la existencia de la institución del Municipio en Colombia como la más férrea y arraigada forma de darle al Estado Colombiano y a la sociedad

colombiano una institucionalidad fuerte y una institucionalidad; desde luego fundamentado en esos principios de la descentralización, yo me opondré de manera férrea, de manera absolutamente frontal señora Presidenta y honorables Senadores, en el estudio y en el debate y en la votación a este proyecto de ley que pretende suprimir o eliminar a más de 400 Municipios en Colombia y por supuesto a más de 90 en mi Departamento, Departamento de Boyacá. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Proyecto de Acto Legislativo número 01.

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO
NUMERO 01 DE 2001 SENADO**

“Por el cual se adiciona el parágrafo 1° del artículo 180 de la Constitución Política”.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Miguel Pinedo Vidal.

Palabras del honorable Senador Miguel Pinedo Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Gracias señora Presidenta, simplemente para informar a los honorables Senadores que de lo que se trata esencialmente es de adicionar en las excepciones que trae el parágrafo 1° del artículo 180 de la Constitución Política de Colombia, de adicionar en las excepciones repito, el desempeño de los cargos del Ministro del Despacho y de Embajador. Pero además en la misma norma se contempla que si un Congresista fuere nombrado en uno de estos cargos, debe renunciar de inmediato a ellos, si hay mayor discusión señora Presidenta y honorables Senadores yo entraría a defender y argumentar un poco mejor el proyecto de acto legislativo en cuestión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Señora Presidenta muy brevemente para expresar mi voto negativo a este proyecto de reforma constitucional tal como lo hice en la Comisión Primera del Senado. Yo considero que se abre una puerta y se retrocede en el diseño que del Congreso quiso hacer la Constitución del 91; a mí me parece conveniente que la gente que quiera ser Ministro o Embajador pues lo haga, aspire y lo logre sin necesidad de venir al Congreso de la República. Me parece que es una falta grave al mandato representativo

que nos otorga el pueblo al hacernos elegir para cuatro años y de un momento a otro renunciar a ese mandato para ir a servir en el ejecutivo como Embajador o como Ministro; me parece que se mezclan instituciones de régimen parlamentario donde efectivamente los Ministros deben hacer parte del Congreso, constituciones de régimen presidencial me parece que en un régimen presidencial como el nuestro es muy grave que el Gobierno o el Presidente pueda ir sacando del Congreso a determinadas para nombrarlos embajadores o para hacerlos Ministros esto puede atentar gravemente contra la autonomía e independencia del Congreso en un régimen presidencial.

A mí me parece y lo digo con todo respeto por los autores y los ponentes de este proyecto que creo que va a ser aprobado mayoritariamente que aquí lo que estamos haciendo es quitarnos una inhabilidad y quitarnos una inhabilidad además con un aditamento muy complicado que es el de la renuncia, porque si la renuncia implica la separación del Congreso definitivamente pero lo que se está haciendo es desconocer el mandato popular. Señores Senadores hemos retrocedido mucho porque ya en otro acto legislativo revivimos las suplencias, a través de una reforma que hicimos aquí, rompimos esa columna vertebral de la reforma del Congreso en la Constitución del 91, hoy vamos a romper otro aspecto muy importante cual es, el de que los congresistas deben estar aquí los cuatro años para los cuales son elegidos, el que ser Congresista se volvió una profesión y no un trampolín o un ejercicio para vanidades distintas de la de cumplir con el mandato legislativo, a mí me parece muy grave que en Colombia hoy día la gente, se haga elegir para un período y renuncie y jueguen; aquí tenemos casos de Senadores que cuando les ha venido en gana se han ido para el Concejo de Bogotá y cuando se les da gana se devuelven del Concejo de Bogotá para el Congreso de la República sin respetar los mandatos constitucionales, la gente nos elige para un período y parte del compromiso de actuar bien y de responder a ese mandato que nos da, es estar aquí durante todo el período.

Insisto con todo respeto, creo que los mejores Ministros pueden ser indudablemente los congresistas, Representantes o Senadores que los mejores embajadores de pronto también pueden ser los señores congresistas, pero que no está bien que nuestro régimen levantemos una inhabilidad y abramos una puerta peligrosísima a que se acabe ahora sí de todos modos la independencia y la autonomía del órgano legislativo que posiblemente no por los que aprueban este acto, sino por los que lleguen en marzo del año entrante, pueden estar mirando más el acicate o la oportunidad de irse al Ministerio o a la Embajada, que los proyectos de ley y el control político del Gobierno, quien se atreverá a hacer control político eficaz y profundo teniendo enfrente el acicate del Ministerio o la Embajada.

Yo no profundizo más, no es para polemizar, lo digo más a título de constancia de mi voto negativo al proyecto. Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señora Presidenta, en la Comisión Primera hubo un debate no acalorado pero muy serio y bueno, las mayorías tomaron una decisión que en todo caso hay que respetar; nosotros con otros Senadores en la Comisión Primera fuimos derrotados.

Quiero en este escenario, en esta ocasión a manera de constancia también señalar que no voy a votar esta iniciativa por varias razones, la primera: el Senado en estos tres años ha hecho un esfuerzo muy importante, por comportarse con decoro, con responsabilidad política, con responsabilidad ciudadana.

Quisiéramos decir que el Congreso todo debería comportarse en esa condición no fue posible, estamos terminando un período muy importante y doy fe del esfuerzo que ha hecho el Senado por tratar de superar algunas dificultades que fueron condenadas en el pasado por los ciudadanos; entre ellos por ejemplo, el reiterado afán por los viajes parlamentarios; aquí se han dado debates y en todo caso el Senado ha sido consecuente en la decisión de limitar este tipo de circunstancias, me parece a mí también que el tema de los famosos auxilios Parlamentarios han sido materia de debate en este escenario y en este Senado en el que igualmente ha sido posible que predomine el sentido crítico, constructivo de parte de un número muy importante de Senadores; desde luego, respetamos la óptica de otros Senadores que consideran igualmente muy útil este tipo de recursos para el quehacer político pero quiero señalar que ha existido un esfuerzo importante de este Senado por actuar de una manera responsable; últimamente fuimos testigos también del esfuerzo por llamar a cada uno de los Senadores a que asista a la responsable, a la responsabilidad de miembros de las Comisiones y, cómo no, de la Plenaria del Senado, últimamente no ha sido muy concurrida la presencia de los Senadores en este tipo de debates, quizá porque se avecina la contienda electoral, pero bueno, superable será este tipo de circunstancias, pero definitivamente la pretensión ésta además de ser Senadores, ser Ministros del Despacho, es una cosa que lamentablemente lleva al traste con ese esfuerzo que el Senado ha hecho el de ser además Senadores y pretender ser Embajadores desde luego lleva al traste con ese esfuerzo que el Senado ha venido haciendo; así mismo, quiero señalar en segundo término que es importante subrayar con énfasis que las funciones del Congreso son supremamente claras en lo referido al esfuerzo que deberíamos hacer en cumplimiento a los reiterados esfuerzos por cumplir

nuestra función de Congresistas son más o menos 20 funciones las que la hay en la Constitución definidas con mucha claridad pero quiero señalar solamente el numeral 7 del artículo 157 para hacer un esfuerzo valorativo al determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir, fusionar Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional entre exactamente 25 funciones, en solo este aspecto el Congreso quiso hacer un esfuerzo muy importante e incluso creer que el juicio del Presidente del Senado entonces doctor Valencia Cossio que prometió agenciar la reducción del tamaño del Estado disminuyendo un número muy importante de Ministerios, se quedó en la sola intención, pero no es tanto la responsabilidad del Presidente entonces sino el del conjunto del Senado me parece que nosotros bien podríamos cumplir nuestra función con altura, con responsabilidad si al dedillo hacemos seguimiento a la función de Congresistas, así que voto negativo, niego la posibilidad de que este proyecto pueda ser trámite señalando una vez más que no nos cansemos en el esfuerzo de ser un órgano en la política colombiana que procura en todo caso limpiarse, transformarse. Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Cecilia Rodríguez González-Rubio:

Gracias Presidenta, yo quisiera hacerle una súplica a los señores Senadores para que recapaciten y sepulsemos este proyecto, el país no quiere un proyecto como estos, el país no quiere ver a sus Senadores y a sus Representantes sentados en las sillas de Ministros, sepultando con eso la independencia del Congreso de la República y la posibilidad de ejercer el control político que se nos ha encargado aquí en el Congreso de Colombia, el nuestro es un régimen presidencial no es un régimen Parlamentario, he visto que han argumentado que hay países en donde efectivamente hay Congresistas, Parlamentarios que son Ministros, pero esos son regímenes parlamentarios y el nuestro es un régimen presidencial, inclusive yo pensaría que el artículo 180 debería extenderse a los hermanos no podemos tener tampoco sentados aquí Senadores con hermanos Ministros, porque también sepultamos el control político que se nos ha encargado, tampoco se debería poder pasar de Ministro del Gobierno de turno a ser Consejero de Estado porque ese órgano juzgará las actuaciones ese Ministro, tenemos que avanzar y no retroceder en el espíritu que tuvo la Constitución del 91 tratando de interpretar el sentir de la Nación, no le demos la espalda a las necesidades y a los gritos de la población, he escuchado aquí muchísimas veces que se quejan Congresistas de que aparece siempre el fantasma de la revocatoria, yo creo que ese fantasma aparece justamente por proyectos como estos

que no consultan las inquietudes de los ciudadanos colombianos en donde los Congresistas quieren participar del Ejecutivo y con eso alimentar su trabajo político, inclusive yo tengo que recordar el espectáculo que vimos aquí con la aprobación del Presupuesto General de la Nación hace aproximadamente un mes, el señor ponente en la Comisión Primera del Senado, Senador Rodrigo Rivera con mucho valor solicitó el archivo del Proyecto y recordaba en esa ponencia el artículo 180 de la Constitución Nacional, allí el inciso 2 dice: los Congresistas no podrán gestionar en nombre propio o ajeno asuntos ante las entidades públicas o antes las personas que administren tributos y aquí vimos los Congresistas rodeando al Ministro de Hacienda, haciendo justamente lo que prohíbe el artículo 180 de la Constitución Nacional; nuestro régimen político está actuando inclusive por fuera de la Constitución.

Yo creo que debemos consultar definitivamente las sensaciones y el sentir del país, para poder interpretar y poder ser un órgano digno, y gozar del respeto de la Nación colombiana; yo creo que esta es una gran oportunidad para recuperar ese respeto, por eso quiero solicitarles que sepulsemos este proyecto, que a todas luces migra hacia el clientelismo y retrocede en los avances de la Constitución del 91.

Yo leí el documento de los autores de este proyecto, que con mucho cinismo decían que en Colombia no hay suficientes talentos, y que por esa razón los Congresistas aquí sentados tienen que tener la posibilidad de ser Ministros en el Gobierno, eso es el cinismo y la sinvergüenzura más grande que yo he podido leer en documento alguno.

La inteligencia Colombiana, lo que le pasa es que no es amiga de sentarse en el Congreso de Colombia a preocuparse por sus intereses particulares, la inteligencia Colombiana no le gusta las transacciones, y el monopolio que ha tenido la clase política aquí, ha marginado a la inteligencia Colombiana; Colombia está llena de talentos y yo creo que ese argumento debe producir pena.

En el proyecto de los autores para revivir la posibilidad de participar los Congresistas como Ministros y Embajadores; quiero suplicarle nuevamente a este Congreso que sepulte el proyecto, no quiero traer ejemplos que los tengo aquí, de artículos de prensa de antes de la Constitución del 91, sobre escándalos de Ministros que eran legisladores; por ejemplo, noviembre 28 de 1986, a la Comisión de Acusaciones de la Cámara pasará el caso del Ministro de Trabajo, quien promovió la realización de encuestas para determinar la filiación política de los empleados públicos.

Quiero preguntarles señores Senadores ¿ustedes quieren regresar a ese espectáculo?. Mayo 14 de 1987, la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, analizará el caso del ex Ministro del Trabajo, por haber

inspirado y autorizado sin facultades, como miembro de la Caja Nacional de Previsión, contratos por 500 millones de pesos, para la refacción del Hospital de Barranquilla, que era su escenario político natural.

Imagínense los Ministros con las carteras nuevamente haciendo política; no quiero de verdad traer más ejemplos, pero simplemente quiero cerrar señores Senadores, suplicándoles que sepulsemos el proyecto, este proyecto es propio de los regímenes parlamentarios, no es propio de un régimen presidencial como éste, en donde el ejecutivo tiene el dominio de las actividades públicas, de manera que quiero simplemente hacerles una súplica, que reflexionen sobre qué es lo que la Nación está esperando de sus Congresistas. Gracias señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Gracias señora Presidenta, gracias honorables Senadores, a ver, yo de verdad que lamento mucho que este proyecto haya suscitado la discusión que está suscitando, con unos argumentos que respeto, pero que no puedo compartir; y no los comparto porque no les encuentro la sustancia que debe tener un argumento válido para este tipo de proyectos, salvo aquella de que la televisión está presente y que de pronto por esa vía nos quieran poner a los Congresistas colombianos nuevamente en una situación de desventaja o de desprestigio frente a la opinión pública. Grave lo que sucedía anteriormente si se quiere, grave entre comillas, el que un Congresista salía del Congreso a ser Embajador o a ser Ministro, y luego regresaba a su curul; aquí no se va a presentar este caso.

Con mucho respeto por lo que manifestaba el señor doctor Héctor Elí Rojas y la doctora Cecilia Rodríguez; pues yo debo decirles que aquello de que el mandato popular, ese que nos trae a nosotros aquí para ser Congresistas y nada más, eso de que el control político se pierde por aquello de que, un Senador pueda llegar a ser Ministro o Embajador; yo de verdad que no le encuentro sustento, ni argumento a esa expresión, si así fuera, yo le preguntaría al país entero, ¿qué hacemos los Congresistas cuando están en segundo, terceros, cuartos y quintos renglones, tanto a la Cámara de Representantes como el Senado de la República de Colombia o a cualquier otra Corporación Pública? ¿Acaso no se está desvirtuando, diría yo en gracia de discusión con esa argumentación que se ha presentado; no se estará desvirtuando el mandato popular que está eligiendo es al principal, al cabeza de lista? Yo podría decir que sí, y yo creo que no hay argumento válido para eso.

¿A caso la presencia de la honorable Senadora Rodríguez no se debe a que hoy su principal renunció al Senado de la República de Colombia, para ser candidata a la Presidencia de la

República, no le sirvió eso de pronto de peldaño para poder aspirar a la Presidencia de la República, y no está engañando al pueblo colombiano, al mandato popular que se le dio en las pasadas elecciones?

¿Acaso no era lo mismo que decía usted Senador Hector Elí, y allí sí estoy totalmente de acuerdo con usted, en aquellos Senadores que se hacen elegir, se van para el Concejo, regresan nuevamente al Senado de la República, no están desvirtuando el mandato popular del cual usted hablaba?

Yo pienso que sí; pero lo que no voy a hacer, lo que no voy a hacer aquí es de pronto presionar para que haya una votación, cuando no veo el quórum suficiente, porque nunca ha sido mi costumbre, eso señora Presidenta y honorables Senadores.

Por eso yo le voy a pedir el favor a usted, que luego de que se lea el editorial escrito por el doctor López, que está reproducido en la ponencia, usted me haga el favor de suspender la votación porque no hay el quórum suficiente, y que cuando así lo haya, así sea el día de mañana, continuemos con este debate.

Pero yo quiero decirle además otras cosas; acaso nuestro actual Fiscal General de la Nación no estuvo antes en el Consejo de Estado y antes estuvo como Registrador Nacional del Estado Civil, ¿qué inhabilidad, qué incompatibilidad hay?

¿Acaso el Ministro de Justicia actual no estaba en el Consejo Superior de la Judicatura y luego pasó a ser Ministro del Despacho? ¿Acaso nosotros cuando somos 102 Representantes y 164 Senadores vamos a tener con un Ministerio que por ventura de pronto se le ofrezca a uno de los Senadores o una Embajada vamos a perder el control político que tiene el Congreso de la República de Colombia?

Tanto más cuanto que nosotros en nuestro proyecto estamos diciendo que cesará de inmediato en sus funciones o aquel Senador o Representantes que sea nombrado Ministro o Embajador, con mucho gusto honorable Senador, ya déjenme rematar con lo que voy a decir, porque es que el fuero presidencial no podemos nosotros torcerlo cuando quiera disponer de una persona que considere que le va a hacer bien a la Nación desde un Ministerio, por esa razón nosotros estamos hablando de esta manera en la ponencia y estamos pidiendo que se le dé segundo debate, con la venia de la Presidencia el honorable Senador Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias Presidenta, para tres cosas muy breves, este fue un debate amplísimo que tuvo lugar en la Comisión Primera y que con seguridad se va a repetir en el Senado por lo que veo de

manera muy intensa, pero sólo quería hacer tres precisiones.

La primera, aquí se ha dicho que esto no es propio de un régimen presidencial, no hay ningún régimen presidencial en el mundo que contenga una inhabilidad de esta naturaleza y no se puede esta circunstancia mezclar con el régimen parlamentario que no tiene absolutamente nada que ver.

El régimen presidencial en los Estados Unidos empezando por ahí, no contempla ninguna inhabilidad de esta naturaleza ni en las principales democracias europeas que contienen régimen presidencial y en ningún país latinoamericano, esta inhabilidad sólo se consagró en Colombia fruto de un acalorado debate en la constituyente del 91 y no es cierto que para nada se altere el régimen presidencial levantando una inhabilidad.

Segundo, que el Congreso tiene que ser absolutamente independiente quién lo ha dicho, si precisamente lo que se requiere es que el Presidente que llegue sea de cualquiera, sea el Partido al Gobierno, cuente con el respaldo de su partido en el Congreso, ¿quién puede pretender que su partido sea independiente de la suerte del Gobierno y que los partidos distintos estén en la oposición? ¿Cuál independencia del Congreso cómo se puede pretender que el Presidente de la República, su partido le sea completamente ajeno en la suerte que haya de tener el desarrollo de las políticas gubernamentales en el Congreso?

Eso tampoco es cierto ni se pretende, lo que ha sido muy dañino es lo que usted aquí señalaba Senador Pinedo, que los Congresistas fruto de esta inhabilidad no afronten su responsabilidad política y lo harían de manera mucho más clara y precisa, asumiendo cargos en cabeza propia en donde se juega su futuro político, su suerte política, su prestigio político y no haciéndolo a través de lo que aquí se ha denominado la representación política o las cuotas políticas que eso se ha derivado es en lo que el país conoce desde el año 91, no me refiero a ningún Gobierno en especial y es que se nombra al sobrino, al primo, al hermano, al pariente o al amigo que van, se desempeñan en la administración pública y nadie responde políticamente por la gestión de esos funcionarios.

Era todo lo que yo quería decir Senador Pinedo advirtiéndole que lo acompañe en la ponencia, así lo defendí en la Comisión y cuando el debate se abra a profundidad habrá oportunidad para demostrar que una iniciativa de esta naturaleza como lo ha sostenido el Presidente López, al anterior Fiscal General y tantas otras personas, en nada afecta el régimen presidencial; lo que ha debilitado el régimen presidencial es pretender establecer entre las diferentes ramas del Poder Público, unas circunstancias que han hecho ingobernable al país. Mil gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Gracias señora Presidenta, a ver, yo por último quisiera decir que es que todo esto hace parte por cuenta de la Constitución del 91, pareciera que nosotros no pudiéramos abocar temas como este y hace parte del maniqueísmo de un poco de muchos medios de información, respetando los medios de información como los he venido respetando, pero debo decirlo de esa manera.

Yo todavía recuerdo y me parece estar viendo a algunos de los honorables Constituyentes que siendo Congresistas apoyaron la revocatoria al Congreso porque iban a ser Constituyentes y luego regresarían acá, pero ustedes me preguntarán y eso a qué viene, pues precisamente a esto.

Cuando se revocó el Congreso en el año de 1991, el año 90 todos los Constituyentes pretendían y pretendieron llegar al Congreso de la República de Colombia, muchos de ustedes honorables Senadores deben recordar que por aquel entonces las dietas nuestras estaban upaquizadas y por cuenta de la upaquización habíamos pasado de una suma de casi 30.000 pesos en 10 años, pasamos a casi 600.000 pesos, pero como los Constituyentes pretendían, repito y pretendieron llegar al Congreso de la República decidieron que el Congresista de Colombia debía ganarse no ya 600.000 pesos sino dos millones 800.000 pesos y nadie dijo una palabra porque la Asamblea Nacional Constituyente fue apoyada por todo el país entre comillas y por cuenta de la Constituyente entonces nosotros no podemos abocar este tipo de temas; pero hay que abocarlos y hay que enfrentarlos.

Yo le reitero la solicitud señora Presidente y cuando haya que dar el debate volvemos a hablar y vamos a sacar muchos argumentos con respecto a este tema, tanto que yo estoy convencido que el Congreso de la República le va a dar su aprobación, yo le ruego el favor de aplazar este tema hasta tanto tengamos quórum para esto.

A solicitud del honorable Senador ponente, Miguel Pinedo Vidal la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta que se suspenda la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2001 Senado, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, quien da lectura a una constancia:

Constancia

En la discusión del Proyecto de ley número 061 Cámara, 095 Senado 2001, y antes que

fuera sometido a votación de la plenaria el informe con que termina la ponencia y el título del proyecto, al momento de abrirse la discusión del mismo, se dio lectura por parte de la Secretaría de dos (2) proposiciones relacionadas con los artículos 9º y 10, suscritas en mi calidad de Senadora, haciendo uso de las facultades contenidas en la Constitución y en la Ley 5ª, las cuales no fueron contempladas a pesar de su loable propósito, en el articulado posteriormente aprobado, con el argumento de que estas proposiciones no cuentan con el aval del Ministro del ramo, lo cual no es razón válida para el desconocimiento de las mismas, de acuerdo con la normativa del procedimiento legislativo, por lo cual debe esta situación anómala, ser objeto de estudio de la Comisión de Conciliación que se constituya para el texto definitivo del Proyecto 061 Cámara, 095 Senado 2001.

Piedad Zuccardi de García,

Senadora.

Noviembre 13 de 2001.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Que conste en el acta la constancia que ha presentado la Senadora Zuccardi, pero con su venia honorable Senador. En consecuencia quedan retiradas las proposiciones de la Senadora Zuccardi, quedan como constancia en el acta de la sesión de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:

Muchas gracias señora Presidenta. Con motivo de la aprobación por parte del Senado de la República, el debate del proyecto de acto legislativo sobre el IVA social, han caído rayos y centellas contra el Congreso y contra algunos Congresistas; obviamente, muy injustos, descomedidos de todo tipo.

Dicen que la mejor defensa es un ataque. Yo en esta constancia no voy a hacer ninguna clase de ataque, simplemente aprovecho el escenario y el hemiciclo del Senado para hacer algunas aclaraciones y algunas precisiones; fundamentalmente, dirigidas a desvirtuar distintas expresiones y opiniones que el doctor Rudolf Hommes, hizo el pasado viernes 9 de noviembre en su columna del periódico *El Tiempo*.

Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2001

Doctor

RUDOLF HOMMES

E. S. M.

El pasado viernes 9 de noviembre de este año, en el periódico *El Tiempo*, usted publica un artículo con el título "El IVA ¿social?" el cual considero injusto e impreciso por lo siguiente:

1. No soy autor del Proyecto de Reforma Constitucional del IVA social. La autoría es del senador Eduardo Arango Piñeres, apoyado en su presentación por setenta y dos Senadores pertenecientes a distintas tendencias políticas (anexo copia del proyecto y exposición de motivos con las firmas que lo suscribieron).

2. Fui Ponente de esta iniciativa en el senado en las dos vueltas de trámite constitucional. En seis debates que ha sido aprobado, nadie le hizo ninguna clase de reparos, incluido el Gobierno Nacional, quien hizo mutis por el foro. Defendí la bondad del proyecto por consideraciones eminentemente sociales y sin ningún cálculo político (anexo copia ponencia segundo debate segunda vuelta) con fundamento entre otros informes y estudios, el de ANIF, Revista *Dinero*, Fedesarrollo y Naciones Unidas para el Desarrollo para Colombia, en los cuales se demuestra que la situación de veintitrés millones de personas pobres en Colombia es dramática. Todo esto en contraste con la aberrante concentración del ingreso, la riqueza y el poder económico.

3. No tengo en el país un solo alcalde que pertenezca a mi movimiento político. En mi departamento de Nariño, ni siquiera el de mi pueblo natal, que pueda inferir algún comportamiento sospechoso de mi parte.

4. Con el Senador Name, jamás he tenido ninguna clase de alianza. Tenemos sí, diversos estilos de ejercer la política. La única alianza que permanentemente hago como Congresista es con el interés general, el bien común, el Juez Supremo de mi conciencia y con mi independencia de pensamiento, que me ha permitido defender mis convicciones políticas y jurídicas aún en contravía de las solidaridades de partido.

5. Disminuir la flexibilidad del manejo anual del presupuesto de la Nación, atándolo a un mandato constitucional no es nuevo. En la vieja Constitución se obligaba destinar no menos del 10% del presupuesto de la Nación a educación pública (artículo 11, Plebiscito 1, diciembre de 1957). Se trata de hacer sagrado e intocable, por precepto constitucional, no menos del 25% del IVA, para inversión social en salud, educación, vivienda, etc., dirigido a los pobres, a quienes nunca llega la acción del Estado, menos la de los políticos y a favor de los municipios más atrasados de la Nación; evitando por la vía de esa destinación específica que unos derechos fundamentales del pueblo, queden al vaivén de los manoseos politiqueros de los gobiernos y Congresos de turno, cuando se elabora y aprueba cada año el presupuesto de la Nación. Sería el mejor recurso jurídico constitucional de quitarles a los "políticos clientelistas" y a los tecnócratas, la iniciativa de asignar y repartir esos recursos en forma periódica, así se rompa la ortodoxia hacendística. Esa es una consecuencia del principio de rigidez constitucional de nuestro sistema político. Si las leyes ordinarias no han

podido llegar al pueblo de donde dimana la soberanía, se aspira a que lo haga la Constitución, como máxima expresión del poder soberano del pueblo a través del Congreso (acto legislativo), como poder constituyente, en forma estable y duradera.

6. Frente al anuncio del Gobierno de suprimir más de cuatrocientos pequeños municipios por ser económicamente inviables, en un rompimiento absurdo de la geopolítica y realidad colombiana más que centenaria; este proyecto puede constituir una solución a tamaño despropósito.

7. Con este proyecto se ha pretendido hacer primar la equidad social y la justicia distributiva por encima de la eficacia macroeconómica y de la indolente tecnocracia.

8. Está planteado además con este proyecto, un problema de poder y de resistencia política de nuestro Congreso subsumido por el ejecutivo, presionado por las angustias colectivas y por los conflictos sociales, que de expectante impávido de la violencia, pasó a ser víctima inerme de la misma.

9. El sistema bicameral, permite mejorar esta clase de proyectos y así sea tardíamente, la Cámara de Representantes habrá de escuchar todas las inquietudes planteadas incluidas las suyas y otras, como las de la Federación Nacional de Municipios que piden destinar el 25% del IVA a los estratos uno, dos y tres de todo el país, incluyendo los sectores urbanos y rurales sin excepción o las del doctor Horacio Serpa, que para tal efecto ha designado una comisión en búsqueda de un gran acuerdo con el Gobierno.

En esta sensible materia, en nuestro sistema democrático, todo es permitido en la medida en que no se asuman posiciones radicales propias de los fundamentalismos que tienen en ascuas al mundo civilizado y siempre y cuando no se tejan injustas inexactitudes que lesionan trayectorias políticas limpias como la mía.

10. La reforma del Estado que usted plantea la comparto, no sólo para eliminar la corrupción y la burocracia, sino para alcanzar un Estado de Justicia, más allá del Estado de Derecho, sustituyendo el modelo económico neoliberal por un nuevo modo de desarrollo humano para la paz. Para ello, ayúdenos a comenzar por algo, así esto no sea lo más perfecto.

11. Frente a la tragedia que vive nuestra Patria y el dolor que nos agobia, lo invito a que no empapemos la opinión de hiel, odio, resentimiento o venganza, que cierran el alma a las verdaderas palpitations de la justicia humana. Parodiando a Martí, le recuerdo que cuando otros lloran sangre, no tenemos derecho para llorar lágrimas.

Cordial saludo,

Darío Martínez Betancourt,
Senador de la República.

c.c. Director periódico *El Tiempo*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Palabras del honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Señora Presidenta yo le quisiera agradecer que para la sesión de mañana ordenara a la Secretaría convocar a todos los honorables Senadores con la admonición que habla el artículo 183 de la Constitución en que los Congresistas perderán su investidura de no asistir en un mismo período de sesiones a las seis reuniones plenarias en donde se voten proyectos de acto legislativo, lo mismo lo contempla el reglamento señora Presidente, yo voy a estar muy pendiente en el día de mañana así como los opositores de los actos legislativos también vienen muy constantes a oponerse a los proyectos, mañana voy a tener esa desagradable tarea de fijarme que honorables Senadores no van a estar presentes mañana en el acto legislativo que usted ha convocado para la sesión de mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Palabras del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 131

Adiciónese la citación hecha al señor Ministro de Educación sobre calidad, cobertura y pertinencia de la educación colombiana, mediante la proposición número 09 aprobada el pasado 27 de julio, a la proposición número 93 para que se haga un solo debate con la presencia del señor Ministro de Educación.

Luis Humberto Gómez Gallo.

13.XI.2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Mattos Barrero.

Palabras del honorable Senador Alfonso Mattos Barrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Mattos Barrero:

Señora Presidenta excúseme que es que no había tenido la oportunidad de intervenir en esta parte que me ha tocado en la legislatura.

Simplemente es porque voy a registrar un proyecto de ley que venía haciendo hace mucho tiempo y trata "por la cual se interpreta con autoridad la Ley 37 de 1993 y se dictan otras

disposiciones", no me voy a someter a leer el proyecto y mucho menos por la escasez del tiempo dado en que usted sabe que hoy el país está viendo el peor negocio de la historia donde se está hablando que las finanzas nuestras se van a acabar en los próximos dos años debido a la cantidad de demandas que se están presentando y que van a perder más de mil millones de dólares por el negocio de las telecomunicaciones.

Sin embargo, a raíz de esto que se ha presentado, yo simplemente voy a presentar una proposición de una citación a los señores Ministros de Comunicaciones, doctora Angela Montoya; de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano De Narváez; Ministro de Hacienda, Juan Manuel Santos; al Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya; al señor Contralor, Carlos Ossa Escobar; al Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio; al Presidente de Telecom, doctor Hernán Román, para que en la sesión del día 27 de noviembre, o al que defina la mesa directiva de acuerdo con el orden establecido, con transmisión por Señal Colombia.

Al finalizar su intervención, da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 132

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

A los señores Ministros de Comunicaciones, doctora Angela Montoya; Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano De Narváez; Hacienda, Juan Manuel Santos; al Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón; al Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar; al Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio; al Presidente de Telecom, doctor Hernán Román, para que en la sesión del día 27 de noviembre o el que defina la mesa directiva de acuerdo con el orden establecido, con transmisión por Señal Colombia en sesión especial, contesten el siguiente cuestionario:

Ministra de Comunicaciones

1. ¿Qué información concreta tiene sobre la celebración de contratos o asociación de riesgos compartidos de capitales en materia de telecomunicaciones a partir de la Ley 37 de 1993?

2. ¿Se han presentado anomalías o desproporciones en la elaboración de estos contratos, en el caso de que tenga conocimiento sobre ello?

3. De tener conocimiento sobre la pregunta anterior ¿qué medidas ha tomado el Ministerio bajo su cargo?

Ministro de Desarrollo Económico

1. Cuando usted fue Presidente de Telecom, ¿tuvo conocimiento sobre la existencia de la celebración de contratos o asociación de riesgos compartidos de capitales en materia de telecomunicaciones a partir de la Ley 37 de 1993?

2. De ser positiva su respuesta ¿encontró anomalías en la celebración de los mismos?

3. ¿Usted denunció tales irregularidades en el caso de que existieran?

4. ¿Antes quién las denunció? ¿Qué contratos específicamente? ¿Por qué esos contratos y no otros?

Ministro de Hacienda y Crédito Público

1. ¿Qué informaciones ha obtenido usted en el caso de las denuncias hechas por la Contraloría General de la República, a través de diversas publicaciones y de otros medios de comunicación sobre la celebración de contratos o asociación de riesgos compartidos de capitales en materia de comunicaciones a partir de la Ley 37 de 1993?

2. De ser positiva su respuesta ¿qué posición ha asumido a través de su Despacho?

3. ¿La Nación ha hecho desembolsos por el pago de la celebración de estos contratos? ¿A qué entidades y por qué montos?

Contralor General de la República

1. ¿Qué conocimiento tiene sobre la celebración de contratos o asociación de riesgos compartidos de capitales en materia de telecomunicaciones, por parte de Telecom con otras empresas afines, nacionales e internacionales a partir de la Ley 37 de 1993?

2. ¿Qué acciones de carácter fiscal ha realizado la Contraloría General de la República frente a la celebración de esos contratos, de acuerdo con las denuncias hechas a través de su órgano informativo Economía Colombiana y su oficina de comunicaciones?

3. ¿Qué otras acciones concretas frente a la celebración de estas asociaciones ha realizado su Despacho?

4. De acuerdo con sus investigaciones hasta la fecha ¿a cuánto asciende las pérdidas de la Nación por la celebración de estos contratos? ¿A cuánto ascenderían las pérdidas futuras de acuerdo con la culminación y sus modelos económicos con los que fueron diseñados estos contratos?

5. ¿Quiénes han sido los responsables directos de este nuevo descalabro para la Nación?

Procurador General de la Nación

1. ¿Ha llegado a su Despacho denuncia alguna sobre celebración indebida de contratos o asociación de riesgos compartidos de capitales en materia de telecomunicaciones a partir de la Ley 37 de 1993?

2. En caso afirmativo ¿se han aplicado sanciones disciplinarias? ¿Se encuentra alguna en curso?

Fiscal General de la Nación

1. ¿Existe en su despacho denuncia penal alguna sobre la celebración de contratos o asociación de riesgos compartidos de capitales en materia de telecomunicaciones a partir de la Ley 37 de 1993?

Presidente de Telecom

1. ¿Ha tenido conocimiento sobre la existencia de la celebración de contratos o asociación de riesgos compartidos de capitales en materia de telecomunicaciones?

2. De ser positiva su respuesta ¿encontró anomalías en la celebración de los mismos?

3. ¿Usted denunció tales irregularidades en el caso de que existieran?

4. ¿Ante quién las denunció? ¿Qué contratos específicamente? ¿Por qué esos contratos y no otros?

Alfonso Mattos Barrero.

13.XI.2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

Palabras del honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Gracias, señora Presidente, con su venia y con la amabilidad de la Senadora Piedad, yo le quiero pedir el favor que discutamos este proyectico de la naturaleza jurídica en la Universidad Militar Nueva Granada; que si hay discusión de ese proyecto de ley, lo discutimos otro día, pero sé que no va a haber discusión, por una sencilla razón; lo que se le pretende dar a la Universidad Nueva Granada es que tenga la independencia, una independencia económica y una independencia académica y que esté sometida estrictamente al Ministerio de Educación Nacional; entonces señor Ponente es el honorable Senador, tiene dos artículos.

PROYECTO DE LEY NUMERO 78 DE 2001 SENADO

"Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

"Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada".

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate programado para la fecha.

III**Citación a los señores Ministros del Despacho, y Altos Funcionarios del Estado**

A los señores Ministros del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*; Agricultura, doctor *Rodrigo Villalba Mosquera*; Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón*; Ministra de Salud Pública; al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Juan Carlos Echeverri Garzón*; al Defensor del Pueblo, doctor *Eduardo Cifuentes Muñoz*; a la Consejera para la Equidad de la Mujer, doctora *Nazly Lozano*.

Proposición número 26

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Por fin, pero yo creo que he dado un ejemplo bastante grande de paciencia y de tolerancia, ¿si o no?

De todas maneras señora Presidenta quiero agradecer al Senado de la República, el poder comenzar este debate, pero no quiero continuar sin antes aclarar que la semana pasada, la semana anterior, el debate se postergó en razón de que los señores Ministros citados al debate estaban en el Consejo de Ministros, y por lo tanto en una proposición para la cual me apoyó el Senador

Tito Rueda Guarín, solicité el aplazamiento del mismo porque no se sabía exactamente a qué horas iban a terminar el Consejo de Ministros, y lo más factible era que de pronto no pudiera hacer el debate la semana pasada.

Señora Presidenta, señores Senadores y Senadoras, quiero de pronto llamar la atención de mis compañeros Senadores para solicitarles algo que me parece, que para algunos es de poca monta, para las feministas como yo, es bien importante; solicitarles a los señores Senadores que cuando se refieran a su Señoría, se refieran señora Presidenta y no señora Presidente; creo que es importante y es un avance que las mujeres hemos ganado en el lenguaje, inclusive de género.

Yo le decía a mi compañera María Teresa que si nosotras las mujeres aquí, dijéramos, señor Presidenta, estoy totalmente segura que a los compañeros no les llamaría ni cinco la atención, Senador Dussán, que de pronto nos refiriéramos al Presidente del Senado como Presidenta, por lo tanto yo creo que lo que se trata es de visibilizar la condición y la situación de las mujeres.

A los Senadores, Senador o Senadora, al Congreso, Congresistas porque es neutro el término en ese sentido, pero cuando ya se va a referir específicamente a Senador o a Senadora, nosotras exigimos que se visibilice la condición de Senadoras; yo creo que si nosotras aquí decimos: las Senadoras, los Senadores no se dan por enterados de que nos estamos refiriendo a ustedes, a ustedes, si yo digo Senadoras, ¿ustedes se sienten vinculados a lo que yo esté proponiendo? ¿Cierto que no Senador? Bueno eso es un avance importante, Senador Dussán y Senador Orduz, en lo que es la lucha del feminismo por las reivindicaciones políticas, económicas, sociales y culturales de las mujeres.

Voy hablar de la estructura del debate muy brevemente, quiero significar que este debate se formaliza en razón del ejercicio del control político que el Senado de la República debe hacer sobre los actos de Gobierno, en este caso del Presidente Pastrana.

Importante también por revisar la plena vigencia en Colombia de los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas y sobre todo Senador Darío Martínez usted que estaba refiriéndose en este momento a una constancia en razón del artículo del ex Ministro Hommes yo creo que vale la pena que usted sepa que precisamente en el día de hoy Colombia está rindiendo cuentas ante el Comité de Naciones Unidas encargado de la revisión del cumplimiento y de los progresos de los derechos sociales, económicos y culturales; precisamente en razón de que la Organización de Naciones Unidas el 16 de diciembre del año 66 ratificó la obligación de los Estados para rendir este tipo de informes y Colombia suscribió

en el año 68 precisamente este pacto internacional de derechos sociales, económicos y culturales.

Precisamente Senador Darío Martínez la Cepal y las Naciones Unidas, el Gobierno Nacional y un informe sombra o informe alternativo dan cuenta del estado y de la situación de los derechos sociales, económicos y culturales de los colombianos y de las colombianas.

Yo creo que de pronto valdría la pena Senador Martínez y Senador Eduardo Arango que ustedes bajaran de internet el documento o que el Gobierno Nacional cumpliera con el artículo 16 precisamente del Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, lo dé a conocer, porque yo creo que con ese informe sería suficiente argumento para que precisamente los Senadores y Senadoras que están o estamos impulsando ese proyecto que es un proyecto más bien tímido de IVA social pudiera tener asidero académico y una gran rigidez intelectual e inclusive ideológica porque contraponen las dos tendencias de modelo de desarrollo y fundamentalmente yo creo que la defensa está basada en un esquema fundamental que no admite ninguna discusión y es que Colombia es un Estado Social de Derecho.

Entonces yo más adelante me voy a referir al informe de Naciones Unidas porque me parece que es muy importante que al menos los Senadores y senadoras tengamos una visión general de lo que contiene precisamente el informe que mandó Colombia ante las Naciones Unidas.

Seguidamente es importante que el Senado de la República tenga conocimiento y yo voy a demostrar posteriormente por qué hay una evidencia clara de la política gubernamental de recorte de los derechos de la mujer. Finalmente vamos a revisar los compromisos electorales del Presidente Pastrana con relación al tema de las mujeres en lo que fue la Alianza para el Cambio.

Voy a referirme y voy a solicitarle a los Senadores y Senadoras un poco de paciencia porque me parece muy importante antes de comenzar y de entrar a fondo en el debate, situar el contexto precisamente de lo que es este debate, lo que es la situación, lo que es, mejor, la situación de las mujeres colombianas.

La institucionalidad ganada por las mujeres no solamente en el orden internacional sino en el orden interno: los protocolos suscritos y la política social del Gobierno, voy a tratar de hacerlo de la manera más sucinta entre otras razones porque el Senador Orduz hace parte de este debate y va a intervenir posteriormente y voy a solicitarle señor Presidente que posteriormente de la intervención del Senador Orduz y de la mía, haga el uso de la palabra el señor Defensor del Pueblo para que quede concatenada nuestra intervención y posteriormente hagan uso de la palabra los señores

Ministros y la señora Consejera para la Equidad de las Mujeres.

Yo he querido situar este debate dentro de un concepto que me parece importante no solamente por la convicción que tengo de feminista, sino por la necesidad que considero además de que el país y los Senadores y Senadoras tengan además una apreciación mucho más clara y una posición no maniquea frente a lo que ha sido el debate del feminismo en la vindicación de las luchas de las mujeres.

A mí me llama muchas veces la atención que muchas personas entre ellas las mujeres cuando se van a referir a alguna discusión que tiene que ver con los derechos de las mujeres, lo primero que anteponen es yo no soy feminista y yo quisiera de pronto hacer un breve avance sobre esto porque yo que sí soy feminista, considero que muchas de las veces cuando las mujeres expresamos esto o cuando los hombres se nos acercan y nos dicen que le parece muy importante lo que estamos luchando pero que ojalá no fuéramos feministas, yo creo que lo que hay es una gran confusión de lo que es el feminismo como una política de ideas y una lucha permanente de las mujeres desde hace tres siglos por lograr la equidad y la construcción de igualdad de oportunidades de los hombres y de las mujeres.

Por eso yo creo que uno de los debates más importantes del feminismo arranca precisamente en la discusión, tanto en el siglo pasado como en este siglo de lo que es déficit de democracia y de ciudadanía de las mujeres, es una propuesta política que busca de manera fundamental que el núcleo básico de democracia patriarcal se transforme para proponer una distribución de poder entre los hombres y entre las mujeres.

Distribución de poder que debe lograrse indiscutiblemente a través de una política de Estado, política de Estado que busque la paridad que es uno, tal vez, de los términos ganados en los conceptos nuevos de democracia radical y la paridad en la democracia no es otra cosa distinta que los hombres y las mujeres tengamos la posibilidad de tener acceso no solamente al poder sino también a las decisiones y a un desarrollo social, económico y cultural en las mismas igualdades que lo tienen los hombres y que precisamente las decisiones que nos afectan a las mujeres, en esas decisiones las mujeres podamos tener participación en la construcción de lo que es una sociedad basada en el patriarcalismo, patriarcalismo que no es otra cosa distinta Senador Ricardo Losada que precisamente el inmenso empoderamiento de los hombres y concretamente en situaciones, en condiciones donde esas decisiones afectan la vida cotidiana de las mujeres.

Existe un consenso muy claro en el término de lo que es la democracia moderna, precisamente en la base conceptual de esa democracia moderna que nos da a entender que muchos sectores de la sociedad en este caso las mujeres

o los indígenas o los negros, o los colectivos de lesbianas y de gays no alcanzan a participar precisamente de esas decisiones políticas que los vinculen con el ejercicio pleno de la ciudadanía y en este caso precisamente lo que las feministas estamos tratando de demostrar y no solamente de demostrar sino de lograr a través de nuestras vindicaciones, es precisamente que esa democracia, que ese conjunto de decisiones de la sociedad toquen de manera muy concreta la vida de las mujeres y transformen su condición y su situación.

Quisiera por lo tanto haciendo esta aclaración de lo que ha sido el importante proceso de las feministas en este país, de las feministas de América Latina, de las feministas europeas a las cuales hay que reconocer que precisamente unas de las grandes luchas fue el reconocimiento de los derechos civiles y políticos que nos permitieron a muchas mujeres no solamente votar, sino participar de una manera y diría que prácticamente invisible en las decisiones de muchos de los países del mundo; hoy hablamos precisamente de unos derechos de segunda generación, que obviamente están precisamente articulados a estos derechos que son los derechos de primera generación, los civiles y los políticos y que indiscutiblemente muchas de las mujeres del mundo, reconocemos que si no hubiera sido por esa lucha tan importante de estas feministas, posiblemente muchas de nosotras, hoy no estaríamos participando en la posibilidad de unas mejores condiciones de vida y precisamente también logrando que temas que son supremamente contenciosos como son el tema del aborto, por ejemplo, como es el tema de la búsqueda de cuotas para que las mujeres puedan estar en los cargos de decisión o en los cargos de dirección.

O propuestas como las que viene haciendo en los últimos tiempos la modernidad y es el caso de cuotas positivas para que las mujeres puedan estar en los renglones y salir elegidas en las listas o salir elegidas en cargos donde difícilmente las mujeres lo logran; se debe fundamentalmente a que a pesar de que hemos avanzado muchísimo en la legislación, a pesar de que hemos logrado una gran normatividad en el mundo, lo cierto es que las condiciones cotidianas de las mujeres no se compadecen precisamente con esa inmensa legislación; y por eso a mí me parece muy importante que antes de adentrarnos a hacer el análisis de los cuestionarios que le presentamos a los Ministros, que entre otras cosas señor Presidente vale la pena anotar, que el único Ministro que se hizo presente en el día de hoy a esta citación es el Ministro del Interior, el Ministro de Trabajo se excusó porque está enfermo supuestamente, tengo entendido según me lo expresaron sus asesores y la Consejera para la Mujer, el Ministro de Salud encargado, el Director de Planeación no tengo la menor idea por qué no vino, pero esto de todas maneras es una muestra de la poca

importancia que un debate como este, de esta naturaleza que además tiene la obligación el Estado colombiano de cumplir esos compromisos y de cumplir al menos este Gobierno con lo que prometió durante su campaña a ser presencia frente a una situación que hacemos los Senadores y Senadoras citantes de este debate.

A primera vista se cree que ¿el Ministro encargado de Agricultura, el Ministro encargado o el Ministro de Agricultura o Trabajo? ¿Agricultura Encargado o Viceministro? ¡Ah! Encargado, porque yo pensaba que el Ministro era Rodrigo Villalba, ¡ah! bueno, okey, de todas maneras yo lo que quiero significar es que de todas formas este debate no es tan importante como para otras citaciones pareciera que es importante; yo creo que Colombia no puede seguir pasando así tranquilamente por la situación y la condición de las mujeres que vivimos; que la situación y la condición de las mujeres en este país.

Muchas personas dicen las mujeres han avanzado muchísimo, las colombianas han avanzado muchísimo y sobre todo en la media latinoamericana son las mujeres que mayor representación tienen en el Congreso y mayor representación tienen en el ejecutivo y eso no es cierto; esos son mitos que se han creado aquí en el país y que no ha habido realmente voces que rebatamos de una manera contundente este señalamiento positivo que se le hace al país frente a las mujeres y lo voy a demostrar por qué.

Como lo decía anteriormente frente a esos cambios y a esos avances estructurales que se dan en la legislación, la vida cotidiana de las mujeres es totalmente distinta y por eso cuando nosotros empezamos a analizar cual es la situación de las mujeres colombianas específicamente en términos muy concretos o en espacios muy concretos como es en el caso por ejemplo del trabajo, nosotros podemos mencionar cifras que son supremamente graves y que por ejemplo el desempleo que sufre el país, que se podría decir que el 20% de desempleo que tiene este país que es el más alto alcanzado en los últimos tiempos e inclusive en el día de ayer alguien me expresaba que el 20% de desempleo reconocido que puede ser mucho más, el alcanzado por este país en este momento, golpea de manera muy significativa a las mujeres; es decir, mientras que por ejemplo para el año 2000 el desempleo femenino fue del 24 y medio por ciento, el de los hombres fue el del 16,9% casi el 17%.

En las áreas metropolitanas y vemos cómo por ejemplo en grupos de edad, como en el caso de las mujeres de 18 a 24 años, el desempleo alcanza casi la cifra del 40% y en esta misma, en esta misma escala de edad, es decir de 18 a 24 años en los varones el índice de desempleo sólo alcanza un 30%.

Posteriormente tenemos cuál es la situación de las mujeres en el tema de la salud y tenemos que para el período comprendido entre el 97 al 2000 la tasa total de fecundidad para el país se estima en 2.6%, una tasa que se da fundamentalmente en los sectores urbanos; es decir, donde las mujeres tienen más capacidad y más posibilidad de acceder a la información, de tener al alcance los métodos de planificación familiar y de una u otra manera tienen algunos recursos económicos que les permiten acceder precisamente a estos métodos de planificación familiar y de una u otra manera tienen algunos recursos económicos que les permiten acceder precisamente a estos métodos de planificación mientras que la tasa de fecundidad en el sector rural es una tasa que alcanza casi el 4%.

Luego vemos el comportamiento de la mortalidad materna y observamos cómo, por ejemplo, causas como la toxemia que se suponía que ya habían sido superados por la medicina alcanzan el 38%, el tema del aborto que es un tema que las feministas que hemos defendido el tema precisamente de la autonomía del cuerpo de las mujeres lo hemos denominado como un tema de salud pública; pero que además Colombia ha suscrito convenios internacionales como por ejemplo la conferencia del Cairo en el año de 1994, donde se comprometió a tratarlo precisamente como un tema de salud pública, pero además ha dado flexibilidad, la legislación existente, vemos que por el tema, a consecuencia del aborto, la mortalidad materna es de un 16%, las hemorragias precisamente derivadas del parto son del 15% y las complicaciones derivadas del parto y del puerperio, alcanzan cifras del 15 y del 10%, respectivamente.

O sea, que en este tema de la salud y concretamente en el de la salud sexual y reproductiva, las mujeres colombianas entre otras cosas lideran las cifras más importantes de muertes por causa del aborto; donde la situación y la condición además de no solamente de legisladores y legisladoras sino también de los distintos gobiernos ha sido la política del avestruz, esconder la cabeza, hacerse los de la vista gorda y desconocer que precisamente muchas mujeres se mueren a causa de abortos mal practicados, de abortos inducidos, de mujeres en condiciones de extrema pobreza, que son las que padecen precisamente estas rigurosidades de la salud.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias, señor Presidente.

Como en las mujeres de los sectores populares, es decir, de los estratos 1, 2 y 3 son las que sufren con mayor rigurosidad los problemas derivados de aborto mal inducidos, abortos practicados en pésimas condiciones de higiene y de salud, porque las mujeres como yo, de los estratos 4, 5 y 6 no tenemos ninguna necesidad de practicarnos abortos en esas condiciones, sino que para eso existen las clínicas y todas las herramientas producto de la base tecnológica y científica donde las mujeres de esos estratos, además, no son penalizadas, pero además también tienen todas las condiciones a la mano para poderse los practicar. Quienes sufren estos problemas, Senadora Cecilia, son las mujeres de los estratos más pobres. El cáncer de cuello uterino y el cáncer de Mama, sigue siendo uno de los problemas más graves que afectan a las mujeres y donde realmente el avance también ha sido bastante, bastante pobre.

Luego viene un tema que es de una gravedad, yo diría que inusitada: El delito de violencia contra las mujeres. Este delito, además, fue contemplado en el anterior informe de la Fiscalía como el delito de mayor ocurrencia en este país, de mayor ocurrencia inclusive que los delitos que se derivan del conflicto interno; es decir, la legislación que nosotros habíamos aprobado, la legislación que habíamos propuesto para combatir este delito de violencia intrafamiliar, que entre otras cosas, cuando se habla de violencia intrafamiliar, se esconde el drama real que está detrás de él. Precisamente de ese tipo de violencia. Quienes sufren la violencia intrafamiliar no son precisamente en su gran mayoría los varones. La mayoría de las personas que al interior de la familia sufren este delito son las mujeres y los niños y podría decirse, yo creo que el Senador Orduz se va a referir posteriormente a este tipo de cifras, que en el año 2000 el Instituto de Medicina Legal realizó a partir de los conocimientos médicos que se tienen por los delitos sexuales cometidos, 13.542 delitos de violencia intrafamiliar, de violencia contra la mujer, de los cuales en su gran mayoría fueron delitos de violencia sexual y se determinó que el grupo que mayor afectación tiene por esta pandemia, porque no es una epidemia, sino una pandemia, son los grupos menores de 10 y 14 años. Son las mayores víctimas, son a las cuales realmente va dirigido este tipo de abusos sexuales y este tipo de delitos contra la estabilidad y la integridad de la familia y sobre todo, de las mujeres y de los niños. Según el tipo de agresor que comete este delito contra las mujeres, se determinó que el 46% de estos delitos fue cometido por un conocido al interior de la casa; que el 29%, por un miembro del grupo familiar y que un 24% de los casos fue cometido por un desconocido.

Según el sexo de la víctima, se estableció que el 75% de las agresiones va dirigida a las mujeres y provienen de una persona conocida de un familiar, de un padrastro, del padre o del cónyuge. El Instituto de Medicina Legal evaluó las lesiones cometidas en razón de la violencia intrafamiliar y el total para este tipo de delitos es de 68.585 personas agredidas el año pasado con un aumento muy significativo con relación al año anterior y al año 1998, de un 10%. Quiere decir esto que ni la política establecida por el Gobierno, ni la modificación al delito de violencia intrafamiliar han logrado lo que supuestamente se pretendía. Todo lo contrario, este delito se está cometiendo prácticamente en una inmensa impunidad, ha aumentado de manera alarmante y preocupante y, Senador Darío Martínez, usted que me hablaba ahora de los representantes de los padres de familia o de las familias desplazadas, el delito de violencia intrafamiliar, donde mayor se está presentando el delito de violación sexual, donde mayor ocurrencia tiene, es precisamente en esas familias desplazadas y donde la mayoría del desplazamiento se da a estas mujeres que son jefas de hogar y que no tienen ninguna protección por parte del Estado.

A mí me parece muy importante que la persona que usted mencionó que pueda hacer el uso de la palabra para tocar este tema, lo haga en el momento respectivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:

Señor Presidente, distinguida Senadora Piedad Córdoba, está aquí en las barras del Senado un grupo de desplazados que pertenece a la Asociación Social de Integración de Familia para el Progreso y la Paz, el Presidente es Campo Elías Legarda. Ellos me han pedido el favor que le ruegue al señor Presidente y obviamente a la Corporación, que se otorguen 10 minutos máximo para ser oídos. Yo le pedí la bendición a la Senadora citante. Ella ha otorgado esa licencia. No sé, señora Presidenta, si usted, que es de inmensa estirpe democrática y de origen popular, como quien le habla, está dispuesta a abrirles los micrófonos del hemiciclo del Senado a estos desplazados de la violencia en Colombia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Una vez terminada la intervención de la Senadora Piedad Córdoba en su calidad de citante y después del Senador Rafael Orduz, nos declaramos en sesión informal. Yo no sé si ese es el caso para escuchar al delegado representante de los desplazados. Continúe Senadora.

Recobra el uso de la palabra la Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Bueno, entonces resumo, señor Presidente, en este sentido, mencionando cuál es la situación

de las mujeres en este país. Lo concreto es que en el tema de salud las mujeres van por debajo de la media no solamente de los hombres y las mujeres, en algún estrato más importante en este país, de la media latinoamericana. En el tema del desempleo, quienes mayor afectación, mayor impacto por el desempleo sufren, son las mujeres y en el caso de la violencia intrafamiliar pues vuelvo y reitero mi afirmación anterior, que este delito, que es el de mayor ocurrencia en el país, afecta en un 87% a las mujeres y en una proporción similar a los niños y a las niñas.

Y en el caso del abuso sexual estos delitos también cometidos al interior de la familia, han disparado la cifra del año anterior y lo que es mucho más grave, tienen una incidencia preocupante en el tema del desplazamiento interno. En razón del análisis que hicimos de las cifras que tiene el país, con relación, por ejemplo, a la participación política, que es lo que más se menciona supuestamente, donde Colombia ha avanzado, tampoco es cierto. Colombia tiene una participación de sus mujeres en la administración del Ejecutivo y en la administración del Legislativo, supremamente precaria. La media en América Latina está en un 6%, un 7%. Colombia toca esta media de América Latina y de Centroamérica con la desventaja que muchos países como Brasil, como Argentina, como Perú, como Ecuador, como Venezuela, en Centroamérica los recientes avances después de la revolución han logrado que muchas más mujeres lleguen al poder y hay una representación casi paritaria en algunos países como Argentina, dentro del Congreso, mientras que en Colombia solamente somos 10 ó 12 Senadoras y en la Cámara de Representantes escasamente llegamos o llegan a 14 mujeres Representantes a la Cámara.

Dirán algunos que esto no tiene ninguna incidencia supremamente importante, porque precisamente en las decisiones que tienen que ver con los temas que afectan a la mujer, las decisiones las toman los varones por nosotras. Aquí hay un ejemplo supremamente claro en la Comisión Séptima: Cuando se va a discutir el tema de salud sexual y reproductiva, nosotras no logramos avanzar grandemente, porque la votación de este tipo de discusiones es en su mayoría arrasada por los varones frente a las mujeres que tenemos siquiera el interés de que el debate sobre el tema de salud sexual y reproductiva se dé. La salud de las mujeres en este espacio no va simplemente limitada a que las mujeres todas queramos ser mamás, sino que también tiene mucho que ver con el disfrute y el goce de la sexualidad. Por eso es preocupante, además, porque las mujeres también queremos participar en decisiones importantes como qué modelo de país queremos, qué tipo de desarrollo, en el tema, por ejemplo, del conflicto interno, cómo las mujeres pudiéramos participar en las discusiones en

términos de igualdad y no se da, precisamente porque la representación política en términos de decisiones no alcanza a subvertir las decisiones que toman por encima del querer y de la voluntad de las mujeres.

La participación en los Concejos Municipales es exactamente igual. La participación en las Asambleas es exactamente igual. O sea, las mujeres en el poder local que tienen un inmenso trabajo, que tienen una inmensa participación, como quiera que por ejemplo, el mantenimiento de la red societal en los conflictos que vive el país, en la cantidad de municipios que no tienen gobernabilidad, se logra precisamente por esa participación de las mujeres, de que no solamente no se desbarate lo que quede de núcleo familiar, si es que existió, sino además porque la comunidad pueda lograrlo. Y aquí hay un ejemplo muy reciente, lástima que el debate del Forec no se haya podido continuar, pero así, hay algún ejemplo importante y cercano: Es el tema del desastre de Armenia. Gracias precisamente a la participación de esas mujeres, con el terremoto de hace tres o cuatro años, se pudo mantener lo poco que queda de ese tejido social, que se desbarató con el impacto del terremoto.

Y en el caso del desplazamiento es dramático. Por ejemplo, en una oportunidad con la anterior Directora Nacional para la Equidad, nos desplazamos al departamento del Chocó, a la región del sur del Chocó, del San Juan y miramos cómo a la reunión que estábamos realizando sobre empoderamiento local de las mujeres llegó una comunidad de aproximadamente unas 50 mujeres a esa reunión, provenientes de Acaandí, de la zona norte del Chocó, donde manifestaban que todas las mujeres que estaban ahí desplazadas venían a decirle al país y a la reunión donde estábamos no solamente Congresistas, sino miembros del Congreso, que en esa comunidad, que en ese municipio concretamente, los hombres habían sido desaparecidos por efectos del conflicto, a causa del conflicto y que eran las mujeres las que estaban enfrentando solas la situación; o sea, las mujeres manteniendo en lo local esas redes sociales, pero sin ninguna posibilidad de participar en las decisiones locales, porque el sistema, el modo o el modelo de Gobierno que impera, no permite que esas barreras estructurales que la mujer tiene que capear, le permitan entrar a participar en lo local. Eso es importante decirlo, porque tiene consecuencias no solamente en la calidad de vida de las mujeres, sino también en la libertad, en la democracia, en la posibilidad de transformar condiciones.

Yo pienso, Senadora Cecilia Rodríguez, qué importante sería que las mujeres, que los señores que participan en la negociación del proceso de paz, tuvieran el acompañamiento paritario de mujeres, que pudieran determinar, decidir y al menos discutir qué tipo de procesos se quiere y qué tipo de país se quiere.

En las altas Cortes, ni se diga. En las altas Cortes la ausencia de las mujeres es total. En la Corte Suprema no hay una sola Magistrada. En la Corte Constitucional por primera vez llega una Magistrada y en el Consejo de Estado, a pesar de que es, yo diría que de pronto mucho más cercano, inclusive a nosotros, simplemente pudiéramos decir dos o tres Magistradas Consejeras de Estado como mucho. Eso tiene, Senador Salomón Náder, implicaciones, tiene implicaciones en el tema de la justicia, de la aplicación de la justicia, de la administración de la justicia y sobre todo que no se entiende por qué, si las mujeres, que es tal vez en lo único que hay como alguna paridad en este país, que es en el tema de la educación. Tiene la misma, yo no diría que la calidad, porque en las investigaciones que se han hecho, la calidad de los colegios mixtos y la calidad de los colegios de varones y de los colegios de mujeres, se diferencia mucho y es mucho mejor la calidad de los colegios educativos donde la educación es impartida para varones. Pero pongamos que la educación es muy buena, que la calidad es exactamente igual, que no hay ninguna diferencia. Las mujeres con una capacidad educativa tan grande como la que han alcanzado a pesar de llenar todos los requisitos, no llenan el requisito y es de la elegibilidad y de la capacidad de ser elegidas. Por eso el proyecto de ley que hoy es ley, que presentó la Senadora Morales, es importante, porque trata precisamente de destrabar esas situaciones, de desembotellarlas y de permitir por medio de una medida positiva o de acción afirmativa que las mujeres estén ahí.

¿Por qué no me deja terminar esta primera parte, Senador? ¿Para qué? ¿Un poquito de sal, estoy muy simple? Bueno, hágale pues. No estoy muy seria. No, es que el tema es muy importante, el tema es muy serio, el tema, estoy cogiendo impulso ya. ¿No ve que al principio empecé un poquito asustada? Ya estoy cogiendo la sal del cuento. Hágale, pues, Senador.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Ricardo Lozada Márquez:

Gracias, Senadora, gracias Presidente.

No, la pregunta mía es muy sencilla. Usted ha hecho muchos estudios sobre la mujer muy importantes. Yo también he hecho algunos y quería preguntarle: ¿A la mujer le gusta la participación en política? ¿A la gran mayoría? ¿Se siente realizada como mujer? Es decir, ¿la mujer aspira a ser? A uno no le gusta muchas cosas de participar y uno dice la mayoría de mujeres rechaza un poco la política, ¿no? No quiere participar, a veces no vota, no vota por la misma mujer a veces, ¿no? Entonces, ¿cuál es el estudio que usted ha realizado en eso?

Solamente era esa pregunta.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

A ver, Senador. Esa pregunta es muy importante esa pregunta se refiere a lo que inicialmente yo expresé en lo que tiene que ver con la postura del feminismo y la postura del feminismo es la ampliación de la democracia. Es decir, como la democracia no es una democracia formal y superficial, sino que la democracia es una democracia profunda y radical. Lo que se trata no es de si a las mujeres les gusta o no les gusta la política. Lo que se trata es de que si a las mujeres les gusta la política cuando quieran participar, no tengan obstáculos y no tengan problemas. De eso es lo que se trata. No se trata de si a las mujeres les gusta o no les gusta la medicina. Se trata de que cuando las mujeres vayan a optar la carrera de medicina no tengan el argumento de que como son mujeres no tienen por qué estar estudiando medicina y que se vayan a estudiar taquigrafía, que también es muy importante o hacer otro tipo de carreras, que se parecen más a lo que tradicionalmente nos habían mantenido a las mujeres.

Lo que pasa es que de pronto hay una concepción un poquito perversa de su parte y maliciosa y patriarcal, entre otras cosas. Es la mirada de la masculinidad frente al poder. Se trata de que las mujeres nos quedemos en la casa y no que las mujeres entremos a lo público. El espacio de lo público es para los varones, los que piensan, los que toman decisiones, el espacio e lo privado y no de loicos es para las mujeres, que es donde se hacen cosas que no tienen ningún valor, que no tienen ningún impacto, que no tienen reconocimiento. Por ejemplo, el trabajo doméstico que se hace en las casas, por eso es que no ha sido posible que los hombres lo asuman. ¿Saben por qué no lo asumen? Porque por eso no pagan, porque por eso no hay reconocimiento, porque el trabajo que las mujeres hacemos en la casa no tiene el impacto en las cuentas nacionales, que sí puede tener el trabajo de los varones o el trabajo que se hace por fuera.

¿Cuándo se vuelven importantes los trabajos? Cuando, por ejemplo, una cocinera puede ser muy importante saber cocinar muy bien, pero adquiere rango y categoría cuando es un chef no una chef. Eso tiene mucho que ver precisamente con eso, el problema no es que a las mujeres les guste o no les guste la política, el problema es si las mujeres quieren participar en política que no tengan problemas, que no tengan obstáculos, que lo puedan hacer. El problema es que cuando las mujeres vayan a votar por un cargo, no tengan que dejarse sobar del patrón de turno, sino que simplemente lo puedan hacer, porque son mujeres, porque son capaces, porque son competentes y no simplemente porque los trabajos para las mujeres son las que se refieren simplemente a las tareas domésticas.

Entonces, pero, ¿por qué no me dejan terminar? Mejor, ah, pero si ya le he dado dos interpelaciones, le dejé votar el proyecto. Adelante. Ah, cortica.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Tito Rueda Guarín:

Senadora, yo he oído con mucho detenimiento eso, pero a mí me parece que hay algo de injusticia, porque mire, es que infortunadamente el voto de la mujer es muy reciente, tiene 40 años y hoy las mujeres que no intervienen o que no figuran en la política es porque no les gusta, no quieren. Mire, conseguir uno mujeres que quieran integrar las listas políticas es difícil y no porque uno no quiera, yo lo digo porque, modestia aparte, en Santander quizá de los movimientos políticos que siempre ha llevado una mujer ha sido el movimiento político nuestro y las alcaldesas que hay en Santander son de nuestro movimiento político, pero con mucha dificultad, no sé si por temor o por eso que existe que empiezan a denigrar de ellas porque tienen que viajar, todo eso que sabemos, pero indudablemente que sí se le ha dado y se le da la oportunidad. ¿Qué hace falta? Hace falta y entre otras cosas, por ejemplo, los cargos públicos también los están ocupando, los altos cargos públicos los están ocupando ya las mujeres con magníficos resultados.

Entonces, yo creo que hay un poquito de injusticia, Senadora, por eso perdóneme que le interrumpí, pero yo creo que en el ambiente nacional debe quedar también eso, porque nos están también calificando como un machismo que no existe.

Bueno, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Usted pone una cara de oveja, pues, de ternero huérfano en representación de todo el patriarcalismo del país y del mundo, pues, por eso las feministas existimos. Yo le voy a decir una cosa, Senador, vea, eso que usted está diciendo es una cosa supremamente estudiada por nosotras y por los demócratas. Cuando a las mujeres no es que se les haya dado la oportunidad, hablémonos en el lenguaje que es, es que nosotras tenemos los derechos, tenemos los derechos, no es que nos den oportunidad, es más, ya nosotras y muchas de nosotras estamos muy aburridas y hartas de que nos estén diciendo, bueno hay que poner una mujer, hay que poner el florero pues hay que poner alguna que rellene la lista de mujer.

No señor, cuando a las mujeres no nos dieron el voto, las mujeres tuvimos que pelear muy duro el voto en este país. Es más, las discusiones que se dieron en ese momento se parecen a estas. Yo me acuerdo cuando las mujeres tuvieron derecho a terminar el bachillerato. Es que es muy reciente en esta época colombiana y en la historia latinoame-

ricana. Fernando González, uno de los filósofos más importantes, inclusive de mi tierra, decía: "No hay cosa más peligrosa que una bachillera. ¿Sí o no, María Teresa? No hay cosa más peligrosa que una bachillera". ¿Y cuándo? Cuando se dio la discusión del derecho al voto, las posturas de los liberales y de los conservadores eran espantosas. Usted se acuerda María Teresa, porque usted fue una activista del derecho al voto y nos dieron, nos conseguimos, lo luchamos, fue una pelea a muerte de mujeres muy importantes, que no quiero mencionar porque de pronto incurro en no mencionar a alguien y me gano un problema, pero lo cierto sí es que además, cuando en el año 57, la época del plebiscito que las mujeres pudieron votar, votaron más por problemas, dejaron que votáramos, en el 54 ya se había aprobado solamente a los tres años se vino a dar lugar a que se ejerciera el derecho al voto y eran más las condiciones políticas del momento que requerían que las mujeres votaran que precisamente el reconocimiento, el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres.

Yo creo que no es cierto que las mujeres haya mucha dificultad para que participen en las listas. ¿Sabe por qué, Senador? Porque yo sí tengo una experiencia muy clara en unas propuestas que hicimos hace 4 años para que las mujeres aspiraran a los Concejos y a las Asambleas. Es más, Amucip, que es una de las organizaciones más fuertes de este país en el tema rural, que agrupa 12.000 mujeres del sector rural, se acercó a mí para que yo les diera el aval para poder inscribirse como Concejalas y como Diputadas y muchas mujeres del país que no querían arrimarse a ninguno de los otros o de los hombres políticos para que les dieran el aval. Yo le cuento lo que pasó en Antioquia. Fue muy significativo. Las mujeres recibían el aval y los maridos les rompían el aval y no las dejaban inscribir y esto está documentado en una investigación que se hizo, investigación que no solamente se ha hecho en Colombia. Se ha hecho en otros países, los problemas que tienen que ver con la participación política de las mujeres son estructurales, son de la sociedad y no son simplemente de los varones, son de la sociedad que se ha estructurado de esa manera, de lo cual se han beneficiado y se quieren seguir beneficiando los varones.

Por eso en la discusión del proyecto de ley de las cuotas del 30% de los cargos de decisión y de dirección, había unas discusiones, como por ejemplo: No, es que las mujeres para qué necesitan las cuotas, para qué las mujeres necesitan espacio, eso las mujeres no las pueden elegir ni las pueden nombrar porque son mujeres. No, eso que se ganen el espacio solas. No señor, las consideraciones son otras, tienen que ver con la libertad, tienen que ver con la democracia y usted no les puede dar un tratamiento igual a

quienes somos diferentes. Hay discriminación en razón del color, hay discriminación en lo que se llama relación de sexo y poder; o sea, hay discriminación en razón de la condición de mujeres y para poder barrer esas discriminaciones hay que tomar medidas que se llaman medidas de discriminación positiva. Además, me voy a entrar en otro tema que tiene que ver...

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Gracias, señora Presidente, gracias, honorable Senadora.

Bueno, gracias por corregirme. Hay dos versiones. Yo no sé, aquí la democracia no solo es recortada para la mujer, para la sociedad, para el pueblo colombiano. Lógico que hay que impulsar y avanzar y reivindicar los derechos de la mujer, incluso hemos llegado a adoptar medidas que son, podría decirse, inconstitucionales, como usted llama, acciones discriminatorias afirmativas, en cuanto a establecer por ley que tengan que darse una participación definida a la mujer, eso también tiene que ser un proceso cultural social de desarrollo. Por ello en cuanto a la pertinencia del debate o la conducencia ojalá, honorable Senadora, sería muy importante con todos los estudios que ustedes han hecho que pudiéramos derivar hacia qué consideran las organizaciones feministas que debe hacerse para mejorar la situación de la mujer.

Yo quedo realmente sorprendido siendo nuestra sociedad igualmente tradicional y patriarcal en la Costa, que Antioquia todavía haya el problema de ponerle obstáculo a una mujer para darle la mano. Cosas así como las que usted ha dicho. Los paisas son tesos si están todavía en eso.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Y los costeños sí que más.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Por eso yo le digo que a mí me aterra, porque me aterra, yo no concibo...

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

No, no, no, ¿cierto Cecilia que eso es mentira?

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

No, yo no creo, tendría que ser...

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

No, no, es que no estamos hablando de manera emocional y...

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Pero, ¿quién está hablando de manera emocional, Senadora?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Descansan en cifras de investigaciones hechas inclusive por el mismo Gobierno; o sea, yo no me estoy inventando aquí cifras. Yo estoy haciendo un debate rígidamente académico sobre cifras, me estoy tratando de saltar la especificidad porque no acabaría nunca, pero yo le voy a contar una cosa, cuando quiera y aquí vamos a terminar diciendo las propuestas que queremos y que las feministas hemos procurado porque lleguen, es más, las hemos hecho en gobiernos anteriores, lo que vamos a decir hoy es que gobiernos como este las han acabado y que las tenemos que volver a levantar. Por eso yo hoy voy a radicar tres proyectos de ley como parte de las propuestas que consideramos que se deben hacer.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Jaime Lozada Perdomo:

A ver, yo quiero primero reconocer que la honorable Senadora está haciendo un debate con mucha altura y por supuesto el país entero le reconoce el liderazgo y la capacidad que usted tiene en estos temas. Se me hace que está siendo usted muy severa. Yo no creo que el temperamento de ella es así vehemente siempre, pero la verdad es que la mujer se ha emancipado desde hace varios años, lustros, no solamente con el voto, a la mujer ya se le ve en todos los estratos, en posiciones de comando de importancia, no solamente en los estrados universitarios como profesional, en las Cortes, en la política, en el Gobierno, en el mismo Congreso de la República.

Miremos un poquito atrás y yo recuerdo, sin ser tan mayor como otros que hace 10, 12 años la única Senadora era Berta Hernández de Ospina. Mire usted, en mi departamento, un departamento más provinciano que otros, en el Huila, de cuatro curules a la Cámara, hoy hay una y quizá en la próxima, con absoluta certeza, va a haber dos mujeres.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Una y secuestrada.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Jaime Lozada Perdomo:

Bueno, pero ese es otro asunto.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Ese no, ese es otro caso también importante de la violencia sociopolítica contra la mujer.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Jaime Lozada Perdomo:

A todos la violencia nos golpea, a todos, a hombres y mujeres. Pero yo quería, con respeto y con afecto, simplemente hacerle esa acotación. Me parece importante la puntualización que usted viene haciendo como líder y como defensora, especialmente de las mujeres. Pero yo le preguntaría, para finalizar, quizás en la historia republicana la única mujer *ad portas* de lograr la Presidencia es Noemí Sanín. ¿Usted no estaría dispuesta a apoyarla y acompañarla como defensora a ultranza de las mujeres?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Yo parezco es la Ministra responsable de la política de equidad de géneros y no una Senadora. Yo estoy haciendo un debate que tiene que ver con la política de este Gobierno frente a las mujeres y haciendo un análisis retrospectivo. Me parece importante, Senador, su pregunta y la de los demás Senadores, porque lo que me da a entender es que el debate es tan importante porque casi no conocen las cifras ni los estudios sobre la situación de las mujeres en este país.

Mire, Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince, yo conozco mucho a su mamá. Su mamá ha sido una de las líderes feminista más importante y entre otras cosas, de la Costa y de las cosas que yo aprendí de ella precisamente fue la radicalidad frente a la defensa de los intereses y de los derechos de las mujeres. ¿Por qué razón? Porque precisamente mi radicalidad se sustenta y se basa en la condición tan precaria de las mujeres. Si la condición de las mujeres y la situación de las mujeres fuera supremamente fácil, pues no habría necesidad de hacer este debate ni habría necesidad de perfilarlo frente al país.

Senador Espinosa, cierto es que aquí el empobrecimiento es generalizado, el descaecimiento de lo que es precisamente el capital humano es aberrante, pero hay un concepto que se ha generalizado inclusive en el mundo y es el de la feminización de la pobreza y cuando se habla de la feminización de la pobreza, se dice precisamente que de los pobres las más pobres son las mujeres, no porque sean bobas, no porque no quieran comer, no porque no tengan aspiraciones, sino que su condición y la relación de poder y su condición de mujeres las pone en situaciones mucho más difíciles para alcanzar los índices mínimos de igualdad y de desarrollo.

Y en segundo lugar, yo no estoy diciendo que no hubiéramos avanzado. Qué tal que estuviéramos todavía en la época en que no podíamos estudiar, qué tal que estuviéramos todavía en la época en que preferían, inclusive que todavía se sigue dando, que cuando se tiene

que salir un niño o una niña de la escuela, pues en muchas familias prefieren que se salga la niña, porque supuestamente la misión final de las mujeres es casarse y que no se salga cualquiera de los dos indiscriminadamente. Yo creo que el avance es importante pero no paritario y no democrático.

Y finalmente, no le voy a eludir la pregunta que usted me hizo. A mí me parece que Noemí es una buena aspirante o una buena candidata presidencial. Yo no voto por ella, no porque no me guste y no voto por ella porque sea mujer, porque lo mínimo que tengo que tener es capacidad de discernimiento y yo y ni me voy a parar aquí a hablar sobre su desmayo físico o el desmayo intelectual o cosa de esa naturaleza. Lo que sí me parece importante destacar es que ella tiene una propuesta neoliberal que yo no apoyo, que yo no recojo, con lo que no estoy de acuerdo, sin dejar de desconocer que es una mujer importante. Aspiro que en las próximas elecciones haya o hayamos muchas mujeres aspirando a la Presidencia de la República, que logremos captar, no solamente la atención de quienes nos siguen, sino la atención de colombianos y colombianas.

Sigo con mi debate para decir que voy a referirme a unas cifras muy concretas que son, por ejemplo y en esto, Senador, la violencia en el campo sociopolítico, aunque usted diga que eso es otra cosa, el secuestro de la Senadora Consuelo no es lo mismo que el secuestro de una mujer que un secuestro de un hombre y yo no quiero decir que me alegra el secuestro de absolutamente nadie, lo rechazo totalmente. Yo padecí el secuestro, pero lo cierto es que lo que estamos viendo en este momento en América Latina, México acaba de hacer una denuncia grandísima hace por lo menos 15 días, de una violencia sociopolítica inveterada contra las mujeres. Lo mismo está ocurriendo aquí en el país. ¿Por qué razón? Porque precisamente el cuerpo de las mujeres en el conflicto se volvió la forma como los actores del conflicto, deshonorar a los demás y somos nosotras precisamente ese botín o el cuerpo de las mujeres se convirtió en el botín de guerra de los actores del conflicto.

La violencia frente a nosotras no es igual y fuera de eso es de mayor ocurrencia. Además, mire, por ejemplo, cifras como estas: El 18% de la población femenina rural es analfabeta; el 18 ½%, las cifras frente a los varones es diferente. Yo no sé si es que las mujeres no quieren aprender a leer ni a escribir. Yo creo que es otra cosa muy distinta. El nivel educativo de las niñas rurales es inferior al de los niños, el 17% de las niñas termina la primaria; el 20% prácticamente los niños la termina y en el tema de la deserción escolar la situación de las niñas y de los niños es supremamente diferente. En esto yo los invito a que miren las cifras de los últimos estudios hechos por organismos como la Cepal, dirigidos por México, donde una de las

grandes preocupaciones es cómo la deserción escolar de las niñas es inclusive inducida por la familia.

Bueno, vea le cuento. Datos bien recientes en el Banco Agrario en el período, Senadora Celis, 1999 al 2000, el 84% de los desembolsos, de los préstamos en el Banco Agrario, fueron para los varones y el 16% para las mujeres. En el Banco Agrario, en el Andino no, pues de eso hablamos después, ahorita hablamos del Andino. En relación con este tema, la titulación de baldíos fue del 44% para los hombres. ¿Sabe de cuánto fue la titulación de baldíos, Senador Tito Edmundo? La titulación de baldíos para las mujeres, ¿sabe de cuánto fue? De los hombres fue del 44%, de las mujeres fue el 28%. ¿Que no hacen solicitudes? Miren, les voy a demostrar. Ahora en el Ministerio de Agricultura, ¿cuántas solicitudes hay de mujeres, cuántos desembolsos hechos para los varones y cuántos desembolsos hechos para las mujeres? Las mujeres sí hacemos solicitud, lo que pasa es que ahí hay otra gran discusión sobre el poder, que es bien importante.

Aquí las mujeres, la voz de las mujeres, la autoridad de las mujeres, la credibilidad de las mujeres, es distinta frente a los varones y es más, hay un estudio muy importante de un hindú que configuró en la India precisamente un banco para los sectores pobres. Yo creo que usted lo conoce, tal vez usted se refirió aquí, Senador Lozada, en alguna oportunidad, no sé, algunos de aquí o tal vez ya recordando a Maquian Sen sobre esta situación las mejores pagadoras son las mujeres y las mujeres pobres, así de sencillo. No es que no hagamos solicitud, es que no nos prestan y que el Estado no tiene política para eso y que además en eso también hay otra cosa que es estructural, un daño irreversible y es que las mujeres son más desempleadas que los señores, más desempleadas que los varones, con menos posibilidades de acceder al crédito, además, porque eso sí es casi igual para los hombres y para las mujeres los requisitos para acceder al crédito son tan grandes que como decimos en el argot popular, tiene más requisitos que un juego de tute.

Vámonos para la institucionalidad, Alonso y aquí voy a hacer un repaso muy general. La institucionalidad tiene que ver fundamentalmente con las ganancias que se han obtenido en conferencias internacionales, como la Conferencia de El Cairo, que fue la de Salud Sexual y Reproductiva, donde Colombia hizo compromisos muy fuertes como fue precisamente el de flexibilizar la legislación penal frente al tema del aborto. La Conferencia de Viena, que fue supremamente importante, porque fue la primera vez que se dijo, que se dijeron dos cosas importantes en Viena: La primera fue que se habló de la integralidad de los Derechos Humanos; es decir, no puede haber derechos independientes los unos de los

otros, los derechos civiles y políticos van estrechamente relacionados con los sociales, económicos y culturales, que se conocen como Derecho de Segunda Generación.

Pero aquí se avanzó en algo muy importante porque tiene que ver con lo que algunos Senadores han expresado, los derechos de las mujeres son Derechos Humanos y eso fue expresado en la Convención de Viena y luego vino la Convención de Belli, donde asistimos muchos países. Nosotras, Senadora, estuvimos en esa Conferencia e inclusive después hicimos aquí un debate muy importante sobre los compromisos que adquiriría el Gobierno colombiano a partir de la plataforma de acción.

Colombia ha suscrito tres o cuatro protocolos bastante importantes: El Protocolo de Belén do Pará, que es el que tiene que ver contra todas las formas de violencia contra la mujer, el Protocolo que tiene que ver contra todas las formas de discriminación y el Protocolo, uno muy reciente, del cual hemos estado hablando mucho últimamente, que es el que tiene que ver con trata de personas y prostitución infantil y estamos bregando a que Colombia suscriba el último Protocolo, que es el adscrito a la convención contra todas las formas de discriminación, que les da mecanismos internacionales a las mujeres para poder denunciar. Y aquí la Senadora Celis no me va a dejar mentir, que es la institucionalidad nacional, que es donde empezamos a adentrarnos frente a los graves problemas que tienen las mujeres colombianas.

En el año de 1994, aunque por aquí yo tengo una gráfica, Alonso, que muy rápidamente la quiero mencionar porque la fotocopie de un libro de reciente aparición, de María Emma Wills de Obregón, quiero que se la muestre a los Senadores, está muy pequeña la lectura, pero arranca con el Gobierno del Presidente Betancurt, donde se crea la política para la mujer campesina y posteriormente arranca en el año de 1991, que ya es el establecimiento en la Constitución de las normas que precisamente buscan la igualdad de oportunidades con las mujeres. Esa institucionalidad, en el año 1994 crea la Comisión Asesora para la Equidad y la Participación de la Mujer. Esta fue una comisión muy importante, una comisión que estaba integrada por el Subdirector de Bienestar Familiar, el Director Nacional de Planeación, dos expertos en el tema, dos representantes del Movimiento Social Dos Mujeres, dos miembros del Congreso, un Ministro o Ministra responsable, que contaba además con una unidad de género y un grupo de asesores que apoyaban el cumplimiento de esas funciones.

Esto fue una institución muy importante que funcionó, pero antes me hace recordar usted, Alonso, sí, se crearon los hogares comunitarios de Bienestar Familiar en el Gobierno de Barco. En los años 90-94 se crea la Consejería

Presidencial para la Mujer, que fue precisamente en el Gobierno de Gaviria. Entre otras cosas, Juan Lozano fue el Director de esa Consejería. Posteriormente se integra la política para las mujeres en el Conpes y luego se crea el Conpes para la mujer rural, que funciona. Es tal vez lo que está funcionando, señor Ministro encargado, de manera más importante y donde ha habido una gran concertación con las mujeres del sector rural, no queriendo decir esto, pues, que estemos supremamente contentas con lo que pasa ahí.

Luego la Senadora Celis y yo cuando fuimos copONENTES del primer plan de desarrollo en el Gobierno de Samper, con la Senadora Ana de Pechtalt, que era la representante de San Andrés, presentamos una iniciativa que fue muy difícil inclusive de discutir contra el Ministro de Hacienda en ese caso, que era en ese momento Perry y fue la creación de la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres. Yo creo que esta fue la institucionalidad pública más importante que se ha logrado en este país, con una política muy clara, de transversalidad de las políticas públicas para las mujeres, fue inclusive reconocida a nivel de América Latina como las mejores, porque tenía elementos que la hacían operar y era la autonomía administrativa, el patrimonio propio, tenía algo que era muy importante y era que tenía asiento, señor Ministro del Interior, en el Consejo de Ministros; o sea, tenía rango de Ministros, de Ministra o de Ministro y daba la posibilidad además de influir en toda la política pública que se trazara en ese momento.

También en algunos Ministerios, como el de Agricultura, se contaba con la Oficina de Mujer Rural, se creó también el Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres y Niños, se creó en la Procuraduría General de la Nación, una Procuraduría Delegada para estos asuntos, se creó también una oficina para la persecución de delitos en la Fiscalía General de la Nación, se creó además, o sea, la unidad de delitos contra la libertad y el pudor sexual en la Fiscalía General de la Nación y en la Ley que nosotros aprobamos, en la 418, sobre el Consejo Nacional de Paz, se incorporó también el tema de género mujer, con una representante de las mujeres, una sola en el Consejo Nacional de Paz. Yo olvidé aquí mencionar algo que me parece muy importante, Senadora y también usted y yo participamos en eso, siendo miembro de la Comisión Tercera el Ministro del Interior, cuando se crearon los Consejos Nacionales de Planeación. Tuvimos que dar una pelea dura para lograr que precisamente, las mujeres pudiéramos participar en esos Consejos Nacionales y eso tiene un reflejo hoy importante. Lo poco que hay en los planes de desarrollo locales, tiene mucho que ver con el trabajo que las mujeres han hecho en este espacio.

Voy a pasar rápidamente entonces, que por eso era importante, Senador Lozada y yo quiero que ustedes se graven la institucionalidad, porque esto que acabamos de mencionar desapareció prácticamente y esto es muy grave porque esto profundiza las cifras de discriminación, de iniquidad y de exclusión de las mujeres. Luego, yo voy a pasar a mencionar, Alonso, lo que fueron los compromisos electorales del Presidente Pastrana que están contemplados en este documento que se llama Cuál es el compromiso de la gran alianza por el cambio para las mujeres. Los menciono rápidamente ahí para mostrar cómo precisamente ese compromiso que se hizo, de saldar la deuda social con la mujer, la planeación para la equidad, la educación y la capacitación laboral para la equidad, no se han tenido en cuenta durante este Gobierno, porque precisamente cuando aquí se estaba discutiendo la ley que le otorgó facultades al señor Presidente de la República, para modificar la estructura de la administración pública, yo me acuerdo mucho que una de mis intervenciones fue dirigida a que se nombrara una comisión que impidiera que se eliminara la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres y que se eliminara la Consejería Nacional para Negritudes. Pues ocurrió todo lo contrario, se eliminó la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres y a su paso se arrastró con todo lo que habíamos avanzado, desde el movimiento de las mujeres y las legisladoras que participamos en esas discusiones.

Ustedes, señores Parlamentarios y Parlamentarias, pueden leer cuáles fueron los compromisos electorales, planeación para la equidad, educación y capacitación, la mujer será promovida a posiciones de influencias en su comunidad y su país y en este caso, por ejemplo, de que será promovida, lástima que se haya ido la Senadora Vivianne, tenía un inconveniente y se tuvo que retirar, porque pensó que no se iba a hacer el debate, pero cuando se presentó aquí la ley, del 30% en los cargos de decisión y dirección, a representar al Gobierno, fue la doctora Fanny Kertzman, que en ese momento era Directora de la DIAN, la misma que pagó los abogados por 4.500 millones para la defensa del Banco Andino y su posición fue en contra, en la Corte Constitucional, yo seguí el debate por internet. Fue en contra, dentro de la Corte Constitucional para que la Corte Constitucional le diera revisión de exequibilidad a esta ley.

La mujer será el eje de la inversión pública, vamos a ver cómo la inversión decreció de lo poco que se había conseguido, cómo la inversión pública ha sido prácticamente ninguna, habrá un real apoyo, una red de apoyo a las víctimas de la violencia doméstica, bueno y ampliaré el acceso de las mujeres a toda clase de cargos públicos en especial a los de más alto nivel. Posteriormente para ir entrando ya en el debate

y volver a reiterarle al Senador Eduardo Arango y reiterarle al Senador Martínez, yo creo que una de las cosas más preocupantes que han venido ocurriendo en los últimos años, precisamente es el derrumbe de los que se llama de una manera equivocada, el capital humano. Yo estuve tratando de buscar otro apelativo que no fuera capital humano, porque capital tiene que ver con lo que se vende y con lo que se compra; es decir, bienes transables. Yo creo que es mucho mejor decir la forma como se han derrumbado los hombres y las mujeres en este país, pero de manera significativa las mujeres y yo creo que una de las preocupaciones precisamente es el deterioro estructural de ese capital humano y ese deterioro es estructural cuando es irreversible y una de las mediciones que inclusive se ganaron en la Constitución, cuando en la Constitución se establece y se eleva a canon constitucional los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero además se establece en la misma Constitución que la forma de medir ese desarrollo y ese progreso de los Derechos Sociales, Económicos, descansa en indicadores como el NBI o necesidades básicas insatisfechas o el ICB, que es el índice de calidad de vida.

Empezamos a mirar, por ejemplo, que el tema e necesidades básicas insatisfechas aumenta de una manera desmesurada, preocupante y el índice de calidad de vida empieza no a aumentar, sino a desmejorar también, nos está demostrando que el derrumbamiento precisamente de las condiciones en que se encuentran esos derechos sociales, económicos, el capital humano de un país, si se puede llamar así; es decir, el progreso en términos de derechos sociales y económicos de un país se mide precisamente por ese NBI, que entre otras cosas, está incorporado constitucionalmente e inclusive ya hay un indicador de género. Por eso hay un indicador de género, ese indicador de género quiere decir frente a cómo avanzan los hombres, cómo avanzan las mujeres y frente a ese indicador de género hay otro indicador, que es el de potenciación de género; es decir, qué existe en el equipamiento político, social y económico de un país, cómo están las mujeres y eso lo explica muy bien en su cuestionario el señor Defensor del Pueblo. Ese cuadro de capital humano que está señalado por NBI por índice de calidad de vida, por deserción escolar y por la cobertura en salud hay dos cosas: El tema de deserción escolar es supremamente preocupante en este país, los niños precisamente a través de, yo diría que de una cadena que es muy perversa, se queda el papá sin empleo, los niños se tienen que salir de la escuela, los niños que se salen de la escuela se tienen que ir a buscar empleo y no encuentran empleo porque jamás terminan ni la primaria ni la secundaria.

Y en el tema precisamente de lo que es la salud, el tema de la reforma de la Ley 100, donde se decía que para el año 2000 todos los

colombianos y colombianas tendríamos que tener una cobertura en salud. Hoy encontramos que solamente 24 millones de colombianos y colombianas hemos accedido a la salud, que 16 millones de colombianas y colombianos están en el régimen contributivo, que solamente contribuye en el 7 y ½% y que hay 8 millones y ½ de colombianos en el régimen subsidiado, lo que implica que hay un 45% de colombianos que no tienen derecho a la salud y de ese 45% hay un indicador muy alto de mujeres que está por fuera precisamente de esa salud y en esto yo creo que hay que hacer una profundización y por eso es mi posición frente a que no simplemente hay que votar por mujeres, sino que hay que votar por un discurso diferente, quienes estamos en una postura en contra del Neoliberalismo, de la globalización económica, entendemos precisamente que aquí hay un impacto muy fuerte sobre las mujeres.

Las mujeres están regresando al hogar, a trabajar en trabajos que no tienen ningún reconocimiento o están volviendo a la calle o están siguiendo en la calle en empleos que no tienen ningún impacto en cobertura de seguridad social, pero lo que es peor aún, con salarios mucho menores y hay otra cosa que es muy importante, Senador, cualquier medida que recorta los servicios asistenciales en el país, van a caer a manos de las mujeres; o sea, son las mujeres las que tienen que asumir esa tarea, pero las tienen que asumir gratis, que no es lo mismo que si las pudieran asumir al costo que se requiere.

Voy a pasar a analizar rápidamente solamente dos o tres Ministerios, el tema del trabajo y el tema de la salud se la dejo al Senador Orduz. Voy a tocar el tema de Planeación Nacional, voy a tocar este tema porque, por ejemplo, cuando nosotros le preguntamos al Director Nacional de Planeación, que no vino, por eso debe ser su desinterés, esto no le interesa, si aquí estuviéramos tal vez aprobando un proyecto que tuviera mayores recursos para las mujeres, vendría a oponerse, pero no vino porque, yo no sé por qué no vino, pero lo cierto es que yo encontré que por una de las razones por las cuales se acabó la política de mujer, se hizo un recorte a los Derechos Sociales, Económicos y Culturales de las Mujeres en este país tiene también que ver con visión y con el concepto del desarrollo que está en manos de quien dirige la planeación en el país.

No estoy aprovechando para hablar porque el tipo no está aquí, él debería estar aquí, pues se defenderá después en otros espacios porque realmente es muy preocupante que cuando a él se le pregunta que por qué se acabó la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres, que por qué se canceló el crédito del BID para el desarrollo de programas de mujer, él contesta lo siguiente: Muy brevemente el crédito del BID es un crédito que se contrató en la administración

pasada, que continúa en esta administración, que se legalizó a principios del año 99, el 13 de marzo del 99, que buscaba precisamente invertir unos recursos de crédito a unas tasas favorables para poder generar mayor empleo para las mujeres. Fue muy difícil los obstáculos vencerlos y en esto yo quiero ser muy, muy honesta con la Consejera para la Dirección para las Mujeres, que encontró ya la situación como está en este momento, era un crédito de 6 millones y ½.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senadora, me permite 30 segundos solamente para informarle que el señor Director de Planeación Nacional no se hizo presente hoy porque caprichosamente no quisiera asistir, sino que como se trataba de un debate que se había pospuesto tantas veces, en el día de hoy justamente tenía también que asistir a la Comisión Reguladora de Energía y Gas y él avisó, él informó a la Presidencia del Senado con la suficiente antelación, excusa que fue aceptada por la misma.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

La vez pasada a mí me mencionaron cuando el Consejo de Ministros que había mandado su asesora porque tampoco podía venir aún inclusive después de levantada la sesión del Consejo de Ministros. De todas maneras, gracias señora Vicepresidenta por esa aclaración, que es muy importante para todas las mujeres del país y para mí en especial, que estoy haciendo el debate, porque de todas maneras cuando a él se le pregunta por qué se canceló este crédito que era importante, cuando uno de los problemas que tenemos las mujeres en este país es el problema del empleo, es el problema de la búsqueda de recursos para la generación de empleo. El lo que dice finalmente es que hubo tantos obstáculos para que la Consejería Nacional de la Mujer pudiera acceder al crédito que prácticamente se gastaron no sé cuanto tiempo con el crédito ahí sin poderlo utilizar y lo devolvieron porque en el Sena y en las PYME, habían recursos para las mujeres.

Pues resulta que yo averigüé en el Sena y en las PYME cuántos recursos se la habían dado a las mujeres y la respuesta es que ninguno. Lo cierto es que si el Gobierno Nacional sabía que había un proyecto de crédito en trámite que se estaban surtiendo los requisitos, que una de las ventajas que tenía la Dirección Nacional de la Mujer era que podía contratar, que podía contratar además con la Cooperación Internacional, que podía recibir recursos del crédito, pues debió haber previsto esta situación, porque la Consejería no podía representar al país en esto y 6 millones y medio de dólares se tuvieron que devolver, con las concebidas consecuencias que esto tiene para las mujeres.

Entonces, cuando se le pregunta al Director Nacional de Planeación cuáles son los mecanismos establecidos por el Gobierno Nacional para desarrollar proyectos orientados al desarrollo integral de la mujer, digo, voy a decir textualmente la respuesta: "El Gobierno no tiene un proyecto específico diseñado particularmente para responder las potenciales demandas y necesidades de las mismas". O sea, que es supremamente grave que el Director Nacional de Planeación esté diciendo que el Gobierno no tiene proyecto específico diseñado para las mujeres y por eso, Senador, fue que yo me demoré dándole a conocer al Congreso y a la opinión pública cuáles son las cifras de pobreza, de salud, de trabajo; es decir, de desempleo en las mujeres, porque no se compadece esas cifras con la respuesta de que tengo que devolver un crédito, de que no tengo proyecto para las mujeres, porque no hay un proyecto diseñado.

No me he inventado esta respuesta. Esta respuesta está contemplada en el cuestionario de respuesta del Director Nacional de Planeación. ¿Cuáles son los programas prioritarios del Gobierno Nacional para el desarrollo integral de la mujer? La Consejería se encuentra en la fase de implementación de un programa nacional, sólo hay uno puntual y focalizado microempresarias y mujeres cabeza de familia de sectores urbanos de estratos 1 y 2, rurales y desplazadas, en fase de implementación y estamos a 10 meses o a 9 meses de que se termine el Gobierno después de tres años. ¿Cuáles fueron las razones técnicas y políticas que motivaron la supresión de la unidad de géneros de Planeación Nacional? En Planeación Nacional había una unidad de géneros, que entre otras cosas, no era ni siquiera pagada por el Gobierno Nacional, era una unidad de género pagada por la Cooperación Alemana, por la GTZ, que tenía un grupo de funcionarios extraordinariamente buenos, como el mismo Director de Planeación lo reconoce posteriormente, porque hicieron publicaciones supremamente importantes, como la de macroeconomía y género, pues que además plasmaba el concepto y el criterio de las economistas estructuralistas que creen que solamente el hecho de que las mujeres avancen en términos de economía, avanzan en términos de eliminación de las formas de discriminación. ¿Qué dice él? No, se acabó. ¿Por qué se acabó? No, porque se acabó el contrato. Pero, ¿por qué? Porque se acabó. Pero es que además el Gobierno no le estaba pagando, le estaba pagando la cooperación alemana y la cooperación alemana, la GTZ estaba dispuesto a continuar con esto; o sea, se eliminó una instancia pública importante que permeaba las decisiones en este nivel, a nivel nacional.

¿A cuánto ascienden los recursos asignados en el período 1998-2001 para la ejecución de la política de la mujer? Y aquí las cifras están ahí,

no me voy a detener a comentarlas, pero lo que sí es cierto es que hay una reducción a partir del 98 del 50% en el presupuesto para las mujeres y la discusión en estos momentos de los gobiernos a nivel internacional, Senadora, no es definitivamente más leyes. Obviamente en algunos países, como por ejemplo, lo que estamos viendo en Afganistán falta todo para esas mujeres, pero en países como los nuestros, donde la parte legislativa ha avanzado, donde hay leyes para todo, ya la discusión que avanza es, ¿cuál es la participación de los problemas de las mujeres que se expresen en términos de participación en el presupuesto? Cuando todas las leyes se aprueban, cuando todas las disposiciones se reconocen, pero a la hora de los recursos públicos no hay plata, esto quiero decir que no hay interés real ni voluntad política de que se puedan avanzar en esas discusiones. Esto es en términos generales la inmensa preocupación, pero aquí queda supremamente claro, señores Senadores y señoras Senadoras, que la decisión de haber acabado con la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres, fue una decisión bastante grave, porque acabó además con un avance bastante importante que se había hecho en términos de política pública para las mujeres, pero además porque la dirección tenía un impacto en lo regional y en lo local supremamente importante. Por lo menos 30 entidades territoriales tuvieron apoyo permanente, seguimiento de la Dirección Nacional de la Equidad en los planes de desarrollo locales. Hoy de esas 30 entidades a nivel territorial quedan 4; es decir, el impacto de la decisión de Gobierno fue supremamente grave y yo lamento mucho que a la Consejería de la Mujer hubiera llegado una mujer como Nazly Lozano, conocida de vieja data además, que también fue reina del departamento del Chocó, también hace tiempo. ¿Sí o no, Chachi? Si no, no le de pena que fue cierto.

Infelizmente le tocó encontrar el problema y ha sido bastante difícil y yo tengo que decir que le preguntamos a la Consejera las mismas preguntas de otra manera que a las de Planeación Nacional: ¿Por qué se acabó la Dirección Nacional de la Equidad para las Mujeres? Y nos dicen: Hay dos argumentos, uno administrativo y uno técnico. ¿Cuál es el argumento administrativo? No, es que son 19 funcionarios. Muchísimos. La Comisión Nacional de Televisión tiene 5 Consejeros, 5 comisionados, cuánto es, doctor Lozada, 5 comisionados, vale 13.500 millones de pesos la nómina de funcionamiento y de burocracia al año, por eso se acabó. No entiendo cómo una institución como la Dirección Nacional de la Equidad que escasamente tenía 3.000 millones de pesos al año, para funcionamiento, para programas, para apalancamiento de la política pública de las mujeres se acaba y no se acaba la Comisión Nacional de Televisión, Senador Tito Edmundo Rueda Guarín, que tiene 13.500 millones de pesos para funcio-

namiento y para gastos de burocracia? O sea, los criterios técnicos son de acuerdo al marrano, pienso yo y, ¿cuál es el criterio financiero? Que era muy costoso.

Entonces, son decisiones de Gobierno que no se compadecen con el impacto que van a tener frente a la gestión de los públicos. Cuando le dije al Senador Lozada, yo me voy a referir a lo del Banco Pacífico iba a hacer exactamente lo mismo. Yo sé que usted no se molesta, Senadora, porque usted y yo no tenemos la oportunidad de que nos nombren en esos cargos sin que nos vean siquiera. Pero el Banco...; la decisión de la Directora Nacional de la DIAN, en menos de 3 o 4 meses desembolsó 5 mil millones de pesos para pagarle a unos abogados en el extranjero, supuestamente para defendernos de los 100 millones de dólares que se volaron de los bancos. No hubo prácticamente ningún problema, yo me leí todos, para poder hacer esta afirmación, me leí todos los documentos para ver si habían decisiones de Estado, pues lo cierto es que los abogados que lo asesoran en presentar la demanda, sabe más de Derecho un ingeniero constitucionalista que lo que pueden saber esos, porque lo cierto es que las demandas las perdimos.

Lo que quiero decir en términos redondos es, ¿cuál es el contenido de las decisiones, Senador Orduz? O sea, ¿cómo acaba una Dirección tan importante como la Dirección Nacional para la Equidad, que estaba teniendo realizaciones que las mujeres del Congreso? Peleamos aquí y no se tiene en cuenta el impacto que va a tener, pero sí se toman en cuenta situaciones que no son realmente importantes. Cuando le preguntamos a la Consejera Nacional para la Equidad sobre el plan de igualdad de oportunidades, nos respondió una cosa preocupante, obviamente que con el concurso de ella la vamos a radicar en el día de hoy. El plan de igualdad de oportunidades que es importantísimo para las mujeres de este país pero el argumento fue que se cayó el Plan Nacional de Desarrollo y como se cayó el Plan Nacional de Desarrollo, se cayó el plan de igualdad de oportunidades y como se cayó el plan de igualdad de oportunidades, se perdió la plata que había para la inversión en mujeres. Cuando le preguntamos cuáles son los sistemas de monitoreo y acompañamiento que la Consejería realiza para el cumplimiento del plan de acción del Cairo, del Plan de acción de post Beijing, o sea, de Beijing más 5 o de Beijing sencillamente, ninguno. No existe monitoreo, no existe seguimiento y por eso nosotros también hoy vamos a presentar unas propuestas concretas en ese sentido. Yo me voy a saltar y voy a dejar para que después los otros Ministros puedan intervenir.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Muchas gracias, Presidenta, muchas gracias señora Senadora.

Yo le voy a hacer una pregunta, más que todo una consideración, para en relación con el tema que usted trata respecto a la mujer, entonces para los hombres que todavía ejercemos, la mujer es el ser más lindo que tenemos, es la compañía ideal, es el personaje más bello y mucho más cuando es inteligente. Ahí acompañó al Senador Tito y seguramente a muchos Senadores, que no hay ser más lindo que las niñas, que las hijas de uno, no hay más cheff de cocina que la mamá de uno, no hay mejor vínculo familiar que la mujer, es el centro de la familia; es decir, es un ser maravilloso. Yo entiendo la labor que usted ha venido desarrollando y todos los grupos feministas en el proceso de consolidar los derechos que han venido adquiriendo, pues naturalmente han tenido una serie de enfrentamientos con sus compañeros, con los hombres, hasta el punto de buscar y hasta exageradamente lograr una igualdad con los hombres.

De hecho, por naturaleza, este mundo está lleno de hombres y hembras. De hecho, somos todos terrícolas, de hecho somos seres humanos y por eso de hecho merecemos igualdad en todos los derechos. Consideraciones en todos los frentes y en todo el desarrollo de la vida; entonces, yo no estoy muy de acuerdo cuando usted habla de colombianos y colombianas. Si esa diferencia que para mí no es importante, porque lo importante es el ser humano como mujer o como hombres, que necesitan respeto, que merece respeto y que hay que trabajar por ese respeto y por esa igualdad. El desarrollo de este proceso en recuperación de derechos que no han tenido las mujeres desde el punto de vista político, pues los grupos feministas han venido enfrentando de pronto en forma brusca a los hombres y se han propiciado una cantidad de opiniones encontradas que propician una cantidad de interrogantes. Yo quisiera preguntarle, en el transcurso de estos derechos adquiridos por las mujeres, ha mejorado la calidad de vida de la mujer que trabaja, ha mejorado la unión de la familia, ha contribuido esto a la desintegración de la familia en el cambio, este enfrentamiento permanente no con base a la naturaleza del ser humano, al hecho de ser humano que merece todo el respeto y todas las consideraciones, sino al hecho de ser hombre o mujer.

Este enfrentamiento no está buscando o logrando una especie de enfrentamiento que propicia el homosexualismo? ¿Qué está propiciando el homosexualismo? Es decir, ¿no se está desbarajustando la vida de la pareja por una cantidad de enfrentamientos un poco bruscos y sin necesidad de ellos que hoy día lo están demostrando por su capacidad, por su talento,

por su inteligencia lo lograrían sin tanto enfrentamiento? Son interrogantes. Ahí le dejo ese interrogante, honorable Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Es que vamos a hacer una breve interrupción, Rafael, afortunadamente como este debate no es importante para casi nadie, tenemos hasta las 12 de la noche. Mire, la Vicepresidenta va a aprobar el título de un proyecto, pero antes yo le voy a responder. Usted me dijo que no estaba con la disgregación que yo hago de colombianos y colombianas, ¿no es cierto? Bueno, eso es lo que se llama en términos del lenguaje el lenguaje inclusive de género; es decir, como nos incorporan a las que siempre hemos sido invisibles para llegar al desarrollo en la presentación del lenguaje. Es que el lenguaje es la comunicación; o sea, el lenguaje es la manera más importante como yo quiero expresar una idea, como me refiero, como invoco o como represento. El hecho no es simplemente el reconocimiento, la representación, sino el reconocimiento de lo que somos.

En su afirmación hay no muy profundamente, pero yo diría que veladamente una expresión de también del patriarcalismo, por eso cuando nosotros hablamos de colombianos y de colombianas, hablamos así, ese es un avance que hemos logrado, es una conquista que hemos conseguido las mujeres, una invitación de las feministas cuando logramos que se nos identifique. Yo, si me pusiera a hacer un ejercicio aquí de que cada fuera yo a intervenir en vez de decirle Senador al Senador que me está pidiendo la palabra que me está solicitando la palabra, le dijera, Senadora, yo le garantizo que lo mínimo que me gano es un madrazo, porque me va a decir que lo respete y que no lo trate como una mujer. Yo exijo que se me trate como lo que soy, una mujer, que tengo derechos, que soy ciudadana y que exijo que se me reconozca en esfera de lo público y de lo privado, como soy, es el avance frente al idioma, al lenguaje, es una pelea inclusive que no han podido ganar las norteamericanas que tienen mucha riqueza material, pero la siguen denominando como los varones; es más, es la conquista de todos los sectores minoritarios; cuando nosotros los afrodecientes, decimos afrodecientes es porque reconocemos de dónde venimos, pero también exigimos que en este país se nos respete una cultura y el derecho a ser diferente en la expresión de la relación de lo que es el medio como también como nos relacionamos con la música, como nos relacionamos con un ser supremo, como nos relacionamos con la vida, como nos relacionamos con la muerte.

Por eso los afrodecientes no lloramos en los entierros, sino que hacemos una fiesta. Es eso precisamente el reconocimiento de lo que somos cuando decimos los hilas, lo que estamos exigiendo es que nosotros estemos ahí no en la

representatividad, sino en el reconocimiento y yo le voy a decir una cosa, no me venga usted a decir a mí que la familia se ha desintegrado porque las mujeres salimos a trabajar; no me venga a decir a mí que la calidad de la familia se desmejoró porque las mujeres salimos a trabajar. Las mujeres no salimos a trabajar porque queramos o porque el ejercicio de nosotras sea salir a trabajar; las mujeres nos incorporamos y yo digo también de la misma manera que expresé ahora, que el derecho al voto no lo logramos porque en ese momento estaban corrigiendo una iniquidad, sino porque necesitaban el voto de las mujeres; las mujeres salimos a trabajar y las luchas más duras de las feministas norteamericanas, de las textileras, se dio precisamente por el respeto y el reconocimiento a las condiciones de salud, de seguridad que trabajaban las mujeres; las mujeres salimos a trabajar porque teníamos que trabajar y en este país más del 40% de los hogares está jefeados por mujeres solas, mujeres abandonadas, mujeres donde el marido no puede trabajar, mujeres que inclusive los hombres no reconocen ni responden por sus obligaciones; es decir, no responden por su sexualidad, ni por su función reproductora. Entonces yo creo que muchos de los casos en este país, sería muy bueno que todas la parejas vivieran juntas, sería delicioso, no sería el nirvana, pero lo cierto es que en muchos de los casos son las mujeres solas, como unas fieras, las que defienden la familia y las que además han tenido que manejar el tema del trabajo en condiciones supremamente difíciles. No es, o sea, aquí la responsable de todo lo malo en la sociedad, termina siendo la mujer y hay un ejemplo muy clásico; a fulana de tal la violaron. ¡Ah! Claro, como tenía minifalda. Entonces la responsable es ella de haberse puesto la minifalda. No, es que a fulana de tal la violaron porque tenía escote, o sea que uno anda por la calle y cualquiera porque es una, porque se puso minifalda se le puede tirar encima y violar; porque no hay el respeto por el ser humano, ni por la persona, ni por la mujer.

Yo veo un señor en pantaloncillos, en pantaloneta en la calle y no me le tiro en plancha, ni he visto a ninguna que se le tire en plancha; así de sencillo; pero las mujeres, como somos mujeres, sí tenemos el derecho a que todo el que pase por la calle, haga ochas y panochas con nosotras. ¡No señor! Y fuera de eso, eso no da lugar al homosexualismo, yo soy heterosexual y soy feminista, eso es otro de los mitos que yo dije inicialmente, que había que deconstruir; el hecho de que sea feminista y que exija el ejercicio pleno de mi ciudadanía, de mis derechos como ciudadana, que exija una democracia radical, no quiere decir que yo sea lesbiana, porque soy feminista. ¡No señor! Pero si fuera lesbiana públicamente lo estaría reconociendo, porque es el

derecho de una minoría, de un colectivo de gays y de homosexuales que tienen derecho a que se les respete su opción sexual; yo no soy de las que creo, si en este país el homosexualismo se derivara del hecho de que hay muchos hogares solos, pues yo creo que más del 80% de los varones serían homosexuales, porque hay una cantidad de hogares donde la única que responde por la educación y crianza de los hijos es la mujer. Ahí también otra de las disfunciones es que la crianza y educación de los hijos, no es de la mujer sola, por eso cuando en la Constitución se establece que la maternidad es una función social, no quiere decir, que se socialice para ir a cocteles y a fiestas; quiere decir que el Estado tiene la obligación de dar la protección y las garantías suficientes precisamente a esa maternidad, como función social.

Y una de las cosas donde las feministas hemos trabajado pero duramente a fondo, es precisamente en que la crianza y educación de los hijos sea compartida por los hombres y por las mujeres; pero eso no quiere decir que el hecho de que no ha sido compartida, los hijos de nosotras sean homosexuales; mis hijos no son homosexuales, ni yo soy lesbiana, yo soy heterosexual; el hecho de que vindique el feminismo como una plataforma política de ideas y cómo las mujeres estamos en estas condiciones y cómo el hecho de que la mujer haya tenido que salir a trabajar en condiciones tan difíciles y cómo hay que protegerlas y cómo hay que acabar con estas barreras, no quiere decir que seamos responsables. Yo le entiendo, Senador Lizarazo, sé que lo hace con el mejor sentido en el mejor conocimiento, pero también mi fuerza en las palabras quiere decir el afán y la necesidad y me alegra muchísimo que este debate esté generando estas reacciones, porque con esto se quiere dar, lo que estamos viendo es que definitivamente sí hay todavía muchas cosas para trabajar. Por eso Senadora Cecilia, yo creo que difícilmente ni yo, ni muchas de nosotras seremos Presidentas del Senado.

Señora Vicepresidenta, pero aquí para terminar posteriormente. Que asuma el Senador Orduz y el Defensor del Pueblo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senadora y honorables Senadores, la Plenaria aprobó hace mucho rato la alteración del Orden del Día para discutir dos importantísimos proyectos de ley y un acto legislativo. Uno de los proyectos de ley fue puesto en consideración, se aprobó el articulado original con una sola proposición que tenía aval del Gobierno y por solicitud de los propios ponentes se suspendió temporalmente el estudio del proyecto de ley, hasta tanto llegara el Ministro de Desarrollo. El acaba de llegar y considero procedente continuar con el estudio, Senador Lozada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Lozada Márquez:

Señora Presidenta, antes de que continúe, este es un proyecto muy importante que alguien lo podría demandar y se perdería todo un trabajo grandísimo. Yo creo que es mejor esperar hasta mañana. El Senador Miguel Pinedo nos dijo que no había quórum hace más de una hora, que quedó registrado, entonces sería una bobada presentarlo en estos momentos. Yo creo que es mejor presentarlo mañana.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, la Presidencia debe presumir y acatar que lo que certifican los Secretarios de la Corporación es absolutamente cierto. Mientras a mí los Secretarios me digan que existe el quórum, yo tengo que proceder. Cosa distinta sucedería si alguien pide la verificación del quórum, que creo que no es lo que nos motiva en este instante, pero además honorable Senador, es que el articulado del proyecto ya fue aprobado; lo único que nos falta por aprobar es el título del proyecto, ni tengo urgencia en el día de hoy, ni tampoco quiero que se disgusten los honorables Senadores, simplemente la plenaria, la plenaria autorizó a la Presidencia para suspender temporalmente el estudio.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Sí, señora Presidenta, hace 8 días dimos un espectáculo deplorable votando el Código de Ética sin quórum; cuando se transmiten por televisión estas sesiones, tenemos el Fiscal del Pueblo, que está presenciando estas sesiones y el pueblo no distingue los aspectos reglamentarios de los no reglamentarios; efectivamente este es el momento en que no hay quórum para decidir, hay quórum para deliberar y estamos haciendo quórum para deliberar, para que el debate continúe y termine. Yo sí le quiero pedir a su Señoría, que además de la bonitura que tiene, intelectual y física, tiene una gran energía y una gran vehemencia para manejar esta sesiones, no forcemos las cosas porque es innecesario.

Ya vamos a sesionar mañana y mañana se debatirá este proyecto, se aprobará seguramente pero lo triste es que la verificación de cámaras ante el pueblo da la plena demostración que no hay quórum, la plena prueba de que no hay quórum decisorio, infortunadamente a estas horas de la noche siempre ocurre lo mismo los días martes, si hubiésemos querido hace 8 días hacer un gran debate sobre la propuesta de incluir el decálogo como terminó aprobándose sin mayor discusión, ya no se puede reabrir ese debate, le corresponde a la Cámara de Representantes hacer el debate de fondo que mereció entre otras cosas un editorial sesudo y de un

gran enfoque liberal filosóficamente hablando de el periódico *El Tiempo*, hoy sería equivocado repetir la triste historia y yo creo que el Congreso ya no soporta más desgastes frente a la opinión pública. Hagamos las cosas como se deben hacer, yo comparto Senador su preocupación y Senadora citante prosiga con su debate, ya estamos inmersos, nos tiene encantados con su importante disertación, aquí estamos acompañándola, pero no nos regresemos a violar el reglamento y a violar a la opinión pública que nos está mirando como lo hicimos hace 8 días.

Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, ni ustedes me eligieron para que viole el reglamento, ni mucho menos sería capaz Isabel Celis de faltarle al respeto a la opinión pública, reglamentariamente las cosas se hacen como se deben hacer, si la Secretaría me había informado como informó hace mucho rato que existía el quórum para decidir, eso está vigente hasta que me digan lo contrario, eso es lo reglamentario; sin embargo, la decisión la toman ustedes, ni el señor Ministro de Desarrollo, ni la Presidenta del Senado tienen el más mínimo interés de ir en contravía con lo que ustedes piensan y con mucho gusto lo dejaremos para el primer punto del Orden del Día de la sesión de mañana que será citada para las dos de la tarde, recordándole a los honorables Senadores que el propio Senador Guerra Tulena hará el indeseable papel, pero bienvenido para el momento de obligar a la Mesa Directiva a sancionar a los Parlamentarios que de acuerdo con el reglamento dejen de asistir a más de tres sesiones donde se estudian proyectos de acto legislativo. En consecuencia, la Secretaría del Senado notificará por escrito y verbalmente en las primeras horas del día de mañana a los honorables Senadores para rogarles encarecidamente que se presenten a las 2 de la tarde.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Bueno, entonces voy a terminar, señora Presidenta, diciendo lo siguiente:

Yo tengo aquí pendientes los cuestionarios de los Ministros del Interior, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Agricultura, no me voy a referir a ellos pero sí le voy a pedir el favor tanto al Senador Orduz como al Defensor del Pueblo que se refieran muy específicamente a puntos muy concretos que hay en los cuestionarios que tienen que ver con salud reproductiva, que tienen que ver con desplazamiento, que tienen que ver con los proyectos de empleo a través del Ministerio del Trabajo y en el Ministerio de Agricultura.

Señor Ministro encargado, las inmensas dificultades que tienen las mujeres para acceder a los créditos, las inmensas preocupaciones ade-

más a pesar de que ustedes mencionan unas cifras de 200.000 millones de un cupo para que las mujeres puedan prestar y cómo las intermediaciones no permiten que esto se pueda lograr y esta es una preocupación además de las posibles beneficiarias de este tipo de créditos creados por el Ministerio, tengo que decir sí una cosa muy importante, así de la misma manera como yo he dicho o he expresado aquí que hay Ministerios y como no existe una política real, pública para las mujeres en el Ministerio donde se ha concertado de manera clara y contundente ha sido en el Ministerio de Agricultura a través del Plan de Igualdad de Oportunidades para la mujer rural e igualmente en políticas que el señor Ministro de Salud encargado va a mencionar con relación a un tema que es muy contencioso, él lo diría en su momento, pero yo quiero concluir diciendo que Colombia se está presentando hoy, hoy señora Vicepresidenta ante la institución supervisora de lo que es el avance de esos derechos sociales y económicos de los colombianos y colombianas, que es la aplicación del pacto internacional de esos derechos con una, señor Ministro del Interior, con una información que yo me quedé estupefacta. Me encontré por pura casualidad con este informe el domingo, el viernes en la noche en mi oficina trabajando en el Internet, lo bajé y el domingo aquí en mi oficina me dediqué a estudiarlo y a mí me parece inconcebible que el Gobierno Nacional haya sido capaz de entregar este informe a las Naciones Unidas y que lo esté dando a conocer. Yo por eso fui tan insistente en decir las decisiones de acabar la Dirección Nacional para la Equidad están contempladas en unas leyes que la misma Consejera, el Director Nacional de Planeación expresan por qué se acabó y yo aquí en el informe que encontré que entregaron sobre la situación y la condición de las mujeres colombianas que están entregando precisamente hoy en Ginebra, en la Cumbre del Pacto de Derechos Sociales y Económicos, me encontré esta perla y no me voy a extender, porque no voy a abusar más de la palabra por lo tarde de la hora, si lo hubiéramos empezado más temprano, yo hice un trabajo muy intenso en este debate, examiné cuestionario por cuestionario, examiné las respuestas de los Ministros y de la Consejera, las contrasté con las cifras oficiales, pedí información de mi cuenta, las tengo aquí en este documento que voy a dejar aquí en la Secretaría del Senado; o sea, que yo no hice un debate a la ligera ni conseguí información a la ligera y lo que digo lo puedo demostrar, pero, cuando nosotros empezamos en ese informe y aquí dice por ejemplo, en el informe que se está entregando a las Naciones Unidas, yo les quiero decir a los miembros de la Comisión Séptima, revisen todo el informe porque salud es educación, es vivienda, es empleo, son temas de la Comisión Séptima y si en el tema de las mujeres está pasando esto, pues me parece importante que vale la pena porque hay una cosa muy grave. Nosotros no

vamos a decir que porque estamos o yo que estoy en la oposición, lo que me interesa es que digan otras cosas, porque yo estoy en la oposición, no, yo creo que se trata de que se digan las cosas como son, porque el hecho de que aquí se diga en este informe que existe la Dirección Nacional para la mujer sin existir, tiene implicaciones en el orden internacional que aquí se diga en este informe que a través de estos años la Dirección Nacional para la Mujer ha hecho esto y esto y esto, cuando se desapareció hace 3 años.

A mí me parece supremamente grave porque además es una mentira que se está llevando como una verdad al plano internacional; si nosotros estamos pensando que hay una forma de acceder al Plan Colombia con recursos en el aporte social y estamos diciendo que las mujeres están muy bien, estamos negando la posibilidad inclusive que la cooperación internacional colabore en la búsqueda de la paz de otra manera diferente. Mire lo que dice aquí: La Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres e integrado los esfuerzos, ha adelantado esfuerzos importantes en otras instancias responsables de promover los temas de la mujer y de género. O sea, no cojo sino ese pedacito, este informe habla de la Dirección Nacional para la Equidad como que existiera. Este es un informe que se entregó hoy en Naciones Unidas que se está discutiendo, que se radicó después de que fue eliminada de la institución pública la Dirección Nacional para la Equidad con todas las consecuencias que eso tiene, pero además menciona, señor Defensor del Pueblo, la Ley de violencia intrafamiliar sin mencionar la modificación posterior que ha sido supremamente grave en lo que es la persecución del delito de violencia intrafamiliar. Quiero decir enfáticamente que es inaceptable señor Ministro, no es su responsabilidad, es una responsabilidad de Planeación y del Ministerio de Relaciones Exteriores que le estén dando a conocer a la comunidad internacional una información sobre las mujeres que es absolutamente falsa, porque aquí no existe ninguna de las instancias, no me la inventé, aquí está en las respuestas, nosotras participamos en esa discusión las que la creamos y participamos también en la discusión para que no se eliminara. Entonces, esto me parece a mí que es de tener en cuenta en el tema del avance de los derechos sociales y económicos. Y es supremamente preocupante que el Gobierno lleve no solamente a la opinión internacional un informe donde dicen que la Dirección Nacional para la Equidad está funcionando y un informe aquí donde nos dicen que la Dirección Nacional de la Equidad se acabó por motivos técnicos y motivos administrativos.

Finalmente, yo creo que la política del Gobierno sí era acabar con las instancias públicas, acabar y recortar los derechos de las mujeres, no

incluir inversión en el presupuesto público y decir que sí existe una política y es precisamente acabarla. Para concluir yo quiero decir que definitivamente creo que lo que tiene que hacer el Estado colombiano y cuando hablo del Estado colombiano no hablo solamente del Ejecutivo, hablo de todas las instancias del Estado, contribuir realmente a que exista una política pública de un plan de igualdad de oportunidades para las mujeres. Resumo diciendo que la situación sigue siendo muy precaria, que propuestas concretas que he venido a hacer aquí las voy a radicar. Una de ellas trabajada con la Consejera, con la Directora anterior para la Equidad de las Mujeres como es el plan de igualdad de oportunidades, como es la penalización del acoso sexual, que creo que es uno de los delitos que debe contemplarse a nivel de tipificación penal y como es la comisión de seguimiento a la construcción de políticas de equidad, una comisión integrada por Senadores y Senadoras y por Representantes a la Cámara hombres y mujeres. Finalmente quiero decir lo siguiente: Quiero llamar la atención en algo, que anoche en mi oficina escribí que puede que no sea muy importante pero que yo creo que vale la pena resaltar y quiero decir que llamo la atención sobre la necesidad de un pacto de estado y de un pacto de estado contra la violencia de que somos objeto las mujeres para poner en funcionamiento mecanismos que palíen, que palíen y frenen las agresiones, igual que se hacen pactos de estado antiterroristas, hay que hacer pactos de estados sobre los episodios más cotidianos y trágico en la vida de las mujeres. En esta dirección es importante señalar que el feminismo asume que la violencia contra las mujeres no sólo es violencia sexual, sino también la violencia que nace de la exclusión de los recursos de la salud, de la educación, de la vivienda, del trabajo y de su empoderamiento político.

Esta violencia hace que en este país, como dice Amartya Asen, muchísimos millones de mujeres que han muerto por causas de no tener los mismos recursos de que disponen los varones en una comunidad o en una sociedad. Quiero finalmente agradecerle a la Alcaldía de Medellín, al departamento de Antioquia, de Cundinamarca, a la Alcaldía de Neiva, a la Gobernación de Caldas, a la Gobernación del departamento de Nariño, que respondieron algunos de los cuestionarios que nosotros enviamos a todo el país para que nos informaran cómo la condición y la situación de las mujeres. Para finalizar diciendo lo que dijo la Secretaria de Desarrollo Social del departamento de Caldas, creemos que es importante que desde el Legislativo se asuma una política pública, clara que frente a la mujer y que frente a la política, una política pública, clara frente a la mujer y que esta sea consonante con las acciones del Ejecutivo, ya que hasta el momento se presenta un distanciamiento grande

entre lo que se legisla y entre lo que se ejecuta. Señora vicepresidenta, muchísimas gracias. Quiero hacer entrega de los 3 proyectos de ley que había prometido, porque no solamente nos podemos quedar denunciando todo lo que estamos padeciendo la exclusión de las mujeres, sino también aportar concretamente con propuestas que tienen que avanzar. El señor Ministro del Interior, no sé si después de lo que he dicho se siga comprometiendo, se comprometió con nosotras, la Consejera y conmigo a que le daban trámite rápido al plan de igualdad de oportunidades, es que fue una promesa de la alianza para el cambio y el proyecto el cual se crea la comisión de seguimiento para la construcción de equidad para las mujeres y el proyecto por el cual se dictan normas sobre igualdad de perdón, sobre el cual se dictan normas..., sobre el cual se expiden normas sobre acoso u hostigamiento sexual. Señora Presidenta, muchísimas gracias por su benevolencia y muchísimas gracias a los Senadores y Senadoras. Simplemente decirles que cuando quieran seguimos el debate en otros espacios, que hay muchas cosas todavía que hablar, pero que dejo a disposición de la Secretaría de la Mesa Directiva los documentos conseguidos que son documentos muy valiosos para este debate y agradecerle simbólicamente por las mujeres al Senador Rafael Orduz, porque su participación en este debate simboliza que muchos hombres de este país creen que es la necesidad de ampliar la democracia para las mujeres.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La felicito, honorable Senadora, ha hecho usted un excelente debate, coincidimos en muchas de las cosas aquí planteadas como usted lo dijo públicamente, lideramos algunos procesos que constituyeron avances importantes que lamentablemente se estancaron posteriormente, pero definitivamente no debo dejar de reconocer en mi condición de mujer que ha hecho usted un extraordinario debate y que será de mucha utilidad para nuestras transgéneres.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz radica por Secretaría tres proyectos de ley, cuyos títulos rezan:

“Por la cual se crea la Comisión de Seguimiento para la construcción de equidad para las mujeres”.

“Por la cual se expiden normas sobre acoso u hostigamiento sexual”.

“Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Rafael Orduz Medina.

Palabras del honorable Senador Rafael Orduz Medina.

Con la venía de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Orduz Medina:

Señora Presidenta. Muchas gracias por darme la palabra, con la Senadora Piedad Córdoba, coincidíamos en debates muy importantes sin proponérselo Derechos Humanos y política para las mujeres y pensando en política para las mujeres quiero que nos preguntemos si, por ejemplo, se requiere política para los cafeteros, claro, se requiere política para los cafeteros, política de Derechos Humanos, política de fronteras, quiero saludar al señor Ministro del Interior, a los Vice-ministros de Agricultura, de Salud, a la señora Lozano y quiero decirles que me parece interesante que un tipo, un hombre Senador esté aquí para argumentar desde su mirada que es absolutamente necesaria una política para las mujeres, en realidad es bastante sorprendente que los temas de los niños, por ejemplo, la política de infancia y los temas de las mujeres pareciera que son temas movidos por las mujeres, la política de infancia, por ejemplo, el tema del Bienestar Familiar, el tema de la nutrición, el tema de la salud reproductiva, parece que fuera un tema de las mujeres, los hombres no nos metemos en eso y lo que quiero decirles a todos mis colegas sobre todo a los varones, es que el tema de la niñez, pero muy específicamente el tema de las mujeres es de inconveniencia de toda la sociedad y muy particularmente de esta institución del Congreso en sus funciones legislativas y de control político, la crisis de Colombia que tiene muchas dimensiones, la humanitaria, hablamos del desplazamiento forzado, del secuestro, de las masacres, la dimensión económica, desempleo, subempleo, lo social, la concentración del ingreso, todas estas crisis en realidad y sobre ello quiero hablar, golpea mucho más a las mujeres que a los hombres.

Las mujeres y los niños son los más afectados en esta crisis que estamos viviendo, se han convertido a la fuerza en jefes de hogar, vía el desplazamiento forzado, se han convertido en viudas por las masacres.

Las mayores tasas de desempleo se registran en las mujeres, la remuneración del trabajo para faenas idénticas en requisitos de preparación es sustancialmente menor para las mujeres, la violencia intrafamiliar, sí señores afecta especialmente a las mujeres, se habían suscrito algunos acuerdos internacionales, se ha realizado el trámite de diferentes leyes, se había creado la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, se había iniciado la contratación de un modesto crédito de seis y pico millones de dólares para financiar actividades productivas para mujeres y sin echarle toda el agua sucia al actual Gobierno.

Lo que sí parece evidente, señor Ministro del Interior, es que ha habido un escaso interés en el

tema y se han debilitado los esfuerzos anteriores, la tesis que quiero exponer es que el Congreso de Colombia necesita hacer suya la consigna de una política integral para las mujeres en Colombia, en un Estado social de Derecho, la búsqueda de la equidad es la pauta pues la acción pública y no hablamos aquí de equidad, es la pauta, pues de la acción pública y no hablamos aquí de equidad a nivel legal, sino hablamos de equidad en el sentido de garantizar el acceso equitativo a la igualdad de oportunidades, a los bienes y servicios, y hablamos de equidad también en el contexto de la valoración social de las mujeres, quiero decirle que voy a mencionar tres puntos rápidamente.

El primero quiero afirmar que no hay políticas para mujeres en Colombia.

En segundo lugar quiero hacer un breve diagnóstico, que pretende demostrar por qué están las mujeres en desventajas, y

Tercero como consecuencia, quiero referirme a la necesidad de una política.

Ello en unos 15, 18 minutos, estos argumentos, quiero decirles, los aprendí de mujeres, así es, le agradezco muchísimo a la confluencia nacional de Redes de Mujeres, los documentos que obtuve de la Corporación Sisma Mujer y de mi equipo legislativo que es un equipo formado exclusivamente por mujeres.

Punto uno, breve, no hay política para mujeres en Colombia, como dije antes algunos pasos se habían dado en ese sentido, se había creado una oficina que era la Dirección Nacional de Equidad para la Mujer, ustedes recordarán colegas cuando en diciembre de 1998 el Congreso le dio facultades al Presidente para reestructurar el Ejecutivo, para acabar Ministerios, fusionar entidades, etc, etc, ojo una magnífica oportunidad para reducir el déficit y el gasto del nivel central y lo que se hizo en junio de 1999, fue golpear a los chiquitos, entre otras a esta Dirección Nacional de Equidad para la Mujer, cuando se presentaron las discusiones alrededor del Plan de Desarrollo encarretaron a las mujeres, a las organizaciones de mujeres haciéndoles creer que se iba a incorporar el capítulo de política para las mujeres pero todos sabemos se declaró inexecutable el Plan y adiós plan para las mujeres.

También, como lo dije, un modesto crédito de pinches 6 millones y medio de dólares que debía ser complementado por una contrapartida de 4 millones y medio de dólares, que estaba destinado a un programa que se llamaba programa de apoyo a la participación económica de la mujer fue cancelado sin la menor explicación.

También, había de acuerdo con un compromiso internacional, había que presentar de parte del Gobierno un proyecto de ley para la ratificación del protocolo facultativo de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ese tipo de leyes

entra Ministro, a la Comisión Segunda yo perteneczo a ella, allí no ha entrado.

En general las respuestas del Gobierno afirman la igualdad del trato entre hombres y mujeres en su política de inversión social, y el problema mi querido Alfonso Lizarazo, es que el punto de partida no es igual; y es lo que quiero demostrar ahora, no hay equidad, las mujeres en los ámbitos que quiero mencionar están en desventaja; ese fue mi punto uno, voy al dos, y quiero hablar del diagnóstico de la crisis colombiana y las mujeres.

La tesis de este punto dos, es que la crisis actual colombiana, afecta especialmente a las mujeres, y voy a comenzar por la crisis humanitaria, y sabemos que dentro de la crisis humanitaria, el fenómeno del desplazamiento es quizás el más desbordante; tenemos allí el bronce de la infamia, somos el tercer país del mundo en el número de desplazados, después de Angola y Sudán; piensen en esto, del total de hogares registrados como desplazados, de acuerdo a la Red de Solidaridad, es decir fuente oficial; el 42% de los hogares tiene jefatura femenina, mujeres que se han vuelto a la fuerza, jefes de hogar en unos contextos de una muy alta vulnerabilidad social, política y económica, 42%, piensen en esto. A más desplazamiento, mayor porcentaje de jefatura femenina en los hogares.

Y cuando se hacen encuestas sobre qué pasaba con estas mujeres jefes de hogar, antes del desplazamiento y después del desplazamiento, se encontraba por ejemplo lo siguiente: El 60% de estas mujeres tenía vivienda propia antes del desplazamiento, después el 17%; en las encuestas se dice que el 50% de las mujeres jefes de hogar no tuvo ingresos el último mes, a realizarse la encuesta, obviamente ya lo sabemos todos que la causa del desplazamiento, y el del femenino, es el conflicto armado.

Oigan esta cuestión que parece de nómadas, 4 de cada 5 mujeres desplazadas han tenido que vivir en más de un municipio en los últimos 5 años; y debo mencionar aquí que el número de mujeres desplazadas, jefes de hogar, está subregistrado; se calcula que hay un subregistro cercano al 30%.

Esto simplemente para ojear acerca de la crisis humanitaria y el problema de cómo se afectan las mujeres; veamos el tema económico; hay algo que me llama mucho la atención, yo no sé si mis colegas están familiarizados con lo que se llama la tasa global de participación. La tasa global de participación es un cociente, en el numerador está la población económicamente activa, y en el denominador la población en edad de trabajar; la población en edad de trabajar de acuerdo con el DANE, es la población de mayores de 12 años, pero por supuesto no todos los mayores de 12 años están en el mercado laboral; bien sea ocupados, o buscando empleo. Ocurre que la tasa global de parti-

cipación para las mujeres es mucho más baja, que para los hombres, qué quiere decir esto? Quiere decir que las mujeres se ven obligadas a asumir los roles tradicionales de la casa; de cuidar los chicos y atender su casa; entonces una menor proporción de las mujeres en edad de trabajar está en el mercado laboral; como mencionó la Senadora Piedad Córdoba, la tasa global de participación en los hombres, es de 75% y para las mujeres del 46%, si uno mira esto en el campo es peor aún; 83% para hombres 34% para mujeres; pero las cifras no importan mucho sino el significado, simplemente quiere decir que hay una serie de frenos a que la mujer participe adecuadamente en el mercado laboral.

Entonces aquí hay algo que es una mezcla muy complicada para las mujeres; por una parte la necesidad de asumir los roles de la casa, los roles tradicionales entre comillas de las mujeres; ojo, roles no remunerados, roles que están por fuera del mercado laboral; pero a esto hay que mezclarle eso que mencioné antes, que es asumir responsabilidades de jefatura de hogar, y por lo tanto hay que conseguir el billete, y por lo tanto hay que acercarse al mercado laboral, y lamentablemente por las condiciones que he mencionado, y ello es válido especialmente para las mujeres desplazadas, se enfrentan al mercado laboral en altísima informalidad.

Muy bien, ahora miremos las cifras de desempleo, 20% se ha dicho que es el promedio para las 7 mayores áreas metropolitanas, bueno para las mujeres es mayor la tasa de desempleo; 25% para mujeres, 16.9% para los hombres, y las mujeres jóvenes son las más fregadas; para las mujeres entre 18 y 24 años la tasa de desempleo es del 40%, frente al 30% de los hombres; y ahora esto sí me parece sorprendente y vale para todas las mujeres, no importa cuál sea el estrato en promedio, y es que las mujeres devengan 25% menos que los hombres para trabajos idénticos, hay ciertas ocupaciones de acuerdo con las estadísticas, en el grupo por ejemplo de profesionales y técnicos, o trabajadores de los servicios; donde los salarios femeninos, son inferiores en aproximadamente 40% al nivel de los salarios masculinos; obviamente la situación es exacerbada si habláramos del campo.

Y el tema que sí nos debería avergonzar a los hombres de este país, es el tema de la violencia intrafamiliar; ustedes van a Medicina Legal, aquí cerca del Congreso, y encuentran los anuarios de Medicina Legal, hay una estadística tenaz, y es que tomando la violencia conyugal, de todos los lesionados registrados por Medicina Legal, perdóneme, discúlpenme, de todos los lesionados registrados por Medicina Legal, el 67% correspondió a la violencia conyugal; y de ello el 89% de las víctimas son mujeres!

Entonces discúlpenme colegas de género masculino; le estamos cascando a las mujeres,

así de sencillo, alguien dirá, algún colega me dijo, bueno al menos el 11% son las mujeres las que les cascan a los hombres y alguien pretendería que de pronto estuviéramos en equidad si fuera 50 y 50, pues no, se trata justamente de reducir a cero esa violencia pero la verdad 89% de las víctimas son mujeres porque los hombres les cascan a las mujeres y también se registran los delitos sexuales 86% de las víctimas son mujeres, hay una cifra que me parece alarmante que en el año 95 una de cada 5 mujeres fue golpeada por su cónyuge, por su compañero y en el 2000 prácticamente 2 de cada 5 son golpeadas, no es motivo de orgullo para nosotros los varones que esto esté ocurriendo.

Bueno, no quiero ni mencionar las estadísticas del campo que son tremendas, 18.5% de mujeres analfabetas en una estadística que es terrible, solo un 17% de las mujeres del campo termina la primaria, solo un 4.6% la secundaria, solo ingresa un 1.8% a la universidad frente al 3.6 de los hombres.

Salud, ya la Senadora Piedad Córdoba mencionó algunas cuestiones, hay algo que los hombres tenemos que internalizar aquí que es el tema de la salud sexual y reproductiva, ese es un tema de las mujeres de las feministas pero también debe ser un tema nuestro, quiero mencionar algunos antecedentes de una investigación realizada por Profamilia que se aplicó a mujeres en condiciones de marginalidad, desplazadas y pensemos en algunos antecedentes, todos conocemos cómo la fecundidad era mucho más alta hace 40 años, si uno pregunta, por ejemplo, si nosotros y tenemos más de 4 hermanos, probablemente vamos a alzar la mano todos, pero pocos de aquí van a decir que tienen más de 4 hijos, hay un descenso en la tasa de fecundidad, gracias a qué, a la educación, a los sistemas de planificación familiar, en el año 65 las mujeres que tenían hijos tenían en promedio 7 hijos, en el 75, 4.4 hijos, en el 85, 3.6 hijos, en el 2000, 2.6 hijos por mujer, pero ojo a los rasgos alarmantes del estudio, esos son los promedios, en el caso de las mujeres marginadas víctimas del desplazamiento en zonas rurales son ellas las que más hijos tienen, el promedio de hijos de las mujeres de este grupo recordemos que hay 2 millones de desplazados en los últimos 12 años, de mujeres entre 40 y 49 años es de 5.3 hijos, es la cifra más alta de todo el país para cualquier grupo de mujeres; entre las mujeres entre 15 y 49 años encuestadas, el 8% estaba embarazada, si ustedes hicieran una encuesta en toda Colombia encontrarán que en ese rango de edad, la cifra promedio es del 4.7%, es decir hay el doble porcentual de embarzamiento en este grupo de mujeres, por cada dos mujeres en unión en estado de embarazo, una soltera también estaba en gestación y datos complicados que nos tiene que llevar a reflexionar, 2 de cada 5 mujeres en embarazo no deseaban el embarazo y esto para asustarse 47% del total de las mujeres embarazadas no ha recibido control prenatal, hágame el favor.

Las mujeres desplazadas son doblemente violentadas 50% de las mujeres desplazadas ha sido agredida físicamente y entre las que están o han estado embarazadas el 20% ha sido golpeadas en estado de embarazo.

Ya mencionó mi colega Piedad, la segunda causa de la muerte en maternidad, el aborto 18.6%, bueno pero más allá el PNUD, Organización de las Naciones Unidas ha promovido la investigación sobre la situación de las mujeres a través de varios indicadores, hay uno muy interesante que se llama el índice de potenciación de género, IPG en el que intervienen distintas variables para tratar de establecer si la participación de las mujeres es o no equitativa, allí se mezclan varias cosas, cuál es el poder sobre los recursos económicos que tienen las mujeres, cuál es el acceso a las oportunidades profesionales y la participación de las decisiones económicas, cuáles son las oportunidades y participación en la adopción de las decisiones políticas, a nivel internacional por supuesto no causa sorpresa que países como Noruega, como Suecia, como Islandia gocen de los índices más altos, hay incluso paradojas por allí, dado su alto ingreso per cápita Japón tiene un índice de potenciación de género relativamente bajo, ahora los demás bajo perfil en este índice son países como Egipto, como Níger, como Jordania y Colombia tiene un puesto relativamente intermedio si uno mira una tendencia de largo plazo, ha habido un aumento, a pesar de la ausencia de políticas públicas, aquí quiero diferenciar la política pública de la simple ley, hay algunas paradojas aquí en Colombia la representación de las mujeres en el más alto nivel, por ejemplo el Ejecutivo en el Gabinete Ministerial es el 25%, pero no se compadece con la muy débil participación de las mujeres en el Congreso, cuántas colegas hay aquí en el Senado, 10 de 102 Senadores, es decir 9.7%, en la Cámara no sé cuántas son, en la Cámara son 14 de 160 y pico es decir estamos por debajo del 10%, hay algo muy curioso y es que la representación femenina en las Asambleas y en los Concejos es superior a la del Congreso y hay algunos departamentos que como se dice popularmente se fajan en esto, Cauca, Quindío, Atlántico, tienen una relativamente alta participación de las mujeres.

A pesar de ello y de los avances que hay que reconocer, hace 40 años, menos del 15% de las mujeres, de los estudiantes universitarios eran mujeres hoy en día son aliguito más del 50%, pero algo que es evidente y que las Naciones Unidas lo establece y es que el producto interno per cápita de las mujeres oscila entre un 50% y un 84% del producto interno bruto per cápita de los hombres, el más bajo es en Sucre, el más alto es en Bogotá.

Es muy bajo de todas maneras cotejado con el de los hombres, en general las Naciones Unidas concluyen que las mujeres reciben un salario medio muy inferior al de los hombres,

trabajan más horas que los hombres, tienen mayores tasas de desempleo, tienen menos participación en cargos ejecutivos y administrativos, tienen una mínima participación en cuerpos legislativos y también en cargos del ejecutivo.

De manera que lo que quiero decir, simplemente con esta casuística estadística es que hay una argumentación seria que demuestra que no existen las mismas oportunidades, que en el punto de partida los hombres están por delante de las mujeres y que particularmente mujeres pertenecientes a ciertos grupos, por ejemplo: las mujeres desplazadas, las mujeres del campo, están bastante, bastante, bastante desplazadas de la oportunidad, aunque repito, en términos de la renumeración la inequidad en general para todas las mujeres de todos los estratos es un hecho, es lo que podríamos llamar la brecha salarial y sencillamente la tesis es que se requiere de una política.

Vamos al punto 3 para acabar rápidamente, aquí uno tiene que hablar en esto de la necesidad de la política de justicia social en dos sentidos, hay un sentido que podríamos llamar material que es la necesidad de garantizar una mayor equidad en la distribución de los recursos indispensables para una vida decorosa, pero también es necesario asignar una valoración de la mujer equiparable a todos. En general, la política para las mujeres es un tema que francamente, colegas de género, las mujeres han tenido que pelearlo y no solamente en Colombia sino en muchos países, en un país que hizo su revolución en 1776 Estados Unidos, el derecho al voto femenino es de apenas de 1920 y no fue promovido por los hombres, fue promovido por las mujeres, el derecho a la propiedad por parte de las mujeres en Estados Unidos es de 1880 demasiado reciente, de manera que lo mueven las mujeres, el mensaje que yo quiero decir es que nos incumbe a todos nosotros también; cosas medio casuísticas el cuidado de los niños, por ejemplo, en Europa, ya involucra, en prácticamente toda Europa Occidental el término de amo de casa, amo de casa existe, en el alemán existe esa figura, el señor que se queda en la casa y cuida los niños y la señora trabaja y no representa un motivo de vergüenza o de diferencia frente a la mujer.

Obviamente hay argumentos derivados de la Constitución que justifican la adopción de una política para las mujeres, ya lo mencioné, este es un Estado Social de Derecho y ello pretende la búsqueda de la efectividad, ojo, efectividad de los derechos de los ciudadanos, bueno las mujeres son el 50% de la sociedad, yo creo que si los argumentos están allí, pues debe existir definitivamente una política hacia la equidad.

Yo creo, que aquí es importante, ya se mencionó antes, que no se trata de dar un trato preferencial a las mujeres, un trato preferencial, no obstante a pesar que existe igualdad jurídica,

ella no garantiza lo digo por 3ª vez, la igualdad en el acceso a las oportunidades. Entonces las políticas deben estar diseñadas para reducir estas brechas. Hay un argumento también que me parece importante que es un criterio de democracia participativa, aquí se habla mucho de si las mujeres pueden votar, si las mujeres pueden participar en la política, no se trata sólo de derechos electorales, sino muy importante del derecho de participar en la toma de las decisiones que afectan, por supuesto, a las mujeres y por supuesto hay argumentos, los que ustedes quieran derivados del derecho internacional y de todos los tratados suscritos por Colombia, la declaración universal de los derechos humanos, los pactos internacionales de derechos civiles y políticos, pactos internacionales de derechos económicos y sociales, etc., etc., hay un argumento de eficacia, hay una tesis muy interesante y es que la inversión pública social en las mujeres tiene mayor rentabilidad social por la gran interdependencia que hay entre la salud y la educación de las mujeres y las de los hijos, allí estamos matando varios pájaros de un tiro.

Tenemos los hombres que entender que hay unas necesidades específicas de las mujeres biológicas, culturales y que reclaman políticas focalizadas y también algo muy importante, hay que comprender que las políticas de desarrollo no son neutras en relación con el género, hay políticas que pueden favorecer la inserción de los hombres al mercado laboral, hay políticas que podrían favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral o por el contrario políticas que privilegien la maternidad y que inhiban la participación de las mujeres en el mercado laboral.

De manera que el argumento de la neutralidad de la política pública, respecto al género es carreta.

De manera que a manera de conclusión simplemente para cumplir con el compromiso de los 20 minutos, creo que me acabo de pasar 5, es que si Colombia es un Estado de derecho, si queda demostrado que las mujeres no tienen igualdad de oportunidades que son las más afectadas con los rasgos de la crisis actual si entendemos que hay parámetros de valoración cultural que las colocan por debajo de otros grupos sociales, por tanto es necesario, es imperativo, no discrecional que el Estado tenga una política explícita para las mujeres.

Voy a saltarme rápidamente, yo quisiera, Ministro del Interior, es la persona más correcta cuando viene a estos debates, pero yo quisiera que este Gobierno tuviera voceros tan reaccionarios, muchas veces no me refiero a él, estoy pensando en el Ministro de Justicia, por ejemplo, cuando se tocan estos temas estoy recordando cuando se presentó aquí el Ministro cuando se presentó aquí el proyecto de la Corte Penal Internacional, doctor Estrada su colega,

el Ministro de Justicia lo trató de esperpento, cuando algunos organizamos debate sobre las fumigaciones nos trató de narcotraficantes, cuando vino la delegada de las Naciones Unidas para hablar de Derechos Humanos dijo que venía de Pakistán y que no tenía derecho a hablar en relación con un proyecto que da a las parejas permanentes del mismo sexo, gays, y lesbianas los mismos derechos a la seguridad social a compartir sus prioridades, a heredar a licencias, dice que no porque allí una palabreja que es la de se dañan las costumbres morales o alguna cosa de ese estilo entonces yo Ministro como sé que usted forma parte de un equipo, yo sé que nos va a responder muy decentemente como siempre lo hace, pero ojalá el Gobierno fuera menos como dije, menos reaccionario en estas cosas que fuera más avanzado, que tuviera un criterio moderno sobre las cosas y que en esta cuestión de la política de mujeres y los insto, a todos mis colegas, lo afrontemos con muchísima seriedad, nos está dejando el tren del mundo en ese sentido nos toca aprender de las mujeres y lo poquito que pude decir aquí, lo aprendí de mujeres.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Armando Estrada Villa.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Armando Estrada Villa:

Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias señores Senadores, señoras Senadoras, este es un debate importante, no cabe la menor duda, y tanto la Senadora citante, la doctora Córdoba, como el Senador citante, el doctor Orduz han hecho un importante y significativo aporte al cual necesariamente pues tenemos nosotros que referirnos, vamos en primer lugar a reconocer que la igualdad jurídica entre hombre y mujer en Colombia es sobre el papel que es necesario avanzar mucho más para que la igualdad sea real y que en ese campo es posible admitir la necesidad de una discriminación positiva en beneficio de la mujer, así como durante tanto tiempo ha sido discriminada negativamente nada impide que para corregir esa desigualdad histórica sea necesario en un momento determinado que haya una discriminación de carácter positivo en beneficio de la mujer o sea el país tiene que trazarse como meta, tiene que tener frente a ello una política definida que permita que la igualdad jurídica se supere y se llegue a la igualdad real a la igualdad material, entre hombre y mujer en Colombia, en estos temas yo acostumbro pues tener tres mujeres, tres, autoras he leído sobre esta materia y realmente la que menos me convence es la feminista que he leído, me gusta mucho más Victoria Kamps es una socialdemócrata española, no es

feminista ella lo dice expresamente en sus obras y me parece mucho más convincente que Celia Amorós que siendo española también se confiesa marcadamente feminista.

Yo ahí pues a la doctora Piedad pudiéndole conceder mucha razón en su argumentación desde el punto de vista del feminismo me parece que es mucho más convincente Victoria Kamps, que Celia Amorós, siendo ambas estrictamente españolas la una marcadamente feminista la otra se confiesa no feminista como Victoria Kamps, y sin embargo, tiene realización más importante en el campo de la construcción teórica y en el campo político como Senadora que fue del peso en España, hay otra autora que está de moda actualmente en Colombia que es Chantan Mufle, ella habla de la democracia radical de que habla la doctora Córdoba y Chantan Mufle en su libro en el reciente que tiene sobre el retorno de la política no es feminista se confiesa marcadamente antifeminista, aunque es partidaria de la igualdad real entre los sexos, o sea que en estos, pues hay para todos los gustos, hay todos los deseos y lo cierto es que uno encuentra el planteamiento no feminista como más positivo, como más realista y como más cercano a lo que debe ser la igualdad entre el hombre y la mujer, sobre todo porque no es un planteamiento rabioso, planteamiento feminista es un planteamiento a veces rabioso contra los hombres, y realmente yo creo que hay es que tratar de buscar la convivencia entre los sexos y no el enfrentamiento de uno con otro.

Ahora el planteamiento de la doctora Piedad y en parte el doctor Orduz, se basa en unos elementos de identidad en el mundo de hoy; la identidad en el mundo de hoy se basa en primer lugar en el sexo, y hay que hablar de identidad porque la política en el mundo de hoy se define es por la identidad; ya no es tanto por la clase social, por la distribución del ingreso, sino que el elemento determinante de la política en el mundo de hoy, es la identidad; el reconocimiento y la memoria de nuestro propio yo; y ahí el sexo forma un elemento integrante fundamental del comienzo de la identidad; hay otros argumentos que dan lugar a la identidad, como tiene que ver el territorio, por eso el desplazamiento tiene tanto que ver con la identidad porque rompe el territorio como elemento de identidad de la persona; lo otro es la religión, que estamos viendo los estragos que está causando en el mundo, y lo otro es el lenguaje, o sea que son cuatro los elementos determinantes de la identidad hoy; y la identidad hoy es la base fundamental de la definición de la lucha política del concepto de lo político. Entonces ahí llegamos nosotros en la definición de lo que es la identidad, lo que es el sexo y lo que es el género; el sexo como una condición puramente física, en cambio el género como un constructor cultural, como un constructor formado por la sociedad que es lo que hace que haya entre un género y otro; entre el género masculino y el género

femenino, concepciones diversas en materia política, en materia social, en materia económica y fundamentalmente en materia psicológica, por eso pues hay que detenerse cuando se tocan estos temas, hablar de la identidad, y de la identidad producida por el sexo, y el género como elemento distintivo entre la masculinidad y la feminidad, que hace que tengamos enfoques muy diferentes frente a muchos temas, y frente a muchos problemas.

La doctora Piedad enfocó su importante debate diciendo que era una forma de ejercer el control político; como siempre lo hemos dicho, bienvenido ese control político; nos parece que está bien que se haga, es lo que lleva a la administración a tener que mejorarse, y es lo que lleva a la administración a tener que corregir los elementos que se deban corregir, de acuerdo con el control político que hace el Congreso; dijo también la doctora Piedad y en eso coincide con el doctor Orduz, de que había una política de recorte de los derechos de la mujer, el doctor Orduz lo dijo de otra manera, diciendo que no había política de mujer; y avaló esas palabras diciendo que se suprimió una oficina, pero se creó otra, que el plan de desarrollo fue declarado inexecutable, pero muchas de sus políticas se siguen aplicando; que se canceló un crédito, un crédito modesto, y resulta que por otro lado el Gobierno viene gastando grandes sumas, importantes sumas en política de mujer, y que no hay proyecto de ley sobre un convenio internacional que el país hizo hace escasos meses; ese proyecto de ley no se ha presentado, pero lo cierto es que el Gobierno viene haciendo el estudio interno para presentarlo en su oportunidad; o sea que esos elementos que llevan al doctor Orduz a concluir que no hay política de mujer, pues de verdad realmente no se puede admitir esa argumentación, porque si bien se suprimió una oficina; se creó otra, porque si el plan de desarrollo se declaró inexecutable, pero la política del plan de desarrollo sigue teniendo vigencia, sobre todo en lo que tiene que ver con la construcción del capital humano, y de la coerción social; y el crédito se canceló, sí, así lo explicó el Director de Planeación, pero por otro lado lo voy a explicar más tarde, el Gobierno Nacional viene gastando unos recursos importantes, significativos en programas que tienen que ver directamente con la mujer; y el proyecto de ley lo vamos a presentar, yo creo que muy rápidamente porque fue un convenio, que el país aprobó, y que el país suscribió; es decir si no tuviera interés en eso, pues se habría abstenido, o de aprobar ese convenio, o de suscribirlo como efectivamente se suscribió.

Hay elementos del diagnóstico que nosotros compartimos, pero hay elementos del diagnóstico que también hay que darles un enfoque distinto; hay que mirarlos de otra manera, y en esto también hay una coincidencia grande entre el doctor Orduz y la doctora Piedad; veamos

algunos elementos del diagnóstico que ellos plantean, y podemos frente a ellos establecer algunos contrastes; digamos, yo he venido leyendo durante estos días, un libro que compré recientemente, supremamente voluminoso, que es la sociología de Guidens y he estado, precisamente dedicado a ver en Sociología de Guides lo que tiene que ver con mujer, lo que tiene que ver con género y la definición entre sexo y género, todas estas cuestiones y en materia de desempleo, el desempleo nuestro es mayor en la mujer, en Inglaterra y en los países desarrollados es mayor en los hombres, todo eso está directamente ligado a la estructura económica, en los países de economía terciaria donde la economía terciaria es muy fuerte hay más oportunidades de empleo para la mujer, la economía nuestra es marcadamente industrial todavía, campesina o agropecuaria en otra proporción y la mayoría un porcentaje significativo del empleo es empleo informal, entonces aquí realmente sí es mayor el desempleo de la mujer en las sociedades desarrolladas, porque en las sociedades desarrolladas el sector terciario tiene una influencia muy fuerte, muy significativa.

En salarios, en salarios la situación en Inglaterra, Gran Bretaña dice Guidens, en su libro, en Inglaterra y acá es igual, allá la mujer gana menos, allá el porcentaje que tiene la mujer de menor salario es significativo, Inglaterra es el país campeón en las luchas de la mujer y las luchas del feminismo y aún se presenta esa circunstancia de que el salario es menor, o sea que esa es una circunstancia que no es para aplaudirla, ni para considerarse uno satisfecho con ella, lo menciono es como una explicación, para contrastar de que esa situación de menor salario de la mujer no es exclusiva nuestra, que es también situación que se presenta en países desarrollados y cito directamente el libro La Sociología de Anthony Guidens que tiene un capítulo en el cual se refiere específicamente a la situación de género y a la situación de mujer.

La doctora Piedad habla también de morbilidad, mortalidad y en esto de mortalidad hay una cuestión que es algo que mide nuestra tragedia, que vive, la situación crítica del país y no es propiamente con la mujer, el año pasado en Colombia murieron violentamente casi 30.000 personas y solamente murieron violentamente 3.000 mujeres, o sea que es mucho más grave la situación de violencia en contra del hombre que en contra de la mujer, en Colombia mueren muchos más hombres violentamente que mujeres, tampoco es algo de que nos podamos declarar satisfechos, ni complacidos, ni más faltaba, pero muestra también pues que ahí la situación no es exclusivamente perjudicial a la mujer como lo dice el doctor Orduz, la crisis afecta más a la mujer, no, la crisis de violencia que vive Colombia afecta más al hombre, como quiera que el número de muertes de hombres,

mueren violentamente es mucho más alto que el de la mujer, entonces ahí yo reclamaría simplemente sínderesis, midamos la situación y el fenómeno tal como se presenta, no creamos que esto perjudique exclusivamente a la mujer, el número de hombres sacrificados en la lucha violenta en Colombia es mucho mayor y si hablamos de violencia urbana y nos referimos, doctora Piedad, al caso de Medellín, usted ve que ahí sí que es bien dramática la situación, porque no solo mueren más hombres sino que mueren más hombres jóvenes y el número de muertes violentas de mujeres en una situación como la de Medellín es mucho menor, muchísimo menor, entonces ahí lo que hay que reclamar es, mirémosle problema completo, miremos el problema en toda su manifestación y en toda su expresión para que miremos y veamos que la muerte violenta, que el conflicto colombiano, que la violencia colombiana afectó mucho más al hombre que a la mujer, no como ustedes lo planteaban aquí, era que la mujer era la más golpeada por la crisis que vivimos nosotros actualmente, doctor Orduz bien pueda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Orduz Medina:

Ministro, es muy interesante el análisis y de verdad que está dándole usted una visión importante, fíjese que hay un matiz de la exposición nuestra que se refiere a la mujer desplazada, ojo, cuándo se desplaza la gente, la gente se desplaza, por ejemplo, cuando hay masacres, cuando hay tomas violentas de pueblos, cuando hay masacres quiénes mueren, usted tiene razón, los hombres, quiénes se quedan viudas, las mujeres, por eso mencioné, nombre propio, con sínderesis que el 40 y pico por ciento de los hogares es presidido por desplazamiento por mujeres, por lo mismo que usted está diciendo, porque les matan sus maridos, sus compañeros, entonces, si bien es cierto, que dentro de la tasa de homicidios predominan las muertes masculinas en el desplazamiento va aumentando la jefatura femenina de los hogares con todas las secuelas que ello trae, el argumento Ministro, fíjese bien es que están en una baja proporción dentro del mercado laboral, asumen responsabilidades de jefatura de hogar verdad?, no remuneradas y tienen que buscar el billete y en esa medida ingresan en la informalidad, en esa medida fue que hice mucho énfasis en el tema del desplazamiento, por supuesto relacionado con la muerte de los hombres.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Ministro mire, a ver, en la misma forma que usted expresa es la integralidad, yo creo que el debate hay que mirarlo en la integralidad.

Primero, hay dos cosas que son claras y es la diferenciación entre sexo y género, el género es una categorización social es una construcción

societal que asigna dentro de la sociedad una situación y una condición a las mujeres, no vamos a discutir eso, como tampoco le voy a discutir mi preferencia por Celia Amoroso, Victoria Kamps, se refiere fundamentalmente al tema de ciudadanía sin entrar muy a fondo; yo soy amiga inclusive de las dos y estuve en el último Congreso sobre filosofía con las dos, en Castilla de León en España y a Victoria Kamps la hemos tenido aquí, pero cuando yo hablo de la morbilidad y mortalidad de las mujeres y concretamente no voy a complementar, comparto plenamente lo del Senador Orduz, yo creo que el director, el Secretario, el Ministro, perdón de Salud, encargado va a resultar más, radical en las cifras que nosotros los citantes, yo estoy hablando, ejemplo, en el caso de la muerte de mujeres en condiciones del cierre de los hospitales públicos que afectan más a los estratos 1, 2 y 3 donde están las mujeres, como por ejemplo, el cierre del Materno Infantil, aquí en Bogotá, pero a su vez la imposibilidad de que una propuesta o una política de salud pública contemple situaciones donde nos hemos hecho los de la vista gorda como es el caso de tantas mujeres en Colombia, usted entra Senador Orduz por el último trabajo de investigación hecha por la Universidad Externado de Colombia, por muertes de mujeres, por aborto ostenta la segunda cifra a nivel de América Latina y una de las más altas en el mundo, o sea, cuando nos estamos refiriendo no solamente al tema del conflicto, no se le olvide hablar señor Ministro, de las muertes que ocurren al interior de los hogares que tienen que ver de la violencia directa contra las mujeres que es la violencia intrafamiliar y ahí sí no hay discusión que somos el 80%.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Armando Estrada Villa:

Me voy a referir a ello enseguida. A ver doctor Orduz, es que usted no puede desconocer y nosotros no podemos desconocer, que como decisión de mujer se está presentando un crecimiento altísimo del hogar monoparental, pero no es forzada la mujer a esa situación, no, es decisión de mujer, es como el madresolterismo, el madresolterismo viene creciendo en el mundo y no es solamente porque haya violaciones, no; es decisión de mujer, decisión autónoma de una mujer que se siente libre, y que se siente capaz de tomar esa decisión cualquiera sea la consecuencia que tenga. Entonces metámonos nosotros también dentro de la sociedad colombiana donde el hogar monoparental está creciendo como decisión de mujer, no forzada ella a esa circunstancia y está creciendo también el madresolterismo como decisión de mujer, la mujer decide no casarse pero decide tener familia y sabe que eso significa una responsabilidad y una obligación, pero la asume de manera espontánea. Entonces no es simplemente pobrecitas las desplazadas, no las mujeres hoy

en día, asumen responsabilidades porque son capaces de formar su propio hogar y de tener hijos así no tengan marido.

Entonces lo de la mortalidad hay que entenderlo también en ese sentido, en el sentido de que la mortalidad en Colombia como fruto de la crisis de violencia que vivimos golpea más a los hombres que a las mujeres.

Violencia y abusos sexuales, violencia intrafamiliar y abusos sexuales, ahí sí que es sorprendente el libro de Guidens en Inglaterra, una de las sociedades más cultas del mundo se presentan cifras más o menos similares a las de Colombia, a mí me sorprendió y claro que me sorprendió, porque era que estaban hablando de una sociedad supremamente superior a la nuestra y las cifras en esta materia son muy similares. Lo mismo las cifras de los abusos sexuales y de quienes son los que abusan sexualmente también son cifras muy similares, reitero esto no es para que nos complazcamos de nuestra situación ni para que consideremos que la comparación es positiva; lo cierto es que son fenómenos que no se pueden presentar exclusivamente como deficiencias de la mujer en Colombia, no se pueden presentar como deficiencias de la cultura colombiana en contra de nuestras mujeres, no, se presenta y pongo el caso en Europa, y se presenta en Inglaterra, Guidens puso comparaciones de otros países, él cita el caso de Inglaterra pero cita también casos de otros países europeos y las cifras son en términos generales similares a las nuestras, sorprendente eso, no es para que nos complazcamos ni para que digamos qué bueno que nosotros estemos de igual a Inglaterra donde los maridos golpean las mujeres, donde los maridos abusan de los niños, no, no es para que nos complazcamos sino para que miremos la profundidad del problema, cómo está ligado puede ser a la cultura occidental y no exclusivamente patrimonio nuestro colombiano.

Participación política escasa: la doctora Piedad habló de Argentina donde la participación femenina es más alta, lo cierto es que nosotros estamos en el promedio del mundo, la participación femenina está acá en el promedio del mundo, bueno es o no es bueno, deberíamos tener mucha más participación femenina hay que abrir mucho más canales de expresión democrática a las mujeres, hay que abrir posibilidades de que las mujeres irruman y puedan defender sus intereses. No es así, pero en el mundo es más o menos la situación nuestra, si usted me perdona, vuelvo a citar a Guidens; Guidens trae el caso de Inglaterra, nosotros estamos por encima de Inglaterra, sorprendentemente eso que en el país en donde se inició la revolución femenina, que el país donde se inició la revolución industrial esté con una representación política la mujer similar a nuestra reitero, no es una circunstancia de la que nos podamos sentir satisfecho lo menciono simplemente como

punto de referencia para una discusión más profunda que hay que hacer sobre estos temas y para responder en el futuro el debate al que invitan ustedes dos en sus importantes intervenciones, claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar:

Gracias señor Ministro y gracias señora Presidenta.

Muchas gracias por esta interpelación, ya que al honorable citante, doctora Piedad Córdoba le solicité mucho rato el uso de la palabra cuando estaba interviniendo y ella, que defiende los derechos a ultranza de la mujer, creo que me discriminó, pero no es óbice para reconocer la buena argumentación, lo bien traído del análisis del debate que ella nos ha presentado en esta noche, también ratificado o ampliado por el doctor Orduz, con quien se entiende muy bien en estas materias; doctora Piedad, yo creo que nosotros nos tenemos que remontar no sólo a años sino a siglos y casi a milenios en la historia de la mujer colombiana, aquí tuvo que ver mucho una mujer que se llamaba Isabel La Católica, quien empeñó hasta sus joyas para poder descubrir a América, cuando se pensaba que estaban descubriendo las Indias, aquí en Colombia no olvidan a las mujeres, Antonia Santos y a Policarpa Salavarrieta que ofrendaron sus vidas en la época de la independencia defendiendo no solamente los intereses de las mujeres, sino de los hombres y de la patria colombiana en ciernes en esa época; aquí no se olvida ni la historia olvidará una a una mujer que revolucionó a la sociedad de América del Sur en especial a la de Santa Fe de Bogotá en esa época que fue la libertadora del Libertador, aquí no podemos olvidar los colombianos, en especial los liberales y los conservadores, a las hermanas Ibáñez, que recibieron en la Plaza de Bolívar, después de la Batalla de Boyacá al Libertador Simón Bolívar y a todos sus generales y les colocaron corona de laureles en sus sienes y ellas hicieron el cambio y la revolución y algunos aseguran que el origen del partido liberal y el partido conservador, se debe a esas dos mujeres.

Los antioqueños y usted, que es así tenga su origen en el Chocó, perteneciente y la sentimos como antioqueña, no olvidan y no podemos olvidar a Javiera Londoño, que le dio libertad a los esclavos, ni podemos olvidar a Simona Duque, aquella mujer que le entregó siete hijos en la ciudad de Marinilla a la patria, cuando José María Córdoba, se los dio para que salieran a defender los intereses de la República y en Colombia tampoco se olvida mujeres de la talla de María Cano, aquella que a principios del siglo pasado y a mediados de él salió a defender los intereses no sólo de las mujeres pobres, sino de los hombres pobres asalariados del país que eran explotados por las clases poderosas de la época y en Colombia no se olvida a Esmeralda

Arboleda, ni a Josefina Valencia de Judas, ni a doña Berta Hernández de Ospina, abanderadas de defender los intereses de las mujeres de este país, yo la felicito por el debate que ha hecho, también tengo que criticarle, doctora Piedad que las cosas no son solamente como usted las dice y como usted las plantea, creo que las mujeres de Colombia han progresado mucho, que las mujeres de Colombia, se han abierto caminos en la parte pública y en la parte privada, hasta hace moros años en las universidades éramos más los hombres que llenábamos las aulas y hoy son más las mujeres que estudian en los claustros de educación superior, en el Estado hay ministras, en los departamentos hay gobernadoras, en los municipios hay alcaldesas, y aquí en este Congreso de la República hay una pléyade damas encabezada por usted, que le dan brillo a este Senado.

Y aquí tenemos a la doctora Isabel Celis, que con brillo de competencia representa a Colombia, pero también representa los intereses de la mujer de este país; vemos mujeres banqueras, vemos mujeres en los negocios, vemos mujeres planteando muchas situaciones en la vida económica del país; también le piden a los bancos, tal vez no les prestan el dinero suficiente como usted lo quiere; yo sé que usted es demasiado feminista, que usted de pronto quisiera ver a las mujeres mandando; a las mujeres gobernando, a las mujeres dirigiendo este país y de pronto dirigiendo el mundo, como en una época hubo un matriarcado; pero este país ha cambiado, y este país va a cambiar todavía mucho más, porque hay mujeres que lo representan y representan a sus congéneres demasiado bien, como usted, donde les toca llevar la voz del pueblo y la voz de las mujeres del país; por eso yo también me sumo, me alegro a lo que se ha planteado esta noche, pero también los hombres de Colombia nos sentimos orgullosos porque las mujeres de este país se han sabido ganar un puesto con su inteligencia, con su capacidad, con su trabajo, con su estudio, con su dignidad, con su sacrificio, haciendo lo que es necesario para sacar adelante, no solo los intereses de su familia; los intereses de las instituciones, sino buscando lo mejor para la patria colombiana; eso es lo que necesitamos, eso es lo que aspiramos, que las mujeres todos los días quieran ser más, tener más porque los hombres eso también queremos, y a eso para que entre todos hagamos una nueva patria.

Muchas gracias señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Armando Estrada Villa:

Estaba señora Presidenta, muchas gracias, hablando de la participación política escasa de la mujer, y me refería a que no es una situación exclusivamente nuestra, sino que es más o menos general en el mundo.

Con la ventaja de que nosotros ya tenemos ley de cuota femenina; la mayoría de los países no la tienen; en España, por ejemplo, no existe, en Francia no existe, en Alemania no existe; en España existe la ley de cuotas dentro del partido socialista español, no existe en general para la sociedad española; o sea que ahí nosotros lo que podemos mostrar es un avance.

El Congreso de Colombia fue capaz de consagrar la ley de cuotas para que las mujeres tengan presencia en el Gabinete Ministerial, no regalada por el Presidente de turno, sino en cumplimiento de un mandato legal; además es una ley de cuotas significativa, no es una cuestión cicatera, no, es una ley de cuotas importante; somos de los pocos países en el mundo que tenemos ley de cuotas en beneficio de la mujer, eso hay que destacarlo, eso hay que reconocerlo; otros países, la mayoría de los países no la tiene.

Quiero referirme también a la educación con cifras, donde ustedes plantearon la situación de la matrícula femenina como marcadamente discriminatoria en contra de la mujer; como si hubiera una marcada desigualdad de la mujer en materia de educación. Total primaria dos millones seiscientos ochenta y siete mil hombres, dos millones quinientos sesenta mil mujeres, la diferencia pues no es tan significativa.

Total secundaria, un millón doscientos noventa y dos mil hombres, un millón trescientas cuarenta y cuatro mil mujeres.

Total primaria, secundaria, tres millones novecientos cincuenta y nueve mil hombres, tres millones ochocientos noventa mil mujeres; y total general incluyendo primaria, secundaria y media; hombres dos millones novecientos cuarenta mil, mujeres dos millones novecientos veintiséis mil o sea que en educación básica y en educación media es igual la matrícula de mujeres y de hombres, en universidad es favorable las mujeres, hay más mujeres matriculadas en educación superior en Colombia, que hombres, no, no en general, no pero digamos en qué carreras, hay más mujeres matriculadas en Medicina, hay más mujeres matriculadas hoy en Derecho que hombres, exacto o sea que no es el sistema educativo colombiano discriminatorio de la mujer, hay carreras como Enfermería que ha sido una carrera tradicionalmente femenina, pero ya hay hombres también matriculados en carreras como Enfermería, o sea en educación en general el sistema no es discriminatorio contra la mujer, en primaria, secundaria y media el número de matrículas es sensiblemente igual y en educación superior es mayor la matrícula, ya de mujeres que hombres en Colombia, eso vale la pena tenerlo en cuenta porque no puede seguirse diciendo de que el sistema educativo colombiano discrimine en contra de la mujer porque no es esa la realidad.

El doctor Orduz nos habló de la tasa global de participación y realmente hoy la tasa de

participación de los hombres es mayor que la de las mujeres, la de las mujeres está llegando al 50%, lo cierto es que ahí hay un avance, hace muy pocos años la tasa de participación de las mujeres era del 15 al 20% hoy la tenemos en el 50, o sea que las mujeres están ganando dentro del sistema laboral colombiano y están teniendo hoy más presencia que la que tenían hace muy pocos años, si la comparación es hombre, mujeres hoy es claro que las cifras son discriminatorias de la mujer, pero si pensamos en una tendencia de años de muy pocos años, de menos de 10 años la tasa de participación de las mujeres está creciendo a un ritmo muy alto y la de los hombres está disminuyendo, entonces hay que mirar la cuestión en la doble forma, comparar cifras, hoy hombres y mujeres, pero mirar también la tendencia y la tendencia nos permite afirmar a nosotros que es más rápido el crecimiento de la tasa de participación de mujeres y también que es más rápido el crecimiento de la generación de empleo para mujeres que para hombres en la Colombia de hoy.

Ya para terminar, quiero referirme a algunos elementos de política, del Gobierno del Presidente Pastrana que tienen que ver con equidad, con género, pero no, yo creo que es preferible antes hablar un poco del fenómeno del desplazamiento, el desplazamiento entre nosotros tiene unas expresiones más críticas que en cualquier otro país del mundo, la crisis humanitaria nuestra se exagera con la expresión del desplazamiento y esta circunstancia se da porque el desplazamiento se convirtió en Colombia en lo que no ha sido en otras partes del mundo y lo que no fue entre nosotros en nuestra violencia anterior y es una estrategia de guerra, por eso el desplazamiento viene creciendo de la forma que viene creciendo, por qué esa estrategia de guerra?, los paramilitares que son los responsables del mayor número de desplazamiento últimamente consideran que van ganando la guerra en la medida en que arrasaron territorios y provoquen mayores desplazamientos, lo mismo acontece por el lado de los grupos subversivos o grupos guerrilleros, consideran que van ganando la guerra en la medida en que más desplazamientos provoquen, por eso pues al constituirse el desplazamiento en una estrategia de guerra en Colombia, la mayor expresión de la crisis humanitaria que nosotros vivimos es el fenómeno del desplazamiento, ahora responsables del desplazamiento son, en su mayor cantidad los paramilitares, luego las Farc, luego el Eln, y en un lugar muy poco significativo que ni siquiera tiene expresión porcentual las Fuerzas Militares no tienen prácticamente que ver con el fenómeno del desplazamiento entre nosotros, lo provocan paramilitares en su mayor proporción, Farc y Eln.

Ahora el desplazamiento hace que el 50% sean hombres, el 50% sean mujeres, de acuerdo con los desplazados inscritos, la mitad son hombres, la mitad mujeres, ahora sí tenemos en

cuenta a los jóvenes, los niños el desplazamiento hace que hombres digo que jóvenes, niños y mujeres sean el 74% de los desplazados, lo que de por sí pues es supremamente grave, supremamente crítico, es una situación muy, difícil que el país ha venido enfrentando regularmente, porque no podemos decir que lo vienen enfrentando bien porque el desplazamiento es tan voluminoso, es tan incontrollable que ha superado la capacidad administrativa y la capacidad financiera del Estado para brindar una atención adecuada a estas personas, pero lo cierto es que el país ha tenido durante este Gobierno política de atención al desplazamiento, ha habido una política de prevención del desplazamiento, ha habido una atención humanitaria al desplazado y ha habido una política de que procura el retorno del desplazado al sitio que dejó a lo que fue su parcela, lo que fue su entorno a lo que fue el territorio en el cual adquirió la visión de mundo en eso el Gobierno ha avanzado y muestras resultados importantes. Repito, es tan grave el fenómeno es tan importante la crisis humanitaria que se presenta por esta razón que hay que reconocer que en ocasiones supera la capacidad administrativa y financiera del Estado, pero lo que sí tenemos nosotros que decir con tranquilidad es que el Gobierno tiene una política en esta materia y que esta política le permite resultados positivos.

No tanto como lo deseáramos porque no nos podemos declarar complacidos, ni satisfechos con lo que se ha realizado en esta materia, pero lo cierto es que ahí hay una política y ese es un problema gravísimo y la mayor expresión de la crisis humanitaria colombiana estriba precisamente en el desplazamiento, donde la mitad son hombres, la mitad son mujeres, pero si agregamos niños y jóvenes el 74% son mujeres, niños y jóvenes las personas desplazadas en Colombia; veamos ahora unos elementos de política de lo que ha realizado. Sí bien pueda Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Antes de que pases al punto sustancial del debate, apoyado un poco en los comentarios generales, yo quisiera como tratar de conseguir que nos salgamos de ese debate, el problema mujer-hombre, porque tratando de entender ese conflicto a la larga me parece importante apoyarnos en la idea de que fue un problema de Estado, un concepto de poder determinante, un concepto de la economía, un concepto de la democracia en fin, todo esto ha ido generando un ambiente de violencia, ambiente de violencia este que hoy ciertamente no golpea ni a las mujeres ni a los hombres, sino a las clases sociales más marginadas por esto empieza a tomar mucha fuerza el concepto de la diferencia, el concepto de lo diverso, el concepto del otro, del otro en condición de fragilidad, y claro

esto solo es superable si participamos de manera determinada en la cosa política, y me queda retumbando porque lo voy a meditar en estos días, ante la pregunta esta de por qué no votar por Noemí y decir uno en condición de feminidad, que no se vota porque nos distancia un concepto ideológico.

Entonces cómo hacer en ese esfuerzo por potenciar la esperanza, la dinámica de lucha de la mujer sin ignorar la cosa ideológica; volvemos a caer entonces en la categoría circunstancia de Estado en crisis, así que en ese mundo del desplazamiento desde luego no solamente conviene señalar la situación trágica de las mujeres, sino el de los indios que es exageradamente grave que aquí han ocurrido otras intervenciones en esa dirección la situación de las comunidades negras, monstruosa situación esta, la tragedia de los campesinos que a la larga son los desplazados reales, monstruosa tragedia esta, indiferentemente si a la tragedia es mayor para la mujer, para el niño, o para el hombre, es aquí la circunstancia trágica de sociedades que se resisten a hacer sujetas de la violencia y que a la larga terminan siendo víctimas de la violencia; yo, hago este comentario solo porque exploráramos la posibilidad de afianzar nuestra crisis en el concepto de Estado, gracias, Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Armando Estrada Villa:

Usted tiene razón Senador Piñacué, la situación de las Comunidades Negras y de las Comunidades Indígenas es supremamente difícil y ahí lo que hay que reclamar es más presencia del Estado, presencia de Estado que debe darse en primer lugar pues ejerciendo el monopolio de las armas pero que debe darse también con la mayor capacidad de inversión por parte del Estado, estoy de acuerdo con usted de que el problema no es simplemente hombre, mujer sino que el problema también tiene que ver con determinadas etnias colombianas que viven una situación de permanente discriminación y que eso hace que sus problemas pues sean mucho más graves que el problema de muchas mujeres o el problema de muchos hombres considerados simplemente desde el punto de vista del género, desde el punto de vista del sexo, voy señora Presidente, ya para terminar, a referirme a algunos elementos integrantes de la política de Estado que tienen que ver con mujer y que tiene que ver con niñez y con familia por parte del Gobierno del Presidente Pastrana.

En primer lugar hay que mencionar como elemento componente y determinante de esta política el Plan de Desarrollo, el Plan de Desarrollo se cayó en la Corte Constitucional pero de todas maneras hay elementos del Plan de Desarrollo que siguen sirviendo de orientación a la política de género de este Gobierno, fundamentalmente lo que tiene que ver

con reconstrucción del tejido social a través del fortalecimiento del capital social y la cohesión ahí este Gobierno lo planteó en un comienzo como su política pero al caerse en el Consejo en la Corte Constitucional el Plan de Desarrollo, la idea no se abandonó, la idea era importante, la idea es algo que el país reclama, por eso se siguió trabajando en esa dirección y se trabajó y se viene trabajando en los elementos que constituyen el capital social a la doctora Piedad no le gusta el concepto de capital, es un concepto que se ha acuñado en lo social y se ha acuñado en lo económico, en lo económico el capital pues tiene una expresión física, patrimonio en cambio en lo social se ha venido hablando del capital humano en un comienzo y después del capital social eso ya forma parte de la terminología de la sociología, de la economía, y de las ciencias sociales en general hablar de capital social y hablar de capital humano en el fortalecimiento del capital social se aumentó y se trabajó para que hubiera más cobertura en educación y en salud, se trabajó en el fortalecimiento de la identidad cultural, en la equidad de género y en la búsqueda de igualdad de trato entre hombres y mujeres; para demostrar cómo se amplió la cobertura en educación y en salud, voy a citar el informe de Anif, un informe de Anif de julio de este año que es muy crítico del Gobierno en muchos aspectos es el que habla que creció la pobreza de que la situación fiscal ha mejorado pero no tanto en fin pero hay unos aspectos en lo que dice que en materia de educación y en salud este Gobierno muestra avances significativos, en política social las buenas noticias han sido los aumentos de las tasas de asistencia en primaria del 91% al 93% y de la cobertura del régimen subsidiado del 20% al 22%.

Muy bien entonces el primer elemento de política del Gobierno del Presidente Pastrana en materia de género el Plan de Desarrollo que no obstante haberse caído en la Corte Constitucional siguió siendo un orientador de toda la política del Gobierno en los diferentes frentes y ahí fundamentalmente en educación y en salud se muestra un crecimiento importante y significativo de la cobertura en educación primaria y en salud subsidiada y citó como fuente a alguien que sabemos no es muy cercano al Gobierno porque si citara cifras de Planeación a lo mejor dirían que no serían una cifras confiables, no, cito a alguien que es muy crítico del Gobierno, como es ANIF.

Segundo elemento de política, fomento a los mecanismos alternativos de justicia y resolución de conflictos; ahí tenemos el programa de reinserción, los oasis de paz, los encuentros familiares, y una serie de gestiones y tareas que el Gobierno ha venido cumpliendo en esta materia; buscando unos mecanismos alternativos de justicia y de resolución de conflictos; las casas de justicia también vienen funcionando

en muchos municipios del país, como un elemento alternativo; que no todo tenga que ir al fiscal o al juez, sino que haya posibilidades de que mediante procedimientos alternativos, se resuelvan estos problemas familiares, estas situaciones de búsqueda de respeto de derechos humanos y convivencia, en la familia y en las comunidades. En tercer lugar tenemos el fortalecimiento de núcleos básicos de la comunidad, como la familia, ahí vale la pena destacar que la Consejería de Equidad para la Mujer, adelanta programas, como el programa Haz Paz de la Presidencia de la República, en el cual se trabaja sobre la violencia doméstica, sobre la violencia intrafamiliar; y se ha realizado una inversión de más de cerca de 2 millones de dólares, ahí la acción hay que reconocerlo pues ha estado en la Consejería, pero también la primera dama le ha prestado una gran importancia, ha atendido de manera casi directa y personal, el funcionamiento de estos programas, en lo que tiene que ver, repito, con prevención de violencia intrafamiliar, de violencia conyugal, de maltrato infantil y de violencia contra los ancianos; ahí pues hay otro elemento de política que hay que rescatar, para que no se diga que el Gobierno no ha tenido política de género, porque realmente lo ha tenido.

Otro elemento integrante de esta política es la prevención del consumo de drogas; Rumbos empezó a funcionar con una política clara de que había que prevenir el consumo de drogas sicoactivas en Colombia; puso en práctica una serie de estrategias publicitarias, de conferencias, de producción de cartillas y algún resultado ha dado; pero se creyó que era tan indispensable, tan necesaria una política de prevención del consumo de drogas sicoactivas, que acabamos de presentar al Congreso de la República, lo presentamos por Cámara de Representantes, un proyecto de ley para institucionalizar, para que el Estado colombiano tenga una política de largo alcance, de largo aliento, que no sea simplemente política de un período presidencial, el proyecto de ley sobre prevención del consumo de drogas sicoactivas; esto tiene que ver, desde luego, con la familia, tiene que ver con la mujer, tiene que ver con la niñez, tiene que ver con la juventud, porque el consumo de drogas está arrasando familias, está acabando con los jóvenes, está destruyendo en gran medida la familia y la juventud colombiana; entonces un proyecto de esta naturaleza, no puede desconocerse que tiene que ver con mujer, y que tiene que ver con familia, y que tiene que ver con el mejor estar de la sociedad colombiana, en la medida en que logremos de verdad controlar el consumo de drogas sicoactivas. Colombia ya no simplemente es procesadora y exportadora de drogas, en Colombia empiezan a presentarse ya unos niveles de consumo preocupantes, que es lo que nosotros tratamos de prevenir y de atacar con este proyecto de ley.

También la primera dama ha institucionalizado, primero mediante decreto y ahora pretendemos hacerlo mediante ley, el día del niño; un día de reflexión y de análisis sobre los problemas de la niñez; pero también no simplemente con ese criterio teórico, sino que ahí se avanza también en aspectos que tienen que ver con la prestación de mejores servicios al niño; este día del niño también presentamos el proyecto de ley para institucionalizarlo, que no sea simplemente una idea de la primera dama doña Nhora, sino que sea algo que el Gobierno y el Congreso consideren que debe establecerse, que en Colombia debe haber un día del niño, como un espacio a la reflexión y al análisis de los problemas de la niñez en Colombia. Ese proyecto de ley está para aprobación en plenaria de Senado, es un proyecto que ya pasó en Cámara, pasó en Comisión Primera de Senado y debe llegar aquí, yo diría que la semana entrante o la semana siguiente, cuando se cumpla el plazo; pero es un proyecto que tiene que ver con la niñez y tiene que ver con la familia.

Se presentó también el proyecto de reforma del Código del Menor; la delincuencia en Colombia viene creciendo básicamente en menores de 18 años y gran parte de la delincuencia más peligrosa del país lamentable reconocerlo se presenta en menores de 18 años, pues como un mecanismo de protección tanto a la sociedad como al niño y al joven se radicó un proyecto de ley que permite la imputabilidad del menor, que no siga ocurriendo lo que ocurre ahora que encontramos nosotros muchachos de 15 y 16 años que han asesinado 20, 30 personas y frente a ellos no hay nada que hacer, la sociedad tiene que aspirar a defenderse de estas personas, pero a la vez como defiende la sociedad defiende también a los niños para que no sigan siendo objeto de este tipo de prácticas, no sigan siendo objeto de este tipo de llamamiento a la delincuencia, ahí también pues como una forma de proteger la familia, de proteger el menor se presentó ese proyecto de Código del Menor, se tiene también el programa de Familias en Acción, son 336 millones de dólares, por eso les decía que hemos gastado muchos recursos no obstante no haber empleado el crédito que en un comienzo existía con el Banco Mundial, son 336 millones de dólares en Familias en Acción, son subsidios que llegan a las mujeres de estrato uno exclusivamente, no llega a los hombres, llega a las mujeres y llega para que las mujeres puedan atender la educación y la salud de sus hijos.

Esto es otra forma también de proteger la mujer, de proteger la familia y de darles recursos a los menos pudientes para que puedan atender las necesidades básicas y esenciales en salud y en educación y se tiene, finalmente el programa, los programas de la Red de Solidaridad en el cual el más importante es el de tra-

tamiento al desplazamiento, la doctora Piedad decía ahora que el Ministerio del Interior no daba una respuesta convincente sobre el desplazamiento y realmente no puede darla, porque es que es un programa que no corresponde al Ministerio del Interior, como hay muchos programas que no corresponden al Ministerio del Interior, ahí yo reconozco que la doctora Piedad tiene razón, la respuesta que da el Ministerio del Interior no es satisfactoria, pero lo que ocurre es que ese programa no está bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior así el Ministerio del Interior sea el encargado de la protección de los Derechos Humanos, pero ese programa está específicamente en la Red, para concluir entonces señora Presidenta, dándole las gracias a usted y dándole las gracias a los Senadores que han tenido la paciencia de escucharme, pues quiero finalizar diciéndole a la doctora Piedad como citante y al doctor Orduz como citante que este es un debate de verdad importante, ustedes han logrado con la investigación y el análisis que han hecho colocar en el Senado hoy uno de los temas más importantes de la realidad nacional, la situación por la que atraviesa la mujer colombiana, que no es propiamente pues la mejor, hay que reconocerlo, que contra la mujer todavía pesan serias discriminaciones, que hay que procurar que la igualdad no sea simplemente una igualdad jurídica sino que sea una igualdad real en la práctica, que entre hombres y mujeres no haya las diferencias que se presentan hoy.

Y así lo establece la Constitución cuando dice que todos tienen que tener igualdad de oportunidades, que todos tienen igual en derechos y cuando dice todos dicen hombres y mujeres, o sea que hay que avanzar en esa dirección, yo estoy de acuerdo con el doctor Orduz y con la doctora Piedad en que hay que avanzar en la dirección que es la dirección correcta de procurar que en el país haya una igualdad plena y total entre el hombre y la mujer, ahora para eso, para que esa igualdad se dé, este Gobierno viene realizando tareas, viene poniendo en práctica elementos de política que quisiéramos nosotros fueran más avanzados, fueran mucho más consistentes, logran resultados a más corto plazo, pero de todas maneras así es el resultado, no sería corto plazo la tendencia que este Gobierno muestra, la tendencia de sus realizaciones, la tendencia de sus elementos de política es que estamos avanzando en la dirección que haga posible que se llegue rápidamente a la igualdad plena entre hombre y mujer, señora Presidenta.

Muchas gracias, señores Senadores, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Defensor del Pueblo, doctor Eduardo Cifuentes Muñoz.

Palabras el señor Defensor del Pueblo, doctor Eduardo Cifuentes Muñoz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Defensor del Pueblo, doctor Eduardo Cifuentes Muñoz:

Buenas noches, muchas gracias Senadora Celis, honorables Senadores, por el tiempo y Senadora desde luego, por el tiempo que se me ha asignado tengo que dejar de lado temas importantes a tratar, también las intervenciones de la Senadora Piedad Córdoba, del Senador Rafael Orduz, me dispensan de entrar a analizar el aspecto cuantitativo estadístico que efectivamente pone de presente la grave situación de discriminación y de violencia que enfrenta en Colombia la mujer; en mi muy breve intervención por eso voy a analizar muy rápidamente dos temas con los cuales creo que podemos hacer un aporte a este importante debate, el primero se relaciona con los parámetros que permiten al Congreso, al país y a las mujeres juzgar la actividad pública dirigida a eliminar todas las formas de discriminación y a luchar también contra todas las formas de violencia, y también voy a referirme muy sumariamente a cuál es la actuación de la Defensoría del Pueblo en relación con estos dos temas. No puedo analizar todo el marco jurídico, basta simplemente, aludir a dos instrumentos internacionales que tienen el carácter de normas que se han incorporado a la Constitución Política del país como elementos integrantes de Constitucionalidad, estas normas internacionales que al mismo tiempo tienen fuerza Constitucional en el país deben servir de referencia a las políticas públicas por consiguiente cuando se analiza, se juzga y se controla una actividad del Estado relativa a la mujer, debemos nosotros ligarla a esas pautas constitucionales superiores que están contenidas en dos tratados internacionales.

Quiero analizar la estructura de estos dos tratados, su proyección en el Derecho Constitucional colombiano, para a partir de allí establecer cómo debe configurarse una política pública y naturalmente por contera cómo debe controlarse la actuación de los poderes públicos; llama la atención el lenguaje de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de 1979, incorporada en el Derecho Colombiano allí se impone un imperativo absoluto a los poderes públicos de los Estados firmantes, no se admite ninguna forma de discriminación contra la mujer, ni puede llevarse a cabo esta discriminación en ninguna esfera, el tratado es concluyente, cuando prohíbe toda distinción, toda exclusión, toda restricción basada en una consideración de sexo con el objeto de menoscabar los derechos, y libertades fundamentales de la mujer con el fin de darle a esta un tratamiento asimétrico en relación con los derechos que se reconocen a los hombres, igualmente allí como la condena a todas las formas de discriminación es absoluto en el lenguaje y en el espíritu

de este instrumento internacional también, repito, el mandato que se le imparte al Estado, es igualmente general y absoluto tiene dos obligaciones fundamentales, una negativa abstenerse de todo acto enderezado a discriminar, a diferenciar negativamente a la mujer y uno positivo adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualquier persona, organización, o empresa pública o privada, llamo pues la atención sobre la estructura de este mandato consagrado en un instrumento internacional que tiene en Colombia carácter constitucional, también la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, se pronuncia en los dos términos absolutos tanto en lo que tiene que ver con la prohibición o interdicción que es también general proscribiendo todo tipo de género o violencia contra la mujer, como también señalando el mandato general a cargo del Estado de adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la violencia contra la mujer el primer instrumento internacional la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer inspiró la tarea del Constituyente de 1991, fue un propósito deliberado de los Constituyentes reforzar en el derecho interno las obligaciones derivadas de este tratado internacional, de modo que tenemos las dos normas de la mayor jerarquía internacional, una constitucional, otra reforzando un mismo contenido normativo que es prohibitivo de toda discriminación y un mandato para adoptar todas las formas de discriminación existente en el país, lo que tiene que ver también con el segundo instrumento internacional encontramos normas en la Constitución que también prohíben las formas de violencia contra la mujer de modo que el núcleo esencial en el que se condensa la lucha de los movimientos feministas y no feministas en el mundo, tienen hoy en Colombia arraigo constitucional, y esto ha producido, una transformación profunda no solamente del derecho constitucional, sino del derecho de los derechos humanos, las críticas que se formulaban desde los movimientos feministas a la teoría y praxis de los derechos humanos era muy clara.

Los derechos humanos histórica y políticamente servían de protección a los hombres que estaban controlando el poder y que obviamente demandaban del poder público un estatuto de limitación; todo derecho humano en últimas, limita el poder del Estado, pero aquí servía para limitar precisamente el poder del Estado frente a los hombres no frente a las mujeres, igualmente los derechos humanos se basaban en una distinción neta entre los públicos y privado y por consiguiente brindaban una protección en el escenario público, soslayando la situación de violación y de injusticia y de sufrimiento de las mujeres que normalmente, experimentan detrimento personal físico y psicológico en escenarios privados; es pues

revolucionario el cambio en la teoría y en los derechos humanos.

Los derechos humanos, entonces a partir de estas reivindicaciones convertidas en derecho positivo internacional, y en derecho positivo constitucional, sirven para proteger no solamente a la mujer en el escenario público, sino en el escenario privado; es un estatuto de limitaciones del poder, independientemente de que se origine en la esfera pública o en la esfera privada; e igualmente le imprime un contenido y un sentido distintos al Estado, el Estado asume un designio, un cometido, erradicar todas las formas de violencia y todas las formas de discriminación contra la mujer tenemos pues otro derecho constitucional, otro sentido y alcance de los derechos humanos, tenemos que reconceptualizar el papel del Estado, el papel también de los particulares; tenemos que politizar la esfera de lo privado, lo mismo que la esfera de lo público.

En este orden de ideas, no podemos, bajo ningún punto de vista, declararnos satisfechos, las colombianas y los colombianos, con simples programas coyunturales que han sido diseñados y parcialmente ejecutados, y muy pobremente financiados por los distintos gobiernos; porque lo que se deriva de la Constitución y de los instrumentos internacionales, es una acción abarcante de todas las formas de discriminación; un señalamiento al Estado para que proceda a erradicarlas, por consiguiente una política integral de Estado, y no simplemente programas despertigados, vinculados simplemente a las instancias más próximas de los presidentes.

El tema de la mujer demanda seriedad, yo sí lo digo francamente aquí, felicitando a los Senadores y a las Senadoras que se encuentran presentes, y a quienes han hecho la citación por su interés en el tema, que una materia de esta envergadura se hubiera tratado por el Senado en pleno; me parece a mí que la dignidad de la mujer así lo reclama.

Yo creo que este espacio casi vacío del Senado colombiano, es una afrenta a la mujer colombiana; yo considero que el tema de la mujer debe politizarse integralmente en el país. Me parece que el proceso electoral en ciernes, debe abocar los temas de injusticia crónica contra la mujer, y la situación de la mujer en el conflicto armado interno.

Yo creo que el presupuesto y la próxima ley del plan, deben de verdad articular y proyectar esa política integral establecida en tratados internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad. Aquí se ha señalado por el Ministro un conjunto de programas que están más vinculados con la familia, estamos hablando de la mujer; desde luego la mujer tiene una relación directa con la familia, pero cuando hablamos de las dos convenciones, nos referimos a los derechos de la mujer, como mujer, y

no simplemente la mujer que está subordinada a una función que le asigna históricamente la sociedad; son derechos para liberar a la mujer, para convertirla en un sujeto autónomo de derechos, para que ella decida su propio plan de vida.

No tengo tiempo para entrar en detalle, pero en la respuesta que he entregado a la honorable Senadora Piedad Córdoba, aparecen las respuestas a los interrogantes.

Quiero simplemente concluir, señalando, que no existe de verdad en Colombia una política integral, y no tener una política integral, significa ni más ni menos que incumplir los tratados internacionales suscritos por Colombia y ratificados por el Estado colombiano y significa no acatar el imperativo de justicia que surge de la Constitución Política.

En la Defensoría del Pueblo estamos entre otras políticas de supervisión y de promoción de los derechos de la mujer, trabajando arduamente en un sistema de control de las políticas públicas que tienen una relación directa con el desarrollo concreto de los derechos económicos, sociales y culturales.

Yo creo que este es el gran eje en torno del cual deben diseñarse y ejecutarse políticas ambiciosas y precisamente el control del grado de cumplimiento histórico que el Estado y los particulares le dan a los derechos económicos, sociales y culturales va a permitir a la Defensoría del Pueblo y por conducto de esta, a las organizaciones civiles y a las mujeres, conocer cómo son tratadas por el Estado cuando son niñas, cuando son adolescentes, cuando son mujeres adultas, cuando son mujeres trabajadoras, cuando son mujeres enfermas, cuando son mujeres que llegan a la tercera edad, cuando son mujeres que sufren los avatares del conflicto armado interno, en Colombia tenemos que incorporar indicadores basados en los estudios internacionales de las agencias de Naciones Unidas y de otros organismos públicos de carácter internacional y también desarrolladas en el país con el objeto de establecer cuál es el grado de cumplimiento del programa de transformación económico y social previsto en la Constitución y que precisamente, se endereza, en últimas a eliminar esas dobles discriminaciones de que son objeto muchas mujeres y muchas niñas en el país.

En una futura ocasión seguramente el próximo año estaré aquí presentándole al Senado una síntesis del hallazgo del sistema obligatorio de información que estamos montando en la Defensoría y que va a permitir realmente medir en todo momento al Estado y no solamente medir sino incitar al Estado a que cumpla con los mandatos sociales y también entregarle armas y herramientas a las organizaciones sociales y a las mujeres para que luchen por sus derechos.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene, para un punto de orden:

Muchas gracias al señor Defensor, muchas gracias a los señores Viceministros de Agricultura, de Salud y de Trabajo que se hicieron presentes, lamentablemente el tiempo no alcanzó, muchas gracias señora Consejera para la equidad de la mujer, sabemos que usted tenía unas respuestas fabulosas pero lamentablemente tuvimos un enemigo común que fue el tiempo, pero nos declaramos satisfechos tanto por la intervención de los Senadores y Senadoras citantes como por las respuestas que el Gobierno y la Defensoría del Pueblo dieron.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

En Secretaría se radican los siguientes documentos para su respectiva publicación:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Despacho del Procurador

Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2001

D.P.1501

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor:

Atendiendo la invitación cursada a este despacha el pasado 18 de octubre que contiene la Proposición número 107, aprobada en la sesión plenaria del 16 de octubre y suscrita por el honorable senador Francisco Rojas Birry, y en la cual se me solicita responder un cuestionario, me permito manifestar ante la honorable corporación que los interrogantes que se sugieren son de la competencia del Gobierno Nacional, en su posición constitucional de director de las relaciones internacionales del país. En otros casos los interrogantes están dirigidos a los representantes diplomáticos del Gobierno de los Estados Unidos acreditados en Colombia.

Por tal razón me abstengo de dar respuesta a las preguntas contenidas en la proposición, toda vez que resulta improcedente que la Procuraduría General de la Nación, manifieste sus opiniones sobre las relaciones entre el Gobierno colombiano y el Gobierno de los Estados Unidos, a propósito del proceso de paz con las organizaciones insurgentes.

Atentamente,

El Procurador General de la Nación,

Edgardo José Maya Villazón.

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2001

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor:

Me permito remitir a usted y por su conducto a los honorables Senadores, las respuestas de la Proposición número 26 del 25 de abril de 2001, aprobada en la sesión Plenaria del 14 de agosto y suscrita por los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rafael Orduz Medina, que se refiere a las políticas y programas desarrolladas hacia la mujer por este despacho.

Sin otro particular,

Angelino Garzón,

Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

RESPUESTA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DOCTOR ANGELINO GARZON, A LA PROPOSICION NUMERO 26 DEL 25 DE ABRIL DE 2001, SUSCRITA POR LOS HONORABLES SENADORES PIEDAD CORDOBA RUIZ Y RAFAEL ORDUZ MEDINA

1. La crisis económica golpea de manera grave a la mujer y en especial a la mujer cabeza de familia. ¿Qué programas está adelantando el Ministerio de Trabajo para enfrentar esta problemática?

En lo referente a los programas, planes y proyectos que formula, diseña y coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para enfrentar y solucionar el problema del desempleo y subempleo, se puede afirmar que estos están orientados a cubrir a la población en general, sin distinciones de sexo o género y, en los casos que así se requiera, se participa interinstitucionalmente en el diseño y ejecución de programas focalizados hacia segmentos de población con mayores dificultades para acceder al mercado laboral, tales como jóvenes, mujeres y discapacitados que en algún momento se encuentren en condición de vulnerabilidad. En este contexto se han desarrollado las siguientes acciones:

• Discapacitados

Con el fin de atender los problemas de inserción laboral de la población femenina y masculina discapacitada, este Ministerio a través de las cuatro Direcciones Generales (Empleo, Riesgos Profesionales, Trabajo y Seguridad Social) y la Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Control de Trabajo participa en el Comité de Enlace Sectorial de Integración Laboral y Social para personas con Discapacidad.

Dicho Comité está integrado por el Ministerio de Comunicaciones, Sena, Red de Solidaridad Social, Instituto de Fomento Industrial, IFI, Instituto Nacional para Ciegos, Inci, Instituto

Nacional para Sordos, Insor, Corporación Abilympic y ONG, con el apoyo técnico de la Consejería de la Política Social de la Presidencia de la República y liderado por el despacho de la primera dama.

En desarrollo del programa, el Sena ejecuta procesos de Formación y Capacitación que permitan la vinculación de los discapacitados al mercado laboral. Así mismo, en el marco del Comité, se presentan propuestas dirigidas a incentivar fiscalmente a las empresas que contraten personal discapacitado. Para tal fin, se han desarrollado eventos de sensibilización e información a empresarios, autoridades locales y regionales sobre las diferentes alternativas de inserción laboral de esta población mediante seminarios talleres de divulgación y capacitación. Adicionalmente se están realizando "Jornadas de Promoción e Integración Laboral y Social para personas con discapacidad.

• **Proyecto Col/92/005/ Programa de Desarrollo Empresarial Participativo, Prodep** (Dicho programa funcionó hasta el mes de julio de 2001).

El Prodep, fue un proyecto tripartito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento Nacional de Planeación, DNP, y el Programa de las Naciones para el Desarrollo, PNUD, el cual tuvo como propósito el fortalecimiento de la organización comunitaria y el tejido empresarial, a través de establecer sinergias entre las diferentes actuaciones en materia de empleo independiente y auto empleo a nivel local; acompañar a los emprendedores de empresas en la puesta en marcha de sus proyectos y fomentar la formación de los nuevos emprendedores tanto en la preparación técnica como actitudinal.

A escala nacional, este programa adelantó acciones en 35 municipios del país, ubicados en los departamentos de Antioquia, Quindío, Valle del Cauca, Caldas, Risaralda, Nariño, Boyacá, Tolima, Córdoba y Guajira. Dentro de los resultados de su acción, el Prodep, desarrolló el Proyecto "Líderes 2000" en Tunja, Samacá, Monguí, Duitama y Sogamoso, el cual aglutinó a 110 mujeres cabeza de familia, que se organizaron en siete (7) pequeñas empresas en los sectores de procesamiento de alimentos, agroindustria, aseo, mantenimiento y servicios, reciclaje y confecciones.

• **Fortalecimiento Institucional territorial**

Por otra parte y con el fin de fortalecer la capacidad de gestión y desarrollo de actitudes ciudadanas para la participación no sólo de las mujeres, sino de también de la población en general, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social concentra su gestión en la conformación de Consejos Territoriales de Empleo, CTE, como instancias de concertación interinstitucional del orden departamental o municipal constituidas por or-

ganizaciones de carácter público, privado y comunitario, los consejos tienen como propósitos concertar, coordinar y promover acciones tendientes a la formulación de políticas, planes y programas de generación de empleo productivo, mediante el conocimiento de su problemática, identificando e inventariando los recursos disponibles para mejorar la calidad de vida de la población.

Para apoyar desde el nivel central las acciones que realizan los Consejos Territoriales de Empleo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección General de Empleo, brinda asistencia técnica y transferencia metodológica para la creación y fortalecimiento de Consejos y Observatorios de Empleo a escala regional y local, para lo cual cuenta con el apoyo del Programa de Desarrollo Empresarial Participativo, PRODEP, las Iniciativas Locales de Empleo, ILE, y los Estudios de Mercados de Trabajo Regionales EMTR.

• **Cadenas productivas**

Particularmente se han desarrollado convenios con otros ministerios para el desarrollo y conformación de las cadenas productivas en varios departamentos con la participación de organizaciones de mujeres.

Programa de generación de empleo en las familias con énfasis en la erradicación del trabajo Infantil.

Se firmó un convenio interinstitucional para el desarrollo del Programa de Generación de Empleo en las familias con énfasis en la erradicación del trabajo infantil, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena; Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial y las alcaldías de Tausa, Lenguaque y Sutatausa, el cual se encuentra en ejecución.

• **Programa para el fortalecimiento de las mujeres microempresarias y cabeza de familia urbanas y rurales pobres**

Actualmente, está para la firma el convenio interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el objeto de desarrollo del Programa para el Fortalecimiento de las mujeres microempresarias y cabeza de familia urbanas y rurales pobres.

• **Proyecto de "capacitación técnica y fortalecimiento de empresas de economía social y solidaria, para mujeres cabeza de familia"**

A través de procesos de Cooperación Técnica Internacional, se está trabajando la firma de un convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia para desarrollar el proyecto de capacitación técnica y fortalecimiento de empresas de eco-

nomía social y solidaria para mujeres cabeza de familia, el cual se ejecutará a través de este Ministerio.

• **Información y Orientación personalizada y permanente a mujeres cabeza de familia**

A través de la Dirección General de Empleo se brinda atención personalizada y permanente en las organizaciones que solicitan apoyo para constituir actividades productivas, especialmente a grupos de mujeres cabeza de familia para vinculación en proyectos generadores de empleo; igualmente, se brinda asesoría para la promoción y fortalecimiento de empresas solidarias en aspectos relacionados con organización, sistemas y trámites para la financiación de las empresas, aspectos legales, entre otros.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está convencido de la importancia que tiene el sector de la economía solidaria dentro de las políticas y programas para la solución al desempleo y falta de ingresos para uno de los sectores más golpeados como es el de las mujeres cabeza de familia.

Por considerar que es el sector que puede facilitar la organización de formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, se ha venido fomentando de tal manera, que dentro de los convenios que se están desarrollando interinstitucionalmente son las cooperativas y otras normas organizativas sin ánimo de lucro las que más se conforman. En especial con énfasis verdaderamente democrático y conservando los principios y esencia de un cooperativismo auténtico. Es de cooperación, la participación económica activa, el servicio a la comunidad, los elementos vitales para lograr la generación de empleo e ingresos.

A través del Sena se ha facilitado la capacitación técnica para el trabajo y la formación empresarial con el objeto de lograr que el desarrollo de los proyectos formulados por las organizaciones sea de carácter autosostenible.

2. **¿Qué programas tiene el Ministerio de Trabajo para luchar contra la discriminación laboral que sufre la mujer?**

En el informe de actividades presentado ante el Congreso Nacional durante el período 95-96, el Ministerio contempla en el numeral 6 como fundamentos de la política la dignificación de la mujer trabajadora, consistente en un "...programa para la equidad de género que pretende difundir los derechos de la mujer contenidos en normas laborales e internacionales, desarrollo de la campaña de riesgos profesionales de las mujeres que trabajen en la industria, el café, el algodón y el banano; promover la sindicalización femenina, crear centros integrales de desarrollo para la mujer, coordinación con grupos de mujeres académicas y ONG."¹

¹ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Informe de actividades al Congreso Nacional 1995-1996.

En los planes y proyectos sectoriales el literal D del mismo informe. Relativo a Políticas Sociales de Equidad y participación de la mujer, se establecen los compromisos para el desarrollo de la política y la plataforma de acción.

La plataforma de acción con la que cuenta Colombia fue la aprobada en la IV Conferencia Mundial de Beijing en 1995, para guiar las actividades en los próximos años, orientadas a lograr una verdadera igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de metas a corto y mediano plazo el Ministerio acordó los siguientes programas:

1. Apoyo a las mujeres de pequeñas y medianas empresas para el logro de oportunidades comerciales, capacitación administrativa y tecnológica, información sobre mercadeo y gestión total de calidad.

2. Gestionar con las mujeres profesionales desempleadas procesos de formación en pequeñas y medianas empresas, contando con el apoyo de varias instituciones y mediante la organización de grupos cooperativos asociativos.

3. Desarrollo de una campaña de prevención de riesgos profesionales para mujeres vinculadas a la agroindustria.

4. Adoptar, coordinar y difundir las políticas de prevención y seguridad social que favorecen a las mujeres trabajadoras, contenidas en la Ley 100.

5. Difundir los beneficios del Fondo de Solidaridad Pensional para garantizar que las mujeres madres comunitarias, trabajadoras del sector informal y discapacitadas y trabajadoras rurales del campo, alcancen un porcentaje importante dentro de la cobertura.

6. Revisar y difundir la normatividad de las empleadas del servicio doméstico y proponer las reformas pertinentes.

7. Combatir el acoso sexual, en los lugares de trabajo mediante la difusión de la normatividad existente y de opiniones autorizadas.

8. Formación sindical sobre la ética de las nuevas relaciones laborales, la concertación y el diálogo social.

9. Creación de los Centros Integrales de Desarrollo Humano para mujeres del sector informal urbano.

10. Fomentar la creación del Centro de Documentación para la Mujer Trabajadora dentro de las bibliotecas de las oficinas del Ministerio en todas las regiones del país.

11. Brindar especial atención a la niña trabajadora dentro del programa de erradicación del trabajo infantil y dentro del Comité interinstitucional.

12. Formación y capacitación a funcionarios y funcionarias del Ministerio de Trabajo y, Seguridad Social en temas de equidad y género.

En el Informe presentado en el período 1997-1998 se lleva a cabo un programa denominado Infancia y Mujer, cuyo propósito fue sensibilizar y lograr la participación y el compromiso de los diferentes sectores de la sociedad encaminados a la atención de los grupos vulnerables. Dentro de este contexto se realizó el proyecto de inversión para: "Asistencia Técnica y Asesoría Institucional bajo la Perspectiva de Género a la Mujer Trabajadora en Colombia". Contratación del "Diagnóstico sobre la Discriminación Laboral de las Mujeres en Colombia", por valor de \$38.280.000 con cargo a la vigencia presupuestal de 1996. Impresión de 500 ejemplares del documento resultado del diagnóstico.

En el Plan de Acción de 1997, dentro de las Políticas de Empleo Femenino se propuso la creación de los Centros de Atención Laboral para la Mujer, para mujeres no calificadas, mujeres profesionales desempleadas, campesinas y desplazadas. Apoyo para las mujeres de la pequeña y mediana industria. Prevención y formación en riesgos profesionales para las mujeres. Fortalecimiento de procesos de concertación para mejorar condiciones de trabajo en las mujeres. En el área de seguridad social se plantea una discusión nacional para mejorar la seguridad a las mujeres en todas sus etapas y áreas laborales, y llevar a cabo sensibilización y formación en los asuntos de género.

La motivación para cumplir con estas iniciativas están sustentadas en el Decreto 1398 de 1990 por el cual se desarrolla la Ley 51 de 1981, que aprueba la "Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". Adoptada por Naciones Unidas que entre otras cosas dice:

a) La discriminación puede ser directa o indirecta. Existe discriminación directa cuando una persona recibe un trato menos favorable que otra por razón de pertenecer a uno u otro sexo;

b) Se entiende por discriminación indirecta la aplicación de condiciones de trabajo que aunque iguales en un sentido formal en la práctica favorecen a un sexo o al otro;

c) Igualdad de derecho entre hombres y mujeres;

d) Reconocimiento del aporte de la mujer a la sociedad;

e) No discriminación por la procreación y responsabilidad conjunta en la educación de los hijos(as);

f) Protección jurídica de los derechos de la mujer;

g) La no discriminación para participar en la vida política y pública.

Como políticas de empleo femenino la Dirección General de Empleo coordinó la preparación de programas encaminados a poner en práctica estrategias ya probadas en el año anterior.

Creación de Centros de Atención Laboral para la Mujer

Para mujeres no calificadas

Metas: Se aspira realizar ocho programas con 30 mujeres cada uno en treinta y siete ciudades capitales para un total de 8.880 mujeres beneficiadas del sector no calificado.

Para mujeres profesionales desempleadas

Metas: Se inicia en la ciudad de Bogotá y se aspira beneficiar un total de 500 mujeres en la primera etapa.

Para mujeres campesinas y desplazadas

Metas: Se inicia con un programa en cada uno de lo Corpes, identificando prioridades para garantizar un total de 60 mujeres en cada uno.

Para el funcionamiento de estos centros en las principales ciudades del país, se realizarán convenios con las cuales las alcaldías, facilitarán el local y la persona responsable de su atención.

Adicionalmente, se propuso crear un Comité Coordinador integrado por una funcionaria del Ministerio de Trabajo Regional, un representante del Sena Regional, la Red de Solidaridad, las Cajas de Compensación Familiar, el Comité de Empleo Local y algunas ONG que están involucradas en el mundo del trabajo.

Con relación al apoyo para mujeres de la pequeña y mediana industria se coordinó con la Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias para la realización del Congreso en Colombia. Se continuó gestionando el proyecto "Programa Nacional Integrado para la Promoción y Mejoramiento de la Participación de la Mujer en el sector Manufacturero".

En las memorias presentadas al Congreso de la República en el período 1998/99. Sobre el proyecto de Asistencia Técnica y Asesoría Institucional Bajo la Perspectiva de Género a la Mujer Trabajadora en Colombia, se realizaron dos seminarios de "Sensibilización y actualización sobre perspectiva de género" en Bogotá, con participación de 120 funcionarios, además de la reimpresión de la cartilla "Colombia Mujer y Trabajo" y la elaboración de un vídeo sobre la mujer trabajadora.

En el período 1999-2000, se desarrollaron acciones tales como: Coordinación y realización del Seminario Taller sobre "Trabajo, Género y Globalización" y publicación de las Memorias del mismo evento. En el campo de la investigación, se realizó un estudio aplicado en la ciudad de Bogotá y relacionado con "Encuesta Técnica de Desempleo de Mujeres", en mayo de 2000 y se realizó un estudio en 1998, sobre el "Comportamiento del Empleo y Participación de la Mujer entre junio 1991-1997".

Como parte sustancial de la política social, relacionada con la eliminación de las prácticas de discriminación laboral de la mujer se traza-

ron objetivos correspondientes a la promoción del desarrollo empresarial de las mujeres, al logro de canales que faciliten su incorporación al mercado laboral, al mejoramiento de la calidad del empleo y a la promoción de la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en la vida familiar y laboral.

3. ¿Cuáles son los resultados de los programas señalados en los numerales anteriores?

El avance de estas políticas se ha venido desarrollando mediante convenios interinstitucionales como es el caso de las cadenas productivas que actualmente se adelantan en zonas de conflicto en los departamentos del Caquetá, Huila, Cundinamarca y Tolima, con la participación de los gobiernos locales, la integración de la investigación y la capacitación de las organizaciones con alta participación de mujeres como el caso de La Plata, Huila, donde cerca de 150 mujeres participan directamente en la cadena productiva de la achira y participaron con excelentes resultados en eventos como Agroexpo.

Estas organizaciones vienen siendo objeto de acompañamiento para capacitación empresarial, financiamiento con línea Finagro, comercialización, etc.

De otra parte en casos como el departamento del Cauca, se está apoyando a cerca de 450 mujeres integrantes de la Organización Artesuniguapi, en procesos de comercialización internacional y apoyo en el desarrollo de su proyecto; todo ello enmarcado dentro de la política de atención a las mujeres cabeza de familia.

El Plan de Acción 2000-2001 contiene siete temas transversales que apoyan la ejecución de todas las acciones al interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Una de estas funciones la constituye Mujer Trabajadora.

Dentro de este contexto, se consolidó en el presente año el Comité para trabajo de Género, creado mediante Resolución número 00672 de 2001, con el propósito de:

- Colaborar con las diferentes instancias del Ministerio en la formulación de políticas de empleo y seguridad social dirigidas especialmente a la mujer.
- Establecer la coordinación interministerial para canalizar apoyos técnicos y operativos para el sector de la economía social y solidaria.
- Contribuir a generar acciones positivas a favor de la fuerza laboral femenina y coordinar acciones estratégicas con organizaciones que trabajan en este sentido.
- Proyectar y proponer planes y programas que promuevan la política de equidad de género en el mundo laboral.
- Impulsar y apoyar acciones encaminadas al avance y fortalecimiento de la fuerza laboral femenina.

Específicamente se ha propuesto promover los derechos fundamentales en el mundo del trabajo, identificar los actores sociales comprometidos en acciones conjuntas para la temática de mujer y trabajo con objeto de contar con una base de datos que de cuenta a nivel nacional de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan por y para la mujer revisión de la normatividad nacional e internacional a la luz de la igualdad de oportunidades, propuesta de reforma al Código del Menor y defensa de los derechos laborales de las menores trabajadoras.

Se adelantó un estudio de investigación acerca de las condiciones de trabajo, salud, exposición a riesgos laborales en madres comunitarias, buscando la vinculación de este grupo poblacional al sistema de seguridad social integral (pensiones, salud, y riesgos profesionales). Una de las prioridades para la política de equidad de género es la promoción de la salud y la prevención de los riesgos en el sitio de trabajo, mediante consultoría y brindando capacitación y asistencia técnica a los empleadores de dichos sectores se pretende controlar los factores de riesgo a los que la mujer trabajadora está expuesta y establecer las medidas de control previniendo la enfermedad profesional y los accidentes de trabajo.

Actualmente, se impulsa de manera interinstitucional, la realización del análisis preliminar del Convenio 183 sobre la maternidad. Así mismo, se conformaron cuatro (4) mesas de trabajo para desarrollar los temas de empleo, familia, seguridad social, riesgos profesionales y trabajo y, se lleva a cabo la actualización de datos estadísticos sobre mercado laboral femenino.

4. ¿Qué política lidera el Ministerio para garantizar, proteger y promover el derecho al trabajo de las mujeres? ¿Por qué fue suprimida la Unidad de Género que existió en el Ministerio del Trabajo en el período 1994-1998?

• Capacitación laboral

Para garantizar, proteger y promover el derecho al trabajo de las mujeres, el Ministerio ha realizado 137 seminarios de capacitación laboral, en distintas ciudades del país, dirigidos a trabajadores, empleadores y sindicatos en los que se incluyó el Módulo Mujer. En estos eventos, se divulga la legislación laboral, se precisan los alcances de las normas protectoras de la maternidad, los aspectos especiales de seguridad industrial y salud ocupacional para el trabajo de mujeres y se estimula la vinculación de las mismas, tanto a las empresas como a la dirigencia sindical destacando la necesidad de valorar el trabajo de la mujer.

A través de estos seminarios hemos cubierto en forma directa, una población aproximada de 15.000 personas que representan empresas, sindicatos y trabajadores, de los distintos sectores

de la economía, tales como agricultura, minería, industria manufacturera, construcción, comercio, transporte; para aumentar la cobertura, hemos trabajado en asocio de agremiaciones como Acopi, Acrip y Fenalco. Estos Seminarios tienen un importante efecto multiplicador al interior de las organizaciones.

De la misma manera, se efectúa un proceso de sensibilización, que incluye las propuestas del Gobierno y la socialización de las normas especiales dirigidas a la no discriminación y que hemos denominado "medidas de acción positiva", cuyo enfoque es involucrar a todos los trabajadores, sin distinción, para que dispongan del uso y goce de sus derechos, en especial, los trabajadores con responsabilidades familiares.

• Material divulgativo escrito

Igualmente, se ha preparado material divulgativo escrito, el cual hace parte de la cartilla "Mujer, Colombia y Trabajo" y en el plegable sobre mujer, distribuidos por todo el país, en las Regionales del Ministerio, los gremios y las asociaciones sindicales; en el plegable, además, se exhorta a los empresarios a vincular a la mujer y a valorar su trabajo.

• Fortalecimiento institucional

Se han realizado seminarios sobre la situación laboral de la mujer, sus derechos y garantías, y sobre las políticas gubernamentales con perspectiva de género, tendientes a capacitar a los funcionarios para que en el desempeño de sus actividades, conozcan las garantías sociales y económicas de las mujeres, multipliquen ese conocimiento y promuevan la eliminación de cualquier forma de discriminación, tanto en el ingreso al empleo, como durante su permanencia en él, velando por la aplicación de los debidos procesos de selección, por el derecho a la capacitación y a la consecuente promoción laboral.

• Procesos de investigación

Se realizó el "Diagnóstico sobre las condiciones de discriminación laboral de la mujer trabajadora en Colombia", cuyo objetivo es establecer un análisis comparativo entre los niveles salariales de mujeres y hombres por tipo de trabajo, lugar ocupado en la estructura empresarial, representatividad en los programas en salud ocupacional y seguridad industrial específicos para mujeres, establecimiento de los factores de discriminación en relación con el salario, prestaciones generales y especiales, así como su forma de contratación.

Se busca con ello, estructurar un análisis socio-laboral de las condiciones de discriminación laboral de la mujer trabajadora en Colombia, que provea información globalizada y sectorizada, desagregada por áreas urbanas y rurales, que permita conocer la situación en la gran industria, la mediana, la microempresa, el sector financiero, comercial y de servicios, así como en el sector Informal.

• Desarrollo institucional

Proyecto de Desarrollo Institucional para la atención de la mujer trabajadora en la perspectiva de género, cuyos objetivos son: mejoramiento en un 100% de la prestación de los servicios institucionales a la mujer trabajadora en el aspecto individual, colectivo, independiente y en el sector informal; contribución al mejoramiento de las condiciones sociolaborales de la mujer trabajadora en los diversos sectores para que en lo posible se permita construir una nueva cultura de no discriminación; divulgación de la normatividad y garantías laborales de la mujer trabajadora; apoyo al proceso de descentralización mediante programas de atención y desarrollo institucional, de tal forma que todas las entidades territoriales adecuen su estructura interna dentro de la perspectiva de género; proyección de mejores oportunidades sociolaborales de las mujeres dentro de la nueva concepción de la política de género; fortalecimiento de la participación de la mujer en la negociación colectiva.

• Protección legal

En materia de protección legal, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con base en el diagnóstico sociolaboral sobre el trabajo de la población infantjuvenil, contratado por este al Cede, arrojó como resultado, el hecho de que las mujeres menores de 18 años acceden como trabajadoras del servicio doméstico, en una alta proporción, y en condiciones que vulneran los derechos fundamentales de las niñas, consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, ha propuesto medidas restrictivas orientadas al desestímulo de esa vinculación, como parte del proyecto de reforma al Código del Menor, prohibiendo que presten sus servicios en forma interna y que sean separadas del domicilio de su familia.

Con respecto a la supresión de la Unidad de Género que existió en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el período 1994-1998, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha contado con una unidad de género específica. Para los años 1994-1998 contó con una división denominada "División de Relaciones Especiales de Trabajo", que dependía directamente de la Dirección Técnica de Trabajo. En cumplimiento con lo dispuesto por el Gobierno Nacional en 1998 respecto a la modernización del Estado, este Ministerio mediante Decreto 1128 de 1999 se reestructuró y en este nuevo marco, se estableció una organización funcional plana.

Lo anterior, implicó la desaparición de las Subdirecciones y Divisiones estructurales, sin que ello implicara la desaparición o supresión de las funciones que cumplían. Por ello, las acciones relacionadas con el tema de mujer siguen ejecutándose desde las diferentes Direcciones General existentes (Empleo, Trabajo, Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y Relaciones Económicas y Servicios Sociales Complementarios) y la Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo.

Uno de los objetivos estratégicos de este decreto es "Generar y orientar procesos institucionales y sociales que conduzcan al respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y empleadores, como también promover los derechos de las poblaciones vulnerables con énfasis en niños y niñas trabajadores y la protección de los derechos humanos".

Como resultado del proceso de reestructuración las funciones que venía desarrollando la entonces denominada "División de Relaciones Especiales de Trabajo", las asume directamente la Dirección General de Trabajo, cuyas funciones están asignadas en el artículo 14, numeral 17.

5. ¿A cuánto ascienden los recursos asignados en el período 1998-2001 para el ejercicio, protección y promoción del derecho al trabajo de las mujeres? ¿Cuál es el porcentaje en relación con los recursos totales asignados al Ministerio?

El presupuesto de inversión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social depende del Presupuesto Nacional asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público anualmente. Dentro de este contexto, en la actualidad no existen los rubros de Inversión específicos para financiar los planes de igualdad de oportunidades para las mujeres en los planes y programas de los distintos sectores; de la economía nacional.

No obstante lo anterior, este Ministerio se encuentra desarrollando esquemas de concertación con otras entidades públicas con el propósito de identificar fuentes de financiación para el desarrollo de proyectos de inversión, orientados especialmente a atender grupos específicos de población femenina afectados por fenómenos como el subempleo y desempleo. Así mismo, incluirá en los proyectos de inversión para la vigencia 2001-2002, los relacionados con programas de capacitación y asistencia técnica a mujeres cabeza de familia de los estratos 1, 2 y 3, tanto para su inserción laboral como para la creación de unidades productivas.

6. ¿Cuál o cuáles fueron las razones técnicas y políticas que llevaron a no continuar con las acciones tendiente a la recalificación y calificación de las mujeres para el trabajo?

No existen razones técnicas y políticas que hayan llevado a no continuar con las acciones tendientes a la recalificación y calificación de las mujeres para el trabajo, por cuanto el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, continúa adelantando las labores con relación a la formación, capacitación y recalificación para el trabajo, las cuales no han sido suspendidas en ningún momento. A través de cursos largos y cortos ofrecidos en sus veinticuatro (24) Direcciones Regionales en distintas áreas ocupacionales se puede demostrar que esta gestión ha sido permanente.

7. ¿Qué programas de capacitación para las mujeres viene adelantando el Sena que permitan crear condiciones de igualdad para el trabajo?

Las 24 Direcciones Regionales del SENA ofrecen cursos en distintas áreas ocupacionales para la población en general, sin ningún tipo de discriminación. Dentro de ello, se ofrecen posibilidades de capacitación y de empleo a la mujer a través de patrimonio. Los Centros de Información y Empleo ofrecen orientación en modalidad de cursos cortos, con el fin de mejorar el nivel académico y ocupacional de tal forma que facilite su inserción laboral al mercado de trabajo. Dentro de este contexto, las ocupaciones más demandadas por las mujeres son:

- Confecciones, patronaje, supervisión textil y diseño.
- En áreas de la salud, las relacionadas con auxiliar de enfermería y auxiliar farmacéutico.
- Cocina, panadería y pastelería.
- Hotelería y turismo.
- Secretariado, auxiliar contable, técnicos financieros.
- Técnicas en Relaciones Industriales.
- Mercadeo y ventas.
- Marroquinería.

Es importante anotar, que los espacios laborales tradicionalmente dirigidos por los hombres, están siendo ocupados cada vez más por mujeres. Por tal motivo, el Sena ha desarrollado cursos específicos en las siguientes áreas: Industrial: mecánica, electrónica, soldadura, construcción; construcción: plomería, pintura, electricidad, acabados. Química y procesos industriales.

Programación de formación ocupacional para jóvenes desempleados de bajos recursos, estratos 1 y 2, privilegiando mujeres cabeza de familia. Convenio SENA-FONADE y Presidencia de la República.

Programa Mujer Rural, dirigido a microempresarias cabeza de familia, desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidencia de la República, con participación del Sena en el componente de capacitación, asesoría y asistencia técnica.

Así mismo, con el apoyo de la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, el Sena desarrolla el Plan que incluye actividades de sensibilización sobre el tema dirigido a los funcionarios y estudiantes de nivel nacional y regional; capacitación para docentes y funcionarios/as responsables de la implantación de la Política de Equidad y Participación de la Mujer, EPAM, en la institución; elaboración de materiales para cumplir el anterior objetivo, y diseño de un programa dirigido a promover la participación de las mujeres en los oficios tradicionalmente considerados masculinos.

Los logros alcanzados en este programa en el primer semestre del presente año, se ilustran en la tabla titulada "Mujeres Cabeza de Familia Atendidas primer semestre 2001" y en el gráfico denominado Programa de Atención a Mujeres Cabeza de Familia Distribución Porcentual por tipos de Centros de Formación".

Ver cuadros Estadísticos.

**MUJERES CABEZA DE FAMILIA
ATENDIDAS PRIMER SEMESTRE 2001**

**Faltan regionales de Chocó, Huila, Nariño, Sucre y Valle.
MES CERRADO; JULIO DE 2001**

Regional	Centro de Formación	Alumnos Masculino	Alumnas Femenino	Total Alumnos
ANTIOQUIA	CENTRO AGROPECUARIO LA SALADA		1	1
	SERVICIOS		1	1
	MULTISEC. DE ORIENTE		109	109
	CENTRO MULTISECTORIAL DE URABA		49	49
	GPO NORDESTE		30	30
			190	190
BOGOTA	CENTRO DE METALURGIA	2	2	4
	CENTRO NACIONAL COLOMBO ITALIANO		2	2
	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y A.	5	354	359
	CENTRO DE ATENCION A SANTAFE DE BOGOTA	2	54	56
	CENTRO MULTISECTORIAL DE FUSAGASUGA		4	4
	CENTRO MULTISECTORIAL DE GIRARDOT		13	13
		9	429	438
BOLIVAR	CENTRO INDUSTRIAL	5	637	642
	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS		15	15
		5	652	657
BOYACA	DES EMPRESARIA		1	1
	CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO	1	16	17
		1	17	18
CALDAS	DESARROLLO EMP		27	27
	CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO	1	47	48
	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS		42	42
	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	20	21
	CENTRO MULTISECTORIAL DE LA DORADA		9	9
		2	145	147
CAQUETA,	CENTRO MULTISECTORIAL DE FLORENCIA		12	12
	CENTRO MULTISECTORIAL DE LETICIA		4	4
	CENTRO MULTISECTORIAL DE PUERTO ASIS	2	32	34
		2	48	50
CAUCA	PROGRAMA DE DES. EMPRESARIAL		10	10
	CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO	2	161	163
	CENTRO INDUSTRIAL		14	14
		2	185	187
CESAR	CENTRO AGROPECUARIO DEL CESAR	1	32	33
	CENTRO MULTISECTORIAL DE AGUACHICA		3	3
	CENTRO MULTISECTORIAL DE VALLEDUPAR	2	11	13
	CENTRO COMERCIAL		102	102
		3	148	151
CORDOBA	CENTRO MULTISECTORIAL DE MONTERIA		9	9

Regional	Centro de Formación	Alumnos Masculino	Alumnas Femenino	Total Alumnos
	CENTRO MULTISECTORIAL DE MONTERIA	10	587	597
			9	9
		10	596	606
MAGDALENA	GRUPO DESARROLLO EMPRESARIAL		119	119
	CENTRO AGROPECUARIO DE GAIRA	4	3	7
	CEN TRO MULT ISECTORIAL C. MULT. (COM. Y SERV.)	4	122	126
			134	134
		8	378	386
META	CENTRO AGROPECUARIO- HACHON	2	18	20
	CENTRO AGROPECUARIO LOS NARANJOS		47	47
	CENTRO MULTISECTORIAL DE VILLAVICENCIO		4	4
	CENTRO MULTISECTORIAL DEL GUAVIARE		56	56
		2	125	127
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL CUCUTA	1	9	10
	CAIM - ATALAYA	1	20	20
	CAIM INDUSTRIA	1	21	22
	CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO	24	6	30
	CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO	1	13	14
		26	69	96
RISARALDA	DESARROLLO EMPRESARIAL	11	44	55
	DESARROLLO EMPRESARIAL		16	16
	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL SECTOR AG	2	55	57
	CENTRO INDUS. INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS		35	35
	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS		7	7
		13	157	170
SANTADER	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2		2
		2		2
TOLIMA	CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	4	177	181
		4	177	181
SAN ANDRES	CENTRO MULTISECTORIAL DE SAN ANDRES Y EL CARIBE		56	56
		56	56	56
		90	3.372	3.462

VALOR APROXIMADO DE LA INVERSION \$492.279.080.00.

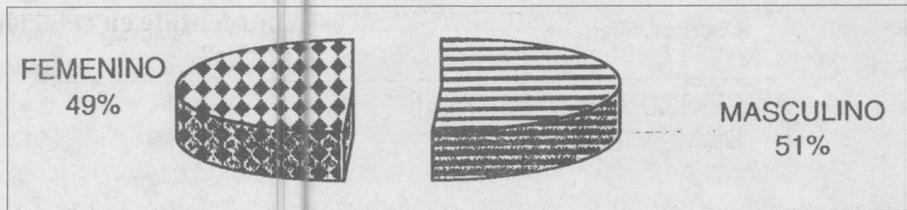
Fuente: División de Estudios, Prospección y Evaluación. Dirección General.

**ALUMNOS Y ALUMNAS EN PROCESO DE FORMACION
DURANTE PRIMER SEMESTRE 2001**

**FALTAN REGIONALES DEL CHOCO, HUILA, NARIÑO,
SUCRE Y VALLE**

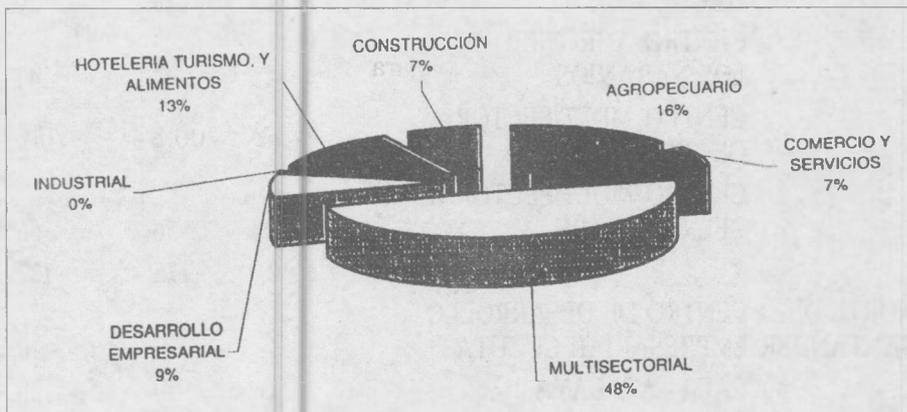
MES CERRADO; JULIO DE 2001

MASCULINO	FEMENINO	TOTAL ALUMNOS
232.175	223.327	455.502



Fuente: División de Estudios, Prospección y Evaluación, Dirección General.

**PROGRAMA DE ATENCION
A MUJERES CABEZA DE FAMILIA
DISTRIBUCION PORCENTUAL
POR TIPOS DE CENTROS DE FORMACION
ATENDIDAS PRIMER SEMESTRE 2001
FALTA REGIONALES DE CHOCO, HUILA NARIÑO,
SUCRE Y VALLE**



AGROPECUARIO	437
COMERCIO Y SERVICIOS	190
MULTISECTORIAL	1.306
DESARROLLO EMPRESARIAL	238
INDUSTRIAL	0
HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS	359
CONSTRUCCION	181
TOTAL	3.462

* * *

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2001

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

Adjunto le estoy remitiendo las respuestas al cuestionario contenido en la Proposición número 026.

Cordialmente,

Juan Carlos Echeverri Garzón,

Director.

RESPUESTA DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, JUAN CARLOS ECHEVERY GARZON, AL CUESTIONARIO PLANTEADO EN LA PROPOSICION NUMERO 026 DE LA PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

1. El libre Comercio de las Américas es un hecho, y para hacer parte de esos mercados Colombia debe hacer ajustes en muchos campos, entre ellos la lucha contra toda clase de discriminación hacia la mujer. ¿Por qué el Gobierno Nacional canceló el crédito de cooperación con el BID para el desarrollo de Programas de Mujer?

El Convenio de Préstamo 1141OC/CO del Programa "Apoyo a la Participación Económica de la Mujer" con el BID, el cual fue firmado en marzo de 1999 y en mayo de 2000 el Banco dio por cumplidas las

condiciones previas para el primer desembolso, se vio sometido a varias situaciones que llevaron a su cancelación por parte del Gobierno Nacional en diciembre de 2000, entre ellas están:

=>El proceso de reconversión de la anterior Dirección Nacional de Equidad para la Mujer en Consejería Presidencial dependiente del DAPRE, hecho que exigió ajustes del convenio de crédito para lograr la aceptación de parte del Banco de la Consejería como ejecutora del Programa y que demoró el inicio de la ejecución del mismo.

=>Con el fin de cumplir con el programa, en la vigencia presupuestal de 1999 se asignaron con cargo a la contrapartida local \$500.000.000 y con cargo al crédito del BID \$1.000.000.000. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2000 no se habían comprometido los recursos asignados en dicha vigencia para el programa y dado el vencimiento de la Reserva, se devolvieron los saldos no ejecutados.

=>Durante el tiempo que el crédito estuvo disponible y no utilizado, se cancelaron al BID por concepto de Comisión de Compromiso US\$65.351.30.

=> A finales del año 2000, el programa no había iniciado el diseño de los componentes que se estipulan en el contrato con el BID.

Considerando los problemas fiscales del país, el estado de no ejecución y vencimiento del plazo de los recursos apropiados de la vigencia de 1999, la falta de espacio fiscal de la entidad, el costo de las comisiones por saldos no reembolsados, así como la existencia de otras posibilidades de financiación (Fomipyme - Ley 590/00 - Recursos Sena, Ley 344, se decidió proponer al Ministerio de Hacienda presentar ante el BID la solicitud de cancelación del crédito.

2. ¿Cuáles son los mecanismos, distintos al crédito externo, que ha establecido el Gobierno Nacional para desarrollar programas y proyectos orientados al desarrollo integral de la mujer, que le permitan su inserción plena en los mercados mundiales?

Para incentivar la participación plena de la mujer en los mercados mundiales, el gobierno no tiene un proyecto específico diseñado particularmente para responder las potenciales demandas y necesidades de las mismas.

Es dentro del contexto del Plan Estratégico Exportador, del Ministerio de Comercio Exterior, el cual tiene como objetivo aumentar y diversificar las exportaciones, donde se da la participación de mujeres y hombres jóvenes en las mismas condiciones, para participar en la posibilidad de inserción en los mercados internacionales.

Es así, como desde enero de 2001 se está ejecutando en el Ministerio el Programa "Jóvenes Emprendedores Exportadores", cuyo objetivo es desarrollar una cultura exportadora por medio de facilitar a los jóvenes, estudiantes o recién egresados, en ambos casos de programas de educación superior, las herramientas necesarias para la creación de su propia empresa exportadora, las cuales van desde la motivación para la generación de una idea innovadora, hasta la puesta en marcha de la empresa respaldada por un plan exportador.

Los jóvenes, cuyos proyectos sean aprobados, recibirán la asesoría necesaria para conformar su empresa exportadora, tendrán acceso a tutores con experiencia en las áreas temáticas de su proyecto, recibirán capacitaciones sobre temas específicos que fortalezcan su propuesta, podrán participar preferencialmente en eventos relacionados con sus proyectos y recibirán apoyo en la búsqueda de recursos financieros.

En el proceso de puesta en marcha del programa la participación de las mujeres ha sido de la siguiente manera:

Estado actual	Mujeres	Hombres	Total general
En evaluación	3	14	17
Aprobados	21	58	79
No aprobados	72	159	231
Retirados	2	4	6
Total general	98	235	333

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores. Programa "Jóvenes Emprendedores Exportadores" Agosto de 2001.

3. ¿Cuáles son los programas prioritarios del Gobierno Nacional para el desarrollo integral de la mujer?

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, como ente orientador y responsable de la formulación y diseño de la política de mujer, se encuentra en la fase de implementación de un programa nacional que busca responder a la necesidad de estimular el desarrollo integral de las mujeres, urbanas y rurales.

El Programa "Microempresarias y mujeres cabeza de familias urbanas de estratos 1 y 2, rurales y desplazadas", respaldado en la Ley 82 de 1993 sobre Mujer Cabeza de Hogar, tiene como objetivo apoyar integralmente el desarrollo y fortalecimiento de la mujer a través de facilitar el acceso a crédito, el asesoramiento y la capacitación para vincularse a actividades productivas locales.

Los recursos de crédito serán ejecutados por medio de ONG regionales y/o nacionales, que serán responsables de la administración de los recursos —con experiencia en el manejo de microcrédito—, de la realización de la capacitación y el seguimiento a los proyectos presentados por las mujeres. En los municipios beneficiarios donde no existan o no puedan acceder las ONG por diversas razones, la administración de los recursos será llevada a cabo con el Banco Agrario y la capacitación y seguimiento por ONG locales.

La atención integral a las mujeres beneficiarias del crédito tiene que ver con la articulación de este a la capacitación en tres áreas: desarrollo personal, capacitación socioempresarial y capacitación técnica. Una vez sea aprobada la solicitud del crédito se iniciará la capacitación de las mujeres, mediante ONG y/o el convenio que se está realizando entre la Consejería y el Sena.

4. ¿Cuáles fueron las razones técnicas y políticas que motivaron la supresión de la Unidad de Género de Planeación Nacional? ¿Cuáles fueron la evaluación, la evaluación y los resultados que sustentaron dicha decisión?

Inicialmente, es necesario aclarar que en el DNP no existió una *Unidad de Género* como tal, el proceso llevado a cabo permitió establecer un *equipo Asesor* que permaneció temporalmente conformado por personal contratado para realización de acciones específicas y puntuales.

Durante la Fase II del Proyecto Proequidad de la Cooperación Técnica del Gobierno Alemán, GTZ, cuyo objetivo fue asesorar en la Planeación del Desarrollo con Perspectiva de Género al Gobierno Nacional, teniendo como entidades de contrapartida de Colombia, al DNP y a la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres, es el punto de partida para la negociación que permitió trabajar durante 1998 y 1999 el tema de género como eje transversal del desarrollo en el departamento. Fue así como se estableció un proceso de concertación entre el DNP y el proyecto Proequidad para definir y desarrollar una misión de cooperación técnica con el fin de diseñar la estrategia, conformación y puesta en marcha de un equipo responsable del tema de género que dependiera de la dirección del departamento.

La estrategia se caracteriza por su dinámica de proceso al corto y mediano plazo, en cuya negociación y construcción inciden condiciones como la disponibilidad política de los diferentes niveles directivos del departamento, y la capacidad técnica del equipo responsable.

Durante el período de 1998-1999 el equipo estuvo constituido de la siguiente manera: la coordinación y una asesora que fueron contratadas a término definido por el DNP para llevar a cabo sus respectivas funciones y una consultora cuya remuneración era aportada por la Cooperación Alemana. Las demás personas que hicieron parte de este equipo fueron contratadas, con recursos de la Cooperación, para realizar estudios específicos los cuales fueron publicados en los libros "Equidad, Género y Desarrollo" y "Macroeconomía y Género". Dicho equipo no tuvo las condiciones laborales que le permitieran en ese momento, insertarse al departamento como parte formal de su estructura laboral.

En la actualidad el tema de mujer y género se atiende de manera integral en cada una de las Direcciones del Departamento.

5. ¿A cuánto ascienden los recursos asignados en el período 1998-2001 para la ejecución de la política para la mujer? ¿A cuánto

asciende el monto de lo ejecutado? ¿Cuál es el porcentaje en relación con los recursos totales asignados a otras políticas?

Para un adecuado reconocimiento de la asignación y ejecución presupuestal de las políticas dirigidas a mujeres y ejecutadas por la entidad responsable de la política, se muestra este cuadro que contiene la información correspondiente a la acción llevada a cabo por la Dirección Nacional de Equidad para la Mujer en 1998, el de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de 1999 a 2001. Incluye también asignación manejada por el DNP-FONADE en 1999, correspondiente al proyecto de crédito con el BID "Apoyo al desarrollo empresarial de la mujer".

A continuación se presenta un cuadro que contiene la información de presupuesto correspondiente a cada vigencia solicitada, a la apropiación vigente -final- y a la ejecución que tuvo cada uno de los proyectos. La fuente de esa información es: el Banco Nacional de Proyectos de la Dirección de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

Vigencia	Concepto	Apropiación	Ejecución
1998 DINEM	Adquisición de la sede para la DENEM en Santa Fe de Bogotá	700.8	700.8
	Capacitación y divulgación para construcción de relaciones de equidad entre los géneros	335.5	331.5
	Investigación básica aplicada y estudios para el diseño e implantación de políticas de equidad y participación de las mujeres	103.7	103.7
1999 (Dinem)	Implantación de la cooperación técnica para la gestión y seguimiento de la política de equidad de la mujer	355.0	355.0
	Asistencia técnica, asesoría y seguimiento para la aplicación y desarrollo de la política de equidad y participación de las mujeres	318.8	308.1
	Implantación proyectos productivos para mujeres, capacitación, investigación y foros a nivel nacional.	1.275.0	1.275.0
2000 (Consejería)	Asistencia técnica, asesoría y seguimiento para la aplicación y desarrollo de la política de equidad y participación de las mujeres - Consejería	1.000.0	1.000.0
	Presidencial de Política Social Asistencia técnica al DNP para el diseño del programa mujer y desarrollo empresarial - FONADE.	500.0	500.0
2001 (Consejería)	Asistencia técnica, asesoría y seguimiento para la formulación, implantación, desarrollo, monitoreo y evaluación de políticas para las mujeres y el el Plan de Igualdad de Oportunidades.	320.0	320.0
	Implantación programa de apoyo integral a mujeres jefas de hogar.	1.000.0	1.000.0
2001 (Consejería)	Implantación programa de apoyo integral a mujeres Jefas de hogar.	2.000.0	
Total vigencias		7.908.8	5.894.1

La solicitud de establecer el porcentaje de estos recursos en relación con los asignados a otras políticas es complejo, en la medida que no se aclara con qué tipo de políticas y debido a que un alto porcentaje de éstas están dirigidas a atender la población en general (recursos asignados a salud y educación), tienen antecedentes de ejecución de varios años y reciben recursos de otras fuentes (recursos parafiscales), como el Plan Nacional de Nutrición, ejecutado por el ICBF.

El Programa Familias en Acción, el cual hace parte de la Red de Apoyo Social tiene como objetivo apoyar la inversión que las familias más pobres del país hacen en su capital humano, por medio de un subsidio que se entre-

ga exclusivamente a las madres de los hogares beneficiarios. Se privilegió la entrega de la inversión a las mujeres, por ser quienes mejor invierten los ingresos en el beneficio del hogar, a diferencia de los hombres. El financiamiento total es de \$US336 millones.

La Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar "Haz Paz", cuenta con recursos provenientes de Naciones Unidas, de donaciones de la Agencia de Cooperación Japonesa, JICA, y con presupuesto del ICBF. El total de recursos es de \$US1.095.806, de los cuales a la fecha se ha ejecutado el 60%. La ejecución se inicia en 1999 y están programados para finalizar ejecución en el 2002.

Siendo las 11:50 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 14 de noviembre de 2001, a las 2:00 p.m.

El Presidente,

CARLOS ARMANDO GARCIA ORJUELA

La Primera Vicepresidenta,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente,

FRANCISCO ROJAS BIRRY

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO